



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1997

VI Legislatura

Núm. 323

PRESUPUESTOS

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. NARCÍS SERRA I SERRA

Sesión núm. 18

celebrada el miércoles, 5 de noviembre de 1997

ORDEN DEL DÍA:

Dictaminar, a la vista del Informe elaborado por la Ponencia, el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1998 (continuación) (Número de expediente 121/000082).

Se reanuda la sesión a las nueve y cuarenta minutos de la mañana.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, reanudamos el debate del proyecto de ley de los Presupuestos Generales del Estado para 1998 donde lo dejamos ayer, es decir, con el título VII.

Al título VII han presentado enmiendas el Grupo Socialista, el de Izquierda Unida, el de Coalición Canaria y el Mixto. Así pues, y por este orden, empezamos el debate dando la palabra a doña Amparo Rubiales, del Grupo Socialista.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Quiero empezar pidiendo a la Presidencia que, puesto que el título VII tiene

dos capítulos, el primero referido a las corporaciones locales y el segundo a las comunidades autónomas, si lo tiene a bien, me dejara compartir el turno con mi compañero de grupo, Luis Miguel Pérez, el cual hablará de la parte relacionada con las corporaciones locales, mientras que la portavoz que les habla lo hará sólo de las comunidades autónomas.

El señor **PRESIDENTE**: De acuerdo, pero les informo que, a partir de la mitad de la tarde de ayer, se decidió que las intervenciones fueran de diez minutos.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Intentaré, en la medida de lo posible, hacer caso de lo que dice el presidente en relación con el tiempo que nos fija.

El Grupo Parlamentario Socialista presenta tres enmiendas, y puedo anunciar ya desde el principio que pediremos votación separada de las mismas, al capítulo II del título VII. La 1193 es de sustitución del artículo ochenta y tres, párrafo primero, que regula la financiación en 1998 de las comunidades autónomas a las que no les sea de aplicación el modelo del sistema de financiación para el quinquenio 1997-2001. La 1194 propone un nuevo artículo ochenta y tres bis, con la finalidad de actualizar la variable población, a efectos de determinar la cantidad que las comunidades autónomas deban percibir en concepto de participación en los impuestos estatales no cedidos. La tercera, señorías, hace referencia a lo que se conoce popularmente como deuda histórica, que afectaría a las comunidades autónomas de Andalucía y Extremadura.

Señorías, presentamos estas tres enmiendas en coherencia con la posición que ha venido manteniendo de forma reiterada el Grupo Parlamentario Socialista sobre el nuevo sistema de financiación de las comunidades autónomas. Tratan de poner orden en algo que es la característica esencial de una forma de hacer política del Gobierno del Partido Popular, que es generar la confusión para tratar de que nadie nos enteremos realmente de qué es lo que pasa. Si han hecho de la confusión una forma de hacer política en general, el prototipo de este elemento es, sin duda alguna, el tema de la financiación de las comunidades autónomas.

Señor presidente, señorías, no es éste el momento de reiterar las razones de fondo y forma que nos han llevado a oponernos al sistema, un modelo que pensábamos que nacía ya herido de muerte, y hoy, un año después de aquel debate inicial, nos reafirmamos en nuestras anteriores consideraciones. Creemos que se optó por un modelo malo, injusto e insolidario; en definitiva, señorías, han hecho un modelo que no le gusta ya a nadie, ni siquiera a los socios del Gobierno del Partido Popular. El presidente de la Generalitat de Cataluña, como es sabido y conocido, en el debate de la Comunidad celebrado recientemente en el Parlament de Cataluña dijo que debía haber un cambio radical en el sistema de financiación. De la misma manera, el portavoz de Convergència i Unió, en el pasado y reciente debate de totalidad de los Presupuestos Generales del Estado, afirmó con rotundi-

dad que la base sobre la que se sostiene el sistema no da para más. Las competencias sobre los recursos, sobre los ingresos, son insuficientes. Hemos pasado de un modelo como el de la Lofca, consensuado entre todos, a un modelo que sólo es defendido hoy ya por el Partido Popular y que ni siquiera, repito, satisface a los socios del Gobierno.

La enmienda 1193, la primera, pretende fijar con carácter provisional para 1998, y hasta que haya acuerdos de las respectivas comisiones mixtas, que son las únicas que pueden fijarlos, los recursos de las comunidades autónomas que no han aceptado el sistema, mediante un crédito presupuestario que responde a los requerimientos básicos que establece la Lofca. Se trata, señorías, de fijar para las comunidades autónomas un crecimiento de sus recursos financieros acorde con lo establecido en el artículo 13.1 de la Lofca, que señala que las comunidades autónomas tendrán una participación en la recaudación de los impuestos estatales no cedidos, negociados de acuerdo con determinados criterios. La determinación de los recursos para 1998 parte de lo establecido en 1996, que fueron los últimos que se consensuaron entre las comunidades autónomas y el Estado, y no, como dice el proyecto de ley, con el modelo 1992-1997. A esta cantidad se le sumarán las transferencias que las comunidades autónomas hayan recibido en este año, evolucionando ambas partidas según los índices del artículo 13.1 de la Lofca.

Señorías, el Estado de las autonomías está montado sobre una lógica jurídica que está presidida por la colaboración del Estado y las comunidades autónomas y que, lógicamente, afecta también a la financiación autonómica, no pudiéndose fijar por el Gobierno en la ley de presupuestos del Estado de manera unilateral cómo es la financiación de ninguna comunidad autónoma. El Consejo de Política Fiscal y Financiera, señorías, aprueba el modelo, pero sus acuerdos no adquieren validez en cada comunidad autónoma hasta que no se reúne la Comisión Mixta. El Consejo de Política Fiscal y Financiera es un órgano consultivo y deliberante, que no puede sustituir la actuación de las comisiones mixtas. Esta contundente afirmación que hago no hace sino reiterar lo que ha dicho recientemente el ministro de Administraciones Públicas, el señor Rajoy, el 21 de octubre de 1997 en respuesta a una pregunta oral en el Senado. Dice literalmente el señor Rajoy que las decisiones que adopta el Consejo de Política Fiscal y Financiera no tienen ningún valor jurídico y, al final, el voto se reproduce en las comisiones mixtas. Nosotros no hemos enmendado precisamente la financiación de las comunidades autónomas que sí aceptaron el modelo, aunque no estemos de acuerdo con el mismo, justamente por respeto a que dicho acuerdo se produjo en el seno de sus respectivas comisiones mixtas.

La segunda enmienda hace referencia, como les decía antes, a la actualización de la variable de población, a efectos de determinar la cantidad que las comunidades autónomas deben percibir en concepto de participación en los impuestos estatales no cedidos. Me refiero a la enmienda 1194 y el famoso tema de la población española

real y qué efectos jurídicos tiene. El culebrón de la aprobación del padrón municipal ha sido sobradamente conocido por los miembros de esta Cámara. El 11 de julio de 1996 el Gobierno aprobó el padrón municipal de habitantes. Así nos consta en la referencia posterior que por escrito envía el Consejo de Ministros, así aparece en Internet y así lo informó oralmente el portavoz del Gobierno, señor Rodríguez. Aquí están las cifras de población. Efectivamente, en aquella aprobación provisional había ocho municipios que no habían presentado las cifras al Instituto Nacional de Estadística, pero el Gobierno dice que respecto de esos ocho municipios se les da por válida la población de 1991 a expensas de los recursos ulteriores, como había sido absolutamente normal y ordinario en todas las aprobaciones del padrón municipal de habitantes, que nunca habían sido objeto de ningún tipo de conflicto ni de ninguna polémica porque están reguladas de una manera bastante mecánica en nuestro ordenamiento jurídico. Al cabo de cuatro meses de eso que creíamos nosotros que era la aprobación del padrón de la población, tal como viene —repito— en la referencia del Consejo de Ministros, con el reparto por habitante, con el crecimiento total de la población española, nos encontramos con que, en una respuesta parlamentaria a un diputado de Coalición Canaria, el ministro Rato dice que no se ha aprobado ese padrón municipal. Y por último, después de varios tiras y aflojas, el vicepresidente primero del Gobierno afirma que se había tratado pero no se había aprobado. No tenemos certeza de lo que ha ocurrido. Mi grupo parlamentario ha pedido las actas de ese Consejo de Ministros para saber si se aprobó o no, simplemente por una razón tan importante como garantizar la seguridad jurídica de los españoles. Afortunadamente, el pasado 31 de octubre el Gobierno aprobó definitivamente las cifras de población. Solamente hay discrepancias con respecto de dos municipios en los que se acepta la cifra que propone el Instituto Nacional de Estadística, al margen de que se resuelvan los recursos con los mismos. De esto resulta la cifra del padrón municipal de habitantes a efectos de 1 de mayo de 1996. La portavoz que les habla no sabe si este padrón ha sido ya publicado o no y yo, hasta que no lo vea publicado en el Boletín Oficial del Estado, no acierto a tener seguridad jurídica en torno a la validez del mismo, puesto que ya nos ha pasado en una ocasión que se aprueba, que no se publica y nos dicen que no se había aprobado. Esperemos que en esta ocasión no ocurra así.

En este intervalo, el 28 de octubre pasado el Pleno del Congreso de los Diputados aprobó por unanimidad de todos los grupos parlamentarios una proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista que dice literalmente lo siguiente: Una vez subsanados los problemas que impedían disponer de cifras de población a 1 de mayo de 1996 para todas las provincias y comunidades autónomas, así como para el total nacional, proceda a la aprobación oficial definitiva de las cifras resultantes de la renovación del padrón para que tenga —subrayo, para que tenga— los efectos pertinentes en la participación de las corporaciones locales en los tributos del Estado y en la financiación de las comunidades autónomas. El padrón municipal ha sido,

como he dicho, afortunadamente aprobado por el Gobierno, sin embargo, seguimos leyendo declaraciones de los miembros del Gobierno insistiendo en que no tendrá consecuencias jurídicas en la financiación de las comunidades autónomas, en contra de lo que dice literalmente el artículo 13.1 de la Lofca, según el cual las comunidades autónomas dispondrán de un porcentaje de participación en la recaudación de los impuestos estatales no cedidos que se negociará con las siguientes bases: a) El coeficiente de población. Como quiera que en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado la financiación viene referida a la población existente en 1998, el Grupo Parlamentario Socialista presenta esta enmienda para hacer cumplir tanto lo que dice la Lofca en su artículo 13 como lo que ha aprobado el Pleno del Congreso de los Diputados en la proposición no de ley antes referida. Me gustaría saber por qué se le puede dar más validez al Consejo de Política Fiscal y Financiera que a lo que establece una ley, que a lo que acuerda el órgano de representación de la soberanía popular, como es esta Cámara de la que afortunadamente formamos parte.

Ante la confusión provocada por el Gobierno con el reconocimiento real de la población española y las consecuencias jurídicas que dicho reconocimiento produce, el Grupo Parlamentario Socialista presentó primero la iniciativa que ha conseguido el apoyo mayoritario de la Cámara, y ahora presentamos esta enmienda a los presupuestos que obligará al Gobierno a cumplir lo dispuesto en la Lofca y a hacer algo que es de absoluta justicia: reconocer la realidad de la población española y las consecuencias jurídicas que de la misma se derivan. El número de la población española es un concepto reglado. No se puede interpretar cuál es la población sobre la que estamos tratando y no se puede pactar lo contrario. Señorías, ustedes saben que en Derecho hay un principio general muy importante y es que las cláusulas nulas se tienen por no puestas. Por tanto, no se puede pactar una cosa que es un derecho irrenunciable. No se puede renunciar a un derecho de los demás. El ordenamiento jurídico está harto de ejemplos de esta naturaleza.

No se puede pactar, negociar, renunciar a algo que es irrenunciable, y es que si somos un determinado número de personas, somos los que somos. Fíjense, señorías, que la revisión del modelo de financiación se hacía cada cinco años, justamente porque era cada cinco años cuando se hacía la revisión del padrón municipal de habitantes, para ir adecuando la revisión del modelo de financiación a la nueva población existente. Es aplicable a las corporaciones locales, porque lo dice clarísimo el artículo setenta y tres del proyecto de presupuestos, es aplicable al Fondo de Compensación Interterritorial y es aplicable a la financiación sanitaria; es aplicable a todos aquellos lugares y para todas aquellas cosas o acontecimientos donde el número de la población tenga relevancia y consecuencias jurídicas, y saber cuántos somos en cada lugar tiene consecuencias jurídicas evidentes. Hay que decir, señorías, que no perjudica a las comunidades autónomas que han disminuido la población, porque se parte de mantener el nivel de recursos que las mismas tienen. Beneficia a aquellas en las que ob-

jetivamente aumenta la población, sea la que sea. Si hay más ciudadanos hay que atenderlos. Tanto hablar de la promoción de la natalidad y cuando hay comunidades autónomas que crecen se pretende por parte de algunos castigarlas. Espero que se haya modificado la posición del Gobierno y del Grupo Popular y que, con el resto de los grupos parlamentarios, aprueben esta enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, que va en la misma dirección —repito— que la proposición no de ley que aprobamos en el Pleno pasado.

La última enmienda es la 1195, que también trata de añadir un nuevo artículo, el ochenta y cinco bis, que pretende el reconocimiento de lo que se conoce en la calle como deuda histórica para Andalucía y Extremadura, con una cuantía de 20.000 y 5.000 millones respectivamente, que no son, señorías, sino dotaciones excepcionales de financiación destinadas a asegurar el nivel mínimo en la prestación de los servicios públicos transferidos, de acuerdo con lo dispuesto en sus respectivos estatutos de autonomía y previo acuerdo de las comisiones mixtas paritarias, a partir del 1 de enero de 1998 y a cuenta de la que por las mismas se fijen con carácter definitivo para dicho ejercicio.

Señorías, si los grupos parlamentarios que forman parte de esta Comisión tuvieran a bien aprobar estas enmiendas, se podrían empezar a corregir muchos de los grandes defectos, de las grandes injusticias que produce el actual modelo de financiación autonómica y la aplicación que del mismo está haciendo el Gobierno.

Hay otras muchas cosas a las que referirnos y en las que hacer hincapié en cuanto a lo que está ocurriendo con este modelo, por ejemplo, con respecto a la caída en la recaudación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, pero nos parece que éste no es el momento y tendremos ocasión en futuros debates parlamentarios y en comparecencias en esta Cámara de insistir en ello.

Termino, señor presidente, reiterando el agradecimiento por su benevolencia con respecto a esta portavoz y pidiendo encarecidamente al resto de los miembros de los grupos parlamentarios que apoyen estas enmiendas que tienen tantas consecuencias jurídicas, porque afectan a la estructura territorial del Estado, a la financiación de las comunidades autónomas y a la buena marcha del Estado de las autonomías.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Pérez tiene la palabra.

El señor **PÉREZ SEGURA**: Con la rapidez necesaria para no desatender sus ruegos, el Grupo Socialista tiene que manifestar que, en concordancia con la técnica legislativa que ya ha venido utilizando en anteriores debates presupuestarios, incidirá más rotundamente mediante enmiendas en lo que hace referencia a la sección 22, a la cooperación económica local del Estado y, sobre todo, a la ley de acompañamiento. Es en estas figuras del presupuesto donde incidiremos más con nuestras enmiendas; enmiendas dirigidas a todo lo que hace referencia a las corporaciones locales cuyas relaciones con el Gobierno popular

están basadas en la desconfianza, lo cual es curioso teniendo en cuenta que este sector de la Administración pública viene haciendo esfuerzos en la línea que recomienda el Gobierno para que sus parámetros macroeconómicos incidan en la reducción de su deuda, en la rebaja de su déficit, pero en cambio se encuentran con la correspondencia gubernamental que les limita su capacidad de endeudamiento. Espero que puedan recapacitar. Al menos hay informaciones suficientes que hacen albergar esperanzas de que el propio Grupo Popular pueda enmendar las actuaciones de Gobierno a través del texto del presupuesto.

Otros aspectos ya han sido tratados en artículos anteriores, como los que hacen referencia a las figuras tributarias de incidencia en el ámbito local. El texto del Gobierno pretende congelar estas figuras mediante la no actualización de las bases, con el incremento del IPC. A ello ya hemos presentado enmiendas en su momento.

Por lo que hace referencia concretamente a estos artículos, del setenta y dos al ochenta, de hecho lo que se fija es el procedimiento por el que se financian las corporaciones locales, cuál es el grado de participación en los gastos públicos, mecanismos de entregas a cuenta, subvenciones regladas, compensaciones por beneficios fiscales. Muchos de estos aspectos ya fueron constitutivos del acuerdo suscrito en 1994 entre el Ministerio de Economía y Hacienda y la Federación de Municipios y Provincias de España, con vigencia hasta 1998. Sus señorías comprenderán que nuestro grupo no puede ir contra sus propios actos —los firmantes de ese acuerdo eran los actuales diputados señores Solbes y Vázquez—, y en este sentido hemos de decir que nuestro grupo no presentará enmiendas a estos artículos concretos. Ahora bien, pese al acuerdo general con los contenidos de estos artículos, los parámetros de la financiación local tienen el mínimo que se establece en el IPC y el máximo en el PIB nominal de crecimiento previsto en relación al año 1998; la verdad es que la opción del Gobierno se sitúa en un punto medio pero creemos que la actual situación expansiva de la economía permitiría que se pudiese aumentar la financiación municipal por lo menos en el techo alto de esta horquilla.

El objeto de tomar la palabra es situarnos ante las enmiendas de otros grupos; no lo voy a hacer una por una, sino con carácter genérico. Los portavoces podrán observar, en nuestras peticiones de votaciones separadas, el grado de ayuda de los votos de nuestro grupo a las enmiendas de Izquierda Unida, del Grupo Mixto, de Iniciativa per Catalunya, de Nueva Izquierda e incluso a algunas de la señora Rahola.

Por lo tanto, agradeciendo a la Presidencia la benevolencia con la que nos ha obsequiado, damos por finalizada nuestra intervención.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra don Pedro Antonio Ríos.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ**: La verdad es que esta mañana empezamos con lo que pudiéramos llamar debate del modelo de Estado derivado del sistema de financiación

y con la declaración de voluntad de componer un gran pacto local que fortalezca la vida municipal, que la llene de contenido y de capacidad financiera.

Como nosotros creemos que la financiación del modelo de Estado resultante debe de obedecer a un gran encuentro, a un gran pacto, para que no sea decidida por una parte sobre otra, como hasta ahora se ha venido haciendo, a pesar del acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera, nuestras enmiendas van, por un lado, a lograr una mayor liquidez de los municipios incrementando lo que son las aportaciones por participaciones en los ingresos del Estado en un porcentaje similar al de las comunidades autónomas. Sus señorías saben que las comunidades autónomas perciben hasta el 98 por ciento y al año siguiente hay una liquidación definitiva. Bueno, pues a los municipios le damos el 95 por ciento.

Por otro lado, nosotros presentamos una serie de enmiendas que hacen referencia a lo que pudiéramos llamar cumplimiento de las obligaciones del Estado con estas corporaciones locales; cumplimiento a la hora de hacer la transferencia en doceavas partes dentro de cada uno de los meses; cumplimiento, si no es así, de un pago de intereses de esa deuda que el Estado tiene con las propias corporaciones locales, y complementos de políticas que decide el Estado pero que luego pagan con menos ingresos los municipios; como por ejemplo, subvención y apoyo al transporte colectivo, compensación por decisiones que se han tomado para declarar exentos los centros docentes en lo que son bienes inmuebles o incluso en las propias autopistas; en resumen, ayuda para llevar a cabo actuaciones que, de una u otra manera, van fortaleciendo poco a poco este volumen de ingresos.

Nosotros hemos incrementado, por tanto, las cuantías a transferir por el porcentaje de participación en 25.000 millones. Hemos valorado en un 5 por ciento de este volumen de ingresos el pacto local, que no se va a hacer realidad porque el Gobierno diga que lo va a apoyar pero sin poner los recursos para que los propios municipios tengan liquidez y capacidad financiera para hacer frente a competencias que no son propias, que han sido compartidas en el mejor de los casos o que han servido para que el Estado pueda desarrollar esa política de convenios que lleva a los municipios a poner dinero para que haya centros escolares o a poner personal para que haya educación de adultos. En suma, son políticas que decide el Estado pero que luego tienen que financiar las propias corporaciones locales.

El otro bloque de enmiendas, señor presidente, va dirigido a lo que pudiéramos llamar financiación del sistema de comunidades autónomas. En este bloque planteamos cinco enmiendas que van dirigidas a cuatro niveles: por un lado, al Fondo de Compensación Interterritorial. Nosotros creemos que hay que incrementar la cuantía de solidaridad que el Estado destina a inversión nueva y, sobre todo, que debe de aplicarse una sentencia del Tribunal Supremo que en un momento determinado obligó al Gobierno a devolver a una comunidad autónoma el dinero que le había retenido, a la comunidad que tuvo la sentencia a su favor, cuando el Gobierno detrajo del Fondo de Compensación 10.000 millones de pesetas para usos extraordinarios y los

destinó a esas obligaciones extraordinarias a través de ese crédito. Nosotros pensamos que eso debe de restituirse a las otras comunidades autónomas que en su día perdieron.

Por otro lado, nosotros creemos que para que se cumpla el mandato constitucional de que todos los españoles tengan una prestación de servicios similar, vivan donde vivan, el fondo de nivelación debe de tener una cuantía suficiente. Hay que nivelar de verdad la calidad de los servicios. Por eso proponemos 50.000 millones de pesetas. Es verdad que este año hay 10.000 y para el que viene se proponen 12.000 millones de pesetas. Estoy viendo que en los presupuestos de las comunidades autónomas hay una distribución de los 10.000 millones como ingresos. Yo no sé quién les ha dicho a esas comunidades que van a recibir 300 millones, 400 millones; ¡como aquí se vende el oro y el humo!, y además lo cuantificamos como sistema de financiación. Pues no están distribuidos. Las comunidades autónomas que han puesto dinero de este fondo no perciben nada hasta que no se apruebe en el Consejo de Política Fiscal y Financiera. Otra cosa es lo que hayan dicho que quieren hacer, so pena de que el Gobierno aplique un decreto, tenga esa valentía, y lo distribuya por decisión unilateral. En cualquier caso, nosotros creemos que el fondo de nivelación debe ser mayor o debe decidirse en el Consejo de Política Fiscal y Financiera con una propuesta. Ahí no puede esperarse que se pongan de acuerdo 17 comunidades. El Gobierno les da una propuesta y consensuará con todas ellas, pero desde un origen, desde una propuesta de distribución con criterios que sean homologables.

Por último, nosotros presentamos una enmienda a lo que está siendo el gran debate del país fuera de los presupuestos; eso que el famoso profesor dice que está fuera del presupuesto: la discusión de la financiación de la sanidad. Nosotros hemos expuesto un criterio, no somos gobierno pero proponemos un criterio: un plan cuatrienal para que en cuatro años se haga frente a este déficit, que para este año alcance una cuantía del 25 por ciento y la distribución siga teniendo los criterios de financiación homologables para todos los ciudadanos españoles, las comunidades con competencias y el territorio Insalud. Porque no sería justo que unas comunidades hayan abordado un mayor nivel de prestación de servicios sanitarios, con mayor volumen de camas por habitante, con mayor nivel de atención o prestación especializada cuando otras no lo han podido hacer, y ahora se quiera pagar esa decisión unilateral. No estamos de acuerdo con que los errores o políticas decididas por los gobiernos autónomos se paguen con esta financiación. Se debe de pagar el déficit en la valoración de esa transferencia en origen. Por tanto, no sabemos la cifra, desde luego con 40.000 millones de pesetas no se hace frente al déficit sanitario, ni compensado con impuestos especiales. La sanidad no tiene nada que ver ni con la gasolina ni con el tabaco, la sanidad tiene que ver con una política dirigida para hacer frente a la enfermedad, con independencia de que sería bueno que el ejemplo americano se trasladara aquí y a las empresas de tabacos se les pidiera dinero para hacer frente a los daños que causa. Por tanto, nosotros hacemos con esta enmienda una propuesta de cómo cubrir el déficit sanitario.

Termino, señor presidente. Nosotros vamos a votar a favor de todas las enmiendas que se han anunciado por parte del Grupo Socialista, tanto por la filosofía como por la concreción; por la filosofía que se ha defendido hoy aquí sobre el criterio de población y por la cuantificación de la sección 32, con la distribución de la participación en los ingresos del Estado de las comunidades autónomas. ¿Por qué? Porque todos sabemos que al final, en los criterios de financiación de la sanidad, se va a aplicar el censo de población del año 1996. Los ciudadanos (estamos hablando de déficit sanitario producido en los últimos cinco, seis o diez años) van a recibir en función de los habitantes que tienen hoy. Sin embargo, para todos los demás sistemas de financiación, servicios de educación, servicios sociales, etcétera, no; van a recibir en función de la población que tenían en el año 1988 porque pactaron así, sin mover la variable, según el modelo de financiación que pactaron Convergència i Unió y Partido Socialista con otros socios colaterales. Nosotros no compartimos ese criterio. El modelo anterior, que nosotros no compartimos, abordó una actualización de variables que costó un dinero, 200.000 ó 300.000 millones, no recuerdo la cifra, distribuidos en cuatro o cinco años, porque si, por poner un ejemplo, los murcianos son hoy 1.100.000 y antes eran un millón tienen que recibir en función de la población que tienen. Por tanto, señor presidente, nosotros creemos que la variable de población tiene que darse para toda la financiación autonómica, incluida la sanidad. Dicho criterio lo hemos cuantificado nosotros en 100.000 millones de pesetas para incrementar la sección 32, y vamos a apoyar el texto que nos proponen otras enmiendas puesto que obedecen a los mismos criterios que reiteradamente se vienen defendiendo en esta Casa desde el principio del desarrollo del pacto de investidura, pacto de reparto, pero el pacto de reparto se queda limitado a una parte, y nosotros queremos que llegue a todas las partes.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Chiquillo.

El señor **CHIQUELLO BARBER**: En nombre del Grupo Parlamentario Mixto, intervengo para defender las enmiendas a este título VII, entes territoriales, de la ley de presupuestos.

Doy por defendidas las enmiendas presentadas por la señora Almeida, el señor Vázquez, la señora Rahola y la señora Rivadulla, pero quisiera hacer mención en concreto a las enmiendas presentadas por el señor Vázquez y la señora Almeida al artículo ochenta y seis, referente al Fondo de Compensación Interterritorial, en el sentido de solicitar un aumento de las dotaciones de un fondo fundamental para corregir los desequilibrios de aquellas comunidades del Estado español que, incluidas en ese fondo, requieren unas mayores dotaciones para proyectos que se incluyen entre los objetivos del mismo. Desde la óptica del Grupo Parlamentario Mixto y los diversos partidos que integran el mismo, es fundamental aumentar las dotaciones de este Fondo de Compensación Interterritorial.

Doy por defendidas las enmiendas referentes a las entregas a cuenta a las corporaciones locales y a las subven-

ciones a entidades locales por transporte colectivo y, en general, todas las enmiendas se mantienen vivas en el debate de hoy.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Popular, tiene la palabra doña Mercedes Fernández.

La señora **FERNÁNDEZ GONZÁLEZ**: De forma lo más breve posible, voy a tratar de dar respuesta, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, a las enmiendas que han formulado los diversos grupos parlamentarios, tanto en lo que se refiere a la participación de los municipios en los tributos del Estado como a la financiación de las comunidades autónomas.

Así, en el artículo setenta y dos, en el que se establece la participación de los municipios en los tributos del Estado, hay una serie de enmiendas que desde luego nosotros no vamos a apoyar. En ellas se discrepa con la redacción del proyecto respecto a elevar la cuantía establecida por el mismo como entregas a cuenta. Se plantea por el Grupo Mixto, a través de diversos diputados, establecer una cuantía superior a la que nosotros entendemos ya ajustada y que figura en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado.

Por el Grupo de Izquierda Unida se formulan las enmiendas 580 y 581, solicitando sustituir el 95 por ciento que establece el proyecto de ley por un 98 por ciento, así como la cantidad determinada en el proyecto de 803.000 millones de pesetas por 828.000 millones de pesetas, exponiendo como justificación dar cobertura y asegurar la realización del pacto local. El señor Ríos ponía mucho énfasis en algo que preocupa en los municipios y ayuntamientos españoles que es el pacto local y que son todas las derivadas del propio pacto local que traen consecuencia directa para la vida de los propios ayuntamientos. Créame si le digo que desde del Grupo Parlamentario Popular tenemos no solamente preocupación sino absoluto interés en que se desarrolle y se acuerde, con el consenso adecuado y necesario políticamente, el pacto local. Nos hemos caracterizado siempre no solamente por seguir el pacto local, sino por tratar de impulsar el pacto local desde que el Partido Popular tiene responsabilidades en el Gobierno de la nación.

Existe una enmienda a este artículo setenta y dos, formulada por Coalición Canaria, que ha sido incluida en el dictamen y a la que por tanto no voy a hacer ninguna referencia.

En el artículo setenta y tres del proyecto, participación de las provincias, comunidades autónomas uniprovinciales e islas en los tributos del Estado, se plantean también dos enmiendas por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, concretamente las números 582 y 583, donde se alerta acerca de la posibilidad de supresión de las provincias y, en el caso de que esto sucediese, que no afectase al modelo que está concebido en el proyecto presupuestario. Desde luego la enmienda, cuando menos, es singular en su redacción y con un enfoque un tanto opinable, si me lo permite el portavoz de Izquierda Unida. En la enmienda 582 se plantea también sustituir el 95 por ciento por el 98 por

ciento y la cuantía de 437.000 millones por 451.000 millones. El Grupo Parlamentario Popular no va a apoyar ninguna de estas dos enmiendas.

Por lo que se refiere a las entregas a cuenta que se reflejan en el artículo setenta y cuatro, de las participaciones en favor de las comunidades autónomas, se formulan enmiendas por parte del Grupo Parlamentario Mixto en las que se plantea que en el supuesto de incumplimiento se establezca un interés de demora creo recordar que del 7,5 por ciento. El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida plantea tres enmiendas, 584, 585 y 586. Se justifican todas ellas bajo una misma filosofía, que es tratar de dotar de una mayor liquidez a los propios ayuntamientos, y se establece también la fijación del interés de demora que establece la propia Ley General Tributaria en aquellos supuestos de posible retraso o incumplimiento. La redacción literal del proyecto establece el pago por partes mensuales en doceavas partes. Se dice en la enmienda que se hagan efectivas el último día del mes y, si no, que se devengue el interés de demora correspondiente. Nos parece excesivo, desde luego nosotros no compartimos esa desconfianza y no nos parece adecuado que la misma tenga ese reflejo literal que proponen las enmiendas del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

En el artículo setenta y cinco, sobre las subvenciones a entidades locales por el servicio de transporte urbano colectivo, existen enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto y del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida plantea la elevación de la cantidad que aparece en el proyecto de 6.177 millones a 10.000 millones.

El Grupo Mixto plantea la rebaja de las unidades urbanas a efectos de cómputo, que el proyecto establece en hasta 50.000, por hasta 20.000. Este debate es recurrente, se suscitó este tema en el debate presupuestario del año anterior y dimos las razones por las que no entendíamos aceptable esta enmienda. Seguimos sin entender el espíritu de la misma y nos parece más ajustada, en este caso, la variable que se establece en el proyecto presupuestario.

Respecto a la elevación de la cuantía, vemos que la justificación de la enmienda habla de la necesidad de dotar y apostar por el servicio de transporte urbano colectivo, quizá sería un debate apasionante y muchísimo más largo de lo que es la presentación, formulación y defensa de una enmienda y, en su caso, el rechazo que me cumple realizar en nombre del Grupo Parlamentario Popular, pero con ese incremento en más de 3.000 millones —creo recordar— que plantea el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida no creemos que se dé cobertura al problema que enuncian en la justificación de la enmienda.

En el artículo setenta y seis, que hace referencia a la compensación a los ayuntamientos de los beneficios fiscales establecidos, se formula una enmienda, la 588, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, a nuestro juicio, en discordancia con los preceptos que rigen y que son aplicables en la Ley de Haciendas Locales y que establece de forma muy precisa cuándo y cómo se deben establecer esos beneficios fiscales, sobre todo por lo que al plazo de los mismos y al devengo se refiere. Creemos que la en-

mienda no se adecua al tenor literal de lo preceptuado en la Ley de Haciendas Locales.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Fernández, lleva en el uso de la palabra un poco más de diez minutos, sólo se lo recuerdo para que intente ceñirse al tiempo establecido.

La señora **FERNÁNDEZ GONZÁLEZ**: Estoy dando respuesta a las enmiendas, tratando de agilizar el debate en el Pleno. No obstante, creo que es bueno que en la Comisión se consuma más tiempo, aunque comprendo también la pretensión de celeridad que invoca el presidente.

Existen una serie de enmiendas a las que no voy a hacer referencia y daré justificación, por tanto, en el debate plenario. No vamos a aceptar las enmiendas formuladas en relación al artículo setenta y siete. A los artículos setenta y ocho y setenta y nueve no se han formulado enmiendas. Después aparecen una serie de enmiendas relacionadas con el artículo ochenta con formulaciones complementarias, ochenta bis, ochenta ter y así sucesivamente hasta llegar al ochenta 7.

Me voy a referir de forma muy sucinta a las enmiendas números 1193, 1194 y 1195, que ha formulado el Grupo Parlamentario Socialista. Decía la portavoz socialista, y creo que lo repetía también el portavoz de Izquierda Unida, que en estas enmiendas que se refieren a financiación autonómica estamos haciendo referencia a un problema de filosofía política a la hora de entender el modelo de financiación autonómica. Decía la señora Rubiales, en defensa de una de las enmiendas que formula y presenta el Grupo Parlamentario Socialista y que hace referencia a lo que se denomina ya como variable población, que esperaba el apoyo del resto de los grupos parlamentarios, toda vez que el 28 de octubre pasado se produjo un debate en el Congreso de los Diputados y una votación unánime por parte de todos los grupos parlamentarios. En nombre del Grupo Parlamentario Popular, quiero decirle a S. S. que discrepamos del enfoque que usted hace en defensa de la enmienda. El Grupo Parlamentario Popular no entiende que haya identidad entre la enmienda que usted ha defendido, y que ha formulado el Grupo Parlamentario Socialista, y el texto transaccional que tengo a la vista, como usted lo tenía porque ha hecho referencia al mismo, que se ha aprobado por el Congreso de los Diputados. El texto transaccional al que se hace referencia en la sesión celebrada el 28 de octubre dice literalmente que, una vez subsanados los problemas que impedían disponer de cifras de población a 1 de mayo de 1996 para todas las provincias y comunidades autónomas, así como para el total nacional, procede a la aprobación oficial definitiva de las cifras resultantes de la última renovación del padrón. Añadiríamos —dice literalmente— que tenga los efectos pertinentes en la participación de las corporaciones locales en los tributos del Estado y en la financiación de las comunidades autónomas.

La señora Rubiales sabe —porque me consta que conoce y sigue perfectamente todos los avatares acerca del modelo de financiación autonómica y las reuniones que se han producido en el seno del Consejo de Política Fiscal y

Financiera— que el 23 de septiembre se produce en el seno del propio Consejo de Política Fiscal y Financiera un acuerdo por parte de la inmensa mayoría de las comunidades autónomas y un acuerdo que no se apoya por tres comunidades autónomas. Se establecen una serie de variables como, por ejemplo, la población, la renta *per capita*, el esfuerzo fiscal, etcétera. Para ello deben ponerse de acuerdo respecto a la definición de las variables, la ponderación de las mismas y los valores a utilizar. Eso es exactamente lo que hace el Consejo de Política Fiscal y Financiera de 23 de septiembre de 1996, donde se acordó que para el quinquenio 1997-2001 el porcentaje de participación se calculará con las mismas variables, valores y ponderaciones que en el anterior quinquenio. Tratar de entablar un debate político (que seguramente es legítimo y que me parece perfectamente correcto que se haga en los términos en los que lo ha formulado la señora Rubiales) no nos debe llevar —y desde el Grupo Popular no bajamos la guardia— a una política de confusión, a la que no queremos colaborar por más que se nos impute, a establecer un paralelismo exacto entre la enmienda que formula el Grupo Parlamentario Socialista, que pretende unos efectos específicos y determinados, y la moción que se aprueba por unanimidad que no tiene los efectos que se contemplan en la enmienda formulada por el Grupo Parlamentario Socialista. Quiero decir —y seguramente en el debate plenario habrá ocasión de discutir más ampliamente y con más detalle que en la mañana de hoy— que, a juicio del Grupo Parlamentario Popular, no estamos hablando de la misma cuestión ni de idéntica iniciativa y que, por tanto, nosotros vamos a votar en contra de las tres enmiendas a las que ha hecho referencia la señora Rubiales como portavoz de autonomías en nombre del Grupo Parlamentario Socialista.

ilo VIII El señor **PRESIDENTE**: Finalizado el título VII, pasemos al título VIII, al que no han presentado enmiendas más que el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida y el Grupo Parlamentario Mixto.

¿Desea intervenir, señor Ríos?

El señor **RÍOS MARTÍNEZ**: Señor presidente, si no intervengo, no puedo defender las enmiendas. **(Risas.)**

El señor **PRESIDENTE**: En ese caso, no vamos a privarle de sus derechos. Les ruego que en relación a este título se ciñan a los tiempos fijados.

Tiene la palabra el señor Ríos.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ**: Señor presidente, voy a ser breve.

También hay enmiendas del Grupo Socialista que fueron defendidas ayer por el señor Cercas cuando se discutía la parte relativa a la Seguridad Social. Por tanto, voy a defender las tres enmiendas que mantenemos a este título VIII, sobre cotizaciones sociales.

En realidad, el objetivo de Izquierda Unida es adoptar medidas que orienten a la estructura productiva de nuestro país a prescindir de horas extraordinarias que no sean accidentales o temporales y producidas puntualmente, es decir,

eliminar las horas extraordinarias de fomento o ayudas económicas a la hora de cotizar; reducir y eliminar las horas extraordinarias para los contratos de formación y los de aprendizaje, puesto que entendemos que no tiene relación la hora extraordinaria de producción con el trabajo de aprender o con la formación. En tercer lugar, en la contingencia de desempleo para la cotización al Fondo de Garantía Salarial entendemos que se debe gravar a las empresas que abusan y usan del trabajo temporal.

Por tanto, nuestras tres enmiendas, señor presidente, pretenden, en primer lugar la 591, incrementar la cotización, el pago de las horas extraordinarias que en el proyecto de ley se establece en el artículo ochenta y siete dos, punto 3, para que las empresas, en lugar de pagar el 28 por ciento, paguen el 35 por ciento, y que, con cargo a la empresa, en lugar del 23 por ciento de ese 35 pague el 29 por ciento. En suma, pretendemos que las empresas paguen más dinero por el uso o el abuso de horas extraordinarias.

La segunda enmienda es para eliminar del tema de las horas extraordinarias, en el artículo ochenta y siete, dos, punto 3, la posibilidad de que se puedan aplicar a unos contratos. Se puede decir que el que no esté en la ley no quiere decir que se vaya a hacer, pero como lo que abunda no daña, es preferible especificar que los contratos de formación y los de aprendizaje tendrán prohibidas las horas extraordinarias.

Por último, señor presidente, en el artículo ochenta y siete, nueve, 2.1, donde se habla de la cotización de desempleo para el Fondo de Garantía, proponemos gravar el uso de la contratación temporal en base a esta cotización. Aquí el proyecto de ley habla de que para la contingencia de desempleo habrá una cotización, en general, del 7,8 por ciento en su conjunto, del cual el 6,2 por ciento será con cargo a la empresa y el 1,6 con cargo al trabajador.

Proponemos elevar el 7,8 de cotización por contingencia de desempleo a la contratación temporal, haciendo así vigente algo que fue pactado por el Gobierno y los sindicatos, fruto del pacto laboral que ha existido hasta ahora, y era que la contratación temporal tendría acceso a lo que pudiéramos llamar contingencias sociales, resultados o beneficios sociales, entre ellos la sanidad y el derecho al desempleo. Por eso, si tienen derecho al desempleo, creemos que debe incorporarse y, además, debe gravarse a la empresa que sale beneficiada con este uso.

Estoy haciendo referencia a lo que pudiéramos llamar actuación abusiva; lógicamente hay empresas que usan el contrato de trabajo temporal porque obedece a actividad estacional, a tener que sacar una producción determinada en un momento concreto, y no a una base estructural de la propia empresa. Sin embargo, otras camuflan esa realidad de contratación en lo que es base de la producción, y en el mismo puesto que tienen durante todo el año pasan cincuenta o sesenta personas a través de contratos puntuales.

Señor presidente, dentro de la cotización social, ése era el objetivo de nuestras tres enmiendas: castigar fiscalmente el abuso de las horas extraordinarias, eliminarlas de los contratos de formación y, por otro lado, que en el Fondo de Garantía Salarial, en la cotización de desempleo,

las empresas que usen la contratación temporal paguen un mayor porcentaje del que prevé el proyecto de ley.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Chiquillo.

El señor **CHIQUELLO BARBER**: Tomo la palabra para dar por defendida la enmienda presentada por la señora Rahola con el número 518 al título VIII, cotizaciones sociales, y defender la enmienda que presenté con el número 86 al artículo ochenta y nueve, que sería un artículo nuevo.

Como bien se ha comentado entre pasillos con el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, no entendemos por qué se ha incluido en este título VIII, porque hace referencia al pequeño comercio y a la petición de un plan de modernización del mismo. Se solicita mediante una adición que el Gobierno presente en el plazo de tres meses un proyecto de ley referente a la modernización del pequeño comercio donde se incluyan un conjunto de medidas: subvenciones a la mejora de instalaciones e imagen, así como medidas fiscales referidas a la inversión, promoción y modernización del citado sector y líneas especiales de crédito a bajo interés.

Mantengo esta enmienda número 86 reconociendo el esfuerzo que por parte del Ministerio de Economía, a través de la Secretaría de Estado de Comercio, se está haciendo en alguno de los extremos que se incluyen en esta enmienda. Sé que hay algunas líneas de ayuda para la modernización del pequeño comercio, pero parece como si el paso dado fuera poco para Unión Valenciana y solicitamos que se den dos pasos adelante y se haga un plan integral para la modernización del pequeño comercio, que tiene unos retos pendientes con la proliferación de las grandes superficies comerciales y con la anunciada libertad de horarios a partir del año 2001. En el caso de la Comunidad Autónoma Valenciana se trata de más de 60.000 establecimientos, es una fuente de creación de empleo, es un pequeño comercio tradicional familiar y pensamos que se requiere un mayor esfuerzo.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Camps.

El señor **CAMPS DEVESA**: Voy a ser breve.

En primer lugar, quiero hacer una aclaración. El portavoz de Izquierda Unida ha manifestado que en este título había enmiendas del Grupo Socialista. No hay enmiendas del Grupo Socialista en este título; lo que hizo el señor Cercas ayer fue defender, en el turno que le correspondía, disposiciones adicionales que hacían referencia a la Seguridad Social.

Respecto de la enmienda número 518, presentada por la señora Rahola, del Grupo Parlamentario Mixto, va a ser rechazada por nuestro grupo, toda vez que la entrada en vigor del real decreto-ley de reforma del mercado laboral, tal como se entiende, en relación con la ampliación de la acción protectora y la consiguiente cotización de los contratos para la formación, sustitutos de los anteriores contratos

de aprendizaje, se condicionaba claramente por una disposición del texto legislativo, la disposición transitoria cuarta, en la que se facultaba al Gobierno para que, previa consulta a las organizaciones sindicales y empresariales más representativas, determinaran los tipos de cotización y también el grado de ampliación. Por tanto, es necesario respetar esa decisión que se adopte entre el Gobierno e interlocutores sociales y no se puede apoyar la enmienda número 518.

En cuanto a las tres enmiendas presentadas por Izquierda Unida, quiero hacer una argumentación global o general en cuanto a la imposibilidad de aceptación por parte de mi grupo. Las tres enmiendas van a suponer una carga, en caso de que se aprobaran, para las empresas españolas y, por tanto, una merma para su productividad que creemos no es el momento adecuado para que ello se produjera.

Voy a hacer una referencia muy sintética a cada una de ellas. En su enmienda 591 pretenden incrementar el tipo aplicable de cotización adicional por horas extraordinarias distintas de las motivadas por fuerza mayor. Nuestro grupo considera que el tipo de cotización que ustedes plantean se estima excesivo, pasan del 28,3 al 35,4 por ciento y la realización de estas horas extraordinarias está suficientemente penalizada comparando el tipo aplicable a la cotización adicional por las mismas, el 28,3, con el aplicable a las motivadas por fuerza mayor que, como bien sabe S. S., es del 14 por ciento.

Además, esta cotización no incide tampoco sobre el cálculo de prestaciones, o sea, no menoscaba ninguna prestación que se derivara de la cotización de las mismas. Seguimos desconociendo cuáles han sido los criterios del Grupo de Izquierda Unida que han servido para cuantificar ese nuevo tipo pretendido, por qué lo fijan en el 35,4 por ciento.

En cuanto a la enmienda número 592, S. S. sabe que la modificación del Estatuto de los Trabajadores está en el trámite de Senado, en particular la modificación de lo que antes eran los contratos de aprendizaje, ahora para la formación. Allí debía haber sido donde se debiera haber planteado una medida como la que traen aquí en dicha enmienda. Al margen de ello, no se justifica suficientemente el motivo por el que deben prohibirse las horas extraordinarias en los contratos de formación porque no entendemos que existan modalidades en las que las mismas resulten normales y otras modalidades en que esas horas extraordinarias resulten anormales, o en unas aceptables y en otras inaceptables, si me permite el cambio de expresión. Las horas extraordinarias por definición son siempre excepcionales y responden siempre a causas precisas de tal naturaleza, de naturaleza excepcional, que pueden concurrir tanto en un contrato formativo como en cualquier otro, porque no hay que olvidar que, aunque los contratos formativos tienen —y en la misma expresión se contiene— una finalidad formativa, desarrollan tal finalidad justamente mediante el desempeño de un puesto de trabajo productivo, y son las circunstancias de tal puesto de trabajo las que pueden requerir, reitero, excepcionalmente, la realización de las horas extraordinarias. En todo caso, quiero

recordar a S.S. que la legislación vigente ya prohíbe las horas extraordinarias de los menores de dieciocho años por motivos de la protección de su salud y de su seguridad.

Finalmente, esta cuestión de las horas extraordinarias a la que ha hecho referencia S. S. está siendo abordada por los interlocutores sociales, que han iniciado en estos momentos un amplio debate sobre las posibilidades de reordenación, distribución y reducción del tiempo de trabajo y sobre el papel que en tales ámbitos debe atribuirse a las normas legales, a la negociación colectiva y a la acción de los poderes públicos. Parece que, al menos por prudencia, cualquier actuación en este terreno debería posponerse al momento en que los interlocutores sociales concluyan este debate y alcancen las conclusiones que estimen oportunas.

En cuanto a su enmienda 593, que pretende un incremento del tipo de cotización al desempleo, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional en el caso de contratación temporal, tampoco va a poder ser aceptada por mi grupo, ya que ese incremento de la cuota empresarial por desempleo en los contratos temporales del doble de la establecida por los contratos indefinidos la consideramos excesiva; incrementa los costes del factor trabajo de forma muy considerable, por lo que perjudicaría la contratación temporal y el empleo en sectores donde dicha contratación responde a una realidad del mercado laboral. Creo que debemos ser extremadamente justos con la contratación temporal. Cuando digo eso quiero decir que, si bien hemos de penalizar la contratación temporal allí donde sea utilizada de manera fraudulenta o fuera de las causas que la determinen, no tenemos por qué rasgarnos las vestiduras en cuanto a que la misma sea utilizada debidamente en todos aquellos sectores productivos en los que la contratación temporal en algunos casos sea prácticamente la única o en otros sea complementaria con una contratación de tipo indefinido y cuyas causas estén verdaderamente ajustadas a lo que la ley dispone al respecto.

Por último, señor presidente, voy a hacer una mención a la enmienda número 86, que propone un artículo ochenta y nueve nuevo. Haciendo mía la argumentación del representante de Unión Valenciana, tengo que decir que este portavoz no acaba de comprender cómo se ha colocado justamente en este título VIII, de cotizaciones sociales. Al respecto de la misma, tengo que manifestar que tampoco va a ser apoyada por mi grupo parlamentario, no porque no estemos de acuerdo con su espíritu, pues me parece que todo esfuerzo es poco en orden a lo que puedan ser ayudadas y planes de todo tipo que apoyen a nuestra pequeña y mediana empresa. Sabe S. S. que nuestro tejido industrial es pequeña y mediana empresa prácticamente en un 80 ó 90 por ciento. Su señoría y este portavoz, que somos de la misma circunscripción, conocemos también la importancia que tiene la pequeña y mediana empresa para la economía valenciana en este caso concreto, pero al respecto tengo que decirle que ya existe un plan de modernización, que se encuentra en la sección 15 de estos presupuestos. Tampoco hay que irrogarse excesivo protagonismo, porque ya fue puesto en marcha por la anterior Administración. En este caso, la responsabilidad sería compartida entre anteriores gobiernos y el Gobierno del Partido Popular.

A ese respecto, entendemos que en los presentes presupuestos está dotado suficientemente. Hay otra cuestión importante, que su gestión está atribuida directamente a las distintas comunidades autónomas. En ese caso, coincidirá S. S. conmigo en que no sólo está dotado suficientemente ese plan, sino que su gestión puede ser seguida muy de cerca por aquellos poderes territoriales a los que compete esa gestión por su propio conocimiento de la realidad socioeconómica de su mercado de trabajo y de su mercado productivo, lo que beneficia mucho la aplicación de ese plan.

Por tanto, le reitero que compartimos el espíritu de su enmienda, pero entendemos que está suficientemente recogida en los presupuestos que ha presentado el Gobierno este año.

Señor presidente, no hay nada más que añadir por este portavoz.

El señor **PRESIDENTE**: Con su intervención termina el debate del título VIII.

Vamos a entrar ahora en el debate conjunto de las disposiciones adicionales, disposiciones transitorias y anexos al proyecto de ley.

Por razón de otras ocupaciones, me ha rogado el señor Homs intervenir en primer lugar en el debate. Por tanto, vamos a ordenarlo de la forma siguiente en función de las enmiendas presentadas. En primer lugar, daremos la palabra al Grupo Catalán (Convergència i Unió); en segundo lugar, al Grupo Socialista; luego, al Grupo de Izquierda Unida; el Grupo de Coalición Canaria ha retirado su enmienda 1507, por lo que no tiene enmiendas en este paquete que vamos a discutir; finalmente, tendrá la palabra el Grupo Mixto antes del Grupo Popular.

Tiene la palabra don Francesc Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: A este conjunto de disposiciones el Grupo Parlamentario Catalán, al que represento en estos momentos, tiene planteadas cuatro enmiendas, y procedo a hacer su defensa.

En la sesión de ayer ya hicimos referencia a la primera enmienda, la 1595, en el conjunto de disposiciones tributarias. Se refiere a la disposición adicional decimoquinta, que se remite a definir las actividades y programas prioritarios de mecenazgo de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de fundaciones e incentivos fiscales, y propone que se establezca que ese plus de deducción que se reconoce para los donativos al Instituto Cervantes también se haga extensivo a las instituciones con fines análogos de las comunidades autónomas con lengua oficial propia para destinar estos donativos a la promoción y difusión de la lengua española y también de las lenguas oficiales de los distintos territorios del Estado español que tengan estos organismos. Se trata, señorías, de que la deducción que ya reconoce hoy la legislación vigente para estos donativos sea del 25 en lugar del 20 por ciento y que no sea solamente el Instituto Cervantes el destinatario de los mismos sino que puedan ser también los organismos de comunidades autónomas con fines análogos, referidos

adi
tra
y

evidentemente a las lenguas oficiales de sus ámbitos territoriales.

La siguiente enmienda, la 1599, hace referencia a la moratoria de los créditos financiados en el ámbito del fondo de la Comisión permanente interministerial de la ciencia y tecnología. En este caso se trata, señorías, de retomar la problemática que tienen algunas entidades y empresas que han suscrito créditos dentro de los programas científico-tecnológicos que promueve el Fondo nacional para el desarrollo de la investigación científica y técnica que lleva a cabo el Cedeti. Estos créditos tienen unos aplazamientos hasta un período máximo de cinco años al interés legal del dinero. Se trata de que se permita la posibilidad de redefinir estas moratorias y aplazamientos y dar autorización al Cedeti para poder proceder a las revisiones de estos compromisos. Esta enmienda es coincidente con otra del Partido Popular que ya se incorporó en ponencia, por lo que creemos que se puede aceptar.

Las siguientes enmiendas son la 1593 y 1594. Planteamos la problemática de las deudas de un conjunto de entes e instituciones hospitalarias que, en su día, ya se acogieron a la moratoria de las deudas de la Seguridad Social. Esta es una de las cuestiones de cierto interés de nuestro grupo parlamentario, que ponemos a consideración de esta Comisión y de la Cámara para tomar la decisión bien de condonar estas deudas de la Seguridad Social de este conjunto de instituciones sanitarias, bien de concederles una ampliación del período de carencia. En el año 1994, en la ley de presupuestos, se tomó la decisión, en este Congreso de los Diputados, de atender la problemática de las deudas pendientes con la Seguridad Social de las instituciones sanitarias cuya titularidad ostentaban las administraciones públicas o instituciones públicas-privadas sin ánimo de lucro, y se llegó al acuerdo de hacer una distinción entre lo que eran las deudas anteriores al año 1994 y las posteriores. Todas estas instituciones se pusieron al día en el pago de cotizaciones a la Seguridad Social a partir del año 1995, y en lo referente a las deudas anteriores se estableció la posibilidad de acogerse a una moratoria, moratoria que tenía tres años de carencia y diez años de amortización de las deudas existentes entonces. Como vemos que en esta ley de presupuestos se establece una condonación de las cotizaciones a la Seguridad Social de las casas militares, entendemos oportuno también poner a reflexión la oportunidad de tomar la decisión extendiéndola a las deudas existentes de este conjunto de entidades sanitarias, que la mayoría de ellas son públicas o son entidades sin ánimo de lucro. Me estoy refiriendo, por ejemplo, a la Cruz Roja o a instituciones que dependen de las administraciones públicas. Nuestra enmienda tiene una doble finalidad: por un lado, poner sobre la mesa la decisión de la condonación, al igual que se hace en otros casos, o bien extender unos años más el período de carencia, sin tocar las mismas reglas y las mismas características que tenía la disposición que se aprobó en el año 1994, que era de tres años de carencia y diez de amortización sin intereses. Señorías, nuestro grupo entendería que el paso que se daría con la extensión de la carencia sería suficiente. En un momento en que estamos afrontando la revisión del sistema de financiación de la sa-

nidad, en un momento en que estamos reconduciendo toda la problemática de la financiación de las instituciones sanitarias, en el que el Consejo de Política Fiscal y Financiera debe tomar algunas medidas excepcionales para poder dotar de recursos adicionales al sistema sanitario, creemos que deberíamos ser sensatos y realistas y concederles a estas instituciones sanitarias dos, tres o cuatro años más —como se plantea en la enmienda— para poder tener un tiempo adicional antes de empezar a proceder a las amortizaciones de estas deudas anteriores al año 1994. No estamos con ello generándole ningún déficit a la Administración pública, porque éstos son ingresos no existentes y no contabilizados en éstos momentos. Se trata simplemente de no someter a una exigencia a unas entidades que hoy por hoy no están en condiciones de atender estas obligaciones, y sin renunciar a ellas planteamos simplemente aparcas la moratoria y conceder unos años adicionales de carencia.

Finalmente, señor presidente, la última enmienda de nuestro grupo hace referencia también a la enmienda que planteamos en las secciones en relación con el contrato-programa del transporte metropolitano. Planteábamos la conveniencia en la enmienda 1622 de revisar al alza la cantidad que se contempla en los presupuestos para el contrato-programa del transporte metropolitano en una cuantía de 494 millones, y alternativamente se proponía considerar la posibilidad de declarar crédito ampliable aquella partida, en el bien entendido de que si no estamos en condiciones de determinar una cifra revisada al alza en el sentido que propone nuestra enmienda, se podría dejar abierta la partida dotándola de la naturaleza de crédito ampliable. Pero mi grupo está esperanzado en encontrar una solución en la enmienda particular que se plantea a la sección 32, que es la 1622, y, señor presidente, retira la enmienda 1596, que es la que plantea la solicitud de crédito ampliable.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Fernando Gimeno.

El señor **GIMENO MARÍN:** Con brevedad, quiero informar a la Mesa y a la Comisión que mi grupo ya ha defendido a lo largo de los títulos muchas de las disposiciones adicionales que se debaten en estos momentos y que otras incluso serán defendidas también a lo largo del debate de las secciones. Como consecuencia, mi grupo da por defendidas todas las enmiendas relativas a las disposiciones adicionales y anexos.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Ríos.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ:** La verdad es que ayer en los debates de los distintos apartados y títulos algunos grupos fueron agrupando las enmiendas que habían presentado a las disposiciones adicionales, y es lógico, porque obedecen a políticas que se han ido marcando dentro de esos títulos, pero, señor presidente, yo voy a hacer tres bloques para presentar las quince enmiendas de Izquierda

Unida a las disposiciones adicionales, algunas de nueva creación, que obedecen a políticas que hemos discutido antes, y las tres que hacen referencia a los anexos, como ha pedido la Presidencia.

Las dos primeras enmiendas hacen referencia a la disposición adicional segunda, que habla de la asignación tributaria a fines religiosos. Nosotros vemos cómo se aplican unos criterios, a la hora de discutir estos presupuestos, de restricción y de contención y, por otro lado, de mano abierta, de flexibilidad a la hora de atribuir recursos. Creemos que en la disposición adicional segunda, en el punto uno, debemos mantener los criterios de austeridad a la hora de la recaudación del rendimiento del IRPF también para lo que es la asignación del Estado español a lo que pudiéramos llamar el apartado de la propia Iglesia o a fines religiosos. Nosotros no estamos de acuerdo con la disposición adicional segunda en su punto tres. ¿Qué viene a decir esta disposición? Que, como ustedes saben, se están haciendo entregas a cuenta en función de lo que vayamos a recaudar a final de año. Bien, pues aquí las anticipaciones, si son más de lo que al final resulta, para el único caso se le condona, y entonces se le ha hecho mayor ingreso, cosa que no pasa con ningún ente ni con ninguna fundación, no entendemos por qué. Por eso, como creemos que es un trato de favor, proponemos la supresión y que lo que les corresponda, lo que los ciudadanos hayan puesto en su declaración, sea lo que llegue a cada una de las confesiones, que me imagino que serán todas las confesiones las que lo pueden recibir.

El segundo bloque de enmiendas iría dirigido a lo que pudiéramos llamar proyección social establecida en la disposición decimosegunda, para que las comunidades autónomas puedan participar en la formación continuada, en función de los acuerdos que ha establecido el Gobierno con los interlocutores sociales. Señor presidente, se dice muchas veces que para qué proponemos cosas de éstas, si depende de la negociación que tenga el Gobierno con los agentes sociales. Porque lo que estamos proponiendo en el Parlamento es la nominación de lo que debe ser la disposición; la concreción la ejecutará el Gobierno haciendo buena aquella base teórica de Romanones: hagan ustedes las leyes y déjenme a mí hacer los reglamentos; es decir, los reglamentos oportunos para lograr esta disposición. Pero lo que sí queremos decir en este debate es que la formación continuada puede llegar a las comunidades autónomas.

Por último, dentro de este bloque de disposiciones adicionales, proponemos una sustitución de la disposición adicional decimosexta. Creemos que, por la distancia que existe en nuestro país con la media europea del dinero que se destina a pensiones, y lo que debe ser el crecimiento económico de nuestro país, deberíamos tomar como compromiso —y eso planteamos en la enmienda número 600— que las pensiones cuyos importes anuales sean menores al salario mínimo interprofesional irán subiendo —fíjense que no ponemos cuantía ninguna— por encima del IPC. Tomamos como compromiso en los próximos años que la pensión mínima se acerque al salario mínimo, como un objetivo, y decimos: en función de la evolución

que tengan cada año y la discusión del propio Gobierno con los agentes sociales. También tenemos una enmienda, la 605, que hace referencia a lo mismo, a tres criterios: uno, las pensiones serán revaluadas por ley, según el IPC. Dos, en caso de que la previsión de IPC sea inferior a la que al final se marque, el Estado indemnizará con una actuación. Y tres, las pensiones mínimas se acercarán al salario mínimo como objetivo. No tendría lógica que una Europa moderna, con una moneda única y con un crecimiento por encima del 3 por ciento en nuestro país no pudiera dignificar pensiones que no son solamente la de viudedad y orfandad. Cuando decimos —y fíjense que utilizamos un eufemismo—: ciudadano con cónyuge a su cargo y sin cónyuge a su cargo, parece como si a la hora de cotizar y trabajar uno tuviera que hablar del cargo o no cargo que tiene a la hora de trabajar. No, un ciudadano ha cotizado y debe percibir con independencia de tener cónyuge o no tenerlo a su cargo. La pensión de todos los ciudadanos españoles sin cónyuge a su cargo está en 54.000 pesetas; el salario mínimo interprofesional está en 66.000 pesetas, está por debajo. No es lógico que tenga que funcionar por pares familiares, por llamarlo de alguna forma.

Otro bloque de enmiendas va dirigido a los accidentes laborales que, por desgracia, hoy están en vigencia. La disposición adicional decimoséptima le da al Gobierno un año para que en ese plazo marque una nueva tarifa de actuación. Nosotros creemos que seis meses es suficiente; llevan mucho tiempo elaborándola y preparándola para que se dé —a través de una disposición adicional— un año de plazo. Yo no sé si merece la pena, siquiera, ponerlo aquí; con que lo traigan en la próxima ley de presupuestos va a pasar menos de un año; con que en septiembre esté puesto, cuando venga el presupuesto nuevo aquí, habrá pasado menos de un año. Pero, en fin, se dotan para que ni siquiera el año que viene, cuando discutamos este tema, esté aprobado; le damos un plazo para que ni en 1999 venga recogido aquí. Creemos que es lavarse las manos de una realidad que está provocada, fundamentalmente, por la temporalidad en el propio trabajo.

Por último, nosotros hacemos referencia a la creación de un registro central donde se recojan las personas y las empresas que han cometido infracciones y, por tanto —a través de ese registro central—, sepamos cuáles son esas empresas que, o bien tienen problemas de seguridad en el trabajo, o son morosas con la Seguridad Social, para tenerlo en cuenta, por lo menos, a la hora de la contratación con el Estado.

En la enmienda 603, señor presidente, hacemos una propuesta que es meramente tentativa. La suerte y el azar van ligados a muchas realidades de nuestro país —incluso por ley el Gobierno nos ha presentado un tipo de sorteo extraordinario para las víctimas del terrorismo— y nosotros proponemos un sorteo especial para la cooperación internacional al desarrollo. Los recursos que se obtengan yo digo que no son suficientes; lo que es suficiente es que haya partidas para que se destine el 0,7 por ciento del PIB de nuestro país a la cooperación al desarrollo, pero es una iniciativa del calor con el que lo hace el Gobierno, y de menor rango. No nos hemos atrevido a presentar una pro-

posición de ley; el Gobierno sí que ha traído un decreto-ley para un sorteo (además, por cierto; que ni las loterías están reguladas por ley), pero ha sido un ejemplo, un camino que nos ha enseñado el Gobierno para saber cómo podemos actuar en otras cosas.

Por último, señor presidente, tenemos un bloque de disposiciones adicionales que hacen referencia a la discusión complementaria de la sección 32. Proponemos el mantenimiento de lo que ya recogimos a través de una disposición en los presupuestos de 1996, de la deuda histórica con Extremadura y Andalucía, aprobada en el Parlamento y que tuvo su inicio en el ejercicio pasado con una cuantía simbólica de 25.000 millones. En este caso proponemos que sea de 51.000 millones y de 10.000 millones —que, además, es lo que han valorado los gobiernos autónomos de Andalucía y Extremadura en la negociación con el Gobierno central— y proponemos el mantenimiento del PER, de las prestaciones de acuerdo de empleo y prestaciones del seguro agrario, en un convenio entre Inem y corporaciones locales.

Asimismo, proponemos la elevación del salario mínimo interprofesional a 70.000 pesetas y a un cómputo anual de 980.000 pesetas; hablamos de un volumen que, por lo menos, pueda ser competente a la hora de mantenerse a nivel de subsistencia. En el tema de las horas extraordinarias recuperamos algo que antes era legal. Fijense que nos planteamos como objetivo que se reduzcan las horas extraordinarias a lo extraordinario y ponemos 50 horas (hubo una ley, antiguamente, que decía que no podía haber más de 50 horas extraordinarias), y ésa es nuestra aspiración, porque antes al hablar de horas extraordinarias parecía que era un invento. Renfe tiene ocho millones de horas extraordinarias en el año pasado; hay horas, ¿eh?; si son todas extraordinarias, desde luego ya hay algún puesto que se podría cubrir. Con estos contratos de personas que trabajan de lunes a viernes, de diez a once, la verdad es que así ni la red se mantiene bien ni los servicios se prestan bien —aunque sean de ventanilla, porque lógicamente luego no saben ni dónde están los sitios donde buscar—. Yo he presenciado eso, como tiene que pasarse a 23 personas para poder solventar algunas de las cosas.

Asimismo, tenemos una disposición adicional nueva para hacer frente a lo que es la situación de los subtenientes de escala auxiliar del Ejército de Tierra.

Por último, señor presidente, me voy a centrar en los tres anexos. Nosotros creemos que el Gobierno declara ampliables muchos créditos que no lo son, hemos elegido dos nada más. Bajo esta teoría que aplica aquí el Gobierno, prácticamente, un porcentaje altísimo del nivel de inversión son créditos ampliables. Le voy a poner un ejemplo: si nosotros declaramos ampliables todos los créditos financiados al cien por cien o cofinanciados de los fondos europeos —Feder, Fondo Social y Feoga— nosotros estamos declarando todas las transferencias del capítulo 7, más todo el capítulo 6, prácticamente, ampliables. Las escuelas hoy, los centros de infantil y primaria se hacen con fondos Feder, los fondos de seguridad se hacen con fondos Feder, luego todo estamos declarándolo ampliable. Por eso, nosotros proponemos eliminar la cofi-

nanciación, dejamos la financiación al cien por cien; y, por último, declarar ampliable el crédito del coste provisional de la policía autonómica —que solamente afecta a una comunidad autónoma, como todos saben—, incluso las liquidaciones definitivas de los ejercicios anteriores, la verdad es que a uno le choca que esto sea declarado como crédito ampliable. Eso quiere decir que lo no ejecutado hace tres años, o cuatro años, se lo vamos a trasladar, cosa que no pasa con una carretera, con una escuela, con una transferencia, con una depuradora, pero sí con la policía autonómica, y nosotros no queremos que eso sea un crédito ampliable.

Termino con lo que es el anexo tercero de la transferencia, o el incremento neto máximo al Ente Público Radiotelevisión Española. Nosotros creemos que la cuantía que hay ahí establecida, de 149.000 millones, como incremento neto máximo, llevaría a un bloqueo y a un endeudamiento mayor del propio ente público y creemos que debe elevarse la cuantía, como ha planteado el propio consejo del ente público —que nos ha hecho llegar a todos los grupos parlamentarios—, y por eso proponemos que sea de 300.000 millones de pesetas, sabiendo que estamos hablando de 150.000 millones de pesetas; incremento neto máximo; se puede producir menor, pero no por encima de eso.

Señor presidente, ése es el conjunto de enmiendas a disposiciones adicionales y a los tres anexos. Espero haber cumplido con el tiempo establecido.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV), tiene la palabra el señor Zabalía.

El señor **ZABALÍA LEZAMIZ**: Nuestro grupo parlamentario ha presentado una enmienda a la disposición adicional decimosegunda, con la que queremos dar cumplimiento al artículo 84 del Estatuto de los Trabajadores, sobre el sistema de financiación de la formación profesional continua. Como saben SS. SS., la formación profesional continua se financia a través de las cuotas de formación. Son, por tanto, fondos del Instituto Nacional de Empleo que tienen un destino concreto —lo que se cotiza para formación debe financiar la formación— en cumplimiento del principio de mantener la correlación entre los planes de formación y sus fuentes de financiación. Por tanto, el presupuesto que se destine todos los años a este capítulo debe cubrir la financiación de todos los acuerdos que haya suscrito el Gobierno, de conformidad con lo previsto en el artículo 84 del Estatuto de los Trabajadores. Ello implica que dentro de este planteamiento también entran los acuerdos establecidos por el Gobierno —en su caso por el Instituto Nacional de Empleo— con otros organismos, como por ejemplo Hobetuz, que es el organismo integrado por el Gobierno vasco y los interlocutores sociales vascos —patronal y sindicatos—, que nació por el acuerdo interprofesional vasco para la formación continua, firmado por el Gobierno del Estado y el Gobierno vasco en cumplimiento del acuerdo de investidura del presidente del Gobierno.

Por tanto, nuestra enmienda 1451 tiene como objeto precisar que los presupuestos generales del Estado tienen

que recoger, de forma automática todos los años, la financiación de los acuerdos interprofesionales, no sólo estatales, sino también los de ámbito territorial distinto del Estado. Debe quedar claro y preciso que la financiación de la formación profesional continua, desarrollada por el organismo vasco creado al efecto, debe ser financiada con fondos procedentes de las cotizaciones para la formación continua y recogidos en los presupuestos generales del Estado; para este año, como saben SS. SS., la cuantía es la que resulte de aplicar a la base de dicha contingencia hasta un 0,35 por ciento, de acuerdo con lo que dice la disposición adicional decimosegunda. Lo que nosotros hemos hecho ha sido, simplemente, precisar estas aclaraciones que he querido dejar expuestas en la defensa de nuestra enmienda.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Chiquillo.

El señor **CHIQUELLO BARBER**: Intervengo para defender las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto, por diversos diputados y, en concreto, voy a hacer una mención especial a las que yo mismo he presentado. Son un total de 11 enmiendas adicionales que llevan los números del 77 al 85 y la 87 y 88.

Las primeras de éstas, la 77, 78 y 80 a 85, se refieren a la solicitud para que, por parte del Gobierno, se elabore en el plazo de tres meses un proyecto de ley en el que se contemplen incentivos fiscales y un plan integral para la modernización y mejora de diversos sectores productivos en el Estado español, no sólo desde la óptica valenciana —como algunos de ellos se han presentado—, sino globales, a diversos sectores de la importancia social y económica como son el de frutas y hortalizas, el vitivinícola, el de cerámica, vidrio y lámparas, pirotécnico, muebles y mimbre, juguetes, azulejo y textil, que sirvan de estímulo y apoyo para la modernización, expansión y crecimiento de estos sectores, de estas pequeñas y medianas empresas, y que la mayoría de ellas puedan alcanzar los máximos niveles de competitividad en el proceso de globalización de la economía y afrontar esos retos en igualdad de condiciones con otras empresas de otros países y poder entrar —desde los máximos niveles— a competir con esas empresas de otros países que afectan a estos mismos sectores.

Solicitamos sensibilidad para esas enmiendas, aun sabiendo que, por parte del Gobierno, se han hecho diversos esfuerzos en el propio articulado, incluyendo incentivos fiscales y dando un mejor tratamiento a las pymes y a las medianas empresas. Nosotros, como en la enmienda anterior, solicitamos un paso más adelante en ese estímulo, en ese apoyo que necesitan estos sectores económicos fundamentales para la economía española.

A continuación, paso a defender las enmiendas números 87 y 88. La primera de ellas se refiere al coste sanitario que, sobre la Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma Valenciana, supone desde hace muchos años, desde que se consiguió la transferencia del Insalud a la Comunidad Autónoma Valenciana, la creación del Servicio Valenciano de Salud, ese coste sanitario adicional que suponen los desplazados de otras comunidades del Estado es-

pañol a las arcas autonómicas y de los desplazados de otros países de la Unión Europea y extranjeros en general a la Comunidad Autónoma Valenciana. Nosotros pedimos que el Ministerio de Sanidad haga una transferencia a la Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma Valenciana por esos gastos sanitarios adicionales de los desplazados y de los extranjeros que soportan las arcas autonómicas, que, en ningún caso, serán inferiores a los 10.000 millones, porque estamos hablando de una parte de esa deuda histórica que el Gobierno central tiene para con la Comunidad Autónoma Valenciana por esa transferencia y, sobre todo, por esos gastos adicionales que suponen a la Consejería de Sanidad los desplazados y extranjeros en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma Valenciana.

En la enmienda número 88 solicitamos que, por parte del Gobierno central, se haga un esfuerzo a través del Ministerio del Interior y se transfieran a la sección 32, entes territoriales, servicio 09, Comunidad Autónoma Valenciana, los créditos presupuestarios necesarios para la financiación de la policía autónoma valenciana, en desarrollo del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma Valenciana, que contempla la figura de la policía autonómica. Se trata de garantizar la existencia de créditos para financiar esa policía autonómica valenciana, de acuerdo con lo que se ha convenido por la Comisión mixta Estado-Generalitat valenciana sobre la financiación de ésta.

Doy por defendidas en este trámite estas enmiendas adicionales y lo que pido es una sensibilidad al partido que sustenta al Gobierno para que alguna de ellas, aunque no sea en su totalidad, sea asumida.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Echániz.

El señor **ECHANIZ SALGADO**: Utilizo el turno de fijación de posición del Grupo Parlamentario Popular respecto de las enmiendas adicionales, transitorias y anejos presentadas por los distintos grupos. Comenzaré con las del Partido Socialista.

Respecto a la 1196, que votaremos en contra, consideramos más correcto el nuevo régimen de tributación de los incrementos y disminuciones de patrimonio regulado por el Real Decreto 7/1996, toda vez que somete a gravamen los resultados reales y no puramente nominales ajustados en función de la depreciación monetaria, al tiempo que preserva, según nuestra opinión, las expectativas de los sujetos que en su día efectuaron inversiones al amparo de la normativa anteriormente vigente.

En relación con la enmienda 1199, consideramos que no está justificada, en la medida en que en las recomendaciones del Pacto de Toledo no figuraba la necesidad de modificar esas tarifas. En cualquier caso, no estimamos correcto incorporar a una norma que tiene rango de ley el cumplimiento de una obligación que es vigente y que, además, está establecida en el Pacto de Toledo que vincula a este Gobierno.

Con respecto a la enmienda 1201, tengo que decir que el Real Decreto 15/1997, de 5 de septiembre, que fue convalidado el 25 de septiembre de este año, da una nueva re-

dación al artículo 16 de la ley 5/1996, relativa a la información parlamentaria que deberá facilitar la SEPI y sus participadas. La propuesta que se hace introduce una obligación de informar a las Cortes sobre operaciones financieras que exceden lo previsto en dicho artículo, sin que parezca en ningún modo justificable esta necesidad de información más de lo que exige la propia Comisión Nacional del Mercado de Valores a las sociedades que cotizan en Bolsa.

En relación con la enmienda 1202, también del Grupo Parlamentario Socialista, hasta la fecha no se ha conseguido arbitrar un sistema idóneo tanto para controlar como para compensar a los citados arrendadores, teniendo en cuenta la merma de rentas que les produce en cada caso particular como consecuencia del régimen transitorio y de actualización de las mismas previstas en la Ley de Arrendamientos Urbanos, y a ello hay que añadir, además, el elevado coste que supondría la introducción de esta medida.

La enmienda 1203 tampoco será votada favorablemente por nuestro grupo, dado que el Pacto de Toledo contempla ya en la recomendación tercera la mejora de las bases de cotización y en la recomendación sexta la simplificación y la integración de los regímenes especiales, aunque no contempla la armonización de los tipos de cotización de forma autónoma. Ambas recomendaciones han sido recogidas ya en la Ley 24/1997, en su artículo 3.º y en la disposición adicional primera.

Por todo lo anterior, estimamos que la revisión de los tipos de cotización en los regímenes especiales no es susceptible de tratamiento autónomo, sino que, en cualquier caso, deberá abordarse dentro de las medidas que se adopten en el marco de la unificación de las estructuras del sistema, según recomienda el Pacto de Toledo en su disposición sexta.

Respecto a la enmienda 1204, en la ley 24/1997 se refuerza la clarificación y la separación de las fuentes de financiación de la Seguridad Social. En las prestaciones contributivas se dispone que los gastos de su gestión y los de funcionamiento sean financiados básicamente con los recursos derivados de las cuotas de los obligados, pero esta separación no tiene el alcance que se pretende en la enmienda, sino el que obra en el artículo 86.2 del texto, es decir, que las prestaciones contributivas se habrán de financiar con las correspondientes cuotas, sin perjuicio de que sean contempladas las aportaciones del Estado para fines específicos. Dicho de otro modo, el sistema financiero de reparto para todas las contingencias y los sistemas previstos en los regímenes de la Seguridad Social no permite, señorías, la fragmentación para buscar, como se pretende con la enmienda, el estricto equilibrio financiero de cada prestación económica aislada.

En relación con la enmienda 1205, las obligaciones que atenderían con cargo a este crédito no derivan de una norma de rango de ley, lo cual es un requisito que consideramos absolutamente necesario para darle a un crédito la naturaleza de ampliable.

En la enmienda 1206 entendemos que el capítulo 4, de la clasificación económica del gasto, es vinculante, a nivel de concepto, en virtud del artículo 59.2 del texto refundido

de la Ley General Presupuestaria. En el caso del artículo cuarenta y ocho se recoge el nivel desagregado de concepto, incluso subconceptos, créditos diferenciados que financiarán gastos de distinta finalidad y, además, se consideran suficientes las consignaciones habilitadas en el programa 322.A del artículo cuarenta y ocho.

Respecto de la enmienda 1207, entendemos que, tras la caótica y también deficitaria gestión de las anteriores administraciones al frente del Ente Público Radiotelevisión Española, lo único que hace este Gobierno es, como en la parábola del buen samaritano, ayudar al que lo necesita, mientras que en este momento el Partido Socialista con esta enmienda pretende lo contrario, negarle el pan y la sal al Ente Público Radiotelevisión Española.

En relación con las enmiendas de Coalición Canaria, tengo que decir que la 1506 no será votada afirmativamente, en la medida en que la Constitución española, en su artículo 149, establece que el Estado tiene competencias exclusivas en materia de Administración de justicia y las transferencias a comunidades autónomas únicamente se refieren a las competencias en materia de medios personales, materiales y económicos para el funcionamiento de dicha Administración de justicia, circunscribiéndose, de hecho, a lo que es el funcionamiento de la oficina judicial. En este sentido, es de destacar que ni los jueces ni los fiscales, ni siquiera los secretarios de carrera, son susceptibles de transferencia, en virtud de la garantía de jurisdicción única para todo el territorio nacional.

Señorías, la gestión de cuentas, de depósitos y de consignas judiciales, que generalmente corresponden a las fianzas y a los embargos judiciales, se encuentran asociadas a lo que es propiamente la Administración de justicia más que a la gestión burocrática de la oficina judicial y, por tanto, no nos parece pertinente en este momento desvincular su titularidad de la Administración del Estado, todo ello, por supuesto, sin entrar en consideraciones de las posibles economías de escala que podrían derivarse de eventuales acuerdos a nivel nacional con las entidades bancarias depositarias de dichos fondos.

Respecto a la enmienda 1508, también del Grupo de Coalición Canaria, que introduce una disposición adicional nueva, tenemos que decir que nuestro grupo comparte las razones de justicia social alegadas por Coalición Canaria, pero no considera que sea el momento oportuno para modificar uno de los aspectos regulados en la ley aludida, la ley 24/1997, al haberse aprobado en fecha reciente y, además, con el necesario apoyo parlamentario.

En segundo lugar, el Grupo Parlamentario Popular entiende que, con los nuevos criterios de revalorización contenidos en el mencionado artículo 48 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, queda suficientemente garantizado el mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones con una evolución acorde a la evolución real del IPC. En cualquier caso, entendemos que, por su carácter intemporal, este tipo de enmiendas deberían ir en la ley de acompañamiento, con una modificación del artículo 48 de la Ley General de la Seguridad Social, y, en ningún caso, en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 1998 por su carácter de

temporalidad, en la medida en que sólo tendrían efecto para este ejercicio.

Respecto de la enmienda 1509 al anexo II, la votaremos también negativamente, ya que la consideramos incorrecta, pues se propone declarar ampliable un crédito en el presupuesto de un organismo sin identificar, en cualquier caso, la fuente de financiación, y eso supondría que si, como es el caso, el organismo no dispone de recursos propios no sería posible realizar materialmente la ampliación durante el ejercicio presupuestario, por cuanto el presupuesto del organismo quedaría absolutamente desequilibrado.

En el caso de las enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco, votaremos negativamente a la número 1452, porque entendemos que esta enmienda, por cuanto que la mecánica del impuesto es absolutamente clara, no debe vincularse a este proyecto de ley. Sólo debe practicarse el acta en el censo, señorías, si hay ejercicio de actividad sujeta y no exenta, y en caso contrario no debe proceder la práctica de ningún alta en este impuesto. En cualquier caso, nuestro grupo parlamentario también entiende que el Impuesto sobre Actividades Económicas es un impuesto de regulación estatal pero de recaudación y de gestión municipal; por tanto, este Gobierno quiere ser enormemente respetuoso con esa consideración.

Respecto a la enmienda 1453, también del Partido Nacionalista Vasco, consideramos que la medida supone un incremento de gasto para el que el grupo enmendante no propone financiación; aumentar los módulos significaría también la partida del presupuesto de gastos, cuya dotación sería insuficiente al estar calculada con los módulos actuales. Por otra parte, la partida de otros gastos experimenta unos crecimientos similares a los aplicados a otros gastos de funcionamiento de los centros docentes públicos.

Las enmiendas 1454, 1455 y 1456 del mismo grupo, tampoco proponen financiación en los textos; por tanto, y por los mismos motivos que esgrimimos en la enmienda anterior, tampoco los votaremos afirmativamente.

A la enmienda 1594 presentada por el Grupo de Convergència i Unió ofrecemos otra transaccional; estamos de acuerdo con los objetivos que plantea la enmienda, con el análisis de la importancia de estas instituciones sanitarias y, por tanto, estamos de acuerdo en ampliar la moratoria de diez a trece años, porque eso disminuiría la carga que soportan respecto de la devolución de las deudas a la Seguridad Social, pero no nos parece razonable en este momento aumentar otra vez el período de carencia. Por tanto, presentaríamos una enmienda del siguiente tenor, que diría: las instituciones sanitarias cuya titularidad ostenten las administraciones públicas o las instituciones públicas o privadas sin ánimo de lucro, acogidas a la moratoria prevista en la disposición adicional trigésima de la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 1995, podrán solicitar a la Tesorería General de la Seguridad Social, previo cumplimiento de las condiciones y términos que reglamentariamente se determinen, la ampliación de la moratoria concedida hasta un máximo de 13 años con amortizaciones anuales iguales.

En el caso de la enmienda 1595 nuestro grupo también propone al grupo enmendante, Convergència i Unió, una enmienda transaccional a la citada enmienda, disposición adicional decimoquinta, actividades y programas prioritarios de mecenazgo, con el objetivo de que las cantidades donadas al Instituto Cervantes y a las instituciones con fines análogos de las comunidades autónomas con lengua oficial propia para la promoción y difusión de la lengua española y de las lenguas oficiales de los diferentes territorios del Estado español puedan gozar de una deducción del 25 por ciento de la cuota del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Nuestro grupo votará afirmativamente la enmienda 1599, ya que existía una enmienda del Grupo Parlamentario Popular del mismo tenor, que fue incorporada en la ponencia.

Respecto a las enmiendas del Grupo Mixto, tengo que decir que las que presenta Unión Valenciana son unas magníficas enmiendas de campanario, yo creo que sólo le ha faltado al señor Chiquillo incorporar al sector arrocero y al fallero. En cualquier caso, y hablando en serio, yo creo que el Gobierno está llevando a cabo un nuevo proyecto económico que está dando unos magníficos frutos en nuestro país, siendo la política fiscal una de esas patas de ese nuevo planteamiento económico. Los sectores de la cerámica, del vidrio, de la lámpara, de la pirotecnia, del mueble, del mimbre, del juguete... de la zona del señor Chiquillo forman parte de ese tejido productivo español, y consideramos que establecer en este momento incentivos fiscales y planes integrales sólo para estos sectores sería discriminar negativamente al resto de los sectores productivos de la economía española.

En el caso del pequeño comercio se solicitan ayudas directas de 5 millones de pesetas por establecimiento, y se pone de manifiesto en la justificación que sólo en esa comunidad existen más de 60.000 establecimientos, multiplicar esos 5 millones por los 60.000 establecimientos a los que alude el señor Chiquillo, supone más de 300.000 millones de pesetas para la región de la Comunidad Autónoma Valenciana, lo cual nos parece una cifra absolutamente desorbitada, amén de la argumentación de excesivo proteccionismo que pondría de manifiesto esta enmienda.

Respecto a la enmienda 87, del mismo grupo, consideramos que las compensaciones económicas para asistencia sanitaria a desplazados en las comunidades autónomas con competencias van a ser fijadas, en su caso, como parte del nuevo modelo de financiación 1998-2001 por el Consejo de Política Fiscal y Financiera, que creó una comisión de trabajo el pasado 15 de septiembre que se está reuniendo estos días; por tanto, consideramos que está mal planteada al señalar, además, de forma parcial la fuente de financiación propuesta, en concreto la del Ministerio de Defensa. Creemos que dedicar 10.000 millones de pesetas únicamente a la comunidad de Valencia sería como considerar que esta comunidad sufre en los meses de verano una verdadera invasión, y siendo así no parece muy razonable que disminuyamos los presupuestos de Defensa. En serio quiero decir que el Consejo de Política Fiscal y Financiera está trabajando en este asunto y esperamos que en breve se

incorporen esos criterios al nuevo acuerdo de financiación sanitaria para los próximos cuatro años.

En cuanto a la enmienda 88, no tenemos conocimiento de la existencia ni del contenido de los acuerdos entre el Estado y la Generalitat valenciana sobre financiación de su policía autónoma pero, de concretarse el acuerdo, el crédito necesario se dotaría a través de la correspondiente modificación presupuestaria, sin tenerla que introducir en el articulado.

Sobre las enmiendas de Eusko Alkartasuna, en cuanto a la 194, ya hemos dicho que nuestro grupo parlamentario ha presentado una enmienda transaccional a la 1595 del Grupo de Convergència i Unió, y en este sentido solicitamos de ese grupo la retirada de la enmienda 194. La enmienda 196, en el mismo sentido que argumentaba el señor Chiquillo, debería decir las partidas en las que se proponen las bajas de esta enmienda y en qué programas las altas; en cualquier caso, consideramos que debe ser una enmienda no al articulado sino al estado de gastos.

Respecto a las enmiendas del Grupo Mixto, consideramos que en la 213 es prácticamente imposible cuantificar los beneficios fiscales derivados de la aplicación de los tributos locales y más específicamente de aquellos que pudieran imputarse a un supuesto origen de índole social. La enmienda 214, que tampoco votaremos afirmativamente, menciona un crédito que tiene una dotación de 25.400 millones, por tanto, superior al límite que se expresa en la enmienda, siendo incoherente a nuestro juicio, al exigir, por una parte, la aprobación del Consejo de Ministros para una dotación que ya ha sido aprobada por el Consejo y, por otra, porque el crédito que se menciona es inferior al que contempla la propia Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 1998.

En el caso de la enmienda 215 creemos que la creación de dicho fondo abre una vía para la configuración de una nueva prestación asistencial que supondría un aumento de gasto público sin un análisis pormenorizado previo de las ayudas que ya se conceden en las distintas administraciones públicas para optimizar los recursos públicos; en cualquier caso, las obligaciones de alimentos y pensiones compensatorias vienen recogidas en el Código Civil, en el marco de relaciones estrictamente privadas, y por tanto consideramos que el Estado puede y debe, como se ha venido haciendo en recientes reformas legislativas, propiciar las condiciones para que estas obligaciones se lleven a efecto, incluso tipificando su incumplimiento en determinadas condiciones en el Código Penal. Cuestión muy distinta es que el Estado cree un fondo para asumir obligaciones de pago cuyo origen, como he dicho, se encuentra en incumplimientos de obligaciones privadas.

En cuanto a las enmiendas de Nueva Izquierda, en la 329 la situación laboral del menor de 18 años y de los mayores de dicha edad es diferente en la medida en que la cualificación y la determinación de las condiciones laborales son distintas. No debe olvidarse que los contratos laborales para menores de 18 años son contratos de aprendizaje y que, en virtud del artículo 27 del Estatuto de los Trabajadores, el Gobierno es el que fija el salario mínimo inter-

profesional previa consulta de las organizaciones sindicales y asociaciones empresariales.

Por último, en cuanto a las enmiendas de la señora Rahola, votaremos en contra de la 519, en la medida que el concepto de productividad contempla que las cuantías individuales del mismo sean públicas, que su implantación desde 1985 permite su conocimiento por parte de los sindicatos más representativos en el seno de la Administración general del Estado de forma mensual o trimestral; por tanto, creemos que esta enmienda invadiría la responsabilidad de la propia Administración en su capacidad autoorganizativa.

Finalmente, respecto a las enmiendas de Izquierda Unida, en cuanto a la número 596 la obligación de colaborar al sostenimiento de la Iglesia Católica viene impuesta por el acuerdo suscrito por el Estado español y la Santa Sede sobre asuntos económicos, de 3 de enero de 1979, que tiene rango de tratado internacional y, por tanto, es inmodificable por voluntad de una sola de las partes. El acuerdo en el que se prevé el sistema de asignación tributaria determina que este sistema debe proporcionar a la Iglesia Católica recursos de cuantía equivalentes a los que percibía por el sistema anterior de dotación presupuestaria; por esa razón, no es posible modificar el tanto por ciento a la baja puesto que determinaría recursos inferiores a los exigidos por el acuerdo y, en consecuencia, el incumplimiento del mismo.

Respecto a la enmienda 601, hemos de poner de manifiesto que la reforma de las vigentes tarifas de accidentes de trabajo requiere un profundo estudio de los factores que inciden en la siniestralidad en el mundo laboral, lo cual consideramos que es un aspecto absolutamente esencial para determinar una adecuada clasificación de las actividades laborales y por ello no nos parece oportuno reducir el período establecido de un año en el proyecto de ley de 1998.

La enmienda 603 —y concluyo, señor presidente— supone una reducción de los ingresos en el Organismo Nacional de Loterías que transfiere al Estado, por lo que debería haberse recogido la correspondiente modificación en el presupuesto de gastos de dicho organismo y también en el presupuesto de ingresos del Estado.

Respecto a la enmienda 609, la proposición no de ley a la que se hace alusión reconoce al personal de las escalas a extinguir de determinados cuerpos de suboficiales del Ejército de Tierra, que fueron integrados en distinta escalas básicas, el derecho a optar por continuar en sus respectivas escalas o pasar, en su caso, a la escala auxiliar que corresponda. Entendemos que el ejercicio de esa opción no significa alteración en el empleo militar y, por tanto, no significa tampoco incremento de las retribuciones. En el caso de los ascensos, consideramos que no serían necesarios esos 200 millones y no debe arbitrarse un fondo adicional, que iría contra las medidas puestas de manifiesto de contención del gasto público.

Por último, respecto de la enmienda 604 bis, no se prevén las circunstancias de las pensiones mayores al salario mínimo interprofesional, entendiéndose que en este caso la diferencia entre ambos índices sí sería absorbida en la si-

guiente revalorización, por lo que, de adoptarse esta medida, se estaría otorgando un trato discriminatorio, a nuestro juicio, no justificado, a los pensionistas de la Seguridad Social.

Por otra parte, consideramos que la Ley de Presupuestos Generales del Estado, dada su vigencia anual, no es tampoco el cauce adecuado para regular la medida que propone esta enmienda de Izquierda Unida, ya que con ella se compromete el gasto de los siguientes ejercicios económicos y, además, se condicionan las previsiones que al respecto pudieran realizarse. Por tanto, entendemos que la ley 24/1997 ha sido aprobada hace escasas fechas con el suficiente apoyo parlamentario y que con los nuevos criterios de revalorización contenidos en el artículo cuarenta y ocho queda suficientemente garantizado el mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones, ya que la revalorización de las mismas es acorde con la evolución real del IPC. **(El señor Chiquillo Barber: Señor presidente, por alusiones directas quiero hacer algunas aclaraciones.)**

El señor **PRESIDENTE**: No es necesario, señor Chiquillo, que lo invoque.

Por un tiempo de tres minutos, tiene la palabra el señor Chiquillo.

El señor **CHIQUELLO BARBER**: En primer lugar, desde el campanario le quiero decir al que toca la campana, del Grupo Popular, que no se ha enterado de las enmiendas. Excepto las dos últimas enmiendas que afectan eminentemente a la Comunidad Valenciana, tengo que recordarle que el sector de frutos y hortalizas es de interés nacional en diversas comunidades del Estado español, incluso en alguna otra comunidad distinta a la Comunidad Valenciana; el sector vitivinícola no es exclusivo de la Comunidad Valenciana, ni mucho menos; el sector de la cerámica, ni mucho menos; el sector del mueble, ni mucho menos, ¡ojalá!; el sector del juguete, en parte, sí; el del azulejo también; el sector textil en diversas comunidades del Estado español, y así un largo etcétera, incluso el sector del arroz, que no lo ha mencionado, pero me ha dado usted una buena idea para el año que viene, pero la Comunidad Valenciana no es la principal productora, es Andalucía. Por tanto, yo seré el que abre la puerta del campanario, pero usted toca la campana y se obstina en un insulto intolerable hacia unas enmiendas que ni mucho menos son de campanario, porque no son de la Comunidad Valenciana, todos los sectores que menciono son a nivel estatal. Por lo tanto, afine y desestímelas por otro motivo, pero no diga que son de campanario, porque no tiene ni pies ni cabeza su argumentación. **(El señor Ríos Martínez pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ríos, ¿también pide la palabra por alusiones?

El señor **RÍOS MARTÍNEZ**: Señor presidente, es para hacer una matización. Le he entendido mal al portavoz del Grupo Popular. Se ha referido al Grupo Iniciativa Els Verds y a Nueva Izquierda y no sé si hay nuevos grupos parlamentarios en la Cámara. Si se refiere al Grupo Mixto

es otra cosa. Como lo cortés no quita lo valiente y lo que reglamentariamente es, que sea, que conste la referencia. **(El señor Echániz Salgado pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, por tres minutos como máximo, el señor Echániz.

El señor **ECHÁNIZ SALGADO**: Lo único que pretendía este portavoz era poder diferenciar las enmiendas a las distintas disposiciones por parte de los diferentes grupos que, a su vez, forman parte del Grupo Mixto, lo cual no es nada fácil, como ustedes podrán comprender. Ése ha sido el objeto de intentar nominar con esos apellidos a los grupos parlamentarios.

Respecto al señor Chiquillo, en ningún caso ha intentado este portavoz insultar, sencillamente pretendía hacer una broma —una más— en una jornada tan larga de trabajo. Lo que sí me parece enormemente importante es poner de manifiesto, como he dicho anteriormente, que en la nueva política que está desarrollando nuestro Gobierno y que está dándonos frutos, a nuestro juicio, excepcionales, una parte de ella es la política fiscal. Los sectores aludidos por el señor Chiquillo son, en definitiva, parte del tejido productivo español, como decía en esta réplica, y establecer, desde nuestro punto de vista, incentivos fiscales o planes integrales a esos sectores supondría discriminar negativamente al resto de los sectores productivos de la economía española. Por tanto, no vamos a votar afirmativamente esas enmiendas.

En cualquier caso, repito, este portavoz no pretendía aludir y mucho menos insultar al señor Chiquillo.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, con las palabras del señor Echániz hemos terminado el debate del articulado del proyecto de ley. Por lo tanto, podemos pasar ahora al debate de las secciones. Previamente quisiera indicar a SS. SS. la conveniencia de que la Mesa disponga con copias suficientes, antes de la una y treinta minutos, de los textos de las enmiendas transaccionales que han sido anunciados en las intervenciones del Grupo Parlamentario Popular.

Vamos a proceder al debate de las secciones en el orden ^{Se} que indicamos ayer. Empezaremos por la sección 16, Ministerio del Interior, y posteriormente continuaremos con la sección número 12, Ministerio de Asuntos Exteriores.

A la sección 16, Ministerio del Interior, han presentado enmiendas los Grupos Parlamentarios Socialista, Izquierda Unida, Catalán (Convergència i Unió), Mixto y Popular.

Vamos a conceder la palabra a los grupos en el orden que he mencionado. Por lo tanto, por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra don Álvaro Cuesta. **(El señor Gil Lázaro: Señor presidente, las del Grupo Parlamentario Popular están incorporadas ya al dictamen de la Ponencia.)**

En cualquier caso la Mesa da la oportunidad de intervenir al Grupo Parlamentario Popular.

Señor Cuesta, tiene la palabra. **(El señor vicepresidente, Sanz Palacio, ocupa la Presidencia.)**

El señor **CUESTA MARTÍNEZ**: Señor presidente, con suma brevedad voy a defender el bloque de enmiendas que presenta mi grupo a los presupuestos del Ministerio del Interior, enmiendas que van desde la 1239 a la 1250. Un número amplio de ellas plantean directamente la devolución del presupuesto de Interior porque entendemos que otras deben ser las prioridades y la reasignación de las partidas. Otra parte de las enmiendas, en concreto desde la 1245 a 1250, hacen mención al Plan nacional de la droga. La enmienda 1244 hace referencia a una inversión puntual y concreta que, además, da cumplimiento a una proposición no de ley de la Cámara.

Comenzaré realizando una valoración general, y es que el presupuesto del Ministerio del Interior crece —es cierto— un 2,1 por ciento, pero el peso que tiene en el conjunto de los Presupuestos Generales del Estado es del 3,4 por ciento; es decir, el mismo peso que ocupaba en el año anterior y una décima menos que en ejercicios anteriores, lo cual significa que se mantiene la crítica que hacíamos ya en el ejercicio anterior en el sentido de producirse una despriorización de las políticas del Ministerio del Interior, que creemos deben estar mejor tratadas en los presupuestos.

Apreciamos, a su vez, en los presupuestos algunas deficiencias importantes. El capítulo 1, presupuesto del Ministerio para gastos de personal, crece en 6.727 millones de pesetas. Nos extraña el crecimiento que experimentan los créditos destinados a incentivos al rendimiento, que podríamos entender, pero que creemos se reparten de una manera desigual y que en el fondo esconden un vergonzante incremento de retribuciones. Nosotros creemos que sí deben producirse las retribuciones a los efectivos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, lo que ocurre es que se hace por una vía que consideramos inadecuada y que significa un incumplimiento claro y rotundo de compromisos y reivindicaciones del Grupo Popular. ¿Qué fue de aquel objetivo de equiparación retributiva de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con las policías autónomas de Cataluña o del País Vasco? ¿Por qué hay un reparto desigual, sobre todo en los créditos de productividad, y un trato absolutamente diferenciado en clara marginación a los funcionarios de instituciones penitenciarias, por ejemplo, que tienen tareas muy delicadas?

Observamos también un escaso crecimiento del capítulo II, en contraste con el conjunto de los Presupuestos Generales del Estado. Creemos que se está perjudicando la operatividad en todos los programas del funcionamiento del Ministerio del Interior y, sobre todo, la operatividad de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en tareas fundamentales, como el desarrollo de la policía en la calle o el de planes específicos de seguridad ciudadana. Asimismo, analizamos en el presupuesto un problema serio de coordinación del gasto, lo que nos lleva a plantear que está fracasando el modelo de optimización de la gestión de los recursos del Ministerio del Interior, a través de lo que se dio en denominar la gran piedra angular del Ministerio, con la creación de la dirección general de la Administración de la Seguridad del Estado, que, desde nuestro punto de vista, fracasa rotundamente, como fracasa el hecho de la propia regulación jurídica que se hace en esta dirección general,

hasta tal punto, que se ha ido progresivamente vaciando en sus competencias.

También observamos una mala técnica presupuestaria, por cierto, porque la dirección general de la Administración de la Seguridad del Estado sigue sin figurar como servicio presupuestario propio en el presupuesto de Interior, pese a la importancia teórica de unas competencias que se extienden y proyectan horizontalmente, pero que han sido en la práctica vaciadas en relación al marco normativo inicialmente diseñado.

En resumen, creemos que faltan inversiones importantes, imprescindibles para la seguridad ciudadana, observando, además, algo muy curioso, y es en materia de determinadas instalaciones, por citar algunas comisarias de policía o casas cuartel de la dirección general de la Guardia Civil, que desaparecen del presupuesto. Llamo la atención porque alguna de esas inversiones llegaron a ser presupuestadas con carácter plurianual en 1997 y ha desaparecido la dotación de los créditos para el 1998 y siguientes, con lo cual desaparecen algunos compromisos.

Nos merece especial crítica el programa 463.A, elecciones y partidos políticos, en el que se observa una disminución que no entendemos. En el año 1998 estará dotado con créditos de 9.948 millones de pesetas, frente a los 10.881 millones de pesetas de 1997, que representa un decrecimiento del 9,4 por ciento en términos absolutos; es decir, 933 millones menos de pesetas. ¿Por qué los gastos de personal de este programa crecen un 53 por ciento, pasando de 94 a 144 millones? ¿Por qué se mantiene congelada, en cambio, la cifra de 8.805 millones de pesetas para financiación de los partidos políticos cuando, tanto los gastos de personal, como los gastos corrientes en bienes y servicios crecen en el proyecto de presupuestos, respectivamente, el 3 y el 3,6 por ciento? ¿Por qué con un solo proceso electoral autonómico, elecciones gallegas en 1997 y elecciones vascas en 1998, se presupuesta como subvención de gastos electorales a partidos políticos 1.282 millones en 1997 y sólo 299 millones en 1998? ¿Hay alguna actitud de escepticismo frente al papel constitucional que los partidos políticos deben jugar al amparo del artículo 6.º de nuestra Constitución?

Creemos que hay una disminución de 933 millones menos en esta partida, injustificada, y anuncio que votaremos la enmienda número 1625 del Grupo Catalán (Convergència i Unió) que subsana parcialmente este problema.

La misma crítica nos merece el programa de centros e instituciones penitenciarias. Observamos no sólo un trato injusto en la política de retribuciones del funcionariado de instituciones penitenciarias, sino que se desatienden en esta materia aspectos importantes como, por ejemplo, los créditos destinados a conciertos de asistencia sanitaria, que disminuyen, o insuficiencias de gastos en sanidad, productos farmacéuticos, energía, agua, vestuario, transferencias a corporaciones locales, etcétera. Lo mismo cabe decir en lo referente al trabajo o formación y asistencia a reclusos, donde disminuye de manera exageradísima, además, el capítulo de inversiones. Creemos que en materia de tráfico no se cumplen los objetivos básicos y, sobre todo, las medidas nuevas que anunció el ministro en su última compa-

recencia en el Senado, a pesar de que uno de los graves problemas que tenemos en este momento es la seguridad vial. Se producen serias y sensibles disminuciones, por ejemplo, en temas que son objeto de prioridad y objetivo fundamental, como es la formación en materia de seguridad vial.

Por otro lado, las enmiendas 1245 a 1250 se refieren al Plan nacional sobre drogas. Aquí observamos un aumento de gasto pero, fundamentalmente, en aspectos policiales, gastos corrientes y personal, y no hay variación significativa en el gasto para políticas de atención y prevención. Planteamos unas enmiendas que generan 1.000 millones de pesetas más en el programa 313.G, Plan nacional sobre drogas. Nuestro aumento de gasto va en favor de una serie de programas que se proyectan en las autonomías en relación con el Plan nacional de drogas, programas para situaciones de alto riesgo desarrollados por entes locales, asistencia y formación e intervención en el ámbito laboral, programas de rehabilitación y reinserción de toxicómanos con problemas jurídico penales, programa de ayuda a las comunidades autónomas para el desarrollo de servicio de atención a drogodependientes con organizaciones sociales; aumentamos también la dotación a ONG, a organizaciones no gubernamentales, para desarrollo de programas supracomunitarios.

Finalmente, presentamos la enmienda 1244 que coincide parcialmente con algunas otras planteadas y se refiere a la construcción de la academia de suboficiales de la Guardia Civil de Úbeda, que cuantificamos en 500 millones las necesidades presupuestarias. Con ello pretendemos dar cumplimiento a la proposición no de ley aprobada por unanimidad en la Cámara sobre la construcción de la academia de suboficiales de la Guardia Civil en Úbeda.

En general, creemos que no se cumplen los objetivos. Estos presupuestos deben de ser devueltos y corregidos en la línea marcada por las enmiendas de nuestro grupo, sin perjuicio de que apoyemos algunas otras enmiendas de otros grupos parlamentarios. Dicho esto, doy por defendidas las enmiendas en nombre del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Sanz Palacio): Por el Grupo de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Ríos.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ**: Intervengo con brevedad para defender el bloque de enmiendas que Izquierda Unida ha presentado a esta sección. Creemos que en esta sección se produce algo innecesario desde nuestro punto de vista, y ello por dos razones. Una, porque se va a producir transferencias de poder hacia policías autonómicas; por tanto, debería reducir el volumen de esfuerzo que se realiza para esa tarea, que va a ser sustituida en el caso catalán por los mossos d'esquadra, como ahora mismo están siendo por la policía vasca. En segundo lugar, porque nosotros entendemos que la dotación de personal es bastante alta. Fíjense que esta sección tiene ahora mismo 184.000 de los 717.000 empleados públicos; es decir, tiene un volumen importantísimo, si sumamos todas las dependencias, por encima de otras tareas que son tan importantes como ésta.

Hay una excesiva obsesión hacia el problema de seguridad por parte del Gobierno, que le lleva inclusive a declarar como ampliable al 25 por ciento la cobertura de vacantes, que no se hace en otras vertientes. En general, las enmiendas de Izquierda Unida van dirigidas, más que a este criterio general, a políticas sectoriales que en este Ministerio se realizan.

En primer lugar, creemos que en política penitenciaria hay que acabar con la teoría de las macroactuaciones, que están en marcha o que estaban en marcha antiguamente, e ir a microactuaciones. Por eso presentamos una serie de enmiendas tendentes a dignificar la situación de nuestras cárceles y a mejorar la actuación en determinados centros penitenciarios, en concreto los centros de Aragón, las tres provincias, en Basauri, etcétera. Nosotros creemos que hay que hacer un esfuerzo mayor del que se realiza aquí dentro de la previsión de inversión, entre otras cosas porque tenemos un proceso de hacinamiento importante y de degradación de las infraestructuras en las que ahora mismo se prestan estos servicios.

En segundo lugar, queremos fortalecer la actuación de un servicio de la Guardia Civil, que creemos que va a tener una conexión en demanda creciente, que es el Seprona, todos los servicios relacionados con la protección y defensa del medio ambiente. Hay regiones que tienen un volumen mayor de demanda, como pueden ser las de mayor porcentaje de zonas protegidas. Nosotros hemos puesto Canarias y otras comunidades que también tienen un volumen importante de esta necesidad de actuaciones, que son bastante efectivas y que la presencia de estos equipos son una mejora en nuestras zonas protegidas y en las zonas a proteger, lo que significa una no expansión de actividades de deterioro del medio natural.

En tercer lugar, en el Plan nacional sobre la droga nosotros proponemos incrementar la transferencia a las comunidades autónomas en gasto corriente para participar en todas las actuaciones de prevención que debe tener este plan. Cualquier acción que afecta a una degradación de parte de nuestra sociedad no se puede hacer solamente con medidas policiales. La medida policial es una, pero la medida preventiva es quizá la que más garantía puede dar cara al futuro.

Por último, presentamos un paquete de enmiendas que van dirigidas a lo que pudiéramos llamar dignificar algunas dependencias policiales; dependencias que están realizando su trabajo en las zonas de nuestro país en condiciones en algunos casos bastante limitadas. Nosotros proponemos algunas actuaciones en cuarteles de la Guardia Civil, como es el caso de Haro, o actuaciones de la policía. Sobre todo proponemos lo que es la puesta en marcha de algo que se ha aprobado aquí, y es la academia de suboficiales de la Guardia Civil en Úbeda.

Estoy convencido de que las aportaciones de Izquierda Unida son muy concretas, muy limitadas, pero pretenden mejorar la propuesta que tenemos encima de la mesa y que creemos manifiestamente mejorable.

En cuanto a las enmiendas presentadas por los demás grupos, salvo una, que es la 158 de EA, nosotros las vamos a respaldar, tanto las del Grupo Mixto como las de Con-

vergència i Unió y el Partido Socialista, dirigidas a la financiación de partidos políticos. No hemos entendido bien a qué obedece esa minoración, ya que no hay razón, cuando el gasto corriente sube un 2,1, para que esta partida, en el mejor de los casos, quede como estaba, no evoluciona.

Todas las demás enmiendas del Grupo Socialista también las vamos a respaldar, porque lo que vienen a decir es: si ustedes no quieren reelaborar los presupuestos, esta parte por lo menos adécuenla un poquitín a unas orientaciones más ajustadas a las necesidades y a la realidad, que no es solamente policial sino de criterios de seguridad, en la vertiente coincidente con nosotros, tanto en actuación penitenciaria como en el Plan nacional de la droga.

En suma, señor presidente, salvo la enmienda 158 de EA, las vamos a votar todas a favor y los criterios que hemos expuesto son posibilidades de mejora de la propuesta del Gobierno. Que no entienda el Gobierno —porque si no es fácil no aceptar las proposiciones de los demás grupos diciendo que todas significan un volumen muy importante— que significan más dinero, sino que son posibilidades para mejorar. Si una no es posible, hay otras; no es o todo o nada, eso es como funcionan otros grupos que soportan al Gobierno, nosotros no funcionamos así. Si es posible una, y si son todas, mejor, estarán caminando hacia otra senda.

En todo caso yo espero ávido, aunque la esperanza es reducida, las contestaciones del grupo mayoritario para saber cuáles son las que pueden ser admitidas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Sanz Palacio): Tiene la palabra, por el Grupo de Convergència i Unió, don Manuel Silva.

El señor **SILVA SÁNCHEZ**: El hecho de que tanto por el Grupo Parlamentario Socialista como por el Grupo de Izquierda Unida, y no dudamos que también se producirá asimismo por el Grupo Popular, se haya manifestado la disposición favorable a votar la única enmienda que tenemos en esta sección, la 1625, respecto a la financiación de partidos políticos, nos permite darla simplemente por defendida y contribuir de esa manera a la necesaria agilización del debate.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Sanz Palacio): Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Chiquillo.

El señor **CHIQUILLO BARBER**: Muy brevemente para defender las enmiendas presentadas por diversos diputados del Grupo Parlamentario Mixto a la sección 16, Ministerio del Interior.

Han presentado enmiendas las señoras Almeida, Riva-dulla, Lasagabaster, el señor Saura y yo mismo. Voy a pasar a defender las enmiendas números 3 y 4 y dar por defendidas el resto.

La número 3 es la referente al extinto patronato de viviendas de la Guardia Civil, en la que solicitamos unas inversiones que estaban ya comprometidas para rehabilitación y construcción de viviendas de la Guardia Civil en

Denia y Benidorm, en Alicante, así como en Benicarló y Alcora, en la provincia de Castellón.

Nosotros consideramos que es importante y necesaria esta inversión, aun a pesar de que haya desaparecido este patronato, ya que está el compromiso de llevarla a cabo en viviendas para dotar de unas mayores condiciones a las casas cuartel de la Guardia Civil citadas y para un mejor cumplimiento de sus funciones y una mejor atención a las familias que en estos cuarteles van a residir. Lo que nosotros solicitamos es que, aunque en el año 1998 haya desaparecido este patronato, se tenga en cuenta este compromiso adquirido en años anteriores y sean contempladas esas inversiones en viviendas de la Guardia Civil.

La enmienda número 4 es la relativa a las previsiones establecidas en el Código Penal respecto a los depósitos municipales. Recientes informes tanto de los ministerios de Justicia, Interior, así como de la Generalitat Valenciana, ponen de manifiesto que prácticamente el 99 por ciento de los ayuntamientos que tienen jurisdicción en temas de colaboración con la justicia han de tener esos depósitos municipales de presos y detenidos, no sólo en la Comunidad Valenciana, sino que se ha hecho extensible por el Defensor del Pueblo a todo el Estado español, y no existe esa infraestructura, no están construidos estos depósitos para dar cumplimiento a los mandatos establecidos en el Código Penal.

Doy por defendidas estas enmiendas 3 y 4, así como el conjunto de las presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto a esta sección 16, Ministerio del Interior.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Sanz Palacio): Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LÁZARO**: Quiero recordar que las enmiendas 1542, 1543 y 1544, presentadas por mi grupo, fueron ya incorporadas al informe de la Ponencia.

Igualmente quiero expresar el sentido de nuestro voto favorable a la enmienda 1625, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Probablemente es muy difícil sustraerse en este momento a realizar una contraargumentación a las valoraciones de naturaleza general que tanto el Grupo Parlamentario Socialista, como el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, han realizado respecto de la naturaleza y el contenido del presupuesto de esta sección 16, Ministerio del Interior. Ello, no obstante, vamos a hacerlo, reservando esas contraargumentaciones para la sesión plenaria, centrándonos ahora básicamente en una exposición de las razones por las cuales vamos a rechazar cada una de las enmiendas presentadas.

En relación con la enmienda 1239, del Grupo Parlamentario Socialista, por la cual se pretende la devolución de la sección 16, Ministerio del Interior, debo señalar, con carácter previo, que nosotros consideramos que el presupuesto de dicha sección es, en primer lugar, adecuado para el cumplimiento de los criterios de convergencia nominal exigidos para el acceso a la tercera fase de la Unión Económica y Monetaria y, en segundo lugar, de manera ya más

específica, es igualmente adecuado para el cumplimiento de las finalidades y políticas sectoriales propias de este Ministerio del Interior.

El proyecto del presupuesto no financiero sin consolidar del Ministerio del Interior para 1998 asciende a más de 635.000 millones de pesetas, creciendo en términos absolutos 13.087 millones de pesetas, que representan un incremento del 2,1 por ciento respecto del año anterior.

El presupuesto financiero con organismos autónomos supone un aumento del 2,64 por ciento, y consideramos, en conjunto, que el crecimiento real experimentado por el presupuesto del Ministerio del Interior es del 4,54; incremento situado por encima, sin lugar a dudas, del índice de inflación esperada, lo que en términos reales aumenta la capacidad de gasto y viene a redundar en esa condición que antes señalábamos de un presupuesto adecuado para el cumplimiento de las finalidades y políticas sectoriales específicas de este Ministerio.

Sin lugar a dudas, el presupuesto del Ministerio crece por encima del incremento general del gasto del Estado, por encima del 3,2 por ciento, lo que significa igualmente que el conjunto de este presupuesto gana peso específico, a su vez, en el conjunto del gasto del Estado, de los diversos departamentos ministeriales. Esto, entre otras cosas, viene a evidenciar un profundo compromiso del conjunto del Gobierno precisamente con el servicio público de la seguridad y con las políticas sectoriales que a este Ministerio le compete desarrollar.

Como es natural, el crecimiento presupuestario del departamento se concentra principalmente en una doble vía: inversiones reales y gastos de personal. En el capítulo gastos de personal se cuenta con una dotación para 1998 de 548.536 millones de pesetas, lo que representa un incremento del 1,54 por ciento respecto del presupuesto de 1997, y del 3,70 por ciento en términos reales, habida cuenta, como ya se señaló en el trámite de comparecencias, del traspaso al Ministerio de Administraciones Públicas de 3.771 efectivos por un importe global de 11.824 millones de pesetas. Este incremento se debe a las mejoras en el complemento de productividad de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, con el fin de potenciar actuaciones específicas, así como a las mejoras retributivas del personal funcionario y laboral de instituciones penitenciarias, especialmente del destinado en el País Vasco. Bajo ningún concepto, y quedó suficientemente claro en el trámite de comparecencias, se produce, pues, esa especie de subida vergonzante, calificada así tanto en aquel trámite de comparecencias como hoy reiterada por el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, y hubo ocasión entonces de explicarle con suficiencia la naturaleza de esos incrementos.

Los créditos destinados al capítulo 6, inversiones reales, experimentan un importantísimo crecimiento del 37,63 por ciento sobre el presupuesto inicial de 1997, y del 45,2 por ciento en términos de homogeneidad, dado el traspaso antes señalado al Ministerio de Administraciones Públicas de las dotaciones correspondientes a los servicios específicos. Este extraordinario incremento de la inversión, sin lugar a dudas, está destinado a mejorar la capaci-

dad de atención al ciudadano y las condiciones de trabajo de los profesionales de seguridad, compensando de alguna manera las restricciones de los últimos ejercicios. Yo creo que no se puede ignorar, y mucho más cuando se pretende formular o se formula una enmienda de devolución, que las principales inversiones para 1998 pasan, brevemente, por los siguientes extremos: 4.522 millones de pesetas para obras en comisarías y edificios policiales, lo que supone un incremento del 7,2 por ciento; 3.000 millones para obras en acuartelamientos y edificios de la Guardia Civil, con un incremento del 47,8 por ciento; 1.171 millones para reformas y equipamientos en centros penitenciarios, con un incremento de 34,4 por ciento; 3.382 millones en material de transporte para Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, lo que comporta un incremento del 241,6 por ciento; 1.282 millones en medios de lucha contra la droga, contra un incremento del 354,6 por ciento; y 603 millones en equipamiento de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, con un 44,6 por ciento de incremento respecto del año anterior.

El peso del ajuste presupuestario es cierto que ha recaído en el capítulo 2, gastos corrientes en bienes y servicios, que, con la dotación actual, experimenta un incremento, respecto del ejercicio anterior, tan sólo del 0,26 por ciento. Ahora bien, este dato nuevamente se debe matizar con el considerando previo que enmarca, como ya se señaló y he vuelto a reiterar hoy, el conjunto de la naturaleza de este presupuesto en lo que afecta precisamente al traspaso al Ministerio de Administraciones Públicas de los servicios periféricos.

En segundo lugar, se debe destacar, y esto tampoco se puede olvidar a la hora de considerar los argumentos que se han expuesto para mantener una enmienda de devolución a la sección, que parte de la contención del gasto se debe a las medidas de austeridad en los gastos corrientes puestas en marcha por el departamento, que están produciendo ya un considerable ahorro en los consumos.

Por último, estas restricciones presupuestarias no han impedido el incremento de gastos prioritarios, como por ejemplo los 1.200 millones para el alquiler, en régimen de *renting*, de vehículos de la policía, o el aumento de 418 millones para mejorar las dotaciones alimenticias de la población reclusa. Por todo ello se puede asegurar que la dotación propuesta para este capítulo no mermará en modo alguno la eficacia en el logro de los objetivos asignados a este departamento, y vuelvo a insistir en la fijación de objetivos ambiciosos, como señaló en el trámite de comparecencias el director general de la Policía, estimando que con la aplicación de este sistema *renting*, por tanto con la inversión prevista para el sostenimiento del mismo, se podrá durante este ejercicio llegar a la renovación de casi al 50 por ciento del conjunto de vehículos de la flota policial dependiente de esa dirección general.

Resulta, por tanto, injustificado, desde nuestro punto de vista, decir que existe una despriorización de los principales programas y objetivos del departamento si se tiene en cuenta que éstos presentan, en conjunto, los siguientes incrementos respecto del presupuesto inicial del ejercicio anterior. Seguridad ciudadana, 4,32 por ciento; centros e

instituciones penitenciarias, 7,08 por ciento; actuaciones policiales en materia de droga, 21,92 por ciento, y seguridad vial, 5,63 por ciento.

En cuanto a la afirmación (que ha sido también una de las afirmaciones estrella que se hicieron tanto en el trámite de comparecencias como hoy, brillantemente de nuevo, por parte del portavoz del Grupo Socialista) del fracaso del modelo de la dirección general de Administración de la Seguridad como instrumento de coordinación y armonización del gasto de las direcciones generales de la Policía y de la Guardia Civil, tenemos que decir que la misma resulta claramente desmentida por los hechos, si se tiene en cuenta que este nuevo centro directivo, dependiente de la Secretaría de Estado para la Seguridad, ha introducido clarísimos y evidentes factores de gestión empresarial en el ámbito de la administración de la seguridad; ha ido dotando, a lo largo del presente ejercicio, de los medios materiales, financieros y humanos necesarios para su funcionamiento; y ha comenzado una labor que, desde luego, nosotros entendemos que, en términos objetivos y sin apriorismos políticos, casi todo el mundo coincidirá o debería coincidir en valorar positivamente. Así, desde dicha dirección general de la Administración de la Seguridad han surgido importantes iniciativas concretas que han encontrado, además, acogida en el proyecto de presupuestos con la creación de la Gerencia de Infraestructuras de la Seguridad del Estado y el proyecto del sistema *renting* para la renovación de la flota de vehículos policiales, al que antes he hecho referencia. Asimismo, se están poniendo en marcha diversos proyectos, como la mejora de los servicios de información y comunicación y el Plan integral de seguridad de Canarias, destinados a atender las necesidades de seguridad en esta importante zona turística.

En relación con estos criterios para sostener la devolución de la sección 16 pensamos que la actual política de control del déficit obliga a introducir mecanismos que permitan una mejor explotación de los recursos disponibles. Y así, inspirándose sin lugar a dudas en la eficacia demostrada por la Gerencia de Infraestructuras del Ministerio de Defensa, su creación no contradice nada, sino que es coherente con el desarrollo del proceso iniciado en el ejercicio anterior, a partir de la creación de la dirección general de la Administración de la Seguridad, y va a suponer la aportación de un instrumento administrativamente ágil y patrimonialmente eficaz, que permitirá seguir coadyuvando en la modernización de las infraestructuras de la seguridad. Este organismo, siguiendo los planes de infraestructuras formuladas, adquirirá y construirá bienes inmuebles para su afectación a los fines de la seguridad, financiándolos con la enajenación, mediante venta o permuta, de aquellos que resulten obsoletos; por cierto, una experiencia bastante similar a la que el anterior Gobierno, en términos generales, planteó en el ámbito de la administración penitenciaria con la creación del llamado Plan de amortización y renovación de infraestructuras penitenciarias y la dotación del instrumento correspondiente para la gestión del plan, que era la Sociedad de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios.

Nosotros pensamos que, a través de la creación de este ente instrumental, de la Gerencia de Infraestructuras de la Seguridad del Estado, se agilizará, sin lugar a dudas, entre otros extremos, la suscripción de convenios de colaboración con las corporaciones locales y las comunidades autónomas que, desde hace tiempo, vienen manifestando su interés en colaborar en el mantenimiento, en condiciones óptimas, de las instalaciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en sus respectivos territorios, como medio, además, de asegurar la permanencia de cada uno de ellos cerca de los núcleos de población. La creación de este organismo, en definitiva, se justifica siguiendo la técnica de la descentralización funcional, en la necesidad de que, tanto la adquisición y construcción de nuevos inmuebles, como la enajenación de los antiguos, se haga no sólo de forma coordinada, sino también con un detallado conocimiento de las necesidades y, desde luego, sujeta a un régimen estricto de control, precisamente para garantizar la transparencia y la adecuación plena de su función a los cometidos que le son propios.

Por todo ello, nosotros creemos que el presupuesto de esta sección 16 está de acuerdo con lo que en este momento la sociedad española espera del desarrollo de las políticas sectoriales del Ministerio de Interior; creemos que asegura la prestación de esos servicios, y no solamente las asegura, sino que garantiza la aplicación de criterios de máxima eficacia desde el punto de vista operativo, y está inserta en esos fines de política general de austeridad y control del gasto público que enmarcan el conjunto de la política presupuestaria del Gobierno. Por esas razones, sin lugar a dudas, rechazaremos la enmienda.

La enmienda número 1240 pretende la devolución del programa 463.A, añadiendo que la disminución de los créditos destinados a la financiación de los partidos políticos supone —quiero pensar que no es más que una pura licencia— un ataque a la función que la Constitución encomienda, en su artículo 6.º, a estos partidos políticos. No vamos a entrar en más valoración que pensar que ello es una pura licencia. Quiero recordar al grupo enmendante que la contribución del Estado a la financiación de los partidos se recoge en dos aplicaciones presupuestarias: en el subconcepto 485.01, que está destinado a la subvención anual para atender los gastos de funcionamiento ordinario de los partidos políticos, lo cual, según la Ley Orgánica 3/1987, de financiación, se distribuye en función de los resultados obtenidos en los últimos procesos electorales y, por ello, se mantiene la misma dotación que en 1997, por una razón absolutamente obvia; y que el subconcepto 485.02 incluye la subvención destinada a los gastos electorales de los partidos políticos, en virtud de lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/1985. En esta aplicación se produce un recorte respecto al año anterior, ya que en 1998 no se prevé que se vaya a celebrar ningún proceso electoral que corra estrictamente a cargo de los presupuestos del Estado, estando destinado, por tanto, al crédito presupuestado a cubrir las liquidaciones finales de las subvenciones derivadas de las elecciones locales de 1995. El carácter ampliable de este crédito, además, evita el riesgo de cualquier eventual insuficiencia del mismo. Me temo que en el contexto del sen-

tido de la enmienda de devolución presentada por el Grupo Parlamentario Socialista resulta necesario precisar que, según establece la Ley Orgánica de régimen electoral general, el Estado exclusivamente subvenciona los gastos ocasionados a los partidos políticos por su concurrencia a las elecciones a las Cortes Generales, al Parlamento Europeo y a las elecciones municipales, y los gastos producidos por las elecciones a las asambleas legislativas de las comunidades autónomas quedan fuera del ámbito de aplicación de estas subvenciones.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Sanz Palacio): Señor Gil Lázaro, le ruego vaya terminando.

El señor **GIL LÁZARO**: Voy concluyendo, señor presidente.

En relación con la enmienda número 1241, de devolución del programa 144.A, de la dirección general de Instituciones Penitenciarias, entendemos que quedó suficientemente marcado en el trámite de comparecencias que este presupuesto, por una parte, se orienta a la modernización de las infraestructuras y, por otra parte, a la cumplimentación de todos los fines de naturaleza social propios de la institución penitenciaria y que, por tanto, es plenamente ajustado. Lo mismo cabe decir en relación con la enmienda número 1242, referente al programa 144.B.

Respecto a la enmienda número 1243, creemos que también ha quedado suficientemente claro que el programa 222 cumple las finalidades previstas con sus actuales dotaciones.

Sobre las enmiendas números 1245 a 1250, que afectan al programa 313.G, me remito a las mismas valoraciones que hizo el portavoz del Grupo Socialista en el trámite de comparecencias, destacando el importante crecimiento que este programa ha tenido.

En relación con el grupo de enmiendas de Izquierda Unida, quiero señalar que las números 657 y 660 las rechazaremos por entender que las propuestas que se consiguan tienen un marco específico: la segunda versión del plan de renovación de infraestructuras penitenciarias, sobre el que se está trabajando; y un instrumento específico, sin lugar a duda, la Sociedad de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, en sus propios presupuestos, y adelantar los proyectos concretos fuera del diseño general que se está haciendo de ese nuevo plan, no sería probablemente operativo.

En cuanto a las reformas propuestas en la enmienda número 658, para dotación de reformas en el centro penitenciario de Teruel, las vamos a rechazar en la medida en que ya es una actuación prevista por este presupuesto. La misma motivación hay que hacer en relación con la enmienda número 659.

En relación con las enmiendas números 661 y 662, que pretenden actuaciones específicas en la Comunidad Autónoma de Canarias, quiero señalar que éstas ya están siendo puestas en marcha por la Guardia Civil; que hay consignaciones presupuestarias importantes para poder desarrollar esas iniciativas previstas y que, por consiguiente, nos parece que las enmiendas propuestas por el Grupo Parlamen-

tario de Izquierda Unida, en este sentido, no aportan nada especialmente nuevo.

En cuanto a la enmienda número 663, deseo señalar que ya se ha incorporado al informe una enmienda coincidente en su finalidad, del Grupo Parlamentario Popular, la número 1544, para iniciar los pasos previos a la construcción de esa academia de suboficiales de la Guardia Civil en Úbeda, de manera que se dé cumplimiento a la correspondiente iniciativa aprobada por unanimidad de todos los grupos de la Cámara en su momento, por lo que nos parece mucho más ajustada la enmienda, ya incorporada al informe, que la propuesta por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Sanz Palacio): Señor Gil Lázaro, le ruego termine.

El señor **GIL LÁZARO**: En relación con las enmiendas números 664, 665 y 666, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, sobre infraestructuras policiales concretas, quiero señalar que entendemos que están mejor acogidas en un diseño de conjunto en las propias previsiones del presupuesto.

Respecto a la enmienda número 667, vamos a rechazarla por las mismas razones que hemos citado para el rechazo de las enmiendas números 1245 y siguientes, del Grupo Socialista.

En conjunto, rechazaremos también las enmiendas presentadas por las señoras y señores diputados y formaciones políticas integradas en el Grupo Mixto; muchas de ellas son coincidentes, si no en el contenido, sí en el sentido, con algunas de las ya presentadas por los Grupo Socialista y de Grupo Izquierda Unida, a los que hemos dado contestación.

Sin embargo, nos importa señalar algo —y con ello concluyo, señor presidente— para que no pueda haber equívoco alguno al respecto. Hay un conjunto de enmiendas presentadas por los diputados del Grupo Mixto adscritos a la formación de Nueva Izquierda, que insisten en la necesidad de dotar de planes concretos de formación y de instalaciones a las diversas comisarías, en este caso lo circunscriben a las provincias que forman la Comunidad Autónoma de Cataluña, para el desarrollo del servicio de atención a la mujer en comisaría, especialmente pensando en la mujer víctima de delitos contra la libertad sexual. Tenemos que señalar que el rechazo de estas enmiendas lo es estrictamente porque consideramos innecesaria la propuesta que se nos hace por estos señoras y señores diputados de la formación Iniciativa Els Verds, integrada en el Grupo Mixto, en la medida en que ya la semana pasada el señor ministro de Interior, en el Pleno de la Cámara, y a propuesta y requerimiento de nuestro propio grupo, estableció todo un programa concreto de calendario y de inversiones para el desarrollo de este servicio de atención a la mujer, ya no sólo en una comunidad autónoma, sino en el conjunto del Estado.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Sanz Palacio): Pasamos ahora el debate de la sección 12, Ministerio de Asuntos Exteriores. Se

Se han presentado enmiendas por los Grupos Socialista, Izquierda Unida, Mixto y Popular.

Creo que han solicitado la palabra las señoras Balletbó y Fernández. Repártanse el tiempo como crean conveniente. Tienen un tiempo máximo de 10 minutos.

La señora **FERNÁNDEZ RAMIRO**: Señor presidente, este grupo parlamentario va a defender, por un lado, las enmiendas presentadas a la Agencia Española de Cooperación Internacional, que lo hará la señora Balletbó, y yo el resto, por lo que paso a defender las enmiendas correspondientes al programa 132.A, acción del Estado en el exterior, que aglutina los antiguos programas de acción diplomática multilateral, acción diplomática bilateral y acción consular. Según nuestro criterio, supone que la estructura del programa del presupuesto de Asuntos Exteriores sufre importantes alteraciones; que este cambio nos parece una medida regresiva porque este grupo parlamentario entiende que la agrupación y reducción de programas presupuestarios hurta y limita la información y la claridad presupuestarias que la anterior estructura facilitaba, y así se lo manifestamos al señor subsecretario del Ministerio cuando compareció en la Comisión de Asuntos Exteriores para informar sobre estos presupuestos.

Centrándome en las enmiendas números 1209, 1210, 1211 y 1212, que presentamos al programa 132.A, proponemos, por un lado, incrementar la dotación del capítulo 6, puesto que nuevamente en estos presupuestos mantiene congelada su dotación, y pretendemos con ello mantener y conservar, con el nivel de decoro que demanda nuestro tiempo, nuestras representaciones en el exterior y la red consular que exige el incremento paulatino de españoles en el extranjero.

Con respecto a la enmienda 1210, en primer lugar quiero apuntar que hay un error mecanográfico en el alta. Donde dice 134.A debe decir 132.A. Esta enmienda se refiere a los consejos de residentes en el extranjero. Nuestro grupo entiende que son órganos fundamentales de integración de nuestros ciudadanos residentes en otros países. Dado que, además, su estructura es abierta, participativa y plenamente democrática, consideramos conveniente que sean órganos a potenciar, tanto en su organización como en sus finalidades. Por lo tanto, el incremento que se propone tiene como objetivo, por una parte, atender los gastos de funcionamiento de los consejos existentes y, por otra, facilitar los fondos necesarios para la realización de las elecciones en aquellos consulados que tienen prevista su convocatoria.

El incremento de crédito que se propone en la enmienda 1211 viene motivado por la necesidad de dotar a todas las representaciones en el exterior del equipamiento informático necesario para hacer frente a los actuales requerimientos de gestión, y de forma especial a las oficinas consulares, ya que hay que mejorar la infraestructura de la red mundial de comunicaciones informáticas del departamento al poner en práctica el Plan estratégico de modernización del sistema de informatización consular, en aplicación de los acuerdos tomados por los Estados miembros en el Convenio de Schengen, en relación con el desarrollo de

la red de consultas Schengen y la nueva legislación que regula la gestión del padrón de españoles residentes en el extranjero.

Por último, el incremento que se propone en la enmienda 1212 pretende hacer frente a determinadas ayudas de españoles en el extranjero que se encuentren en situaciones de necesidad, entendiéndose que la acción consular que exige la presencia de la Administración del Estado fuera de los límites territoriales españoles ha de responder a las exigencias de la sociedad actual y, en particular, a las necesidades cada vez más crecientes de sus ciudadanos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Sanz Palacio): Señora Balletbó.

La señora **BALLETBÓ I PUIG**: Al capítulo correspondiente a la cooperación para el desarrollo que, como ustedes saben, es el programa 134.A, nosotros presentamos sólo dos enmiendas, la 1213 y la 1214. Proponemos que se incluyan en el mismo capítulo, es decir, el 4; en el mismo artículo, es decir, el 18, y en la misma sección, es decir, la 12. Las dos van en la misma dirección. ¿Cuál es esa dirección, compañeros diputados? Es la dirección que tiene mi partido en relación a lo que es la participación ciudadana en la gestión de los asuntos públicos, en este caso concreto la participación de la sociedad civil, desarrollada en organizaciones no gubernamentales, para la gestión de la solidaridad y la cooperación internacional.

En este sentido, señores diputados, nosotros pedimos un incremento modesto, porque somos conscientes de cuál es el problema del presupuesto este año y no queremos complicar esa situación. Lo que sí queremos es ampliar en 4.000 millones una partida de 8.000 millones —sería la enmienda 1214— para incrementar la dotación de la Agencia Española de Cooperación Internacional a las organizaciones no gubernamentales encargadas de permitir la participación de la sociedad civil en esa gestión y, a la vez, rentabilizar en la práctica, de una forma mucho mejor, el dinero público al ser mayores conocedores de la situación concreta de los países. Ésas son las razones que nos llevan a pedir que esa partida de 8.000 millones, que la consideramos baja, se incremente en 4.000 millones más.

La segunda enmienda, la 1213, pretende pura y simplemente la incorporación de 30 millones de pesetas para el funcionamiento de la coordinadora de organizaciones no gubernamentales. No me diga el Grupo Popular que ésa es una subvención alta —30 millones de pesetas— para incorporarla a una partida en la que ya se contempla algún dinero para familias e instituciones sin fines de lucro. Nosotros no queremos que la coordinadora de ONG esté subvencionada directamente por la Agencia. Lo único que mi grupo parlamentario pide es que, de la misma forma que organizaciones patronales, como puede ser la Cámara de Comercio, se financian a través de un impuesto obligatorio, como ustedes saben de la participación en los beneficios de las empresas, que por lo menos de una forma algo más indirecta esa coordinación que tiene que llevar a cabo el organismo que controla las ONG pueda salir de esta modesta subvención pública de 30 millones. ¿Significa esto

que vamos a subvencionar programas de funcionamiento de ONG? No. Si la Agencia española tuvo que echar mano del presupuesto del actual año para pagar unas jornadas de ONG organizadas por la Cámara de Comercio de Valencia, es decir, la patronal no fue capaz de pagar la celebración de unas jornadas, ¿cómo van a poder pagar las organizaciones de sus propias coordinaciones unas instituciones que no tienen ánimo de lucro y que, además, trabajan para el bien y por solidaridad hacia los demás?

Señorías, no sé si les he convencido de algo. Tampoco sé si me han atendido mucho, porque con ese follón y tantas enmiendas es difícil, pero por lo menos creo que he conseguido despertar su interés. Anímense un poquito más y satisfágannos un poco más apoyando un par de enmiendas que, al fin y al cabo, en el conjunto del presupuesto no significan mucho y, en cambio, en el terreno de la práctica social representan mucho para nosotros y también para ustedes señores del PP, porque los votos son los votos y aquí hay muchos votos, ténganlo en cuenta.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Sanz Palacio): Por el Grupo de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Navas.

El señor **NAVAS AMORES**: En primer lugar, tengo que hacer referencia a la enmienda a la totalidad que ha presentado mi grupo a esta Sección 12 Asuntos Exteriores.

Entendemos que es un presupuesto en el cual nosotros entramos en una profunda contradicción no sólo desde el punto de vista del contenido económico de las distintas partidas que en él se recogen, sino sobre todo en un discurso totalmente diferenciado, en cuanto a la filosofía que se contempla en los principios, en las prioridades, en los objetivos a cubrir por dicho presupuesto.

Nosotros hemos entendido que, desde el punto de vista de nuestras relaciones bilaterales y multilaterales, la política española debe dar un giro profundo, en la línea de transformar una realidad internacional que hoy por hoy nosotros entendemos que está hegemonizada por un solo país, que es Estados Unidos, al cual hay una clara sumisión por parte del resto de los países y de las organizaciones multinacionales en cuanto a que el gran comisario de este planeta debe tomar las iniciativas para cualquier tipo de actuación en cualquier conflicto, de la índole que sea, en cualquier continente.

Curiosamente, también somos especialmente críticos a la hora de evaluar el discurso oficial del Gobierno en cuanto a lo que él considera que debe ser el denominador común de su política exterior, entendiéndola como la aplicación de principios coherentes, democráticos y defensora a ultranza de derechos humanos.

Criticamos la poca aplicación de esos principios en las relaciones que el Estado español tiene con algunos países, que vulneran claramente la filosofía que define la política exterior del Gobierno del Partido Popular, puesto que los claros intereses estratégicos y económicos son los que predominan sobre aquellos otros intereses mucho más idealistas, en cuanto a que España va a ser una potencia que va a hacer prevalecer cláusulas democráticas en sus relaciones bilaterales y económicas respecto a otras coyunturas que

pueda haber. Por tanto, criticamos profundamente esa disparidad de criterios por parte del Gobierno a la hora de mantener relaciones bilaterales con unos países u otros en base no a esos intereses democráticos, sino a intereses mucho más pecuniarios, como podían ser los económicos o los estratégicos, en cuanto a las necesidades de garantizar una cierta seguridad o un nivel de relación política con países fronterizos o próximos a nosotros, independientemente de que allí se estén vulnerando esos derechos humanos.

Hay una serie de carencias dentro de los objetivos de la sección 12 en política exterior que nosotros entendemos que deberían incorporarse, y de alguna forma también entendemos que no son ajenos a la línea política del actual Gobierno. Considero que se podría mejorar el texto. No son confrontaciones ideológicas, confrontaciones políticas, las que proponemos en nuestra enmienda a la totalidad; son una aportación para desarrollar nuestra apuesta política por algunos países y en algunos conflictos por los que no se pasa ni siquiera superficialmente; incluso en algunos casos muy concretos se obvia mencionarlos. Entendemos que el conflicto de Argelia, el conflicto de Angola, la situación de Israel exigen de una opinión, de una valoración y de una voluntad para el ejercicio de 1998 que refleje la línea política del Gobierno a la hora de aplicar estos presupuestos de exteriores.

En cuanto a nuestros acuerdos multilaterales, entendemos que deben sufrir un vuelco total y drástico. Saben de sobra cuál es nuestra disertación alrededor de nuestra pertenencia a la Organización del Tratado del Atlántico Norte; no hay razón política ni coyuntural ni de bloques que pueda justificar hay en día la supervivencia de una organización que nació para combatir al otro lado, a los malos. En estos momentos la ONU debería ser la organización que velase por todos los intereses internacionales y por los principios democráticos en todo el mundo. Creemos que hay un reparto desproporcionado de las distintas partidas fundamentales de esta sección. Por lo tanto, la política de cooperación al desarrollo está infradotada y sobre todo obedece a criterios políticos que priorizan los elementos económicos y de relación bilateral más allá que los claros objetivos que deben cubrir este tipo de cooperación, que es la erradicación de la pobreza, más allá de los intereses bilaterales tanto políticos como económicos que pueda tener España con terceros países. Todas estas cuestiones nos han obligado a presentar nuestra enmienda a la totalidad para devolver los presupuestos de esta sección. Nuestra filosofía se ha basado en la aplicación de estos principios políticos, detrayendo de aquellas partidas económicas que están de hecho vinculadas a asignaciones económicas que estamos obligados a hacer por nuestra pertenencia a esas organizaciones multilaterales a las que pertenecemos, como son la OTAN, la OSCE, etcétera.

Hemos hecho un especial hincapié en la defensa de una política de cooperación situada en los márgenes que esta Cámara y los partidos políticos han consensuado con anterioridad. Quiero decir que no podemos entender que todavía en estos momentos el presupuesto de cooperación para el desarrollo esté situado ni siquiera en la mitad del 0,7 por ciento, que era un compromiso político de todas las fuerzas

de esta Cámara. Hemos hecho una serie de modificaciones presupuestarias incorporando partidas suficientes para alcanzar el menos en este primer presupuesto esa mitad; queremos acabar la legislatura lo más próximos a ese 0,7 por ciento.

Hemos hecho una serie de definiciones concretas sobre cuál debe ser la aportación para política del desarrollo dirigida a organizaciones no gubernamentales. En este presupuesto se ha globalizado y no se especifica cuál debe ser la partida destinada a estas organizaciones. Entendemos que en la coyuntura política que está viviendo el proceso de pacificación, en el proceso de aplicación del Plan de paz del Sahara, este Gobierno debería incorporar una especificidad en el presupuesto para dotar suficientemente una partida que impulse de modo definitivo la celebración del referéndum del Sahara, que tantos gasto y tanta infraestructura va a necesitar. Además, no puede ser una aportación en el tiempo porque el plazo dado para finalizar este último acuerdo entre Marruecos y el Frente Polisario tiene una vigencia de un año que debe cumplirse a lo largo del ejercicio próximo, que es el que va a abarcar este presupuesto. Por lo tanto, creemos que se debe de especificar una apuesta profunda para apoyar el proceso de pacificación del Sahara.

También hemos especificado la dotación de personal suficiente para la planificación y evaluación de los proyectos de cooperación para el desarrollo. No podemos entender que ya se haya detectado un déficit de personal para cubrir estas funciones y que se siga planteando la necesidad de subcontratar en el exterior el personal suficiente para cubrir uno de los objetivos que no sólo era fundamental con anterioridad, sino que incluso en la propia ley de cooperación al desarrollo, cuya tramitación estamos a punto de iniciar en la Cámara, está incorporado como principio fundamental. Por lo tanto, tenemos que acompañar nuestra oferta pública de empleo con las necesidades que la propia legislación que vamos elaborando nos va obligando a cubrir.

Por consiguiente, nuestra apuesta profunda por una política de cooperación para el desarrollo digna de ese nombre, dotando a nuestros presupuestos de un claro matiz de cooperación para erradicar la pobreza y para mejorar los actuales niveles de desarrollo político que viven terceros países.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Sanz Palacio): Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Chiquillo.

El señor **CHIQUELLO BARBER**: Doy por defendidas las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto a esta sección 12, del Ministerio de Asuntos Exteriores, en concreto las enmiendas números 217 a 224, del señor Saura y la señora Rivadulla, y hago mención de la enmienda a la totalidad número 217 a esta sección de Asuntos Exteriores. Asimismo, doy por defendidas el resto de enmiendas que se refieren al Instituto Cervantes, números 223 y 224, así como las presentadas a la Agencia Española de Cooperación Internacional por los mismos diputados. La enmienda número 479, del Grupo Parlamentario Mixto, se da por de-

fendida en sus propios términos. Todas ellas aparecen en el texto que se presentó en el plazo reglamentario de presentación de enmiendas. **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Sanz Palacio): Ruego, por favor, que guarden silencio, porque es muy difícil oír a los señores diputados.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Robles.

El señor **ROBLES FRAGA**: Naturalmente, agradezco todas las intervenciones que tratan de mejorar los presupuestos del Ministerio de Asuntos Exteriores. Sin embargo, haré unas matizaciones sobre algunas cosas que aquí se han dicho.

Por lo que se refiere a la señora Balletbó, cuyas intervenciones siempre suscitan el interés de este diputado (no me mire así, porque lo que usted dice siempre es interesante), siempre conviene referirse a los debates precedentes. Usted ha hecho mención a una propuesta de 30 millones de pesetas para el convenio de cooperación con la coordinadora de ONGs. Ya conoce usted el criterio de mi grupo, nosotros entendemos que no debe destinarse dinero para la financiación del funcionamiento ni de ONGs ni de agrupaciones de ONGs; son las ONGs las que deben sustentar los gastos de sus propias agrupaciones. **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Sanz Palacio): Señorías, les ruego guarden silencio, por favor.

Señor Robles, continúe.

El señor **ROBLES FRAGA**: Ya sé que este tema no es muy interesante, pero es que no me escucho a mí mismo. Entendemos que los programas de difusión y de explicación de actividades con un objetivo concreto tienen cabida en los presupuestos, sin embargo, los gastos de funcionamiento no entran ni se corresponden con la filosofía de este presupuesto.

Es una enmienda que se repite, que ha sido presentada por varios grupos, entiendo que de forma coordinada o conjunta. Nuestro grupo, naturalmente, hará lo que hizo en la legislatura anterior: rechazarla. Existen cauces que deben ser utilizados, y creo que no conviene tampoco perseverar porque, como ya saben SS. SS., el esfuerzo inútil conduce a la melancolía, sobre todo en materia presupuestaria.

Las enmiendas que presenta el Partido Socialista creo que tienen en algún caso intenciones loables de mejoramiento del funcionamiento del servicio exterior del Estado. Entendemos que aquellas que presenta en este sentido ya están cubiertas adecuadamente por los presupuestos para el año 1998 y, por tanto, consideramos que deben ser rechazadas. En cualquier caso, sobre la organización del servicio exterior o la política exterior no existe una diferencia tan grande con el Partido Socialista, desde luego no existe en la base misma del consenso que la hace posible y en la dosis de continuidad que existe de gobierno a gobierno. Por tanto, no es una discrepancia ideológica, ni siquiera teleológica, pero sí existe con Izquierda Unida.

Izquierda Unida presenta una enmienda de devolución que, naturalmente, entendemos que debe ser rechazada. Sin embargo, hay un asunto que me preocupa, porque creo que es importante que dejemos clara nuestra posición, que el señor Navas ha reiterado y que, aunque sólo sea por respeto parlamentario y por cortesía elemental de esta Cámara, merece que yo dé la opinión del Grupo Popular. Las operaciones de paz, las contribuciones para reparar situaciones de emergencia o la participación de España en el desarrollo y afianzamiento de salidas pacíficas de crisis graves, como el caso de Angola, el Zaire, etcétera, están cubiertas en los presupuestos; la partida dedicada a misiones de paz y a organismos internacionales es generosa en ese sentido. Por lo que se refiere al Sahara, compartimos el interés y la preocupación, pero existe dotación presupuestaria suficiente y España está prestando efectivamente un apoyo eficaz para que el Plan de paz pueda proseguir después de las recientes iniciativas del mediador, señor Baker. Ése es un interés y un objetivo fundamental no solamente para nuestro grupo, sino entiendo que para todos. Quédese tranquilo, S. S.; el Ministerio de Asuntos Exteriores está ya ocupándose de ese asunto y está en las previsiones presupuestarias.

Quiero reiterar que éste es un presupuesto ajustado pero que se ha hecho un esfuerzo importante de mejora técnica, de funcionamiento, de gestión presupuestaria, de control, que, naturalmente, debe proseguir en los próximos años. Mi grupo entiende que la sección 12, destinada al presupuesto del Ministerio de Asuntos Exteriores, está adecuadamente formulada.

En cualquier caso, por lo que se refiere a las distintas enmiendas que hablan de los presupuestos de cooperación internacional y de ayuda al desarrollo, el esfuerzo de consolidación presupuestaria y de aumento de partidas es notable y debe ser reconocido. Naturalmente, los objetivos fijados por los distintos grupos van más allá, pero entendemos que los fondos públicos destinados a la ayuda al desarrollo no sólo deben cubrir objetivos numéricos, sino que deben ser sustentables y gestionables por la Administración y por la propia sociedad civil, por las propias organizaciones no gubernamentales, por lo que yo entiendo que el esfuerzo realizado este año debe ser destacado y que cualquier otro incremento no entraría dentro de lo razonable o de lo sustentable y, por tanto, de lo manejable desde el punto de vista presupuestario, por un lado, que es muy importante, pero también por el mismo funcionamiento de las organizaciones no gubernamentales o de las otras instituciones de reconocido prestigio que son pioneras también en la ayuda al desarrollo y en la cooperación española.

Tengo que decir que este presupuesto coincide con otro esfuerzo importante por parte del Gobierno que es la ley de cooperación para el desarrollo. Creo que estamos en una ancha vía en la que podemos encontrarnos —espero que así sea— y estoy seguro de que estos presupuestos son un paso firme y decidido para que nuestro país continúe desarrollando ese esfuerzo demandado por la sociedad española, por la opinión pública española, en la que participen no solamente la Administración central del Estado sino la Administración descentralizada: las autonomías,

diputaciones y ayuntamientos, las organizaciones no gubernamentales, instituciones de reconocido prestigio y experiencia, etcétera. Creo que éste es un paso importante y espero y confío que esta sección 12 pueda ser aprobada en los términos definidos por la ponencia.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Sanz Palacio): Vamos a pasar al debate de la sección 13, Ministerio de Justicia. ^{Se}

Hay enmiendas presentadas del Grupo Socialista, izquierda Unida, Convergència i Unió, Grupo Mixto y Grupo Popular. **(Rumores.)**

Ruego a SS. SS. que guarden silencio, porque si no es muy difícil seguir el debate.

Tiene la palabra la portavoz del Grupo Socialista, señora Fernández de la Vega.

La señora **FERNÁNDEZ DE LA VEGA SANZ**: El Grupo Socialista ha presentado enmienda a la totalidad de devolución de la sección 13, Ministerio de Justicia, porque considera que la cantidad total que se consigna en 132.680 millones de pesetas es absolutamente insuficiente para hacer frente a las necesidades más inminentes de la Administración de justicia y para permitir que el Ministerio de Justicia cumpla adecuadamente la importantísima función que tiene atribuida en defensa de la legalidad y en garantía de tutela de los derechos fundamentales y de las libertades públicas. Es evidente, señorías, que con este presupuesto el servicio público de la justicia no va a mejorar, y con independencia de lo que voluntaristamente puedan hacer jueces y magistrados, fiscales y demás personal al servicio de la Administración de justicia para sacar adelante los temas que tienen atribuidos, lo cierto es que los medios de los que van a disponer no van a aumentar y, por tanto, el ciudadano va a tener que seguir esperando, lamentablemente, a ver resueltos sus conflictos con mayor celeridad y eficacia.

La razón por la que mi grupo presenta la enmienda a la totalidad no es sólo la insuficiencia de los créditos, es que además creemos que la estructura y las dotaciones que se han dado son absolutamente inadecuadas. Es curioso que en este presupuesto de 1998 las partidas presupuestarias que ven incrementadas sus dotaciones son aquellas que, además de tratar de paliar el endeudamiento y la paralización de determinados servicios que en el presupuesto de 1997 crearon auténticos agujeros, poco o nada tienen que ver con la mejora del servicio público de la justicia. Así vemos como en el programa de tribunales de justicia y ministerio fiscal, sobre todo en el programa general del Ministerio, dirección y servicios generales de Justicia, se incrementan los gastos de personal un 16 por ciento, especialmente localizados en funcionarios del grupo A, lo cual no deja de ser chocante en un Ministerio que se encuentra en una situación próxima a la parálisis administrativa y en un Gobierno que ha maltratado literalmente a los funcionarios de nivel superior con la famosa historia de la reducción de altos cargos. Pues bien, aquí se incrementa el personal del grupo A, se incrementa el personal eventual en un 15 por ciento y se incrementan los créditos de productividad y de gratificaciones, desde luego no del personal al

servicio de la Administración de justicia, que es donde deberían haber ido esos dineros.

Lo mismo cabría decir del capítulo II de este programa general del Ministerio, dirección y servicios generales de Justicia, que recibe un incremento del 26 por ciento. Evidentemente tenían que paliar el desastre presupuestario que se hizo demagógicamente en el presupuesto del año pasado, en el que la regulación del capítulo II debería pasar a los anales de la historia de la incompetencia e irresponsabilidad presupuestaria, puesto que lo redujeron un 30 por ciento diciendo que iban a ahorrar. Este año, a mitad del ejercicio, ya no había ni un solo duro para atender a gastos de funcionamiento ni del Ministerio, ni de la justicia, de ahí que este año lo suban para intentar paliar este endeudamiento. Lo más curioso es que lo suben en conceptos que, como les decía al inicio de mi intervención, poco o nada tienen que ver con las necesidades de la justicia. Así vemos que aumentan espectacularmente conceptos como, por ejemplo, reuniones y conferencias, estudios y trabajos técnicos o gastos diversos, partida totalmente novedosa que no sabemos muy bien a qué se va a dedicar y que tiene incrementos, como en tribunales de justicia y ministerio fiscal, de un 290 por ciento; o en registros vinculados con la fe pública, un aumento de 34 millones. Lo mismo se podría decir respecto del resto de programas, incluido el del servicio jurídico del Estado. Por tanto, en conjunto, el Grupo Parlamentario Socialista considera que la sección 13 ha de ser devuelta al Gobierno porque no contiene dotaciones suficientes y los aumentos se producen allí donde no se tienen que producir.

En segundo lugar, hemos presentado —y éste es el tema que más preocupa a mi grupo— una enmienda de devolución del programa 142.A, tribunales de justicia y ministerio fiscal, porque éste es el programa fundamental del Ministerio de Justicia, es aquel que tiene por objeto poner a disposición de jueces y tribunales los medios materiales necesarios para que cumplan su función. Pues bien, señorías, con este programa no vamos a solucionar ni uno solo de los problemas que tiene planteados el ciudadano con el servicio público de la Administración de justicia, y lo que es más grave, los compromisos públicos adquiridos por el presidente del Gobierno en orden a apoyar las iniciativas que el Consejo General del Poder Judicial ha llevado a cabo dentro del Libro Blanco no contienen ni una sola dotación presupuestaria. Por tanto, creo que tenemos que llamar a la responsabilidad de esta Cámara, porque si verdaderamente queremos que la justicia mejore deberían ser apoyadas no sólo nuestra enmienda de devolución sino las enmiendas concretas que presentamos al articulado, sobre todo a este programa, de incremento de 16.100 millones de pesetas, para que al menos podamos hacer frente en el año 1998 a las necesidades más urgentes señaladas por el Consejo en el Libro Blanco, que exige la creación y puesta en funcionamiento con carácter urgentísimo de 315 órganos judiciales allí donde se ha sobrepasado ya la carga normal de trabajo.

Éste es el resumen, señor presidente, señorías, del conjunto de las enmiendas que presenta el Grupo Parlamentario Socialista, que también ha presentado enmiendas par-

ciales a los programas de objeción de conciencia, del servicio jurídico del Estado y de registros vinculados a la fe pública, porque creemos que tampoco son suficientes para cumplir la finalidad que tienen atribuida. Por citar un ejemplo, en el tema de registros vinculados a la fe pública seguimos sin abordar algo tan importante para la ciudadanía como es la informatización de los registros civiles, a los que tienen que acceder todos los ciudadanos día a día. El año pasado desapareció la partida, este año han fijado una partida mínima, se vuelve a hablar de un proyecto que ya pusimos en marcha y que está ya experimentado hace más de tres años y parece que es una novedad que se introduce este año con una mera partida, con lo cual creemos que seguiremos sin informatización de los registros civiles.

Del conjunto de enmiendas mi grupo hace especial hincapié en la que se refiere al programa 142.A, de tribunales de justicia y del ministerio fiscal, porque, repetimos, si no se aprueba nuestra enmienda dudamos mucho que el servicio público de la justicia mejore. Ustedes saben muy bien que en las últimas encuestas y barómetros de opinión de los ciudadanos sobre la justicia ocupa uno de los últimos lugares, y parece evidente que al Partido Popular le importa muy poco que los ciudadanos sigan colocando la justicia en el último barómetro de opinión. Desde luego, no nos vamos a creer que ustedes están dispuestos a colaborar en sacar adelante las medidas propuestas por el Consejo en el famoso Libro Blanco sobre la Administración de justicia.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Sanz Palacio): Por el Grupo de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Castellano.

El señor **CASTELLANO CARDALLIAGUET**: Estaba tentado nuestro grupo, llegado el momento de defender la enmienda de devolución de esta sección, que tiene el número 628, de dar lectura, pura y sencillamente, en este acto de las intervenciones de los muy dignos representantes del Partido Popular cuando se discutían los presupuestos de los años anteriores, en que gobernaba el Partido Socialista Obrero Español, pero nos parecería de una absoluta crueldad, porque las cosas que ellos decían entonces sobre la situación de la justicia harían absolutamente inútil el discurso que seguramente tienen preparado. A mí me gustaría que se lo repasaran, porque puede ocurrir que no es que caigan en contradicción, sino que acaben en absoluta esquizofrenia.

Nosotros compartimos, al introducir esta enmienda de devolución, el espíritu que guiaba a aquellas intervenciones, que era el que de verdad haya un servicio público de la justicia que garantice la tutela judicial efectiva y el derecho a un juicio justo sin dilaciones excesivas. Pues bien, estas dos cosas tan sencillas, evidentemente, exigen un enorme esfuerzo. Nosotros no vamos a pedir que ese esfuerzo se realice en un solo ejercicio presupuestario, pero es evidente que si el presidente del Gobierno ha dicho que ha llegado la hora de la justicia, con motivo de la reciente inauguración del año judicial, y acaba de entrar en nuestros

despachos la memoria remitida por el Consejo General del Poder Judicial, bastaría simplemente ver qué dicen los responsables de la Administración de justicia para que este presupuesto fuera inmediatamente devuelto, se considerara y pusiera de manifiesto y de verdad se demostrara que ese servicio público de la justicia va a constituir, por fin, una prioridad presupuestaria.

Desde luego, si el tema de la justicia no se convierte en objetivo prioritario de la política del Partido Popular, sinceramente ello nos tendrá que conducir a entender que en lo que se llama el perfeccionamiento del Estado social y democrático de Derecho tienen muy poca o nula preocupación. Repito que no queremos ser absolutamente maximalistas, pero si se dice que se van a crear ni más ni menos que 64 plazas de lo Contencioso-Administrativo y se tiene previsto que más de 50 deberán ser para los órganos unipersonales de esa ley de lo contencioso que vamos a poner en marcha, ¿qué significa esto? El desprecio más absoluto hacia el resto de las salas de lo Contencioso-Administrativo, donde según vamos viendo año a año se va llegando a cifras tan peculiares como la de tener pendientes más de medio millón de asuntos y resolver a lo largo del año unos 200.000. Es evidente que cuando el año que viene nos encontremos con las cifras seguirán en este incremento y en esta progresión absolutamente geométrica.

A mí me parece que es posible que este presupuesto sea el único que pueden ustedes presentar y el único que, dentro de esos parámetros tan estrechos en que ustedes se han colocado como consecuencia del proceso de la Unión Monetaria, estén dispuestos a aprobar, pero entonces se les pide, por favor, que en el conjunto de literatura que acompaña al programa 142.A abandonen todo triunfalismo y digan clara y definitivamente que no tienen el menor interés en ir saliendo de esta situación de colapso auténticamente insoportable ya, no sólo para el justiciable sino absolutamente insoportable para aquellos funcionarios públicos, aquellos responsables del Poder Judicial que están asumiendo diariamente una crítica que, sinceramente, es absolutamente injusta.

Las condiciones objetivas en que se desarrolla el trabajo de la Administración de justicia son tales que no se puede hablar con seriedad de que haya un servicio público de justicia. Eso tal vez obliga a que hubiera habido una literatura, repito, en la presentación del programa que hubiera dicho: No podemos más que parchear. Y parchear en cuanto al aumento de plantillas, teniendo en cuenta, si examinan ustedes la ratio del número de magistrados o jueces de cualquier país del entorno que tenga una vida comercial y ciudadana similar a la nuestra, que es lógico, como me decía el otro día un abogado en un encuentro, que haya recibido una citación para la celebración de una vista en un tribunal de lo contencioso-administrativo para el año 2002; ¡para el 2002! Y no es ningún chiste, es una realidad.

Creíamos seriamente en todo lo que decían ustedes cuando estaban en la oposición con respecto a la racionalización del Ministerio de Justicia, incluso llegaron a decir que lo iban a suprimir, y que sólo con darle las competencias que exige el Consejo General del Poder Judicial, con traspasar al Ministerio del Interior algunos otros organis-

mos e incluso con traspasar a la Presidencia del Gobierno otros que dependen de este Ministerio —lo decían ustedes— se iban a solventar todos los problemas e íbamos a tener la honestidad de dejar en manos de los jueces la responsabilidad de esa facultad exclusiva de juzgar y ejecutar lo juzgado. Pues bien, eso no se aprecia hoy en este presupuesto. Por tanto, sé que no va a prosperar esta queja, pero el hecho de que no prospere no lo voy a atribuir a que estos razonamientos no estén cargados de sentido común; lo voy a atribuir a que ustedes, cuando estaban en la oposición, o no tenían conocimiento alguno de qué ocurría en la justicia y lo que trataban ustedes era pura y simplemente de hacer un *flatus vocis*, para aparentar una determinada progresividad, o es que ahora, cuando han llegado ustedes a tener esta responsabilidad, le tienen un desprecio absoluto a una de las piezas fundamentales del sistema democrático. Por ello, por coherencia con ustedes mismos, no porque yo se lo diga, deberían ustedes coger este presupuesto, admitir la devolución y con ello, no les quepa la menor duda, ganarían una cierta credibilidad. Credibilidad que van a ir perdiendo día a día, porque cuando lleguemos al año que viene ya veremos lo que nos van a responder a esta intervención, si es que al año que viene no han disuelto ustedes las Cámaras, porque las amenazas que se vierten desde ciertas zonas del Estado de que van a durar ustedes cuatro días tal vez nos eviten tener que discutir con ustedes este presupuesto.

A continuación, vamos a defender, guiados por el principio absolutamente coloquial de: del lobo un pelo, un conjunto de enmiendas parciales, a ver si por lo menos hay ocasión de poner fin a situaciones absolutamente lastimosas. De las enmiendas que a continuación vamos a defender, señores miembros del Partido Popular, dentro del cúmulo de propuestas que nos han sido remitidas por todos y cada uno de los municipios y de los territorios judiciales de este país, hemos seleccionado aquellas que ya son de inexcusable cumplimiento, porque se refieren a instalaciones que se están viniendo abajo, en concreto, el Juzgado de Calamocha, en Teruel, para el que pedimos sencillamente que se dediquen 40 millones de pesetas, para que de verdad haya un juzgado. Al Juzgado de Menores, en Teruel también —parece que Teruel tiene mala suerte—, le pasa exactamente lo mismo y a él se refiere la enmienda 630. Como en la ciudad, cuando se produce el abandono quizá lo hagan ustedes para que no haya un agravio comparativo entre unos órdenes jurisdiccionales y otros, no sólo está mal el Juzgado de Menores o el Juzgado Civil; es que el Juzgado de lo Social, sinceramente, merece la misma consideración.

Les pedimos que consideren, si es posible —entre otras cosas porque de ello depende también la imagen que se está dando— que en la Región de Murcia se pueda, iba a decir disfrutar, pero yo diría que se pueda abusar, porque dado el número de funcionarios que van ustedes a destinar estaríamos abusando de ellos, de un cuerpo mínimo de intérpretes. El volumen de población procedente de la inmigración dedicado a las faenas agrícolas, que se acerca a los 15.000 ciudadanos norteafricanos exige que tengamos con ellos un elemental cuidado, no sólo desde la perspectiva

del Ministerio de Justicia sino también desde la de Interior, en cuanto a que puedan tener esa posibilidad de comunicación de cuáles son las situaciones que atraviesan, porque detrás de esa incomunicación, lo que hay es una tentación de abuso. En ese sentido va la enmienda número 632.

La enmienda número 633 se refiere a la inexcusable creación de un tercer juzgado en la ciudad de Andújar y a nuevas infraestructuras para Baeza y Villacarrillo. Si ustedes se repasan la propia memoria del Consejo del Poder Judicial, encontrarán que hay una coincidencia en esta llamada de atención, así como la hay para que el Instituto Anatómico Forense de Zaragoza pueda tener una mínima presentabilidad. Hablan ustedes precisamente en su memoria de la puesta en funcionamiento de cinco nuevos institutos de Medicina Legal. Pues vamos a ver si el de Zaragoza puede ser uno de ellos.

Al mismo tiempo, es evidente que, en uno de esos actos generalmente simbólicos de inauguraciones, prometieron ustedes a la ciudad de Murcia que iba a gozar ni más ni menos que de la ciudad de la justicia. Nosotros no les pedimos a ustedes que hagan de la noche a la mañana la ciudad de la justicia pero, por lo menos, háganle un barrio, de modo tal que tengan acogida los correspondientes órganos judiciales. Con tales afirmaciones estoy defendiendo la enmienda número 635, que también se refiere a los juzgados de Jumilla.

La provincia de Baleares y en concreto la capital, Palma de Mallorca, no ha tenido mucha suerte. Se lleva hablando desde hace más de 10 años del nuevo edificio para los juzgados. Mientras tanto, una gran parte de los juzgados civiles están en un edificio propiedad del Consell, por el que se paga una suma que sólo con que se hubieran atendido estos ruegos de hace 10 años se habría amortizado ya y no habría habido necesidad de seguir pagando, porque es una cifra suficientemente cuantiosa. Vamos a ver si de verdad, no digo por impulso de esta enmienda 636, sino por el impulso de que además son ustedes los responsables del Gobierno balear y, por tanto, deberían preocuparse de aquello, conseguimos que le dediquemos atención y solucionemos este gravísimo problema. Entre otras cosas, les quiero recordar a ustedes que la ciudad de Palma de Mallorca parece ser que recibe alguna que otra visita a lo largo del año de otros ciudadanos que, lógicamente, pueden tener algún conflicto y tienen que acabar pasando por los juzgados penales o por los civiles y, sinceramente, no creo que la impresión que se lleven sea muy buena.

También solicitamos que se haga ya una remodelación seria del juzgado de Marzán, en la enmienda 637; de la Audiencia de Zaragoza, en la enmienda 638 y, también, del Palacio de Justicia de Cartagena, enmienda 639. Sinceramente les invitamos, si ustedes quieren, a que cojamos estas enmiendas que acaba de defender Izquierda Unida y las comparemos, si tienen deseo de conocer, aunque creo que la saben de sobra, cuál es la situación, con todo el otro cúmulo que podríamos haber defendido hoy aquí y que se refiere a una enorme cantidad de edificios y de necesidades, pero hemos seleccionado las que son ya absolutamente imprescindibles. ¿Para qué? Para cargarnos de razón, para que no parezca que estamos en una actitud maximalista.

Vamos a ver qué resultado corren y según el resultado que corran, lógicamente, veremos si se confirma la opinión que, lamentablemente, vamos alimentando de un desprecio absoluto hacia el servicio público de la justicia.

Es obvio que les adelante ya a ustedes que el conjunto de enmiendas presentadas por el resto de los grupos parlamentarios, que no son unas enmiendas de carácter maximalista —las hemos examinado debidamente—, tanto las del Grupo Socialista, como las del Grupo Mixto, como las del Partido Democrático de la Nueva Izquierda, van a gozar de nuestra aceptación y van a ser apoyadas por nuestro voto, porque son, sinceramente, de cajón, en cuanto a lo que en ellas se pide.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Sanz Palacio): Por el Grupo de Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Silva.

El señor **SILVA SÁNCHEZ**: El Grupo de Convergència i Unió a esta sección 13, Ministerio de Justicia, tiene presentadas dos enmiendas. Procederé yo a efectuar la defensa de la enmienda 1618, mientras que mi compañero Ramón Companys defenderá posteriormente la 1624. La enmienda 1618 es una enmienda recurrente, tal y como fue presentada a los presupuestos para el vigente año y, por tanto, en el debate parlamentario del año pasado. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

Como saben SS. SS., con posterioridad a la transferencia a la Generalitat de Cataluña de los medios materiales para la Administración de justicia, con eficacia del día 1 de enero de 1994, se produjo la supresión de las franquicias postales y telegráficas de las que hasta ese momento había gozado precisamente esta Administración. Desde luego, en ningún momento se pusieron en duda las facultades o competencias para acordar la supresión de dicha franquicia, pero esa supresión ha supuesto y supone en términos del Derecho administrativo estricto ese *factum principis*, esa intervención externa de una de las partes que permite o debería permitir revisar la financiación de esos medios materiales a los que anteriormente he hecho referencia. De ahí que en esta enmienda 1618 se solicite que se establezca la transferencia a las comunidades autónomas, para financiación de traspasos, por un importe de 3.193 millones de pesetas. Ciertamente éste es un problema que compartimos con alguna otra comunidad autónoma y que debiera ser resuelto, así lo entendemos sin duda, posiblemente en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera a través de un reconocimiento sobre la ampliación de financiación respecto de funciones y servicios ya transferidos. En cualquier caso, en la medida en que no se produzca ese acuerdo en el seno de dicho Consejo no tenemos más posibilidad que presentar esta enmienda a los Presupuestos Generales del Estado para restablecer un equilibrio que se interrumpió o que se rompió precisamente ese 1 de enero de 1994 por la supresión de las franquicias de que gozaban, entre otras administraciones públicas o sectores de la Administración pública, la Administración de justicia y que tan negativamente incide en la financiación de esos medios materiales por parte de

las comunidades autónomas que asumieron esa competencia con anterioridad.

Por lo demás, como he manifestado anteriormente, señor presidente, la enmienda 1624 será objeto de defensa por S. S. don Ramón Companys.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Companys.

El señor **COMPANYS SANFELIU**: Señoras y señores diputados, el Ministerio de Justicia y el departamento de Justicia de la Generalitat de Catalunya suscribieron un convenio de colaboración para la construcción de diversos edificios judiciales en cumplimiento de lo dispuesto en el punto noveno del acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de mayo de 1990 sobre convenios de colaboración entre la Administración del Estado y las comunidades autónomas. El convenio, firmado el 5 de mayo de 1993, en su punto tercero prevé la financiación con las siguientes aportaciones. Nueva Audiencia Provincial de Lleida: aportación del Ministerio 200 millones de pesetas, la Generalitat 130 y el Ayuntamiento 220; total 550. Si tenemos en cuenta que en los presupuestos de 1997, por tanto el año pasado, ya constaba la aportación de 50 millones de pesetas, nuestro grupo parlamentario ha presentado una enmienda cuya justificación es que es un tema tan simple como necesario, esto es, el cumplimiento de los compromisos contraídos en el momento de los traspasos en materia de justicia por parte del Ministerio, en orden a la construcción del nuevo edificio de la Audiencia Provincial de Lleida, según convenio de 5 de mayo de 1993 y proponemos el incremento de 150 millones de pesetas que, conjuntamente con los 200 que estaban presupuestados el año anterior, complementaría la aportación total del Estado según el convenio suscrito en su momento.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Mixto tiene la palabra el señor Chiquillo.

El señor **CHIQUELLO BARBER**: Señor presidente, voy a defender las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto a la sección 13, Justicia, y doy por defendidas en sus propios términos las enmiendas presentadas por la señora Almeida, del mismo grupo.

Las enmiendas que ha presentado Unió Valenciana a esta sección son dos, las números 1 y 2. La primera de ellas hace referencia a la Ciudad de la Justicia, de Valencia, y la segunda a diversas inversiones en las sedes de órganos judiciales de la Comunidad Valenciana. La Comunidad Valenciana tiene transferida la competencia en materia de justicia desde el año 1996, empezando a ser efectiva esa transferencia el día 1 de enero. Estamos hablando de una transferencia que realizó el anterior Gobierno. En aquel momento se puso de manifiesto por el Partido Popular y también por Unió Valenciana que en la negociación con el Ministerio de Justicia se había llegado a una dotación económica de 3.600 millones que acompañaba las transferencias en materia de justicia. Posteriormente, en 1996, en los primeros meses de ese camino de año y

medio recorrido en materia de transferencias de justicia, el propio consejero de Administración Pública de la Generalitat Valenciana, del Partido Popular, don José Joaquín Ripoll, reconoció la racanería del Ministerio, sobre todo por las condiciones económicas en que se habían producido las transferencias de justicia, lo que significaba que grandes proyectos que debería abordar la justicia valenciana en esos momentos podían estar de alguna manera invalidados o no tener ninguna viabilidad, por cuanto las transferencias económicas que debían dar sustento a esos proyectos no se habían efectuado por el Gobierno central. Se ha producido un cambio de Gobierno y nosotros consideramos, como lo ha hecho la Administración pública valenciana, que son necesarias unas inversiones millonarias para recuperar una red de infraestructuras absolutamente deficiente y que se transfirió de una manera insuficiente. La propia Consejería de Administración Pública las ha cuantificado y ha llegado a la conclusión de que tanto la Ciudad de la Justicia, de Valencia, como la sede de los órganos judiciales en la Comunidad Valenciana requieren de una cofinanciación por parte de la Administración de justicia estatal para que se empiecen a subsanar los problemas causados por el lamentable estado de los edificios judiciales en diversos municipios de la Comunidad Valenciana, situación que es muy grave, como lo es en otras regiones y comunidades del Estado español. En concreto, en la enmienda número 1, se solicitaban 500 millones para la Ciudad de la Justicia, dado el déficit de instalaciones y el lamentable estado de las mismas, que aconsejan la ejecución de un proyecto de esa envergadura; pero es que además no sólo ha sido el poder político el que ha manifestado lo defectuoso y deficiente de las transferencias resaltando las infraestructuras tan deficientes que influyen indudablemente en la calidad del servicio, como ha puesto muy bien de manifiesto el portavoz de Izquierda Unida, señor Castellano, sino que además el propio señor Juan José Mari Castelló-Tárrega, que es el presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, que está recuperándose de una grave enfermedad, por lo que le mando mis más tiernos y familiares saludos para que salga adelante, en un reciente informe, ponía de manifiesto que la Administración de justicia, defectuosamente transferida a la Comunidad Valenciana, necesitaba, sobre todo en partidas para inversiones en los edificios, de una inyección presupuestaria de 25.000 millones de pesetas, sólo en la Comunidad Valenciana. No vamos a pedir que eso se haga realidad en estos presupuestos del año 1998, austeros y recortados, pero sí por lo menos que el Gobierno central, que ha reconocido que se transfirieron las competencias de justicia y sobre todo las infraestructuras de una manera nefasta a la Comunidad Valenciana —que fue la última comunidad que se benefició de dichas transferencias de las competencias de justicia—, asuma en parte estas enmiendas para que de alguna manera podamos contar con unas infraestructuras de calidad y se consiga lo que creo que es el objetivo final del Ministerio y de todos los grupos parlamentarios, dar calidad al servicio de la justicia porque los ciudadanos lo están demandando.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Popular tiene la palabra don Leocadio Bueso.

El señor **BUESO ZAERA:** Señor presidente, en primer lugar, para oponerme a las enmiendas a la totalidad de los grupos Socialista e Izquierda Unida —también Nueva Izquierda, del Grupo Mixto, pero no ha estado presente—, tengo que decir lo siguiente.

En cuanto al discurso catastrofista que ha realizado la representante del Partido Socialista, los argumentos de la enmienda que presenta no se corresponden en absoluto con la realidad, puesto que hay que jugar con datos reales y no con datos ficticios. No se pueden tomar los porcentajes ni los datos de una forma parcial y escorada y lo primero que hay que tener en cuenta en este presupuesto es que en el año 1997 se hicieron traspasos a las comunidades autónomas por un importe de 37.100 millones de pesetas. Esas transferencias solamente en Andalucía supusieron unos 20.000 millones de pesetas y esto hay que tenerlo en cuenta. Todo el mundo sabe que ha habido transferencias de justicia a Andalucía, Canarias, Galicia y Valencia por el importe al que me he referido anteriormente, de tal manera que el crecimiento del presupuesto de gastos del Estado para 1998, cuya media es del 3,2 por ciento, ha repercutido en el Ministerio de Justicia en el 9,7 por ciento y en términos reales el incremento es de 15.000 millones de pesetas. Esto es así y esos datos se pueden comprobar perfectamente. En resumen, quíere-se decir que con los aumentos que ha habido se mantiene el incremento global del presupuesto del Estado para 1998 en ese 9 por ciento siguiendo la pauta que hubo en 1997 y no se puede decir por la representante del Grupo Socialista que la justicia no va a mejorar, que todo es un auténtico desastre y que hubo agujeros en 1997, porque si habláramos de agujeros, había que decir otras cosas que no son objeto de este debate.

Hay cantidad suficiente para que en el programa 142.A, al que hace referencia, se incrementen notablemente las plazas en la carrera judicial, fiscal, secretarios, personal de apoyo, equipos técnicos de menores, puesta en funcionamiento de los juzgados unipersonales, de lo contencioso-administrativo, etcétera, pues no hay que olvidar que este programa 142.A tiene un incremento global del 9,1 por ciento y en el capítulo 1 hay un aumento del 5,8 por ciento, de tal manera que se consolida la oferta de empleo de 1997 y los ajustes de plantilla por un total de 1.360 millones de pesetas y con este presupuesto se pueden y se van a crear 114 nuevas plazas de magistrados, 30 de fiscales, 95 de secretarios, 21 de médicos forenses, 313 de oficiales, 395 de auxiliares, 293 de agentes y 149 plazas de personal laboral, que va a tener un destino especialmente en los futuros equipos de menores y también en la contratación de peritos para determinadas actividades y en determinados ámbitos judiciales, como pudiera ser, por ejemplo, el de los juicios rápidos.

No se nos puede decir lo que se ha dicho por la representante del Grupo Socialista respecto del libro blanco —y aludo a lo que ha mencionado el portavoz de Izquierda Unida, el señor Castellano— porque difícilmente puede

haber previsiones sobre el libro blanco cuando se acaba de presentar, y eso no quiere decir que no se vaya a tener en cuenta, entre otras cosas porque lo que se publica es la última versión de este libro y no lo que con anterioridad se va corrigiendo, que, por cierto, en algunos puntos cambia bastante. No obstante, estamos haciendo previsiones y se han recogido en estos presupuestos, de conformidad precisamente con el libro blanco, por ejemplo, en los módulos, que se suben, y en cuanto a la exigencia de que se establezcan cargas de trabajo para creación de órganos jurisdiccionales, etcétera. En cuanto a la jurisdicción contencioso-administrativa, en concreto y sin perjuicio de la creación de nuevos órganos jurisdiccionales, en una comisión mixta que se ha creado —Consejo General del Poder Judicial-Ministerio de Agricultura—, van a celebrarse una serie de reuniones con los presidentes de Sala de lo Contencioso-Administrativo porque no solamente hay cuestiones presupuestarias y legislativas, sino también cuestiones como la creación de nuevas plazas y la mecánica de procedimientos conforme a las cuales se rigen estas salas de lo Contencioso-Administrativo.

Por una serie de razones a las que no tengo tiempo de hacer referencia y sobre las que pasaré muy sucintamente, rechazamos las enmiendas a la totalidad, porque existe la previsión de creación de 92 nuevos puestos de órganos judiciales, de los cuales 64, como muy bien ha dicho el señor Castellano, son de lo Contencioso-Administrativo, 80 nuevas agrupaciones de juzgados de Paz, que están repartidos en 400 pequeños municipios, y 26 adscripciones permanentes de fiscalías, así como 5 institutos de Medicina Legal.

Se nos ha dicho por don Pablo Castellano que es necesario que exista la tutela judicial efectiva y un juicio justo. Estamos totalmente de acuerdo, pero tenga en cuenta que ese esfuerzo al que el Grupo Popular no renuncia —y estos presupuestos lo demuestran— no se agota en los 18 meses que llevamos en el Gobierno. En ese esfuerzo sabemos que podemos contar con ustedes y espero que cuenten también con nosotros para llevar a efecto lo que todos sabemos que necesita la justicia. Desde luego, el tema viene muy de atrás y el señor Castellano lo sabe perfectamente. Sí que es un objetivo prioritario del Partido Popular la solución de los problemas de la justicia. Yo le aconsejaría, si me lo permite, que sea optimista, precisamente dentro de ese buen tono que siempre tiene y de esas grandes enseñanzas que a todos nos alegran.

En cuanto a que hay un desprecio absoluto de una de las piezas fundamentales de la justicia, señor Castellano, sabe usted perfectamente que en absoluto es cierto. Estamos en unos presupuestos rigurosos, muy restringidos, por razones que todos sabemos, y todos quisiéramos incluir, por supuesto, más partidas, pero la vista que ha citado para el año 2002 no es achacable ni a los presupuestos ni al Grupo Popular. Por supuesto, tenemos el máximo interés para que la justicia vaya adelante como debe de ir. El mismo interés que teníamos cuando estábamos en la oposición lo tenemos desde el Gobierno, pero tenemos que ajustarnos a una serie de circunstancias que son obvias. Yo creo que estos presupuestos son rigurosos y realistas.

Y pasando ya, señor presidente, a contestar al resto de enmiendas, quisiera decir lo siguiente.

Respecto de las enmiendas del Grupo Socialista, en cuanto a la número 1217, sobre la informatización del Servicio Jurídico del Estado, se rechaza al estar previsto en el presupuesto un crédito específico de 45 millones de pesetas asociado al proyecto 86.13.07.00.05, que se incluye en la aplicación presupuestaria 13.04.126.D.63. La enmienda número 1218, del Grupo Socialista, se rechaza igualmente puesto que no existe ninguna reducción real de efectivos, sino una reasignación de créditos correspondientes al personal de la Administración de justicia destinado en los registros civiles, cuyos créditos son traspasados al programa 142.A. La 1219, también del Grupo Socialista, se rechaza por considerar que el gasto en vestuario es muy reducido, ya que reglamentariamente sólo se asigna a los objetores que les corresponde por la naturaleza de su destino. Además en el capítulo 4 de este programa se incluye el coste del vestuario que pueda derivar en los conciertos a suscribir. En consecuencia, la responsabilidad de proporcionar vestuario en su caso corresponde a la Administración u organización que constituye la otra parte de los conciertos. Aquí quisiera decir que no es justo que existan facturas de biquinis y también de cacerolas, correspondientes a un período anterior, responsabilidad del Gobierno socialista, para objetores, porque creo que eso no es en absoluto ni serio ni riguroso. La enmienda número 1220 se rechaza igualmente por considerarse suficiente para los objetivos del programa 313.F el crédito existente en el presupuesto por importe de 248 millones de pesetas. La enmienda número 1221 se rechaza por considerarse suficiente para los objetivos el programa al que he hecho referencia existente entre los presupuestos por importe de 122 millones de pesetas. La enmienda número 1222 se rechaza por considerarse también suficiente para los objetivos de este programa existente en el presupuesto por importe de 1.501 millones de pesetas. La enmienda número 1223, la última del Grupo Socialista, se rechaza por considerarse suficiente para los objetivos del programa el crédito existente en el presupuesto, que se adapta perfectamente a las necesidades derivadas de las reformas legislativas que entran en vigor en 1998.

En cuanto a las enmiendas de Izquierda Unida, la número 629, que es al programa 141.A, el alta que se propone no sería en el artículo 62, nueva construcción, sino en el 63, reformas, pero, en todo caso, se rechaza esta enmienda ya que la obra de referencia es conocida por el departamento en lo que se refiere al Juzgado de Instrucción de Calamocha. Yo tengo el honor de haber defendido esta enmienda durante muchas legislaturas. Yo soy de la provincia de Teruel y la he defendido, pero tengo que decirle al señor Castellano que no se admite la enmienda entre otras cosas porque prácticamente el problema está solucionado. Hay un edificio que ha realizado el Ayuntamiento de Calamocha. Está ya prácticamente en su fase de terminación y se va a realizar un convenio en breves fechas. Es decir, que la obra está ya prácticamente realizada. Por tanto, le agradecemos, y yo de manera especial, que se haya acordado del Juzgado de Calamocha, pero ya está solucionado prácticamente.

En cuanto al Juzgado de Menores de Teruel, respecto al alta que se propone, le digo lo mismo, que antes. Sería en todo caso en el artículo 63. Se rechaza porque no figura dentro de las prioridades. A mí personalmente sí me gustaría que el Juzgado de Menores de Teruel se pudiese ubicar en otro sitio, pero tendría que ser en otros presupuestos que sean un poco más expansivos. En cuanto al Juzgado de lo Social, también de Teruel, el alta que se propone tendría que ser en todo caso en el artículo 63, y las razones son las mismas que antes.

En cuanto a la enmienda número 632, respecto de los intérpretes de los juzgados de Murcia, los intérpretes que actúan en la Administración de justicia no pertenecen a cuerpos de funcionarios sino a laborales. En todo caso, se desestima la enmienda, ya que como está previsto y existe dotación presupuestaria para el incremento de plazas de personal laboral y algunas serán para nuevos intérpretes. No le quepa ninguna duda.

La enmienda número 633, también de Izquierda Unida, se rechaza, ya que las competencias en la materia corresponden a la Comunidad Autónoma de Andalucía, de conformidad con el Real Decreto 142/1997, de 31 de enero, sobre traspaso de funciones, causa por la cual no existe en el anexo de inversiones el proyecto de Andalucía.

La enmienda número 634 se rechaza también, ya que el anexo de inversiones —se refiere al Instituto Anatómico Forense de Zaragoza— recoge expresamente un proyecto, el número 98.13.02.02.11, con dotación para iniciar las obras de dicho instituto; es decir, que se va a realizar.

La enmienda número 635, referente a los órganos judiciales de Murcia y Jumilla, se rechaza, ya que el anexo de inversiones no recoge expresamente ninguna de esas obras, aunque durante la ejecución presupuestaria se estudiará su inclusión, una vez que se despejen los problemas urbanísticos pendientes que existen en Murcia.

La enmienda número 636, referente al Palacio de Justicia de Palma de Mallorca, se rechaza, ya que el anexo de inversiones en el proyecto de referencia contiene los créditos necesarios para terminar las obras en los próximos años, con un coste para el período de 1.450 millones de pesetas, no siendo necesario incrementar esta dotación, dada la rebaja de costes que ha conseguido el departamento de Justicia en las contrataciones que está realizando.

La enmienda número 637 se rechaza, ya que este departamento elabora como todos los años un plan de reposición preferente donde se incluirán obras de menor cuantía como la de Monzón. Es la referida a la remodelación del Juzgado de Monzón. Dicho plan se financiará con dotación de proyectos que se atrasen por imprevistos y por sobrantes derivados de las rebajas de costes en las contrataciones.

La enmienda número 638, respecto de la remodelación de la audiencia de Zaragoza, se rechaza, ya que el departamento de Justicia en el proyecto de inversión 98.13.02.02.01 contempla esta remodelación con una previsión presupuestaria mínima de 5 millones de pesetas para el año 1998 y 25 millones de pesetas para el año siguiente. Ambas cantidades se acumularían en la primera anualidad —es decir, en 1998— si los remanentes de la ejecución presupuestaria lo permitieran.

La enmienda 639, la última de Izquierda Unida, se rechaza, ya que el departamento de Justicia, en el proyecto al que vengo haciendo referencia, contempla la financiación del Palacio de Justicia de Cartagena con una previsión de 25 millones para 1998 y 275 para cada uno de los años hasta el 2000. Respecto al Juzgado de Paz, se estudiará la inclusión en el plan de reposición preferente que se elabore para atender pequeñas obras.

Paso a las enmiendas de Convergència i Unió. En la 1618, consideramos que la transferencia de 3.193 millones a las comunidades autónomas, para cubrir nuevos gastos por la supresión de franquicias en los envíos postales telegráficos, las transferencias a las comunidades autónomas en materia de Administración de justicia se han efectuado en virtud de distintos reales decretos a partir del año 1986; en los distintos momentos se efectuó la evaluación económica de los traspasos de acuerdo con las asignaciones presupuestarias del ejercicio correspondiente y las eventuales obligaciones surgidas con posterioridad deben, en principio, ser asumidas por los nuevos órganos gestores con cargo a sus créditos globales. En cualquier caso, de haber existido algún error de cálculo en su momento, la transferencia adicional requerida debería figurar en la sección 32, entes territoriales, y no en el proyecto del Ministerio de Justicia, pero para ello sería necesario el previo acuerdo de la Comisión Mixta paritaria Estado-comunidad autónoma respectiva. Por tanto, rechazamos esta enmienda.

No sucede así con la enmienda 1624, de Convergència i Unió, que admitimos. Simplemente, en lo que respecta al programa, en su momento se concretará; pero repito que se admite y el programa ya se verá. Es la referida a incluir el concepto 450, transferencias a comunidades autónomas, en el programa 142.A con un crédito de 150 millones con destino a la Generalitat de Cataluña para inversión en infraestructuras, concretamente para construir el edificio de la Audiencia Provincial de Lleida.

En lo que respecta, y voy terminando, señor presidente, a la enmienda número 1, de Unión Valenciana, referente al proyecto de la Ciudad de la Justicia en Valencia, la rechazamos, porque no procede en esta sección 13 el traspaso de funciones de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma Valenciana en materia de medios materiales de la Administración de Justicia, conforme al Real Decreto 293/1995, de 24 de febrero, que comprendió en su día los créditos de inversiones. No obstante, y teniendo en cuenta que son unos presupuestos austeros, se estudiará esta cuestión en su momento para hacer los convenios correspondientes.

De la enmienda número 2, sobre el proyecto por importe de 10.000 millones de pesetas para edificios sedes de órganos judiciales en la Comunidad Autónoma Valenciana, su rechazo está motivado por el traspaso de funciones también a la Administración de Justicia, como he dicho anteriormente y por las mismas razones.

Sobre la enmienda número 351, la última de Unión Valenciana, para la creación del segundo Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Alicante, hemos de decir que la creación de nuevos órganos judiciales no se realiza automáticamente a través de un crédito presupuestario específico.

Sólo por medio de lo previsto en la Ley 38/1998, de 28 de diciembre, la Ley de Demarcación y Planta judicial, es posible crear órganos judiciales y en este caso la planta correspondiente a Alicante está completa, por lo que la creación propuesta debe esperar a la revisión de la citada ley.

En lo que respecta a las enmiendas de Nueva Izquierda, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto, las razones a las que he hecho referencia cuando he hablado de la enmienda a la totalidad al resto de los grupos las doy por reproducidas.

La enmienda número 350, de supresión de la transferencia corriente a la fundación Justicia en el Mundo, no la admitimos, por entender que el interés social de la fundación está suficientemente probado, ya que depende de la Unión Internacional de Magistrados, asociación de gran prestigio, creada en 1953, constituida actualmente por 47 asociaciones judiciales de otros Estados, órgano consultivo de las Naciones Unidas y asesor del Consejo de Europa. La fundación de referencia es una creación de ámbito internacional y tiene como patronos a personajes de todas las ideologías. Esta subvención tiene por objeto colaborar a su mantenimiento y especialmente a la convocatoria y gastos del premio internacional Justicia en el Mundo.

La enmienda número 352, para financiar la creación de un Juzgado de lo Social de Alcoi, también la rechazamos, como la otra, porque la creación de nuevos órganos judiciales no se realiza automáticamente a través de un crédito presupuestario específico. No obstante, desde hace tiempo el departamento de Justicia tiene previsto contemplar la creación de un Juzgado de lo Social en Alcoi cuando se reforme la citada Ley de Demarcación y Planta.

La enmienda número 353, y última de Nueva Izquierda, sobre la financiación para la creación de un Juzgado de Primera Instrucción en Torrevieja, la rechazamos por las mismas razones aludidas anteriormente.

El señor **PRESIDENTE**: Hemos terminado el debate de la sección número 13, correspondiente al Ministerio de Justicia.

Vamos a proceder a las votaciones de los temas debatidos esta mañana.

Para dar tiempo a que los miembros de la Comisión estén en la sala, vamos a suspender cinco minutos. Ruego a los portavoces de los distintos grupos parlamentarios que, como vamos a votar en primer lugar el puesto de vicepresidente segundo de la Mesa, entreguen a los letrados los nombres de aquellos diputados que sustituyan a otros diputados miembros de la Mesa, ya que vamos a llamar por el nombre. También, en lo posible, las votaciones separadas que se soliciten de los temas debatidos esta mañana.

Suspendemos cinco minutos.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, vamos a proceder a las votaciones previstas para esta mañana.

Deseo indicar a SS. SS. que el Grupo Parlamentario Socialista en estos momentos tiene 13 miembros, en vez de 14, por haberse solicitado una sustitución sin indicar el nuevo miembro de la Comisión. Hasta que no se subsane este problema, el Grupo Parlamentario Socialista votará con 13 miembros.

Votamos la provisión del puesto de vicepresidente segundo de la Mesa de esta Comisión de Presupuestos. Será una votación nominal, por lo que llamaremos a cada miembro de la Comisión. Supongo que SS. SS. habrán tenido tiempo de escribir un nombre en la papeleta correspondiente.

Por el señor letrado se procede a dar lectura de los miembros de la Comisión presentes y sustituidos.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, por unanimidad, doña Presentación Urán ha quedado designada vicepresidenta segunda de la Comisión de Presupuestos.

Ruego a la señora Urán que se incorpore a la Mesa; para hablar con mayor precisión, la ruego que se reincorpore. **(Aplausos.)**

Además, señorías, de acuerdo con el letrado, se ha subsanado el problema formal del nombre que faltaba para el Grupo Socialista y, por tanto, volvemos a votar el número de miembros de la Comisión que dijimos ayer: 17, por el Grupo Popular; 14, por el Grupo Socialista; tres, por Izquierda Unida; tres, por Convergència i Unió, y uno por el resto de los grupos.

Vamos a proceder, señorías, a las votaciones correspondientes a los temas debatidos en la mañana de hoy, empezando con los títulos finales del articulado de la ley.

Título VII. El Grupo Socialista ha presentado tres enmiendas y ha solicitado votación separada para cada una. **(El señor Gimeno Marín pide la palabra.)**

Señor Gimeno.

El señor **GIMENO MARÍN**: Señor presidente, he pedido la palabra para clarificar que la votación separada que se ha pedido de las enmiendas 1193, 1194 y 1195 tienen que ver la primera con las comunidades autónomas que no aceptan el modelo de financiación; la segunda tiene que ver con el censo a efectos de financiación autonómica, y la enmienda 1195 tiene que ver con la deuda histórica de Extremadura y Andalucía. De esta manera clarifico por qué razón se pedía esa votación separada.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a votar, en primer lugar, la enmienda número 1193.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 22; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda.

Enmienda número 1194.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 21.

El señor **PRESIDENTE**: En consecuencia, queda rechazada la enmienda.

Enmienda 1195.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 22; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada dicha enmienda.

Enmiendas de Izquierda Unida. Las votaremos en tres bloques: en el primer bloque la 595; en el segundo las números 580, 582, 584, 585, 586 y 588; y en el tercer bloque el resto de enmiendas presentadas por Izquierda Unida.

Por tanto, votamos en primer lugar la enmienda 595.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 36; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda.

A continuación votamos las enmiendas números 580, 582, 584, 585, 586 y 588.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 22; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas.

Resto de enmiendas del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 22; abstenciones, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas estas enmiendas.

Enmiendas presentadas por el Grupo Mixto. En primer lugar, enmiendas presentadas por la señora Almeida. Vamos a votar separadamente la 327, y luego las números 326 y 328 conjuntamente.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 22.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda número 327.

Enmiendas números 326 y 328.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, cuatro; en contra, 22; abstenciones, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las dos enmiendas.

Enmiendas presentadas por don Guillermo Vázquez. En primer lugar, enmienda número 110.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, uno; en contra, 22; abstenciones, 17.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada dicha enmienda.

Enmienda número 111.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, cuatro; en contra, 22; abstenciones, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda.

Enmiendas presentadas por doña Pilar Rahola números 517 y 522.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 22.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas.

Enmiendas presentadas por el señor Saura y la señora Rivadulla. Vamos a votarlas de la forma siguiente: en primer lugar la 211; en segundo lugar, las enmiendas números 208 y 210 conjuntamente; en tercer lugar las números 204, 205, 207 y 209; y por último las restantes, que son las enmiendas números 206 y 212.

Empezamos, por tanto, por la enmienda 211.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 22; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: En consecuencia, queda rechazada dicha enmienda.

Enmiendas números 208 y 210.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, uno; en contra, 39.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas señaladas anteriormente.

Enmiendas números 204, 205, 207 y 209.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 22.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas.

Restantes enmiendas, es decir, las números 206 y 212.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, cuatro; en contra, 36.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas dichas enmiendas y hemos votado ya la totalidad de enmiendas del título VII.

Para la votación del título VII tengo constancia de votación separada de los artículos setenta y dos a ochenta, ambos inclusive. **(El señor Gimeno Marín pide la palabra.)**

Señor Gimeno.

El señor **GIMENO MARÍN**: Señor presidente, pedimos que se vote separadamente el artículo ochenta y seis pero fuera de ese bloque.

El señor **PRESIDENTE**: En consecuencia, vamos a votar en tres bloques. El primer bloque está compuesto por el artículo ochenta y seis.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 22; en contra, cuatro; abstenciones, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el artículo ochenta y seis.

Artículos del setenta y dos al ochenta, ambos inclusive.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 37; en contra, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobados los artículos mencionados.

Restantes artículos del título VII.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 22; en contra, 17; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobados.

Pasamos ya al título VIII. Hay enmiendas de Izquierda Unida, tres enmiendas de las cuales vamos a votar separadamente la 592 y, luego, conjuntamente las enmiendas números 591 y 593.

Enmienda 592.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 22; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda.

Enmiendas números 591 y 593.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 36; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas.

Enmiendas del Grupo Mixto. En primer lugar, la número 518 presentada por doña Pilar Rahola.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, cuatro, en contra, 36.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada dicha enmienda.

Enmiendas del Grupo Mixto presentadas por el señor Chiquillo, enmienda número 86.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, uno; en contra, 36; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votamos, por tanto, el título VII. Tenemos solicitud de votación separada de los artículos ochenta y uno a ochenta y cinco, por una parte; ochenta y seis, ochenta y siete, pun-

tos 3, 4 y 5, por otra, y el resto del título como un tercer bloque. **(El señor RÍOS MARTÍNEZ pide la palabra.)**

El señor **RÍOS MARTÍNEZ**: En votación separada el ochenta y ocho.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a votar en cuatro bloques.

Primer bloque, artículos ochenta y uno al ochenta y cinco, ambos inclusive.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 22; en contra, 17; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobados.

En segundo lugar, votamos el artículo ochenta y seis, y del artículo ochenta y siete los puntos 3, 4 y 5.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 22; abstenciones, 18.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobados.

Artículo ochenta y ocho.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

Resto de artículos del título VIII.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 37; en contra, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el resto del título VIII.

Pasamos ahora a las disposiciones adicionales, nuevas, transitorias y anexos. Vamos a dividirla en cuatro bloques: las adicionales, las adicionales nuevas, las transitorias y finales, y en un cuarto bloque los anexos.

Empecemos por las adicionales. Del Grupo Socialista se ha solicitado votación separada de la 1198 y vamos a votar las tres restantes en otro bloque.

Enmienda 1198.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 22; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Enmiendas 1196, 1197 y 1199.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 22; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

En relación a las enmiendas de Izquierda Unida vamos a votar la número 599 por una parte; las números 600 y 602 conjuntamente, por otra, y el resto en un tercer bloque.

Votamos ahora la enmienda 599.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 22; abstenciones, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Enmienda 600 y 602.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 36; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Resto de enmiendas del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 22; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

El Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) tiene en estas disposiciones adicionales la enmienda 1595, respecto de la cual se ha presentado una transaccional. Está repartida y SS. SS. disponen de ella. Por tanto, vamos a votar la enmienda transaccional.

El señor **GIMENO MARÍN**: Señor presidente, para no equivocarme, porque tengo dos hojas con enmiendas transaccionales, ¿me podría indicar a cuál se refiere específicamente?

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a votar la transaccional presentada tanto a la enmienda número 194, del Grupo Mixto, presentada por la señora Lasagabaster, como a la enmienda 1595, presentada por Convergència i Unió.

El señor **GIMENO MARÍN**: ¿Es la relativa al pago de deudas con la Seguridad Social?

El señor **PRESIDENTE**: No, a actividades y programas prioritarios de mecenazgo. Sus señorías la tienen porque ha sido distribuida.

Votamos, por tanto, la transaccional.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Pasamos a la enmienda 1451, del Grupo Vasco.

El señor **HOMS I FERRET**: Señor presidente, simplemente quisiera saber si las otras tres enmiendas de disposiciones adicionales son nuevas y están dentro del grupo de las nuevas.

El señor **PRESIDENTE**: Si se refiere a sus enmiendas números 1593, 1594 y 1599, las vamos a votar dentro de las disposiciones adicionales nuevas. Hemos ordenado así la votación.

Votamos la enmienda 1451 del Grupo Parlamentario Vasco.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 23.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Enmiendas presentadas por el Grupo Mixto. Entre las tres presentadas por doña Pilar Rahola, vamos a votar separadamente la 526.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 22; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Enmiendas 524 y 525, presentadas por doña Pilar Rahola.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 22; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Enmienda 195, presentada por la señora Lasagabaster, puesto que la 194 ha sido transaccionada.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, uno; en contra, 36; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Enmienda número 213, presentada por el señor Saura y la señora Rivadulla.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 22.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda.

Votamos ahora el articulado del conjunto de las disposiciones adicionales. Hay solicitud para votar de forma separada la novena y la decimotercera, conjuntamente.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ**: Solicito votación conjunta de la séptima y octava, conjuntamente.

El señor **PRESIDENTE**: Votamos, en primer lugar, las disposiciones adicionales séptima y octava.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas por unanimidad.

El señor **ZABALÍA LEZAMIZ**: Perdón, señor presidente, ¿estamos votando todas las enmiendas adicionales nuevas?

El señor **PRESIDENTE**: No, hemos votado las disposiciones adicionales séptima y octava, no las nuevas.

Ahora vamos a votar la novena y la decimotercera.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 22; en contra, 17; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

Resto de disposiciones adicionales, no nuevas.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 36; en contra, tres; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

Pasamos ahora, señorías, a las disposiciones adicionales nuevas. Hay cuatro enmiendas presentadas por el Grupo Socialista 1200, 1201, 1202 y 1631. No hay demanda de votación separada; vamos a votarlas conjuntamente.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 22; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Enmiendas de Izquierda Unida. Votamos en primer lugar y separadamente la enmienda número 604 bis. Luego votaremos el resto de enmiendas de Izquierda Unida en otro bloque.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 37.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Resto de enmiendas del Grupo de Izquierda Unida.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 22; abstenciones, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Enmiendas de Convergència i Unió. Vamos a votar separadamente las tres enmiendas, una de ellas —la 1594— ha sido objeto de proposición de enmienda transaccional. Señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: Señor presidente, mi grupo no acepta esta enmienda transaccional a no ser que se pudiera admitir una propuesta de corrección de esta enmienda transaccional, pero tal como está formulada en su literalidad no la aceptamos. Por tanto, mantenemos la enmienda original y no la transaccional a no ser que se pueda aceptar alguna corrección de la misma.

El señor **PRESIDENTE**: Hay que preguntar al Grupo Parlamentario Popular si acepta estas correcciones porque es un requisito necesario para que podamos votarlas.

Señor Aguirre.

El señor **AGUIRRE RODRÍGUEZ**: Señor presidente, estamos hablando de la transaccional a la enmienda 1594 del Grupo Catalán (Convergència i Unió), lo digo a efectos de que mis colegas del Grupo Socialista puedan seguir el cambio de impresiones.

Por parte del Grupo Popular se considera expresada su posición política en el contenido de la transaccional y tiene que dejar constancia de que recibimos con simpatía la reflexión que nos hace el Grupo de Convergència i Unió y le

expresamos en este sentido que podríamos seguir conversando en torno a esta enmienda y alcanzar un marco de coincidencia cuando celebremos el debate en Pleno. Por tanto, rogamos a la Presidencia que se mantengan las votaciones en su sentido original entendiéndose retirada, lógicamente, la transaccional por parte del Grupo Popular al efecto de que se pueda votar la enmienda del Grupo Catalán (Convergència i Unió).

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: Señor presidente, para agradecer la buena predisposición del Grupo Popular a continuar hablando sobre esta enmienda en el trámite de Pleno y vamos a facilitar que esto sea posible para poder concluir en un satisfactorio y buen acuerdo en torno a esta enmienda.

El señor **PRESIDENTE**: En este caso entiende la Presidencia que se ha retirado la transaccional, y por tanto se va a votar la enmienda 1594 como la presentó el Grupo de Convergència i Unió.

Vamos a votar separadamente, como he indicado anteriormente, cada una de las tres enmiendas de Convergència i Unió, empezando por la 1593.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, cuatro; en contra, 36.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda.

Enmienda número 1594.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, cuatro; en contra, 22; abstenciones, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Enmienda 1599.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 22; en contra, 18.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda 1599. **(Varios señores diputados indican que la enmienda 1599 ha sido aprobada.)** Perdón, la enmienda 1599 ha sido aprobada por 22 votos a favor y 18 en contra.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ**: El resultado que ha dicho la Presidencia ha sido 18 votos en contra y 22 a favor, y fueron 18 abstenciones, no votos en contra.

El señor **PRESIDENTE**: Muy bien. A efectos de que quede correctamente anotado, repitamos: 22 votos a favor y 18 abstenciones, por tanto la enmienda queda aprobada.

Enmiendas de Coalición Canaria. Vamos a votar separadamente las dos enmiendas, empezando por la 1506.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 20.

El señor **PRESIDENTE**: Hay que acudir a la ponderación de Pleno respecto de esta votación. **(Pausa.)**

Señorías, efectuada la ponderación por el número de diputados de cada uno de los grupos en el Pleno, queda aprobada la enmienda 1506, de Coalición Canaria, por 176 votos a favor y 172 votos en contra.

Pasamos ahora a votar la enmienda 1508. Señor Mauricio, estamos votando su segunda enmienda.

El señor **MAURICIO RODRÍGUEZ**: Señor presidente, me he quedado tan contento con la primera, que ya casi hasta las regalo. Cuento con mi voto a favor.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la votación de la enmienda 1508.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, cinco; en contra, 21; abstenciones, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda.

Enmiendas del Grupo Mixto presentadas por el señor Saura y la señora Rivadulla. En primer lugar, vamos a votar la enmienda 214 aisladamente y el resto de enmiendas en otro bloque.

Enmienda 214.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, uno; en contra, 22; abstenciones, 17.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda.

Resto de enmiendas presentadas por el señor Saura.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, cuatro; en contra, 21; abstenciones, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas.

Enmiendas presentadas por doña Cristina Almeida. Vamos a votar conjuntamente los números 338 y 346; y en otro bloque el resto de enmiendas.

Enmiendas 338 y 346.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, uno; en contra, 21; abstenciones, 17.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Resto de enmiendas presentadas por doña Cristina Almeida.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, cuatro; en contra, 21; abstenciones, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Enmiendas presentadas por el señor Chiquillo, de la número 77 a la número 88.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, uno; en contra, 21; abstenciones, 17.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmienda número 196 presentada por la señora Lasagabaster.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, uno; en contra, 21; abstenciones, 17.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
De las enmiendas presentadas por doña Pilar Rahola, votamos en primer lugar la número 519.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, uno; en contra, 21; abstenciones, 17.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmiendas números 520 y 521, de la señora Rahola.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, uno; en contra, 21; abstenciones, 17.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Pasamos, señorías, a las disposiciones transitorias y finales. En primer lugar vamos a votar separadamente las dos enmiendas socialistas.
Enmienda número 1203.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 21; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 1204.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 21; abstenciones, cuatro.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Ha sido retirada la enmienda número 1452 del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV). Por tanto, no hay que proceder a su votación. Sí que tenemos que votar el articulado de esas disposiciones transitorias y finales.
Señor Ríos, tiene la palabra.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ**: Pido la votación separada de la disposición transitoria tercera.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a votar la disposición transitoria tercera.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.
Resto del articulado de esta parte que está sometida a votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 35; en contra, tres; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.
Votamos ahora las enmiendas correspondientes a los anexos.
Enmiendas números 1205 a 1207 del Grupo Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 21; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmiendas de Izquierda Unida. En primer lugar, votación de la enmienda número 610.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 21; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmiendas números 611 y 612.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 35; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmienda número 1596, de Convergència i Unió.
Tiene la palabra el señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: No procede, señor presidente. Está comunicada la retirada de la enmienda en cuestión.

El señor **PRESIDENTE**: Pues no la teníamos anotada.

El señor **HOMS I FERRET**: Será que quizá no han estado pendientes cuando lo hemos dicho.

El señor **PRESIDENTE**: No, no, porque se entregan a la Mesa por escrito, señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: En todo caso, pido disculpas porque lo hemos expresado verbalmente pero no por escrito.

El señor **PRESIDENTE**: Por tanto, la enmienda 1596, de Convergència i Unió, se ha retirado.
Señor Zabalía, ¿ha retirado el Partido Nacionalista Vasco las enmiendas 1453 y 1456?

El señor **ZABALÍA LEZAMIZ**: hemos retirado de la 1453 a la 1456, es decir, la 1453, la 1454, la 1455 y la 1456.

El señor **PRESIDENTE**: Tampoco habíamos tomado nota correctamente. Así pues, quedan retiradas las cuatro enmiendas presentadas por el Grupo Vasco.
Coalición Canaria ha presentado la enmienda 1509 y no está retirada, señorías, por lo que debemos votarla.
Enmienda 1509, de Coalición Canaria.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 21.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Enmienda número 348, del Grupo Mixto, presentada por doña Cristina Almeida.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 35.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Vamos a votar los anexos. Se ha pedido votación separada de los anexos II y V. ¿Hay alguna demanda más? Señor Gimeno.

El señor **GIMENO MARÍN**: Solicitamos la votación por separado de los anexos II y V, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Sí, señor Gimeno, vamos a votarlos por separado y luego votaremos conjuntamente el resto de anexos. En primer lugar, votamos el anexo II.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 22; abstenciones, 17.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el anexo II. Anexo V.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 36; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el anexo V. Resto de anexos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 22; en contra, 17; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobados los restantes anexos.

Pasamos, señorías, a votar la sección 12. Posteriormente votaremos la 13 y, por último, la 16.

Sección 12. Enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista. No hay demanda de votación separada.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 22; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista.

Enmiendas de Izquierda Unida. Vamos a votar en un primer bloque las enmiendas números 615, 619, 622, 623 y 625.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 22; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Resto de enmiendas del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 22; abstenciones, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Enmiendas presentadas por el señor Saura, del Grupo Mixto. En primer lugar, vamos a votar conjuntamente las enmiendas 217, 220 y 224.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, cuatro; en contra, 36.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas 218, 219, 221, 222 y 223.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 22.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votamos la enmienda 479, presentada por doña Pilar Rahola.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, uno; en contra, 39.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votamos la totalidad de la sección 12, correspondiente al Ministerio de Asuntos Exteriores.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 23; en contra, tres; abstenciones, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Pasamos ahora a votar la sección 13, correspondiente al Ministerio de Justicia.

Votaremos, en primer lugar, la enmienda 1223, del Grupo Parlamentario Socialista, y luego el resto de enmiendas de este grupo. **(El señor Gimeno Marín pide la palabra.)** ¿Señor Gimeno?

El señor **GIMENO MARÍN**: Simplemente para clarificar, para que lo considere el Grupo Popular, que la enmienda 1223 se refiere al cuartel de la Guardia Civil de Úbeda. Supongo que los expertos sabrán de qué va. **(El señor Aguirre Rodríguez pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: ¿Señor Aguirre?

El señor **AGUIRRE RODRÍGUEZ**: Señor presidente, quiero decirle a la experiencia del señor Gimeno que el cuartel de Úbeda está incorporado al dictamen por una enmienda presentada por el Grupo Popular.

El señor **GIMENO MARÍN**: Me alegra saberlo, señor presidente, porque supongo que así no tendrá ningún problema en incorporar también la enmienda el Grupo Popular.

El señor **AGUIRRE RODRÍGUEZ**: Le agradezco su petición pero, como ya tenemos incorporada esa cantidad, vamos a mantenernos en el contenido del dictamen.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Gimeno, la enmienda 1223 corresponde al Ministerio de Justicia y tiene que ver con el capítulo de tribunales de justicia y ministerio fiscal.

El señor **GIMENO MARÍN**: De acuerdo. Mantengamos la petición de votación separada.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a votar, en primer lugar, la enmienda 1223 del Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 22; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Votamos el resto de enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 22; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas de Izquierda Unida. La Mesa no tiene constancia de ninguna solicitud de votación separada. Si esto es así, vamos a votar conjuntamente todas las enmiendas de Izquierda Unida.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 21.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). Vamos a votar separadamente la 1618 y la 1624.
Votamos la enmienda 1618.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, siete; en contra, 19; abstenciones, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Pasamos a votar la enmienda 1624.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.
Enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto. Votamos, en primer lugar, las enmiendas 349, 350, 351, 352 y 353, presentadas por doña Cristina Almeida.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 22.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
En segundo lugar, votamos las enmiendas 1 y 2, presentadas por el señor Chiquillo.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 22.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Señorías, vamos a votar la totalidad de la sección 13, correspondiente al Ministerio de Justicia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 22; en contra, 17; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
Enmiendas correspondientes a la sección 16, relativas al Ministerio de Interior. Vamos a votar en dos bloques las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista. **(El señor Gimeno pide la palabra.)**
Señor Gimeno.

El señor **GIMENO MARÍN**: Aquí, señor presidente, sí que es la 1244, de Úbeda.

El señor **PRESIDENTE**: Ya está previsto votarla separadamente. Señor Gimeno, vamos a votar esa enmienda y, luego, el resto de enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista.
Enmienda número 1244.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 22.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Resto de enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 22; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmiendas de Izquierda Unida. En primer lugar, votaremos conjuntamente las números 663 y 667.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 22.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
En segundo lugar, votaremos en un solo bloque las enmiendas 664, 657, 658 y 660.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, cuatro; en contra, 36.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Resto de enmiendas del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 22; abstenciones, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Enmienda número 1625 de Convergència i Unió. A esta enmienda se ha presentado una transaccional que se ha redistribuido a SS. SS. Donde dice 247 millones de pesetas debe decir 191 millones de pesetas. ¿Acepta Convergència i Unió la propuesta transaccional? **(Asentimiento.)**

Por lo tanto, vamos a votar la enmienda transaccional propuesta en relación a la enmienda número 1625.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto. En primer lugar, las cinco enmiendas de doña Cristina Almeida, de la 355 a la 359, ambas inclusive.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, cuatro; en contra, 22; abstenciones, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

En segundo lugar, enmiendas del Grupo Mixto presentadas por el señor Saura y la señora Rivadulla. Como no hay demanda de votación separada los votamos conjuntamente.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, cuatro; en contra, 22; abstenciones, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Enmiendas números 3 y 4, presentadas por el señor Chiquillo.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, cuatro; en contra, 22; abstenciones, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Enmienda número 158 presentada por la señora Lasagabaster.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 38.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Por último, votación de totalidad de la sección 16.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 22; en contra, 17; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la sección 16. **(El señor Homs i Ferret pide la palabra.)**

Señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: ¿Nos puede indicar cuál será el orden de las secciones que debatiremos esta tarde?

El señor **PRESIDENTE**: Puesto que se ha solicitado pasar a la sesión de mañana la sección 15, de Economía, esta tarde empezaremos por Defensa y seguiremos con Educación, sección 18; Trabajo, 19; Industria, 20, y Agri-

cultura, 21. Pretendemos votar a partir de ese momento y continuar con una única sección, después del ligero refrigerio, que será la sección 17 que se refiere a Fomento.

¿De acuerdo? **(Asentimiento.)**

Quedamos emplazados a seguir con el debate a las 16,30.

Se suspende la sesión.

Eran las dos y cincuenta y cinco minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro y treinta y cinco minutos de la tarde.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, vamos a seguir con el horario previsto. Comenzamos a debatir la sección 14, correspondiente al Ministerio de Defensa. Han presentado enmiendas a esta sección el Grupo Parlamentario Socialista, el Grupo de Izquierda Unida, el Grupo de Coalición Canaria, el Grupo Mixto y el Grupo Popular. Por ese orden vamos a dar la palabra a cada grupo parlamentario.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Marsal.

El señor **MARSAL MUNTALÁ**: Señorías, al analizar el presupuesto de Defensa y considerar las distintas enmiendas que podían presentarse, hemos desistido de presentar muchas que afecten a proyectos concretos que creemos que podrían mejorarse, porque teniendo en cuenta que los innumerables cambios de partidas que se realizan a lo largo del año por el propio Ministerio ya garantizan la gestión real de los proyectos concretos, hemos decidido presentar, aparte de la enmienda de totalidad que defenderemos en el Pleno, dos enmiendas concretas de significado político que creemos que pueden ser aceptadas por los demás grupos, y concretamente por el grupo mayoritario, Grupo Popular, ya que en el fondo estamos seguros de que comparten la misma filosofía que subyace a estas dos enmiendas.

En primer lugar, la número 1225 es una enmienda referente a consignar una cantidad para la destrucción de minas antipersona. Hemos discutido y tomado acuerdos en esta Cámara, así como también el Gobierno ha expresado su firme voluntad de firmar los acuerdos de Ottawa en su momento, por lo cual destruiríamos todas o casi todas las minas antipersonas que están en manos del ejército, excepto una pequeña cantidad para entrenamiento. Por los datos de que disponemos, la destrucción de estas 700.000 minas que existen en este momento supondría un coste alrededor de unos 650 millones. El Ministerio ha manifestado en algún momento que piensa realizarlo en el plazo de unos tres años. Las ONG que han llevado la campaña en contra de las minas antipersonas han pedido que se haga en un año. Nuestra propuesta es que se realice en dos años. Concretamente, para el presupuesto del año 1998 pedimos la creación de un proyecto para destrucción de minas antipersonas que se englobaría dentro del superproyecto 9008, de municiones y explosivos, dotándolo de una cantidad de unos 300 millones y dejando para el presupuesto del año 1999 otros 350 millones.

Éste es un mensaje básicamente político. Estamos casi convencidos de que el Ministerio piensa dedicar estas cantidades en alguna partida, pero sería un mensaje positivo para la opinión pública, en un tema que ha despertado su interés en los últimos tiempos, que constara explícitamente un proyecto a realizar en dos años para su destrucción. Es una enmienda que podría ser fácilmente aceptable, que no significa ningún incremento de gasto y que es, repito, un claro mensaje político a la sociedad.

La segunda enmienda que hemos presentado es la 1226, que pretende aumentar el concepto 140 del capítulo 1, en el cual se incluyen los gastos para el personal de servicio militar. Es una partida que está dotada con 11.674 millones para el presupuesto del año que viene. Nuestra propuesta es incrementarla en 7.000 millones de pesetas. ¿Cuáles son las razones que nos mueven a presentar esta enmienda? En primer lugar, garantizar un compromiso del Partido Popular durante su estancia en la oposición, también en su programa electoral, por el que se comprometían a mejorar el haber en mano que se asignaba a los militares de reemplazo, y que este año es más fácil debido a la fuerte disminución de soldados que habrá. Por otra parte, es un gasto que no se consolidaría. A partir de la desaparición del servicio militar este gasto estaría incorporado dentro de los gastos de profesionalización. Con una consignación de 18.000 millones sería posible, teniendo en cuenta que el año que viene habrá entre 90.000 y 100.000 soldados de reemplazo cada día, por un lado, asignar una media de 20.000 pesetas a aquellos que tienen misiones que significan una especial preparación, penosidad o peligrosidad, que serían aproximadamente la mitad, unos 50.000. En este momento se asignan cantidades que van desde las 5.000 hasta las 20.000 pesetas. Con esta media podríamos aumentar el conjunto y supondría un gasto de unos 12.000 millones. Por otra parte, el haber en mano a los otros 45.000 ó 50.000 soldados que no tienen misiones de especial preparación, penosidad o peligrosidad se podría garantizar una media para todos de 10.000 pesetas mensuales, lo cual significaría un gasto de 6.000 millones. Por tanto, los 12.000 millones anteriormente mencionados sumados a estos 6.000, arrojan los 18.000 con los que proponemos se dote este concepto 140. Creemos que la filosofía de esta enmienda puede ser asumida por todos los grupos, incluido el Grupo Popular. Además, tendría la ventaja de incentivar, en estos momentos de transición, a los que están llamados a realizar el servicio militar.

Éstas son las dos enmiendas que hemos presentado, para las cuales pedimos el voto de todos los grupos. Al mismo tiempo quiero indicar, como muestra de esta voluntad de llegar a acuerdos y consensos en enmiendas concretas, que votaremos afirmativamente una de las enmiendas del Partido Popular, las dos de Coalición Canaria y algunas que han presentado los diferentes partidos del Grupo Mixto.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Marsal, por la administración de su tiempo.

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Ríos.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ:** Voy a defender muy brevemente las enmiendas que ha presentado Izquierda Unida, tanto a la globalidad de la sección como las parciales dirigidas a los mismos objetivos que contiene la filosofía de la enmienda a la globalidad.

Los dos grandes retos que tienen nuestras Fuerzas Armadas son la modernización, el equipamiento y la profesionalización. Pero por encima de esos dos grandes objetivos hay uno que debe ser el centro de la decisión que el Gobierno debe adoptar, y es de qué manera participa España en esa acción defensiva: o en una dinámica bajo la teoría de que la mejor defensa es un ataque y, por tanto, hay que participar en acciones ofensivas (un ejército rápido de actuaciones preparadas, muy eficaz dentro de la OTAN para actuar rápidamente contra unos pretendidos adversarios e inutilizarlos para que no puedan actuar), o dotándonos de verdad en modernización y en profesionalización para tener un ejército defensivo que parta de un criterio que es de seguridad compartida y no un criterio de seguridad desde el objetivo de que me tienen miedo porque tengo mucha fuerza, o tengo un buen padrino que puede ayudarme o defenderme mejor de las actuaciones.

Nosotros no decimos como el asesor de la Presidencia del Gobierno, que sobran 12.000 mandos. Hay 50.000 mandos en las Fuerzas Armadas mal distribuidos. Unos 28.000 están en el Ejército de Tierra y 10.000 y 9.000 entre el Ejército del Aire y la Armada. Hay un sobredimensionamiento de mandos. No sabemos si son 12.000, como dice el profesor Barea, o son menos. Lo que sí sabemos es que un ejército profesional dotado de unidades de élite de actuación bien equipada, no puede ser un ejército de 170.000 soldados profesionales. Debe ser un ejército bastante más reducido, porque lo importante no es el número. Antiguamente era el ejército de leva, el ejército numéricamente importante el que decidía, pero en la guerra del Golfo ya vimos para lo que servían muchos soldados si no estaban bien equipados. Por tanto, no es un problema de muchos soldados ni de muchos mandos, sino de eficacia en la organización de nuestra estructura de defensa. Por eso apostamos por una reducción de la capacidad ofensiva y de ataque de nuestro modelo de ejército y por una reducción, por sobredimensionamiento, de la dotación en nuestro proceso de profesionalización de las Fuerzas Armadas. Ésa es la línea argumental. No entendemos por qué se mantiene como está actualmente. Esta mañana comparaba el número de efectivos que nuestro Estado va a destinar a la seguridad (Policía y Guardia Civil), que eran 178.000, con los 174.000 en educación, cultura, etcétera, y resulta que hay otros 174.000 en defensa. Creemos que es excesivo y que hay que reducirlo; por eso proponemos una reducción del gasto militar, tanto en la profesionalización como en lo que pudiéramos llamar proyectos.

¿Qué proyectos proponemos reducir en las enmiendas concretas? El proyecto Leopard. Con independencia de que alguna parte de ese proyecto lo podamos hacer en la fábrica de Santa Bárbara, en Sevilla, lo cierto es que tenemos cien en alquiler con los alemanes. No sé si serán cien los carros de combate que adquiriremos, pero no creemos que sea prioritario para nuestro modelo de ejército o, por lo

menos, para la actuación en este ejercicio. Está también el proyecto Eurofighter, del que CASA construye el ala derecha del avión, y que se ha quedado anticuado para sustituir a los F-18. En todo caso, es un proyecto que está encima de la mesa y al que se destina un volumen importante.

Por último, defendemos la reducción del gasto que ahora mismo hay, o la supresión de la actuación en la lanzadera de satélite y en la base de lanzamiento de Canarias. En suma, un tipo de ejército manteniendo lo que son los otros proyectos que ahora mismo tiene Defensa como son cazaminas, fragatas, etcétera. Y proponemos añadir dos actuaciones: una, la del buque anfibio, que está parado desde hace tiempo, y una especie de desarrollo de algo que se aprueba. En esta casa estamos acostumbrados a la aprobación de iniciativas que luego no se concretan en los números, y es que mientras hablamos de teoría, mientras hablamos de literatura, los grupos transamos, llegamos a acuerdos y decimos que se hará en el plazo de seis meses. Bueno, pues hay muchas cosas que hemos aprobado para hacer en el plazo de seis meses, y una de ellas es ésta que intenta introducir, aunque es verdad que está escorada hacia una ubicación concreta. ¿Qué es lo que pretendemos? Un desarrollo de lo que está siendo de verdad una participación activa de nuestras Fuerzas Armadas en acciones humanitarias. Por eso proponemos un centro de entrenamiento, ligado a las acciones humanitarias que dirige la ONU, aunque, algunas acciones humanitarias que no dirige la ONU, pero eso es otra discusión de si las debe hacer la OTAN como estructura militar, o la debe hacer la ONU, o la OTAN dentro de las acciones que decida la ONU. Un centro de entrenamiento, decía de cascos azules que podía estar integrado por profesionales de nuestras Fuerzas Armadas y profesionales o participantes de las ONG, que facilitaría una capacidad de coordinación importante y que serviría para que nuestras Fuerzas Armadas, cuando llegan a un sitio, estén preparadas y hayan actuado en función de una experiencia que hayan tenido con anterioridad. Proponemos una ubicación para esa base, y es en Los Alcazares, en Murcia, en donde hay una base del Ejército del Aire que está desocupada, pero puede ser en otro sitio que decida el Gobierno. Lo cierto es que se pasaron los seis meses, ya hace ocho meses que lo aprobamos y no se ha decidido, y por eso ponemos una cuantía, que es lo más importante, ni siquiera la ubicación puede serlo, y es la adaptación para ese centro de entrenamiento de misiones para la paz.

Señor presidente, éstas son, en su conjunto, el bloque de enmiendas que doy por defendidas, a la espera de que hayamos podido convencer a los grupos que dan el apoyo y soporte al Gobierno. Esta mañana ya he defendido una en concreto, que es la relativa a los suboficiales de la escala auxiliar del Ejército de Tierra, va añadida aquí como incorporación al gasto de personal y no la definiendo puesto que, insisto, ya ha sido defendida en tiempo y forma, aunque rechazada no en tiempo ni en forma.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo de Coalición Canaria teníamos entre nosotros al señor Mardones, pero en este momento no está. No vamos a privarle de la posi-

bilidad de dirigirse a esta Comisión y, mientras tanto, vamos a pasar al Grupo Mixto.

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Chiquillo.

El señor **CHIQUELLO BARBER**: En primer lugar, quiero dar por defendidas las enmiendas de Coalición Canaria, por no haber podido estar presente el señor Mardones. Desde el Grupo Parlamentario Mixto por solidaridad, repito las damos por defendidas, por la falta de miembros a veces para llegar a todos los frentes, valga la redundancia en el tema del que estamos hablando.

Intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Mixto para defender las enmiendas a la sección 14, Defensa, presentadas por diversos diputados, del señor Saura, de la señora Rivadulla, del señor Vázquez y de la señora Almeida. En particular quiero hacer una especial mención a la defensa de las enmiendas 154, 155 y 156 de la diputada de Eusko Alkartasuna, Begoña Lasagabaster. Son tres enmiendas en las que se solicita la supresión de una dotación de varios cientos de millones relativos a municipios, explosivos y pólvoras, así como armamento. Por tanto, solicitamos la baja de esos créditos en la sección 14.

Por lo demás, doy por defendidas el resto de enmiendas del Grupo Mixto y, repito, las de Coalición Canaria.

El señor **PRESIDENTE**: Veo que ha llegado el señor Mardones. Por tanto, en nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria le damos la palabra.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias por su amabilidad, señor presidente.

Coalición Canaria presenta a esta sección 14 del Ministerio de Defensa dos enmiendas. Son enmiendas que están relacionadas con la desaparición de dos de los programas fundamentales de alta tecnología electrónica y espacial que habían venido figurando en anteriores ejercicios económicos presupuestarios por parte del Ministerio de Defensa.

La enmienda 1510 se refiere al que siempre se conoció como programa Cospas y Sarsat. Hacemos una dotación prácticamente de 111 millones de pesetas, porque entendemos que es necesario que se siga manteniendo. No entendemos las razones, porque tampoco se explicaron por los responsables del departamento que comparecieron, cuáles eran los motivos de esta desaparición. Son programas en los que, por una parte, se hace una aportación de tecnología del mayor nivel de cualificación científica y técnica en los momentos actuales y, por otro lado, son programas que se vinculan con los existentes en otros países y, por tanto, los consideramos programas transnacionales; no empiezan y terminan en un servicio específico de las Fuerzas Armadas españolas, sino que pueden prestar, además, una asistencia en salvamento, en auxilio, en rescate, etcétera, que se ha venido garantizando precisamente por todos estos programas y por nuestras Fuerzas Armadas.

La enmienda número 1511 también trata del mantenimiento del denominado Programa Crepad, es decir, el Programa del Centro de recepción, proceso, archivo y distri-

bución de datos. Creemos que le acceso a esta tecnología es importante, en primer lugar, porque si ha habido un centro de recepción, proceso, archivo y distribución de datos se entiende, en buena logística del Ministerio de Defensa, que debe seguir existiendo. No son programas de mantenimiento caro. Son programas que nos prestigian nacional e internacionalmente, que pueden tener uso y actualizaciones de ese uso a nivel de empresas y servicios civiles y, por tanto, abogamos por su mantenimiento con estas dos enmiendas, porque si estamos hablando de procesos de modernización de nuestras Fuerzas Armadas, no entendemos cómo el Ministerio de Defensa se puede retirar de ellos. Por estas razones, señor presidente, hemos presentado las enmiendas y solicitamos el apoyo de los grupos para la aprobación correspondiente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, don Luis Mardones, por su brevedad.

Para cerrar el turno de debate en relación a esta sección 14, en nombre del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Fernández de Mesa.

El señor **FERNÁNDEZ DE MESA DÍAZ DEL RÍO**: Señorías, el Grupo Parlamentario Popular, que ha estudiado detenidamente las enmiendas que se han presentado, y por dar una contestación rápida y en aras a la brevedad, como el resto de mis compañeros de grupos políticos, empezando por el Grupo Parlamentario Socialista, que presenta una enmienda a la totalidad a la sección 14, tenemos que decir que la asignación de los créditos se realiza en función de las prioridades definidas a los programas y subprogramas, así como a los compromisos adquiridos tanto con la industria nacional de la defensa como con la extranjera. De acuerdo con ello, el anteproyecto de presupuestos del Ministerio de Defensa para el año 1998, dentro de la política general de austeridad y contención del gasto impuesta por la necesidad de reducir el déficit, debe permitir a las Fuerzas Armadas cumplir en lo sustancial con los fines asignados, a la vez que hace frente a las tres prioridades de la política de defensa: la profesionalización, al contemplar la entrada adicional de 12.500 nuevos efectivos de tropa y marinería profesional para alcanzar en el año 2003, a nuestro juicio, esa plena profesionalización; mayor participación en organismos internacionales de seguridad y defensa, y en particular el ingreso de España en la estructura militar de la OTAN, y potenciación de la conciencia nacional de defensa nacional, incrementando los créditos del Instituto Español de Estudios Estratégicos para financiar actividades conducentes a este fin.

En relación con la modernización de las Fuerzas Armadas, la elaboración del presupuesto ha tenido en cuenta todos los proyectos previstos de acuerdo con el objetivo de fuerza conjunto, asignando créditos según su prioridad y necesidad y considerando las futuras necesidades de financiación de cada proyecto para que quede asegurada en todos los casos la continuidad y adecuada conclusión de los mismos. Ése es, en síntesis, el motivo por el que nosotros rechazamos esta enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

También quiero hacer mención a las dos enmiendas puntuales que ha presentado. La 1225 se refiere al proceso de destrucción de minas antipersonas. En la actualidad se encuentra en fase avanzada de elaboración el anteproyecto de ley de prohibición de fabricación, almacenamiento, comercialización, exportación o transferencia de tecnología de todo tipo de minas antipersonas y armas de efecto similar, así como de sus componentes de destrucción de las existencias actuales. Esta norma, que se pretende sea remitida a las Cortes Generales para su aprobación en el más breve plazo posible, contempla no sólo la financiación de los gastos de la destrucción de minas antipersonas de las Fuerzas Armadas y período en el que ha de realizarse, sino otros aspectos importantes en cuanto a la prohibición de fabricación y comercialización, dándole un contenido más amplio acorde con los compromisos adquiridos por el Gobierno y desde luego pendiente de su ratificación en la cumbre de Ottawa.

Respecto a la propuesta de incremento de haber en mano de los militares en reemplazo, quiero indicar que, en este momento, ese término de haber en mano ha sido sustituido por el de gastos personales. El incremento propuesto en la enmienda no se entiende que se solicite sólo para el Ejército de Tierra, que es el servicio presupuestario número 12, cuando parece lógico que deberían figurar también los otros dos ejércitos: la Armada y el Ejército del Aire. De contemplarse la totalidad del personal de reemplazo de los tres ejércitos, el incremento de 7.000 millones de pesetas supondría pasar de las 1.500 pesetas al mes a unas 6.000 pesetas al mes. Hay que tener en cuenta que el soldado de reemplazo, además de recibir esta asignación personal, como muy bien sabe el Grupo Parlamentario Socialista, percibe, en la mayoría de los casos, las gratificaciones establecidas en función de la movilidad geográfica, de la responsabilidad, de la dificultad de los cometidos y de sus destinos en unidades especiales, y que estas gratificaciones se van extendiendo en los últimos ejercicios a un mayor número de efectivos, por lo que el solo incremento de los gastos personales entendemos que en este momento no sería significativo. De ahí nuestro rechazo también a estas dos enmiendas puntuales del Grupo Parlamentario Socialista.

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida plantea una serie de enmiendas. Teniendo en cuenta que el presupuesto del Ministerio de Defensa está estructurado en unos programas y subprogramas presupuestarios que son los adecuados para conseguir el objetivo de fuerza conjunto, nos guste o no nos guste, definido también en el Plan estratégico conjunto, como expresión y forma de alcanzar los objetivos prioritarios asignados al potencial militar de garantizar la soberanía e independencia de España y la protección de la vida de la población y los intereses vitales de la nación, tenemos que tener muy en cuenta la participación de las Fuerzas Armadas españolas en organizaciones internacionales de seguridad y defensa, en las que todos pedimos su participación cuando llega el momento pero nadie se acuerda cuando llega la hora de presupuestar para hacer frente a estos nuevos gastos. Estamos participando también en importantes operaciones de paz, y se contribuye a

alcanzar los anteriores objetivos mediante el concepto de defensa colectiva y seguridad compartida, como decía el portavoz de Izquierda Unida, ya que los intereses de nuestra nación requieren ser protegidos más allá de nuestro espacio territorial.

Por otra parte, el incremento del presupuesto del Ministerio de Defensa para el año 1998 no es desproporcionado, en modo alguno, sino igual al aumento previsto de la economía nacional, no produciéndose ningún tipo de desviación en este sentido.

El señor representante de Izquierda Unida ha realizado una especie de resumen de las enmiendas que ha presentado, en lugar de dedicarse a cada una, y yo contestaré igualmente a ese resumen que ha realizado. Simplemente le voy a citar, por decir algo, la enmienda que han presentado, y usted ha defendido, sobre la construcción del buque anfibio, que dice que está parado hace tiempo, y no es cierto. El buque anfibio ya se inició durante el ejercicio pasado, y está presupuestado para este ejercicio del año 1998 lo que corresponde financieramente para hacer frente a los gastos de construcción durante ese mismo año.

Se ha solicitado también la supresión del programa de los carros de combate del Ejército de Tierra llamados Leopardo. Tengo que decir que el parque de carros de combate del Ejército de Tierra está constituido en este momento por cinco tipos diferentes, y hay un total de 668 unidades, incluyendo las correspondientes de enseñanza y centros logísticos. Todos los modelos datan, señoría, de hace más de cuarenta años. Estamos hablando de carros de combate que, los más modernos, son de los años 60, siendo su nivel de operatividad muy bajo, a pesar de las diferentes modificaciones, reformas y mejoras que se han introducido en los mismos. El techo fijado por el Tratado FACE para el Ejército de Tierra, para las Fuerzas Armadas convencionales en Europa, es de 794 carros. La adquisición de los Leopardo permitirá, además de renovarlos, reducir el parque a sólo dos modelos: el Leopardo y el M60-A3. El proyecto cuya baja se solicita corresponde a la cesión de los carros Leopardo por el Gobierno alemán, que para el año 1998 está comprometido el total de los 112.355.000 pesetas solicitadas.

Cita también el señor representante de Izquierda Unida un programa que es de carácter importantísimo, no sólo a nivel nacional sino a nivel internacional, como es el de la construcción a nivel europeo del Eurofighter; un programa importante en el que se ve beneficiada la industria de la defensa nacional y también la industria de la defensa a nivel europeo, que será capaz de competir con la industria norteamericana.

La participación en un programa de cooperación internacional como el del EFA-2000, el de mayor importancia y complejidad acometido por Europa y la OTAN, obliga necesariamente a que los órganos de gestión nacionales cuenten con apoyos externos para el cumplimiento de sus cometidos. La dotación que se solicita, por otra parte, es aplicada a la contratación de asistencias técnicas del programa por parte de empresas nacionales, cuya participación les sirve para la adquisición imprescindible del *know how*.

En definitiva, señorías, el Grupo Parlamentario Popular rechaza, y sin ninguna duda por tener dos concepciones completamente diferentes de lo que es la defensa para España, las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Termino, señor presidente, porque, de la misma manera que se han dado por defendidas las enmiendas de los grupos que no están presentes, el Grupo Parlamentario Popular da por rechazadas esas enmiendas sin necesidad de entrar en el debate en profundidad de las mismas.

Sin embargo, por cortesía parlamentaria, quisiera contestar a las enmiendas planteadas por el Grupo de Coalición Canaria, señor Mardones. Nosotros entendemos importantísimos los dos programas que presenta, y que, en la enmienda número 1510, los gastos operativos derivados del normal desarrollo de las actividades del satélite de rescate y salvamento correspondientes a dicho programa, son financiados desde hace cuatro años, ni más ni menos, con créditos correspondientes al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial Esteban Terradas, el INTA. Por otra parte, el crédito asignado en el presupuesto del año 1998 para el proyecto de inversión a que se refiere de comunicaciones y guerra electrónica, corresponde a los gastos de investigación y desarrollo de estos sistemas de armas, y en la actualidad se encuentra comprometido en su totalidad.

Y la enmienda 1511, y termino, el Programa Crepad está constituido fundamentalmente por un sistema informático conectado a Internet que permite el almacenamiento de datos suministrados por satélite y su posterior acceso a los mismos por los científicos. En la actualidad, el programa se financia en su parte operativa por la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, aportando el Ministerio de Defensa, a través del organismo autónomo INTA, los locales donde se encuentra instalado el centro de Maspalomas. El proyecto de inversión en el que se propone la baja de 70 millones de pesetas no corresponde a vehículos de combate, sino a sistemas de mando y control y simuladores, siendo el crédito asignado en el presupuesto del año 1998 imposible de minorar por estar ya comprometido.

En consecuencia, el Grupo Parlamentario Popular lamenta votar en contra de las dos propuestas presentadas en este mismo instante.

Y con esto, señor presidente, termino.

El señor **PRESIDENTE**: Terminado el debate de la sección 14, Ministerio de Defensa, y de acuerdo con lo que ya expusimos ayer y esta mañana, vamos a pasar al debate de la sección 18, correspondiente al Ministerio de Educación y Cultura.

Han presentado enmiendas a esta sección el Grupo Parlamentario Socialista, el de Izquierda Unida, el de Convergència i Unió, el del Partido Nacionalista Vasco, el de Coalición Canaria, el Mixto y también el Popular. Por este orden, vamos a dar la palabra a los distintos grupos parlamentarios.

Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, entiendo que en lo que respecta a Educación intervendrá María Amparo Valcarce, y en lo que se refiere a Cultura, don Salvador Clotas.

Tiene la palabra doña María Amparo Valcarce.

Ruego comprendan la necesidad de limitar sus intervenciones al tiempo que hemos marcado.

La señora **VALCARCE GARCÍA**: Efectivamente, nosotros vamos a defender aquí dos cosas en materia de educación. Por una parte, una enmienda de devolución del presupuesto de la sección 18, función educación, por entender que el proyecto de presupuesto que se nos ha presentado es claramente insuficiente. Y es un presupuesto insuficiente porque entendemos que no corrige el agujero generado en 1997 por el recorte presupuestario en educación. Este presupuesto para 1998 ni siquiera repone el sistema educativo en los niveles presupuestarios que había dejado el último Gobierno socialista.

Semejante estancamiento es especialmente grave en un momento en el que tenemos que aplicar la implantación de la reforma, es decir, de la Logse. Tanto las comunidades autónomas del artículo 151 como la del 143 están reclamando más financiación para hacer posible la reforma educativa con criterios de calidad, y ése debe ser un objetivo prioritario de los presupuestos de 1998 porque, a partir del 1 de enero, diez comunidades autónomas del 143 ejercerán competencias propias en materia de educación.

Por otro lado, casi la mitad de lo que sube el presupuesto respecto al año anterior está destinado a personal, sin que esto signifique un aumento de profesores. Indudablemente, la calidad del sistema pasa por incrementar el número de profesores, sobre todo en la etapa más ambiciosa de la Logse, es decir, la educación secundaria obligatoria, pero también es necesario seguir manteniendo el esfuerzo de dotación de profesorado especialista en la educación infantil y en la educación primaria.

El aparente aumento de inversión no logra alcanzar la cota establecida en el proyecto de presupuestos del año 1996; con este dinero, algo más de 30.000 millones, no se pueden construir centros que permitan crear o sustituir plazas escolares al ritmo que anualmente se venía realizando en los últimos quince años. Es decir, en el año 1998 es necesario construir más plazas escolares, sobre todo en la educación secundaria obligatoria, para garantizar la escolarización de los alumnos entre 14 y 16 años, etapa que pasa a ser obligatoria y gratuita.

Por otra parte, estamos viendo que es un presupuesto insolidario. Además de un presupuesto insuficiente, es insolidario porque profundiza en desigualdades tales como el hecho de que el presupuesto de la enseñanza privada aumenta 10.000 millones de pesetas con respecto al ejercicio anterior, lo que representa un 9,15 por ciento. Si añadimos la financiación de la educación infantil en centros privados a través de la figura del cheque escolar, con un presupuesto de 1.861 millones de pesetas, la enseñanza privada vería incrementado su presupuesto en algo más de 12.000 millones de pesetas; mientras que, por el contrario, si hacemos un repaso del incremento que supone para la enseñanza pública, ésta se queda en algo más de un 5,5 por ciento. Ésta es una diferencia excesivamente fuerte, que marca una clara política de retroceso en la calidad de la enseñanza pública.

El programa de becas nos parece claramente insuficiente. De los 88.000 millones hay que descontar una importante transferencia a las comunidades autónomas, que evaluamos en cerca de 8.000 millones de pesetas, para compensar a las universidades por la disminución de ingresos como consecuencia de la declaración de familia numerosa a partir del tercer hijo.

También es un presupuesto insolidario porque no está dirigido a compensar las desigualdades con las que accede a la escuela una parte todavía importante de los alumnos. La compensación de esas desigualdades tiene que hacerse por medio de programas específicos, con un esfuerzo que entendemos debe incrementarse más del 13,2 por ciento con respecto al año 1997. Junto a los programas orientados a la compensación de desigualdades, es necesario también incrementar los programas de actividades escolares para generar y dignificar la escuela pública. En este sentido, nosotros repondremos los presupuestos que garanticen la continuidad de los programas de vacaciones escolares.

La tercera —y para nosotros importante— cuestión es que estos presupuestos hacen inviable la aplicación de la Logse en condiciones de calidad para todos, sobre todo porque no proponen un número suficiente de profesores ni atienden a su formación. La formación del profesorado entendemos que ha de ser una pieza clave de la calidad de la reforma educativa. En este sentido van orientadas nuestras enmiendas, para las que el Grupo Parlamentario Socialista solicita el apoyo de SS. SS.; un apoyo que supone, por una parte, que la cantidad de 1.861 millones de pesetas para la educación infantil en centros concertados no se entregue vía becas, porque caeríamos en el cheque escolar, sino que la vía sea la del concierto educativo.

Por otra parte, entendemos que es obligado continuar en la plena escolarización, en una oferta de plazas escolares para todos los alumnos en el tramo de 3 a 6 años. Ello supondría un esfuerzo de 3.200 millones de pesetas para la creación de puestos escolares en educación infantil en la escuela pública. Esta nueva oferta de plazas escolares supondría la escolarización del cien por cien de los alumnos que lo solicitasen en el tramo de 3 a 6 años. Solicitamos un incremento de 20.000 millones de pesetas a invertir en centros de educación secundaria obligatoria, de bachillerato, de formación profesional, para la implantación de nuevos ciclos de formación profesional, para la educación especial y para las enseñanzas artísticas. Estas cantidades se invertirían en las diez comunidades autónomas que todavía no tienen transferida la educación, es decir en Aragón, Asturias, Baleares, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Extremadura, Madrid, Murcia y La Rioja. Esto supondría una inversión media por provincia no inferior a 1.100 millones de pesetas, lo que significa que las provincias con una menor ratio escolar podrían tener una inversión de 500 millones de pesetas. Esto permitiría, por poner un ejemplo referido a Castilla y León, la construcción de institutos en Ólvega (Soria), en Laguna de Duero (Valladolid) o las ampliaciones necesarias en León, Ponferrada y Villablino (León).

Además de las inversiones en centros educativos, tenemos que solicitar el apoyo para el incremento en los gastos

de funcionamiento de los centros públicos, tanto de educación infantil, primaria, secundaria, enseñanzas artísticas o de educación especial, porque estos gastos permitirán un mejor desarrollo de la enseñanza, una enseñanza de calidad y una dignificación del funcionamiento del servicio público de la educación. Asimismo, deben incrementarse las partidas en formación del profesorado, en lo que se refiere a transportes, comedores y escuelas-hogar, y es importante avanzar en los programas que contienen las medidas compensadoras del fracaso escolar en la secundaria obligatoria. Por ello pido especial atención a la enmienda que propone un incremento en 2.000 millones de pesetas de los programas de garantía social. El Grupo Parlamentario Socialista propone avanzar notablemente en la gratuidad de los libros escolares y un incremento en los programas que se refieren a la universidad y a la investigación científica y técnica.

Por todo ello, señor Presidente, ruego en nombre del Grupo Parlamentario Socialista el apoyo para las enmiendas que se han presentado, porque todas ellas tienden a conseguir un objetivo, que es la mejora de la calidad de la enseñanza pública en nuestro país, la compensación de las desigualdades, también el desarrollo de la investigación y el mejor funcionamiento de la universidad española.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Clotas.

El señor **CLOTAS I CIERCO**: Señor presidente, con la mayor brevedad posible, voy a defender las enmiendas que mi grupo ha presentado a la Secretaría de Estado de Cultura en los presupuestos para 1998.

En conjunto, el Grupo Socialista presenta 49 enmiendas que ascienden a 4.629 millones de pesetas. Hemos hecho estas enmiendas con unos criterios claros que, con mucha rapidez, voy a exponer.

En primer lugar, el presupuesto de cultura para 1998, contrariamente a las manifestaciones de la señora ministra, no solamente no se incrementa en esos famosos 10.000 millones en los que se debía de incrementar el capítulo de inversiones, para un vago programa que se ha llamado programa de inversiones en instituciones de cabecera, sino que el presupuesto disminuye en números reales exactamente en 41 millones, es decir, el 0,07 por ciento. Asimismo, es un presupuesto que arrastra un parón en infraestructura cultural, el parón que se ha producido en 1997, seguramente como consecuencia de la fusión de los dos ministerios, y que se ha reflejado en la falta de nuevas inversiones e incluso en la falta de continuidad de muchas de las inversiones plurianuales que estaban ya programadas anteriormente. Es un presupuesto que demuestra, una vez más, la falta de interés del Grupo Popular por la cultura.

Quisiera señalar aquí, porque es un problema que arrastramos desde que gobierna el Partido Popular, la falta de atención hacia la cinematografía. A pesar de que la ministra manifestó que contenía las necesidades de la cinematografía española, este presupuesto tiene todavía un recorte respecto a los presupuestos de los últimos años de go-

bierno socialista, y no refleja en absoluto la política de desgravaciones fiscales con las que se ha llenado la boca el Grupo Popular, que no ha sido capaz de traducirla en estos presupuestos.

Los presupuestos contienen una extraña filosofía respecto a las subvenciones. El Grupo Popular, durante muchos años, ha manifestado su criterio absolutamente contrario a la política de subvenciones del Grupo Socialista. Yo quiero significar aquí que esa política de subvenciones dio un buen resultado. Tengo muchas dudas que dé el mismo resultado una política de subvenciones que, como ejemplo significativo, quita la subvención a un grupo teatral como el de «La cuadra», de Sevilla, que tenía 10 millones y, en cambio, da una subvención de 40 millones a la Fundación Camilo José Cela, y conste que el Grupo Socialista no es contrario a esta subvención, sino a la falta de un criterio coherente en la política de subvenciones del Grupo Popular.

El Grupo Socialista ha hecho estas 49 enmiendas con la voluntad y el objetivo, en primer lugar, de restablecer para Cultura unos créditos semejantes a los que tenía en los años 1995 y 1996. En segundo lugar, estas enmiendas pretenden establecer una serie de criterios o prioridades que nosotros no vemos bien reflejados en estos presupuestos. Y en tercer lugar, las hacemos con un estricto respeto a la austeridad que el presupuesto de este año debe mantener con vistas a la entrada en la moneda única europea. Por tanto, sin alargarme mucho más y sin poder detenerme en las 49 enmiendas, quisiera señalar que hemos incrementado en 1.420 millones la Dirección General de Bellas Artes; hemos incrementado en 1.206 millones la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas; hemos incrementado en 260 millones la Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural; hemos incrementado en 620 millones —500 millones para restablecer el nivel que tenía el fondo cinematográfico— el presupuesto de cinematografía y, finalmente, hemos incrementado en 122 millones el presupuesto del Inaem. Creo que la objetividad de nuestras enmiendas se manifiesta por el hecho de que muchas de ellas coinciden con enmiendas presentadas por otros grupos, como el Grupo Vasco (PNV), el Grupo Izquierda Unida e incluso por el propio Grupo Popular.

Asimismo, quiero aprovechar esta intervención —que imagino que es única— para anunciar nuestro voto favorable a una gran mayoría de las enmiendas presentadas por otros grupos, siempre que representen una aportación positiva en estos presupuestos que consideramos insuficientes. En algunos casos nuestro voto no podrá ser afirmativo, sobre todo cuando la baja que se propone pensamos que supondría un perjuicio de aceptarse la enmienda.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Izquierda Unida, tiene la palabra la señora Aramburu.

La señora **ARAMBURU DEL RÍO**: Señor presidente, con la brevedad que exige la tarde, quiero anunciar que nos dividiremos la intervención entre mi compañera la diputada Sabanés, para los temas de cultura y deporte, y yo misma, que trataré los temas dedicados a educación.

Dejando claro que podríamos considerar estos presupuestos generales restrictivos en lo público y despilfarradores en lo privado, dado que su distribución entendemos que es claramente insolidaria e injusta, paso, con la solemnidad que requiere un tema de tal magnitud, a defender una enmienda de devolución. Los motivos, señorías, son los siguientes.

En primer lugar, quiero exponer que los presupuestos correspondientes a Educación, excluyendo la enseñanza superior, debido a lo artificioso de una posible comparación y teniendo presente el proceso progresivo de transferencias a las comunidades autónomas en materia universitaria, han experimentado un alza, como ustedes bien saben, de un 6,07 por ciento con respecto a los del año pasado. Pero en este incremento habría que encontrar una razón que nos llevara a matizar los temas que hemos planteado con anterioridad, y es que la tercera parte se destina al aumento de los gastos de personal, quedando tan sólo 38.000 millones, que verdaderamente son los destinados a engrosar la cifra correspondiente al gasto propiamente educativo, exigua cifra que sería netamente insuficiente. Además, habríamos de tener en cuenta dos puntualizaciones: primera, la escasa credibilidad de las cifras, dado que el Ministerio gestor ya incumplió manifiestamente su previsión presupuestaria anterior. Segunda, conviene tener presente que ese incremento se produce sobre una masa monetaria que había experimentado tan sólo un aumento del 1,7 por ciento sobre el presupuesto de 1996.

En segundo lugar, señorías, consideramos como parámetro válido el porcentaje del gasto educativo sobre el PIB. Éste se ha incrementado de forma ridícula, en 4 milésimas: desde el 1,238 por ciento en el año anterior al 1,242 en el presente proyecto presupuestario, y de ello cabe deducir que la educación sigue sin ser una prioridad para este Gobierno, lo cual no es de extrañar dada la ideología, por qué no reiterarlo, e intereses que subyacen en la formación política que lo sustenta, pero que se acentúa en este departamento ministerial.

En tercer lugar, los funcionarios docentes, como ustedes saben, experimentan subidas salariales exactamente iguales a la inflación prevista. Este hecho, unido a la congelación del ejercicio anterior, supone, en el fondo, una simple actualización de un salario completamente desfasado, con las graves repercusiones que ello puede tener en la necesaria motivación del profesorado, en pleno proceso de implantación de las enseñanzas previstas por la Logse. De la misma forma, señorías, tampoco se avanza un solo paso en la equiparación salarial de los trabajadores de la enseñanza concertada.

En cuarto lugar, sumados los presupuestos previstos en la memoria económica de la Logse para adecuar la implantación de la misma, nos encontramos con un grave incumplimiento, tanto en los gastos de inversión como en los de funcionamiento, imposible de cuantificar con exactitud debido a los cuatro retrasos que lleva el calendario de la reforma.

En quinto lugar, el próximo año corresponde transferir las competencias de educación a diez comunidades autónomas. En los Presupuestos Generales del Estado no se

dice ni una sola palabra que permita un mínimo desglose de los gastos que van a gestionar tanto el MEC como las diferentes administraciones autonómicas.

En sexto lugar, tampoco se prevé adecuadamente la implantación generalizada del tercer curso de la ESO y se silencia por completo la que afecta al primer curso del bachillerato Logse.

En séptimo lugar, el número de becas en BUP y COU baja en un 22 por ciento y se congela en el resto de los niveles educativos. Nuestra formación política teme que la mayor parte del incremento nominal de la partida para becas, el 9,1 por ciento, vaya destinado a incrementar en un 11 por ciento los gastos de personal.

En octavo lugar, planteamos, asimismo, la escasa preocupación de este Gobierno por la mejora de la calidad de la enseñanza superior, que se refleja en la eliminación de la financiación destinada al programa de doctorado de calidad, que pasa de 433 millones a 0 pesetas, y en el recorte del plan de evaluación de la calidad de las universidades en un 18 por ciento, que pasa de 189 a 150 millones de pesetas. En este sentido, los créditos universitarios se dotan con la exigua cantidad de 50 millones de pesetas.

En noveno lugar, los conciertos educativos en la enseñanza secundaria tiene un incremento de 10.654 millones de pesetas. Esta cantidad no sólo contempla la implantación progresiva de la ESO, sino que incluye conciertos con nuevos centros, formalizados sin tener en cuenta el cumplimiento de las condiciones exigidas por la legislación vigente.

En décimo lugar, carece del más mínimo rigor este presupuesto y, sobre todo, de lo que llamamos rigor presupuestario, aunque resulta por otro lado bastante fácil la búsqueda de una explicación al desvío de 4.500 millones de pesetas de inversiones educativas al Plan integral de empleo en Canarias —insisto, en Canarias.

En undécimo lugar, los programas de garantía social experimentan un incremento de 10 millones de pesetas, no alcanzándose este año la cifra de 5.000 alumnos en todo el territorio MEC. Ni siquiera se menciona partida alguna que corresponda a la oferta pública de escolarización en el primer ciclo infantil.

Por lo tanto, habría que llegar a tres conclusiones: primera, una ausencia de financiación, necesaria para garantizar el desarrollo de la reforma y su implantación. La segunda, profundizar en la desarticulación del sistema educativo público, favoreciendo con nitidez tendencias privatizadoras. Y la tercera conclusión, la carencia del lógico desglose de los presupuestos por comunidad autónoma, lo que aumenta la ya alarmante opacidad y la falta de transparencia del proceso de transferencias.

Entre las innumerables enmiendas que hemos presentado a estos presupuestos, que obviamente significan su devolución, hay algunas muy importantes y estoy absolutamente confiada en que serán del agrado de SS. SS., como la que hemos presentado para resolver los grandes déficit que hay en Murcia con respecto a la enseñanza infantil y primaria para inmigrantes. En Murcia, por ejemplo, la cantidad de inmigrantes está en torno a 17.000 personas, con lo que ello significa familiarmente. Esta enmienda supone

unos 20 millones de pesetas para un personal autóctono que en las comarcas más agrícolas sufre deficiencias similares a las que puedan tener en el Tercer Mundo.

También hay transferencias importantes que significan ni más ni menos que poner en juego la palabra del partido que sustenta al Gobierno y del propio Gobierno si no hay —insisto, si no hay— un adecuado cumplimiento de las inversiones en las transferencias pendientes. Como verán, las innumerables enmiendas que hemos presentado configuran el cuerpo de la enmienda de devolución.

Por todas las razones anteriormente expuestas, Izquierda Unida no tiene otra alternativa que solicitar del Congreso de los Diputados la devolución de la sección 18 del proyecto de los Presupuestos Generales del Estado, pero lo hace en la confianza de que la Cámara rectifique los errores del Gobierno y se aprueben las enmiendas que plantea Izquierda Unida para paliar los grandes déficit en la enseñanza pública y en la enseñanza de calidad.

Paso el turno a mi compañera Sabanés, si así lo decide el señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Sabanés.

La señora **SABANÉS NADAL**: A los presupuestos de Cultura nuestro grupo ha presentado dos bloques de enmiendas. Por un lado, las que hacen referencia a mejoras e incrementos de los diferentes programas y, por otro, las que tienen un carácter territorial y que parten de las necesidades de participación del Estado en acciones o infraestructuras de carácter específico en las diferentes comunidades. Entendemos que el conjunto del presupuesto no garantiza el nivel de inversión ni las acciones de protección a la cultura, por lo que hemos confeccionado estos dos bloques de enmiendas.

El primer bloque está compuesto por las enmiendas 890, 891, 892, 893, 896, 897 y 898 y hace referencia a mejoras en infraestructuras o en acciones culturales en territorios. El resto son de incremento de dotación por programas y organismos y va fundamentalmente dirigido a la mejora en dotaciones de bibliotecas escolares del Estado, de promoción del libro, modernización de bibliografía de librerías y distribuidoras, apoyo a actividades musicales y ayuda al teatro y a la cinematografía.

Vamos a votar también a favor de las enmiendas que, en general, significan mejoras, ya que en la mayoría de los conceptos expresados estaríamos de acuerdo. No votaremos a favor, en cambio, de aquellas cuyas bajas nos suscitan dudas. De todas formas, tenemos que expresar que es cierto que existe bastante coincidencia en el diagnóstico y en la detección de los problemas en el ámbito de la cultura expresado por la mayoría de los grupos de la Cámara.

En lo que hace referencia al presupuesto de deportes, como en años anteriores, planteamos un descenso del presupuesto de transferencia a la Liga de Fútbol Profesional de 765 millones, por entender que aunque esa cantidad global de más de 5.000 millones (que en nuestra propuesta se quedaría en 4.870 millones) se desarrolle por decreto, corresponda al incremento de recaudación por quinielas y

se haga con carácter finalista para la deuda de este sector, no tiene sentido en la actual situación económica de los clubes de fútbol. Entendemos que en los presupuestos generales se debería de tender a pedir una progresiva anticipación del plan de saneamiento y, consecuentemente, a una redistribución del incremento asignado, sobre todo teniendo en cuenta que hay otros conceptos que tienen necesidad de una mejor dotación presupuestaria. Nosotros dividimos los 765 millones que deducimos de la transferencia a la Liga de Fútbol Profesional de la siguiente forma. En el programa 422.P, deporte en edad escolar, universidad y promoción, 100 millones. En el 422.L, que correspondería a un compromiso del Gobierno de transferir el INEF de Madrid a la Comunidad Autónoma de Madrid para garantizar el decreto de titulaciones deportivas, que se tiene que poner en marcha de forma inmediata, 100 millones. Otros 50 millones a la Mutualidad General Deportiva y 400 millones a federaciones, de los cuales un 50 por ciento, como mínimo, se debería destinar al sector de deporte para disminuidos. Asimismo, otros 15 millones se transferirían a la Asociación de Futbolistas Profesionales, por entender que en la transferencia que se formaliza a la Liga de Fútbol Profesional se está olvidando que el principal generador de estos recursos, de los que se obtienen con las quinielas, son los futbolistas. Por tanto, solicitamos una transferencia a la Asociación para los profesionales de este sector.

Finalmente, he de decir que vamos a votar a favor de prácticamente todas las enmiendas formuladas por los demás grupos al programa de deportes, exceptuando una, la 280, del señor Saura, pues si bien estaríamos de acuerdo en el concepto de la mejora que se concede a esa dotación presupuestaria, no lo estaríamos en la baja que se establece en federaciones deportivas.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra don Frances Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: A esta sección mi grupo tiene planteadas cuatro enmiendas, que paso a defender con brevedad.

En primer lugar, quisiera hacer referencia a la enmienda 1626, donde se plantea la conveniencia de incrementar la dotación que se contempla en el programa 542.A, de investigación técnica, dentro del fondo nacional para el desarrollo de la investigación científica y técnica. Con esta enmienda se trata de impulsar las inversiones en investigación y desarrollo al ser éste, a nuestro entender, un factor de gran importancia para el futuro desarrollo de nuestra sociedad. Esta enmienda, señorías, tiene un propósito muy puntual, que es, por un lado, hacer notar que a pesar de que el fondo nacional de investigación y desarrollo prevé un incremento de su presupuesto en 1.439 millones de pesetas —y ello nos alegra y podría suponer una buena noticia, puesto que un incremento de ese fondo en esa cantidad debe ser siempre una buena noticia— en realidad, si lo analizamos con detalle, nos damos cuenta de que es un incremento ficticio desde la perspectiva de una mayor dotación de recursos propios a la investigación y desarrollo. ¿Por qué razón? Básicamente porque la Comisión Intermi-

nisterial de Ciencia y Tecnología se financia con fondos de investigación y desarrollo, pero también se cofinancia con ayudas a proyectos Feder, que van mayoritariamente a las comunidades autónomas de Objetivo 1. El incremento que se prevé se hace con cargo a los mayores recursos que se obtienen de los fondos Feder y, por consiguiente, se restringe la distribución de estos fondos a sólo una parte del ámbito territorial en España. Por ello, señorías, de la suma de la distribución de estos recursos se desprende exactamente que en realidad unas determinadas comunidades autónomas en España van a ver cómo se disminuye en cerca de 3.000 millones de pesetas los recursos de los que hasta la fecha habían podido disponer en proyectos de I+D, por tener los fondos que se incrementan para 1998 la condición de estar vinculados a proyectos Feder. Por consiguiente, aquellas comunidades autónomas más desarrolladas, las que tienen mayores capacidades para poder proceder a desarrollar proyectos en I+D y que están dentro del Objetivo 2, no van a poder participar en el año 1998 de estos recursos con la misma cuantía con que lo venían haciendo en el año 1997. A pesar de la previsión que hace el Gobierno, a pesar de que aparentemente hay un incremento de 1.439 millones, una parte del territorio de España va a ver disminuir los recursos destinados a I+D. Por esta razón nuestro grupo cree conveniente incrementar esa partida en cerca de 3.000 millones de pesetas, para evitar esa descompensación que en relación con 1997 va a experimentar la distribución de los fondos en investigación y desarrollo en el próximo año.

Estos fondos, señorías, prácticamente se destinan a proyectos de investigación vinculados al mundo universitario o a los centros de investigación tecnológica en España. Esos centros de investigación, quizá los más desarrollados o con unos niveles de capacidad técnica más elevados, se encuentran básicamente, preferentemente yo diría, en Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao, en las principales ciudades de España. Como consecuencia de la previsión que se hace para el año 1998 en esta partida, estas instituciones van a ver disminuir sus previsiones de participación en proyectos de investigación y desarrollo, y esto es un contrasentido. No hay ningún país de Europa que, dotando de más recursos estas partidas, persiga debilitar lo más capaz y lo más desarrollado que tiene en centros de investigación y desarrollo. Por eso planteamos mantener el mismo nivel del año 1997 y por eso proponemos la enmienda que hemos argumentado.

He analizado las enmiendas de otros grupos y veo que también el Grupo Socialista presenta una enmienda en la misma dirección, porque el origen de dicha enmienda procede del mundo universitario, tanto de Madrid como de Barcelona como de Bilbao como de Valencia. Veo que hay otros grupos que también plantean la misma cuestión y mi grupo somete a su consideración esa enmienda con el deseo de que el Grupo Popular la asuma.

La segunda enmienda, señor presidente, plantea una novedad muy puntual. Se trata de que en el programa 455, que hace referencia a la promoción y cooperación cultural, se pueda poner un nuevo concepto, el concepto 482, de ayudas a consorcios de ámbito autonómico para la promo-

ción y cooperación cultural. Pretendemos que la promoción y la cooperación cultural en España se pueda también desarrollar a partir de las acciones que puedan impulsar determinadas comunidades autónomas en el ámbito exterior. Se trata, señorías, de cooperaciones básicamente culturales, de relación con instituciones y asociaciones de ciudadanos españoles en el extranjero. Creo que sería positivo que, una vez transcurrido un período tan extenso de democracia en este país, podamos dar un paso en la dirección de que las promociones y acciones de cooperación cultural puedan también contar con el esfuerzo y la participación que hacen determinadas instituciones y consorcios de ámbito autonómico. Proponemos ese concepto nuevo que permita una distribución de una parte —parte pequeña, por otra parte, porque la enmienda que se propone es muy puntual— de los fondos que se prevén en ese ámbito.

La tercera enmienda, señorías, va destinada a atender una sensibilidad muy concreta. Veo que hay varias enmiendas en trámite parlamentario que en el ámbito de la cultura hacen referencia a determinadas instituciones culturales. En este caso la enmienda 1628 tiene por finalidad dotar de una cantidad pequeña, 60 millones de pesetas, a la Fundación Orfeo Català-Palau de la Música Catalana, para atender una segunda fase de rehabilitación de esta institución. Creemos que, en la línea de lo que se ha venido realizando en los últimos años en esta institución, sería conveniente considerar esta sugerencia que planteamos.

En último lugar, planteamos una enmienda que ya es recurrente. Es una enmienda que mi grupo viene planteando desde siempre. Yo soy diputado en esta Cámara desde hace diez años y creo que en todos los debates parlamentarios hemos tenido una enmienda de esta naturaleza. Veo que este año no solamente mi grupo se ha acordado de esta institución musical, de la Federación de Juventudes Musicales de España. Señorías, esta institución existe en todos los países de Europa y están inscritos en la Unesco. Existe en Austria, en Bélgica, en Croacia, en Dinamarca, en Francia, en Alemania, en Gran Bretaña, en Grecia, en Italia, en Portugal, en Suecia y en Yugoslavia. En todos estos países los presupuestos del correspondiente Estado dotan una partida de recursos al equivalente organismo de las Juventudes Musicales de España en estos respectivos países. Nosotros, que ya venimos haciéndolo desde hace mucho tiempo, una vez más proponemos a la Cámara tomar la decisión de dotar de una ayuda a esta institución. Austria, señorías, destina a esta institución cerca de 160 millones de pesetas; Bélgica, más de 300; Croacia, más de 40; Dinamarca, cerca de 52; Francia, 380; Alemania, 61; Gran Bretaña, 25; Italia, 60; Portugal, 40; Suecia, 70; Yugoslavia, 30. Mi grupo propone que se incorpore una partida por un importe de 50 millones de pesetas. Quisiera hacer constar en estos momentos a la Comisión que ésta no es una ayuda baladí ni es un esfuerzo que propongamos sin ningún tipo de justificación. En estos momentos, España es el tercer país más activo dentro del ámbito de la federación internacional de las juventudes musicales y, en cuanto a organización de eventos musicales, estamos detrás de Bélgica y Francia. Creo que el Gobierno debería ser sensible a este esfuerzo que hace esta institución. A la vez, es uno de los

países que menos gasta en estructura y que prácticamente todo lo canaliza a través de acciones de voluntariado. Quisiera hacer constar que, en estos momentos, la previsión, por parte de esta institución es de organizar anualmente más de 3.000 conciertos en toda España, cerca de 46 festivales, 24 cursos musicales y muchas otras actividades puntuales.

Señorías, no se trata, pues, de una cuestión sin ningún tipo de justificación. Creo que está absolutamente justificada la petición que hacemos y mi grupo no lograría entender por qué razón la Cámara pudiera ser insensible a considerar esa partida que proponemos. Señor presidente, termino mi intervención pidiendo el apoyo de todos los grupos a las enmiendas que he justificado.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Vasco, el señor González de Txabarri tiene la palabra.

El señor **GONZÁLEZ DE TXABARRI MIRANDA**: El Grupo Parlamentario Vasco tiene 21 enmiendas a esta sección 18, las comprendidas entre la 1460 y la 1481. Comenzaré haciendo referencia a una valoración genérica sobre la sección. Yo creo que en el conjunto de la sección hemos progresado sustantivamente en relación al ejercicio anterior, donde recuerdo que mantuvimos con el Grupo Parlamentario Popular un riguroso debate en esta misma Comisión. Creo que los criterios que el Grupo Parlamentario Vasco manifestó a lo largo del debate de aquella sección se ven, en su mayoría —dejando los matices a un lado—, suficientemente recogidos en el proyecto de ley que el Gobierno presenta en este momento y que es objeto de debate en esta Comisión. Repito que hay matices que deberían mejorarse y, en consecuencia, estas enmiendas intentan avanzar en esa línea de criterios que el Grupo Parlamentario Vasco entiende que debieran ser razonables para que el Ministerio de Educación y Cultura tuviera una composición y un presupuesto ajustado a lo que es un Estado plurinacional, pluricultural y plurilingüe. Hemos avanzado sustancialmente, como he indicado, y creo que existen todavía posibilidades en esta línea. **(El señor vicepresidente, Sanz Palacio, ocupa la Presidencia.)**

Comenzando por la sección de Educación, el Grupo Parlamentario Vasco entiende que existen dos programas genéricos en los que habría que incidir, el primero, en relación a la educación infantil y primaria, con el objetivo de hacer efectiva la gratuidad de la enseñanza en centros de educación infantil con convenio. No entendemos razonable la postura que recoge el proyecto de Presupuestos Generales del Estado en orden a que estas partidas se ejecuten vía becas, en vez de vía convenio o concierto. Todas las comunidades autónomas que han avanzado en la gratuidad del segundo ciclo de educación infantil lo han hecho mediante conciertos con los centros y entendemos que la apertura de la vía de becas en este momento no es razonable desde ninguna perspectiva, máxime cuando está a las puertas la transferencia de la competencia de educación por parte del Ministerio de Educación y Cultura a las comunidades autónomas, en un calendario que ya está anunciado. Abrir una vía distinta nos parece, desde la perspec-

tiva política, inoportuno e improcedente, máxime cuando el propio Grupo Parlamentario Popular, no hace muchos años —el año 1995—, presentó ante esta Cámara una proposición de ley precisamente sosteniendo esta línea —que fue apoyada por el Grupo Parlamentario Vasco, entre otros grupos—, en orden a que la gratuidad en la enseñanza en centros de educación infantil fuese sostenida a través de convenio. Señor presidente, yo creo que debía hacerse una reflexión importante desde esta perspectiva.

En segunda lugar, en lo que se refiere a la educación, el Grupo Parlamentario Vasco propone la apertura de un nuevo concepto 782 en el programa 423.B, para inversiones en colegios mayores, con el fin de facilitar la movilidad de estudiantes universitarios. Creo que es un programa que no está recogido y todos sabemos lo que han significado los colegios mayores en la enseñanza universitaria y las posibilidades de intercambio cultural que a través de los cuales se han mantenido. Asimismo, entendemos que los colegios mayores con las nuevas definiciones, además de lo que es la asistencia a los estudiantes universitarios, tanto en los cursos de verano en la universidad como en otro tipo de programas, cumplen una actividad fundamental, como es la enseñanza del castellano como segunda lengua o de las otras lenguas oficiales del Estado, tanto a ciudadanos de otras comunidades autónomas como a extranjeros que vienen a aprender el castellano, el euskera, el catalán o el gallego en los distintos programas que a tal fin se imparten en el Estado. Entendemos que es razonable que se vaya introduciendo este criterio con el fin de facilitar la movilidad de los estudiantes de enseñanza universitaria para el mejor conocimiento de estos estudiantes entre ellos y para el fomento, vía inversión, tanto de programas de tipo universidad de verano como de enseñanza de las lenguas oficiales del Estado y del castellano a extranjeros.

En cuanto al ámbito de cultura es quizá donde más se manifiesta que los criterios que ha sostenido tradicionalmente el Grupo Parlamentario Vasco en esta Comisión, en orden a que aquellos programas que tengan un carácter internacional o un carácter intercomunitario sean recogidos en la sección de Cultura de los Presupuestos Generales del Estado, dado que la competencia de cultura es concurrente por una sentencia del Tribunal Constitucional y, en consecuencia, debe ser definida, puesto que el ser concurrente no quiere decir que cualquier programa pueda estar establecido en los Presupuestos Generales del Estado, en la sección de Cultura, sino que debe ser definido a través de una serie de criterios y entendemos que el carácter de internacional y el carácter de intercomunitario son los criterios que deben predominar a la hora de definir lo que es la sección de Cultura. ¿Por qué se sostiene un Ministerio de Cultura en un Estado que tiene las transferencias realizadas en su conjunto a todas y cada una de las comunidades autónomas? Precisamente, para marcar su proyección internacional y para marcar su carácter intercomunitario. Vemos que estas dimensiones del presupuesto están mucho más marcadas que en ejercicios anteriores, de lo que nos alegramos, pero entendemos que en lo que respecta a la Comunidad Autónoma del País Vasco, entendemos que ésta debe ser todavía más relevante. Desde esta perspec-

tiva, es verdad que está recogido el Festival Internacional de Cine de San Sebastián, la temporada de ópera de Bilbao. En el programa de reales academias están recogidas razonablemente las partidas referidas a la Real Academia de la Lengua Vasca (Euskaltzaindia), el Instituto de Estudios Vascos (Eusko Izaskuntza) y la Real Sociedad Vascongada de Amigos del País, cuyas cantidades fueron detalladas por el secretario de Estado de Universidades ante la Comisión de Educación y Cultura en el trámite de comparecencias para explicación de los presupuestos, pero entendemos que cabría una serie de retoques, sobre todo en lo que se refiere al programa del Inaem, que deberían ser recogidos en estas partidas.

Señor presidente, entendemos que el carácter plurilingüe del Estado debe recogerse con mayor suficiencia, con mayor profundidad y quizá con mayor detalle. Llama la atención, en el conjunto del programa de cultura, la dificultad que existe en el Ministerio para ser conscientes de que vivimos en un estado plurilingüe, donde más de la mitad de los habitantes conocemos una condición bilingüe. Desde esta perspectiva, nos llama particularmente la atención la baja que se produce en la convocatoria de la creación literaria en lenguas oficiales distintas del castellano. Este diputado preguntó al secretario de Estado de Cultura si se va a mantener esta convocatoria debido a la creación literaria y el secretario de Estado de Cultura en su comparecencia respondió que sí. Nosotros observamos que hay una baja llamativa y, en consecuencia, solicitamos la inclusión de esa partida.

Por lo que se refiere a los auditorios, no entendemos razonable que el plan de auditorios del Estado no recoja la construcción del palacio Euskalduna, en Bilbao, dado que sería el único auditorio que se está construyendo desde que dicho plan de auditorios se definió en esta Cámara. No está recogido en este programa y entendemos razonable su inclusión.

En lo que respecta al 1 por ciento cultural, el Grupo Parlamentario Vasco presenta sendas enmiendas, la 1474 y la 1479, de proyectos concretos de las distintas administraciones vascas en orden a que se aplique el 1 por ciento cultural de la inversión que el Estado realiza en cada ejercicio en la Comunidad Autónoma vasca. Señor presidente, desde que se definió el programa del 1 por ciento cultural y se suscribió el convenio entre el Ministerio de Fomento y el Ministerio de Educación y Cultura en orden a la aplicación del 1 por ciento cultural de inversión real de obras del Estado en las distintas comunidades autónomas, la Comunidad Autónoma del País Vasco no ha conocido todavía la aplicación en ninguno de sus programas, al margen de que cada año se realizan de 10.000 a 13.000 millones de inversión real en la comunidad autónoma.

En lo que se refiere al programa de deportes, el Grupo Parlamentario Vasco solicita un incremento en la partida de federaciones. Entendemos que todavía no hemos llegado a un nivel razonable. Se hacen discursos teóricos en orden a que debe ser la sociedad civil la que funcione en los distintos ámbitos culturales, educativos o deportivos y, sin embargo, cuesta ir introduciendo partidas para este tipo de agrupaciones que desde la sociedad civil van organi-

zando las distintas actividades deportivas que se van desarrollando. Uno observa con sorpresa cómo las partidas que se refieren al sector público se van consolidando y, sin embargo, existe una dificultad añadida en aquellos puntos en los que los agentes que ejecutan los programas son agentes de la sociedad civil.

Exactamente igual presentamos una enmienda, la 1475, en orden a incrementar las partidas de los centros de alto rendimiento, que creemos que es un programa excelente que está dando unos resultados muy satisfactorios en lo que son los entrenamientos de los deportistas de élite y que debe conocer unas partidas de apoyo más significativas en orden a que los objetivos que se recogen en la memoria de este programa puedan ser consolidados.

Desde la misma perspectiva, el Grupo Parlamentario Vasco solicita que se incrementen las ayudas a clubes sin ánimo de lucro que participan en competiciones internacionales o que ceden sus jugadores a las selecciones del Estado. No entendemos razonable que con subvenciones ordinarias estos clubes, precisamente por ser los mejores, sean los que conozcan las peores finanzas en su propia organización.

He subrayado anteriormente, señor presidente, el carácter pluricultural del Estado, lo he hecho después con el carácter plurilingüe y quisiera subrayar en la sección deportiva el carácter plurinacional del Estado. Hay una enmienda, la 1476, del Grupo Parlamentario Vasco en orden a que se pongan en marcha los mecanismos precisos para que las selecciones nacionales deportivas de las comunidades autónomas de Euskadi, de Cataluña y de Galicia, puedan constituirse debidamente. Sería un buen momento para marcar el carácter plurinacional del Estado. Existe una demanda social en orden a que estas selecciones nacionales deportivas de Euskadi, de Cataluña y de Galicia puedan ejecutar sus programas, hay selecciones deportivas en algunas especialidades que están compitiendo yo diría que casi a escondidas en ámbitos internacionales y entendemos razonable que se abran los caminos necesarios para que estas demandas sociales y esa realidad social se vean reflejadas en la legislación del Estado.

Finalmente, señor presidente, en lo que se refiere a la Secretaría de Estado de Investigaciones, el Grupo Parlamentario Vasco presenta dos enmiendas, la 1480 y la 1481, dado que el Estado sigue negándose a transferir la competencia de investigación y desarrollo que por ámbito competencial corresponde en su territorio a la Comunidad Autónoma del País Vasco. Desde los Presupuestos Generales del Estado es precisamente en estas materias donde debía de hacerse un esfuerzo significativo por parte del Estado. Lo que no se puede hacer es negarse a la transferencia y, por otra parte, no destinar ningún recurso. La Comunidad Autónoma del País Vasco no conoce ningún centro asociado ni ningún centro mixto adscrito al Consejo Superior de Investigaciones Científicas y entendemos que ya es hora de terminar con este tema.

Finalmente, hay una enmienda, la 1462, que hace referencia a la réplica de las cuevas de Ekain en Zestoa, que deviene de un programa europeo, concretamente, el Arpa-lea. En este momento se está haciendo la réplica de las cue-

vas de Altamira; se han llevado a cabo las réplicas tanto de las cuevas francesas como de las portuguesas, dentro del eje arqueológico recogido en el citado programa y entendemos que es razonable que las cuevas que están en territorio vasco estén incluidas en este programa, así lo ha entendido la Unión Europea y tiene los recursos necesarios para la réplica de estas cuevas y, en consecuencia, para poder jugar con esos fondos europeos, es razonable que el Estado realice la misma aportación.

Éstas son, señor presidente, las enmiendas que el Grupo Parlamentario Vasco presenta a esta sección 18.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Sanz Palacio): Por el Grupo Mixto tiene la palabra el señor Chiquillo.

El señor **CHIKUILLO BARBER**: Muy brevemente, señor presidente. Nos dividiremos el tiempo de intervención la diputada de Eusko Alkartasuna, señora Lasagabaster, y este diputado, anticipándole que con toda seguridad no lo vamos a cubrir.

Doy por defendidas el resto de las enmiendas de los diputados inscritos en el Grupo Parlamentario Mixto y voy a pasar a la defensa de las presentadas por Unión Valenciana, números 35, 36, 37 y 89, haciendo especial hincapié en la número 89, que es la referente a la solicitud de una partida adicional de inversiones reales en el departamento de Cultura para infraestructura cultural de la ciudad de Valencia, puesto que Valencia ha sido designada candidata a la capitalidad cultural europea del año 2001, y solicitamos en el anexo de inversiones un alta de 15.000 millones para diversos proyectos de inversión cultural para cofinanciar junto con el Ayuntamiento de Valencia y la Generalitat valenciana iniciativas de infraestructura cultural debido a que, habiendo sido designada la ciudad de Valencia candidata en representación del Estado español a la capitalidad europea de la cultura en el año 2001, deben planificarse y consignarse presupuestariamente en el ejercicio 1998, dentro de la programación plurianual, un conjunto de inversiones en infraestructuras culturales. Ahí está el proyecto de la Ciudad de las Artes y las Ciencias en la ciudad de Valencia y están iniciadas o en trámite de iniciarse diversas inversiones en el Palacio de Congresos, por ejemplo, en dicha ciudad, para que el Gobierno central sea sensible con esa candidatura y la ciudad de Valencia pueda, en igualdad de condiciones, competir con el resto de ciudades candidatas a ese 2001, que son Oporto, Génova, Rotterdam o Lille. Por lo tanto, solicitamos esa inversión adicional para que la infraestructura cultural de la ciudad de Valencia, representante del Estado español, pueda aspirar y quedarse con la nominación de ese evento del 2001 como capital europea de la cultura.

Doy por defendidas el resto de las enmiendas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Sanz Palacio): Tiene la palabra la señora Lasagabaster.

La señora **LASAGABASTER OLAZÁBAL**: De las 15 enmiendas que esta diputada tiene presentadas a esta sección 18 de Educación y Cultura, me gustaría reseñar

tres, que son la 168, 169 y 170, que corresponden a una cuestión absolutamente política pero no por ello menos trascendente, que es la transferencia de competencias como la investigación científica, la investigación técnica o el desarrollo tecnológico. Estas competencias, que estaban establecidas en el Estatuto de Autonomía del País Vasco de 1979, al día de hoy, 18 años después, siguen sin ser transferidas. Entendido que una de las cuestiones clave al día de hoy a nivel internacional para hacer desaparecer el problema tan preocupante del desempleo son las competencias de formación y de investigación, entendemos que ésta es una cuestión vital que debe ser planteada ejercicio presupuestario tras ejercicio presupuestario. Ciertamente, estamos aportando desde la Comunidad Autónoma del País Vasco una serie de dotaciones presupuestarias y financieras a través del cupo para esta cuestión clave de la investigación científica e investigación técnica, pero, curiosamente, no sólo no recibimos las transferencias que nos corresponden por ley, sino que además las inversiones presupuestarias que se están realizando en estas materias son ciertamente escasas, por no decir insignificantes. Eso significa que el propio Gobierno vasco, a través de su propio presupuesto, tiene que hacer una serie de inversiones que no debieran realizarse si tenemos en cuenta lo que establece la ley, por no decir el espíritu de ese Estatuto de Autonomía. Con ello volvemos a reiterar, por no extendernos más, que es clave la transferencia de la investigación científica y técnica y que por ser una cuestión política debemos de plantearla no en esta fase del procedimiento sino en el Pleno, como ya lo señalamos igualmente en la enmienda de totalidad a los Presupuestos Generales del Estado.

En otro orden de cuestiones hemos planteado 12 enmiendas que hacen referencia a partidas que consideramos que corresponde realizar por parte del Gobierno central en estos Presupuestos Generales del Estado para inversiones culturales dentro de la propia comunidad. Algunas enmiendas hacen referencia a infraestructuras propiamente dichas, por ejemplo, el estudio de creación de un centro-museo de arte contemporáneo en Álava. Creemos que podría ser clave para el desarrollo cultural de esta zona y que sería importante a su vez este centro-museo de arte contemporáneo, porque existe ya una serie de recursos culturales y de infraestructura que permitirían la creación de dicho centro con no demasiadas inversiones, pero que supondría un gran desarrollo en la zona.

Igualmente hemos presentado enmiendas que hacen referencia a museos, por ejemplo el de San Telmo, que requiere de una especial conservación. En este sentido hemos presentado una enmienda de 300 millones de pesetas. Lo mismo ha ocurrido en el museo Naval y de la Industria, de la zona de Abandoibarra, en Bilbao, que creemos que es necesario potenciar para que, junto con Euskalduna, el Palacio de Congresos, y el museo Guggenheim, puedan completar esa zona de desarrollo cultural y, a su vez, de desarrollo económico.

Otra serie de enmiendas hacen referencia a la potenciación del desarrollo plurinacional, es decir, de las diversas culturas que existen en el Estado español. El reconocimiento de un Estado español plurinacional y plurilingüe

tendría que llevar consigo inversiones en culturas y en lenguas que no sean exclusivamente la española. Por tanto, pedimos una serie de inversiones para sociedades, centros y organismos que están realizando importantes trabajos a la hora de desarrollar lenguas como el euskera, o trabajos como son, por ejemplo, los que realiza la Sociedad de Estudios Vascos.

No queremos dejar de mencionar otra serie de eventos que tienen importancia cultural europea, como puede ser la quincena musical u otra serie de certámenes, como el de masas corales, o de festivales en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Por último, como también ha señalado el representante del Partido Nacionalista Vasco, aunque su enmienda hace referencia a una ubicación geográfica distinta, presentamos una enmienda para la réplica de las cuevas de Ekain, cuya ubicación proponemos en la zona de Deba, porque entendemos que existe una mayor proximidad geográfica con las cuevas originales, ya que pueden existir mejores condiciones de infraestructura y características geológicas y porque creemos que los estudios económicos y de desarrollo de las mismas pueden estar más avanzados, con subvenciones y ayudas del propio Gobierno vasco.

En cualquier caso, son quince enmiendas que hacen referencia a diferentes cuestiones, políticas por supuesto, muy importantes, y también de inversiones en cuestiones de desarrollo de la lengua y de la cultura, que creemos no deben ser obviadas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Sanz Palacio): Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Guerra Zunzunegui.

El señor **GUERRA ZUNZUNEGUI**: En aras a la brevedad no me puedo referir a cada una de las enmiendas; por eso me voy a ceñir a las fundamentales y especialmente a las de totalidad que han presentado Izquierda Unida, PSOE y Grupo Mixto.

Quiero decir, señorías, que éste es el presupuesto que más aumenta en Educación y Cultura de los últimos años, porque hay que tener además la proporción —y sacaríamos un cuadro— de los aumentos teniendo en cuenta la inflación. Ha habido años con un aumento superior, pero con una inflación que casi triplicaba la que se prevé para el año 1998. Es decir, un presupuesto que aumenta un 6,4 que sería un 6,8 si consideramos presupuesto consolidado, puesto que hay algunas partidas que pasan al Ministerio de Administraciones Públicas, en un año de inflación del 2,2, significa un aumento muy considerable, que no se había tenido en los últimos años, y tengo aquí, por ejemplo, el «Diario de Sesiones» del 19 de mayo de 1991, cuando el presupuesto inicial sufrió un recorte del 3 por ciento, y decía el entonces ministro de Educación y Ciencia, señor Solana Madariaga: Creo que es buena política siempre que haya que asumir este recorte del 3 por ciento que tuvimos que asumir en 1991 por razones sociales, es decir, con los parados.

Pues bien, el Gobierno del Partido Popular ha hecho un esfuerzo porque damos importancia capital a la educación,

lo hemos dicho en diferentes ocasiones y lo dijo el presidente del Gobierno en el debate de investidura, que el Partido Popular iba a hacer un gran esfuerzo. Ese esfuerzo está plasmado ahí, en donde solamente el gasto de educación va a ascender a 994.709 millones. Además, este esfuerzo tiene que hacer referencia concretamente, porque lo hemos defendido siempre, a la educación pública y a la educación concertada. Quiero decir como dato importante que en 1998 la red de centros públicos se ampliará y modernizará con una inversión de 47.000 millones de pesetas para 119 centros, no todos ellos nuevos, pero sí readaptados. Éste es un esfuerzo realmente importante, teniendo en cuenta además que habrá 72.000 alumnos menos en el territorio MEC.

Junto a este aumento de la red de centros tenemos también que decir que hay un incremento de 1.740 profesores. Es indudable que en un momento en el que se está intentando reducir los gastos de la Función pública, sin embargo, Educación es un ministerio en donde no se van a adoptar las medidas que afectan a otros ministerios de reponer nada más que el 25 por ciento. El de Educación no sólo se mantiene sino que aumenta en 1.740 profesores.

A investigación se van a destinar 74.000 millones, es decir, un 6,6 por ciento más. En bibliotecas, museos, archivos, patrimonio histórico, etcétera, se invertirán 24.000 millones de pesetas.

La enseñanza de iniciativa social concertada aumenta un 9,1 por ciento. Sin embargo, conocen perfectamente SS. SS., especialmente el Partido Socialista que dirigió el Gobierno durante los últimos años, que es producto de los acuerdos correspondientes y de que en estos momentos, aplicando la Logse, tenemos la ESO que se aumenta y los diez años de enseñanza obligatoria y gratuita. Por tanto, no hay en absoluto por parte del Partido Popular un apoyo, como parece ser que se indica velada o expresamente, a la enseñanza de iniciativa social en contra de la pública. No es esto y he dado los datos respecto de la pública.

En lo que respecta a algunas enmiendas del Partido Socialista me voy a referir a ellas en conjunto, tal como se ha hecho en la defensa de las mismas. Yo pensaba que el Partido Socialista especialmente, pues es el que ha tenido la responsabilidad de Gobierno anteriormente, iba a hacer un presupuesto de Educación indicándonos qué partidas quería quitar y cuáles poner, porque hacer unas enmiendas y cargarlo todo a la Sección 31 se fija aumentos absolutamente superiores a cualquier presupuesto posible. Si suman SS. SS. todo lo que se fija con cargo a la sección 31, estaríamos en más de un billón de pesetas para dicha sección.

Me quiero referir aquí a una enmienda en concreto, que es la relativa a los libros de texto a efectos de la enseñanza obligatoria. El Partido Socialista presenta una enmienda que asciende nada más y nada menos que a 40.000 millones de pesetas mediante la fórmula de que se den 8.000 pesetas para libros a todas las familias españolas. Si se hubiese iniciado el camino anteriormente, no por esta cifra ni mucho menos, el Partido Socialista podría preguntar por qué no se sigue esa vía, pero quien ha iniciado el camino, refiriéndonos a libros de texto en la enseñanza obligatoria,

ha sido el Gobierno del Partido Popular, que ya en 1997 destinó 2.000 millones en concepto de becas de 10.000 pesetas a familias cuyos ingresos fueran inferiores a 1.300.000 pesetas, más una cantidad por hijo. Lo que no comprendemos es que se quieran además 8.000 pesetas y 40.000 millones, con cargo al presupuesto salvo que sea una enmienda a modo de carta a los Reyes Magos pidiendo 40.000 millones de pesetas a los Presupuestos Generales del Estado cuando el Gobierno ha iniciado la vía de los 2.000 millones de pesetas en concepto de becas para libros de texto.

En cuanto a la educación infantil, el año pasado se hizo un pequeño esfuerzo de 400 millones de pesetas y este año se hace uno mayor de 1.400 millones. Hay varias fórmulas, pero la que adopta el Gobierno es la de becas porque considera que es la más social. Se dirigirán a las familias con menos ingresos y serán ellas las que elegirán el centro a donde quieran mandar a sus hijos.

En lo que respecta a Cultura, me dirijo al señor Clotas, que ha preguntado qué eran las instituciones de cabecera. Lo explicó el secretario de Estado de Cultura y es lo siguiente. Saben SS. SS. que había un crédito finalista más o menos por esa cifra para el museo Thyssen que quiere decir, como SS. SS. saben —por lo que pido excusas por la redundancia por mi parte—, que terminaba cuando se pagara el último plazo del museo Thyssen. Por parte del Gobierno y del Ministerio se ha querido mantenerlo en Cultura, es decir, sube los 10.000 millones de pesetas, que se van a destinar a lo que se llaman instituciones de cabecera que son instituciones fundamentales en las diferentes comunidades autónomas. Agradecería que se tomara nota de qué es este programa de instituciones de cabecera, que antes era un crédito finalista, que ha terminado, y que se corresponde con el aumento que se recoge. En el plan de bibliotecas, museos, archivos y patrimonio histórico artístico se van a invertir 24.000 millones de pesetas, lo que significa un esfuerzo por parte del Gobierno.

Finalmente, querría dar a Izquierda Unida los mismos argumentos que al Partido Socialista, con una diferencia y es que Izquierda Unida no ha tenido la responsabilidad de gobierno. Coincido en que entre todos tenemos que hacer un esfuerzo mayor para educación. Este año lo ha hecho el Gobierno del Partido Popular y creía que íbamos a recibir el aplauso, especialmente de los grupos que no han estado en el gobierno. Igualmente, hago referencia sobre el particular al Grupo Mixto.

La señora Aramburu se ha referido a Canarias. Ya explicamos el año pasado que esto provenía... No está la señora Aramburu y como los demás grupos conocen perfectamente los detalles, no me voy a referir a ello.

Respecto a deportes, hay unas enmiendas de Izquierda Unida haciendo referencia a la Liga profesional de fútbol. Quiero insistir en que es un acuerdo que se firmó anteriormente para la amortización de las deudas con motivo del Mundial de fútbol. Efectivamente, es una cifra importante, pero no podemos tocarla, porque no se les puede decir a los clubes de fútbol que algo que estaba firmado anteriormente para la amortización de las deudas que tenían se va a suprimir ahora. No es que tenga lógica que se financie a

la Liga profesional de fútbol, pero es un acuerdo y hay que cumplirlo. Cualquiera que sea el partido que esté en el Gobierno tiene que cumplir los acuerdos efectuados por gobiernos anteriores.

En cuanto a las enmiendas concretas, hay una de Convergència i Unió, la 1626, en la que pide un aumento de 5.000 millones para el Fondo nacional de desarrollo de la investigación científica. Queremos indicarle al representante de CiU que este Fondo va a disponer de 10.439 millones de pesetas más que en 1997, ya que al incremento de 1.439 millones de pesetas previstos en los presupuestos hay que añadir la aportación de 9.500 millones de pesetas de los fondos Feder. Efectivamente, esto va para las regiones Objetivo 1 y 2, pero saben SS. SS. perfectamente que estas regiones son las menos desarrolladas. El esfuerzo para investigación y desarrollo no se debe concentrar sólo en las grandes capitales de Madrid, Barcelona, Valencia, Sevilla, etcétera, sino que es de justicia y además es la palanca que puede servir para desarrollar las regiones con menores ingresos. Por tanto, en aras del equilibrio y, en definitiva, para hacer cumplir nuestra Constitución, estos fondos —y así lo prevén los fondos Feder— van a las regiones Objetivo 1 y 2.

En cuanto al Partido Nacionalista Vasco, hemos estudiado detenidamente la enmienda 1467, que pretende que haya un concepto nuevo en el programa 423.B, que consideramos muy interesante, relativo a los colegios universitarios. La enmienda del PNV fija una cantidad y ya adelante que vamos a votar favorablemente dicha enmienda, porque creemos que no es sólo para el territorio de Euzkadi, sino también para el conjunto del Estado español. Es un programa nuevo que puede aumentar en años sucesivos y puede ser muy interesante. Por tanto, vamos a votar favorablemente la enmienda 1467. En lo que respecta a la 1470, relativa a la Coral, o la 1471, al Orfeón Donostiarra, estaríamos dispuestos a una enmienda transaccional, que podríamos redactar antes de la votación, para que la Coral de Bilbao reciba 10 millones de pesetas y el Orfeón Donostiarra, 15 millones. En aras a la brevedad, no quiero hacer un canto al Orfeón Donostiarra, sin detrimento de otros orfeones, pero en esta casa fue el ejemplo de lo que debe de ser un orfeón que está por toda España, llevando no sólo la canción vasca sino el conjunto de todas las canciones del Estado español. En cuanto a la enmienda 1472 vamos a apoyarla. Respecto a las enmiendas 1474 y 1475, el Partido del Gobierno se compromete a que se incluyan en la comisión mixta y en el programa del 1 por ciento del Ministerio de Fomento.

Finalmente, hay una serie de enmiendas que ha defendido desde el Grupo Mixto la diputada de Eusko Alkartasuna. Algunas de ellas son temas que interesan desde el punto de vista de la cultura, pero estamos haciendo un esfuerzo por todas partes y, por desgracia, incluso con un presupuesto que aumenta tanto en Educación como en Cultura, no podemos llegar a más. Por tanto, respecto a las enmiendas relativas al territorio de Euzkadi, al que me siento particularmente muy unido, hacemos un esfuerzo importante con las que vamos a aprobar del PNV.

Quisiera hacer especial referencia a lo que nos ha indicado Unión Valenciana y también decimos lo mismo. Unión Valenciana presenta una serie de enmiendas, una de incremento de 190 millones para la cuarta fase del museo; queremos indicarle que en este museo, que es objeto de una atención especial por parte del Ministerio de Educación y Cultura, y a través de una planificación coordinada con la Comunidad valenciana, este departamento ha invertido 624 millones de pesetas. La inversión prevista para 1998 de 550 millones de pesetas se considera realmente importante, así como los 190 millones para 1999. Por tanto, lo que sí quiero despejar absolutamente es cualquier duda de que el Ministerio, en este tema del Museo de Bellas Artes, tiene un especialísimo interés que se está demostrando con las inversiones que se están haciendo, las que se van a hacer, como he dicho, en 1998 y las que están previstas en el plan plurianual para 1999.

Yo celebro con Unión Valenciana que el Gobierno esté apoyando para el año 2001 la capitalidad de Valencia. Si esto se consigue (conoce S. S. el esfuerzo y el apoyo que está dando el Gobierno para ello), será el momento de que estudiemos algunas inversiones para la ciudad de Valencia. Puede tener la seguridad S. S., y lo conoce, de que el Gobierno va a hacer todo lo posible, y que si solamente dependiera de él en Europa, estaba hecha la capitalidad.

Quiero terminar agradeciendo al Partido Nacionalista Vasco que ha indicado que, junto a no estar de acuerdo en algunos términos del presupuesto, había visto que, con relación a las propuestas que ellos habían hecho el año anterior para educación (no a temas de Euskadi, y sí, por tanto, al conjunto del Estado), se ha hecho un esfuerzo por parte del Gobierno y de este Ministerio en el aumento de la cantidad destinada a educación. Si todas las comunidades autónomas, a medida que se vayan transfiriendo y las que lo tienen transferido, hacen un esfuerzo similar al que ha hecho el Gobierno del Partido Popular, conseguiremos ese objetivo final de aumentar el porcentaje del PIB destinado a la educación.

Finalmente, quiero agradecer a todas SS. SS: la forma que han mantenido, y ruego disculpas si en alguna cosa no he contestado, que habrá sido por falta de tiempo y no por voluntad de este portavoz.

iones
y 60

El señor **VICEPRESIDENTE** (Sanz Palacio): Con esto acaba el debate de la sección 18 y vamos a comenzar el de la sección 19.

Quiero advertir a los portavoces de los grupos que esta Presidencia va a ser muy estricta en el cumplimiento de los diez minutos que se van a asignar para defender las enmiendas de cada grupo.

Por parte del Grupo Socialista hay presentadas enmiendas. Creo que han pedido la palabra doña Isabel López, doña Elvira Cortajarena y el señor Cercas. Repártanse el tiempo como crean conveniente, pero tienen diez minutos para defender sus enmiendas. **(El señor Cercas Alonso pide la palabra.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Sanz Palacio): Señor Cercas.

El señor **CERCAS ALONSO**: ¿Habla de la sección 19 exclusivamente o de la sección 60 acumulada a la 19?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Sanz Palacio): Secciones 19 y 60. Teniendo esto en cuenta, daremos 15 minutos; repártanselo como crean conveniente.

La señora **LÓPEZ I CHAMOSA**: Buenas tardes, señor presidente.

Siempre que nos toca a nosotros es cuando nos pillan las restricciones. No sé a qué viene esto, pero bueno. **(Risas.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Sanz Palacio): Perdone, éstas son las normas que se han fijado por la Presidencia desde el principio del debate. En algunos momentos se ha sido más flexible, pero, dado lo avanzado de la hora y teniendo en cuenta todo lo que nos queda, les ruego que se atengan estrictamente a lo marcado por acuerdo de la Mesa.

La señora **LÓPEZ I CHAMOSA**: Sí, sí, pero siempre vamos a lo mismo.

Sean mis primeras palabras de extrañeza al mirar esta sección y estos presupuestos y no encontrar una enmienda del PP para que corrigiera al Gobierno en el apartado que propone que las horas extraordinarias coticen al 28 por ciento, puesto que recuerdo que el año pasado el Grupo Socialista hizo esta propuesta y los señores del PP nos dijeron cosas tan bonitas como que esto iba contra el empleo, que éramos unos demagogos, todo eso. Y ahora, en estos presupuestos, un año después, el Gobierno propone pasar las horas extraordinarias estructurales al 28 por ciento de cotización. Sea bienvenida la propuesta, pero reconozcan que van con un año de retraso.

Aunque hay muchas razones para presentar la enmienda de devolución de la sección 19, correspondiente al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, incluido el Inem, la fundamental es la insuficiencia de medios y de programas concretos para abordar el problema del paro en una fase expansiva del ciclo económico como la que estamos atravesando. Parece que hay dos discursos, uno lo que decimos y otro lo que hacemos. Decimos que queremos combatir el paro, pero, a la hora de poner medidas y medios para hacerlo, la realidad es otra.

El programa de empleo que el Gobierno ha presentado a Bruselas prevé una tasa de desempleo del 17 por ciento en el año 2000. Esto viene a significar la absoluta resignación por parte del Ejecutivo conservador ante este problema. Con un crecimiento económico sostenido como el que se ha previsto, no es posible concluir que, seis años después de la salida de la crisis económica 1992-1993, la tasa de paro va a ser superior a la que existía en el momento anterior al comienzo de la misma, que era de un 15,9. Es decir, que no vamos a aprovechar el crecimiento económico para la creación significativa de empleo.

Los presupuestos para 1998 son la prueba más evidente de esta falta de compromiso del Gobierno con el empleo. Las aportaciones del Estado al Inem se reducen en un 21

por ciento respecto a las que recibió este organismo en 1997, y en un 46 por ciento respecto a las que recibió en 1996. Baste un dato: mientras que la aportación del Estado al Inem era de 808.676 millones de pesetas en el presupuesto de 1995, en 1998 es de 216.052 millones. Como las cotizaciones sociales al desempleo se han mantenido constantes, lo que ha ocurrido es que éstas, contra todo criterios incluso los Pactos de Toledo, se han ido haciendo cargo paulatinamente de los gastos no contributivos, manteniéndose así una presión fiscal sobre el empleo a todas luces innecesaria. Junto a esto, las políticas activas se centran básicamente en las bonificaciones de cuotas sociales para determinados tipos de contrato, sin que haya una atención específica hacia aquellas personas que tienen una mayor dificultad para integrarse en el mercado de trabajo. Es decir, las políticas activas no tienen carácter alguno de solidaridad y se echa de menos un compromiso expreso con los parados de larga duración.

Las enmiendas del Grupo Socialista tienden, por consiguiente, a resolver los problemas desatendidos por el Gobierno y a corregir algunos de los aspectos más regresivos de este apartado presupuestario. En primer lugar, insta al Gobierno a que abra consultas con los empresarios y sindicatos con el fin de que los ingresos por cotizaciones sociales al desempleo se destinen exclusivamente al pago de la prestación contributiva y, en consecuencia, se señalen los recursos presupuestarios necesarios para afrontar los gastos de prestaciones y programas no contributivos, así como, en su caso, la reducción de la cuota en los términos en que proceda.

En segundo lugar, se incrementan las partidas presupuestarias destinadas a políticas de fomento del empleo en 110.000 millones de pesetas, con el fin de cumplir los objetivos siguientes: primero, extensión progresiva de los servicios integrados para el empleo, en concertación con las comunidades autónomas, corporaciones locales y agentes sociales, en municipios, mancomunidades y distritos urbanos con elevadas tasas de desempleo y con riesgo de exclusión social. En los convenios de implantación se incluirían, entre otras, las medidas destinadas a la calificación, mejora de la ocupabilidad, planes personalizados de formación a los desempleados, así como programas mixtos de formación de empleo, iniciativas locales de empleo y propuestas concretas sobre acciones de inserción laboral. Segundo, establecimiento de un plan de empleo para jóvenes y desempleados de larga duración, concertado con las corporaciones locales, para que, a través de estas entidades, las organizaciones del llamado tercer sector —cooperativas, mutualidades, asociaciones, fundaciones, organizaciones no gubernamentales— puedan llegar a ser agentes impulsores de iniciativas tendentes a satisfacer necesidades sociales y, a través de ellas, crear fuentes potenciales de empleo.

El tercer objetivo es la ampliación del programa de escuelas-taller y casas de oficio a cien nuevas iniciativas dirigidas a fomentar, a integrar laboralmente a desempleados mayores de 40 años sin calificación profesional que tenga respuesta en el mercado.

El cuarto objetivo es la implantación de unidades de promoción y desarrollo para la inserción laboral, con el fin

de potenciar las posibilidades de empleo de los alumnos que hayan concluido su período formativo en escuelas-taller y casas de oficio.

Quinto objetivo, implantación de agencias de colocación sin ánimo de lucro en centros docentes para la orientación y atención de las demandas de empleo a los alumnos que estén finalizando su ciclo formativo.

Por último, incentivar los procesos de reducción de jornada que puedan acordarse en la negociación abierta entre empresarios y sindicatos.

En definitiva, diría a los señores del PP que, teniendo en cuenta que el Gobierno nos copia un año después, podemos tener este año la oportunidad de contar con sus votos para aprobar estas enmiendas del Grupo Socialista y así ganaríamos todos, especialmente los parados de este país, que se verían con más ayudas para dejar de serlo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Sanz Palacio): Tiene la palabra la señora Cortajarena.

La señora **CORTAJARENA ITURRIOZ**: Gracias, señor presidente.

Paso a defender las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista a la ley de presupuestos, vinculadas a la Secretaría General de Asuntos Sociales, extinto Ministerio.

Hemos planteado una enmienda de devolución porque creemos que en el año 1996 la situación no era comparable a la actual. En el anterior presupuesto, y de forma machacona, nos argumentaron que la entrada en la moneda única exigía grandes restricciones presupuestarias, se lo pueden preguntar a los funcionarios públicos. Por suerte o por malagro, según se mire, este argumento ya no nos sirve: España va bien. Y alegrándonos de esa bonanza económica, nos tenemos que preguntar ¿para quién? ¿Para los parados, para las personas mayores dependientes, para los discapacitados, para las personas excluidas, para las mujeres maltratadas? Y un largo etcétera. Queremos que estas enmiendas permitan mejorar las condiciones de vida de estos colectivos, siempre desde la óptica de la izquierda, defendiendo que la generación de riqueza junto al crecimiento económico se redistribuya equitativamente entre los más necesitados.

Las enmiendas que hemos propuesto tienen un sumatorio de 8.200 millones de pesetas. En concreto, en primer lugar, van 3.000 millones de pesetas para incrementar el plan concertado y en su undécimo año conseguir cubrir el 50 por ciento de las previsiones iniciales; en segundo lugar, para el plan gerontológico hemos solicitado una dotación de 2.000 millones, dado que al haberse transferido el Inerser a todas las comunidades autónomas hay cantidad de residencias creadas por la iniciativa pública, las administraciones locales y la iniciativa social, que se cierran, dado que los pensionistas con bajos ingresos no pueden pagar la cuantía total de sus estancias; al plan de lucha contra la pobreza se le han asignado 700 millones de incremento. En relación con la política de los emigrantes, el Pleno de la Cámara del 7 de octubre, en el debate de una moción de Izquierda Unida sobre la política hacia las mi-

graciones el señor Jordano, del Grupo Popular, afirmó que en 1997 se han gastado 832 millones de pesetas. Si hay 250 millones para el año 1998, es obvio pensar que no van a poder acometer la atención sanitaria y social de estas personas. Por tanto hemos solicitado un incremento presupuestario de 1.000 millones. También hemos solicitado una dotación inicial de 500 millones para habilitar la residencia-hospital española en Tánger. Las transferencias del Inersa a La Rioja tienen pendientes 250 millones. Hemos presentado una enmienda para incrementar en 500 millones la dotación prevista por el Gobierno para atender el endeudamiento que acarrea en las organizaciones no gubernamentales la tardanza en el cobro de las subvenciones del Fondo Social Europeo. En el Instituto de la Mujer se han presentado dos enmiendas de carácter técnico, de transferencia del capítulo 2 al capítulo 4.

En definitiva, las enmiendas que presenta el Grupo Parlamentario Socialista ponen de manifiesto la coherencia de nuestro grupo al aprovechar un clima favorable y, sobre todo, la bonanza económica, que tiene que quedar reflejada en alguna medida en unos presupuestos más solidarios, el compromiso con los más débiles y necesitados de nuestra sociedad y la corresponsabilidad con los miembros del Gobierno. No hemos hecho la carta a los Reyes Magos; nuestro sentido de lo público nos obliga a adoptar propuestas concretas de solidaridad que redistribuyan mejor los logros económicos. Se propone obtener, en definitiva, un crecimiento del 14 por ciento para las políticas de solidaridad.

Me gustaría concluir diciendo que cada lustro la bonanza económica ha llevado aparejada, desde la época de UCD, alguna medida importante en el ámbito de las prestaciones sociales y asistenciales, tenemos la Lismi, el plan concertado, los planes integrales, la Ley de Pensiones no Contributivas, el programa de vacaciones del Inersa y muchas más. Señorías, ¿no les parece extraño que en la actualidad no haya ninguna iniciativa? El Gobierno debería aprovechar la bonanza económica para consolidar y ampliar algunas políticas y prestaciones de servicios asistenciales y sociales. A pesar de que los pantanos rebosan, en esta materia tenemos sequía. Nos preguntamos, ¿durará mucho?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Sanz Palacio): Tiene la palabra el señor Cercas.

El señor **CERCAS ALONSO**: Señor presidente, aunque ciertamente en la distribución de tiempo le queda poco a este portavoz, si han seguido atentamente los debates de la tarde de ayer no sorprenderá a todos los comisionados que el Grupo Parlamentario Socialista tenga que mantener hoy vivas cuatro enmiendas: una de devolución del conjunto de la sección 60; otras dos de devolución a la Tesorería y al Instituto Nacional de la Seguridad Social; y otra de devolución también de las entidades colaboradoras de accidentes de trabajo.

A lo largo del día de ayer intentamos ofrecer una alternativa posibilista, ciertamente de mínimos, frente a los retos y los riesgos que en este momento está sufriendo la ins-

titución tras dos años de desgobierno del Partido Popular, pero todos nuestros ofrecimientos, que han sido constructivos, han sido contestados por la vía de los hechos con una posición frontalmente negativa a todas y cada una de nuestras enmiendas, a pesar de que en el debate no se adujo argumento en contra de la idoneidad de nuestras enmiendas, más bien se crearon maniqueísmos, se crearon estructuras de pensamiento o escenarios totalmente alejados de nuestras posiciones para poder ser rebatidos. Como consecuencia, en este momento llegamos a una triste situación, y es la de que, a pesar de que nuestra voluntad hubiera sido retirar estas enmiendas de devolución, porque se hubiera corregido mínimamente el presupuesto con arreglo a nuestras enmiendas parciales, ninguna de ellas ha sido objeto de consideración. Por tanto, solicitamos en este momento la devolución de estos presupuestos al Gobierno.

Simplemente por recordar alguno de nuestros argumentos, diremos, señoras y señores diputados, que estos presupuestos tenían que haber sido el correlato fiel de compromisos asumidos en el Pacto de Toledo. El Pacto de Toledo no vino a ser otra cosa, en el fondo, en el núcleo profundo de ese compromiso político, que tratar de solucionar algo que era muy evidente para todos los grupos de la Cámara en la primavera de 1995, y es que el sistema de financiación de la Seguridad Social era tan injusto como ineficaz para dar continuidad a un programa como este de la Seguridad Social en el próximo siglo XXI.

La Seguridad Social venía acumulando cargas indebidas por la financiación de prestaciones no contributivas; como consecuencia de ello, se estaban abriendo unas vías de endeudamiento y de préstamos a la Seguridad Social que había que cerrar, haciendo una distinción muy clara entre lo que debía ser objeto de una financiación por cotizaciones sociales, que no deja de ser otra cosa que un impuesto sobre el empleo, respecto a lo que debía ser financiación fiscal. Pues bien, lo que durante años había sido compromiso de todos los gobiernos de la democracia, ir incrementando el peso de la aportación estatal e ir reduciendo el peso, la participación de las cotizaciones sociales en la financiación del conjunto del sistema, vemos en estos presupuestos, por segundo año consecutivo, que no solamente no se avanza en esa línea, sino que se retrocede. Hoy las cotizaciones sociales representan dos puntos porcentuales más respecto a la financiación total del sistema de lo que eran en el último presupuesto; en los trece años de gobierno socialista se redujo esa participación en 18 puntos, sin que mediara el Pacto de Toledo. Si hicimos el Pacto de Toledo fue porque aquel esfuerzo era aún pequeño frente a la magnitud de los retos que tenía la Seguridad Social y frente al compromiso de no poder seguir imaginando el sistema de protección social pivotando sobre las cotizaciones sociales, sobre los endeudamientos progresivos del sistema. Pues bien; el Gobierno del Partido Popular nos trae unos presupuestos que incrementan el endeudamiento, porque ya nos ilustraron de que los 350.000 millones no van a ser una aportación a la Tesorería, sino que va a ser una aportación estructural a las diferencias entre lo que señalan, lo que pintan teóricamente como ingresos por devengo y lo que realmente ingresan a la Seguridad

Social. Por tanto, habrá 600.000 millones más de deuda de estos presupuestos cuando se liquiden, que vendrán a acumularse al billón largo en que se ha incrementado el endeudamiento en el tiempo de gobierno del Partido Popular.

Como consecuencia, en las prestaciones el proyecto también es cicatero, no aborda la corrección de determinados colectivos que están necesitados simplemente de que se haga realidad lo que se les promete en la propaganda gubernamental. Vemos que ni las viudas ni los huérfanos ni los inválidos permanentes, totales, ni siquiera la revalorización de pensiones va más allá de los ambiguos procedimientos del presupuesto.

Por tanto, señoras y señores diputados, hemos hecho el esfuerzo de corregir al mínimo, y ya que no avanzaba este Gobierno, por lo menos que no retrocediera respecto a lo que era la historia reciente de la Seguridad Social desde la democracia. Tenemos unos presupuestos de franco retroceso, de incremento de los riesgos, de incremento de los desequilibrios y, por tanto, como ni siquiera han hecho el mínimo esfuerzo para aceptar las enmiendas de corrección parcial que les ha ofrecido nuestro grupo, lamentablemente, señor presidente, mantenemos vivas nuestras devoluciones, devuelvan ustedes el presupuesto al Gobierno y traigan un presupuesto que dé continuidad, que permita a la Seguridad Social verlo en el próximo siglo XXI. Ya sé que me van a contestar ahora, sin posibilidad de réplica por mi parte, lo que quieran, pero este debate lo continuaremos en la primavera de 1999, cuando liquiden estos presupuestos y verán cómo ustedes, si tienen un mínimo de honestidad intelectual, tendrán que convenir conmigo que dos años antes los diputados socialistas les dijimos que España no sé si irá bien o mal, pero la Seguridad Social va fatal, señores del PP.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Sanz Palacio): Por el Grupo de Izquierda Unida, han solicitado la palabra la señora Sabanés y el señor Vaquero. Tienen el tiempo también limitado y les ruego concreten al máximo la defensa de sus enmiendas.

El señor **VAQUERO DEL POZO**: Señor presidente, sin duda alguna, vamos a hacer uso del tiempo de la forma más limitada posible.

Queremos decir que Izquierda Unida no ha realizado enmiendas de devolución de las secciones de Trabajo y Seguridad Social, pues siendo tan profundas y patentes nuestras diferencias con las políticas practicadas por el Gobierno respecto a la política de empleo y prestaciones sociales, sin embargo, las enmiendas de devolución no reflejan exactamente el carácter cualitativo de esas diferencias, no exactamente convertibles en cifras y en propuestas que o se plasman en propuestas alternativas o bien pueden ser interpretadas como diferencias cuantitativas de grado y no sustanciales. Una ley de presupuestos como la presente es una ley a la que hay que contestar con una propuesta alternativa global; pero eso es cuestión de una correlación de fuerzas que en estos momentos no es favorable.

Por eso, no sé si acertada o equivocadamente (en cualquier caso, es cuestión de criterios), hemos adoptado la de-

cisión de no presentar enmienda a la totalidad de ambas secciones, lo que, insisto, no debe confundirse con un acuerdo o apoyo, implícito ni explícito, a las políticas que indirectamente éstas reflejan.

Sin embargo, comprendemos y apoyamos a aquellos que han elaborado enmiendas de devolución desde una defensa de lo que se ha dado en llamar Estado de bienestar, con el ánimo progresista de que el nuestro, incipiente e imperfecto como es, no ceda paso a esa tentativa derechista de evaluarlo y diluirlo en la sociedad del bienestar, que refleja una actitud dejacionista y privatizadora por parte de quienes gestionan ahora el Estado desde el Gobierno. Votaremos, por tanto, las enmiendas números 1353, 1354 y 1419 a 1424, de devolución, que presenta el Grupo Socialista, en coherencia con lo expresado anteriormente.

No vamos a apoyar la enmienda número 182, de Eusko Alkartasuna, pues estando de acuerdo en que la gestión del Inem debe pasar al Gobierno vasco, sin embargo, defendemos que ello no signifique dismantelar el Inem ni la unidad de Caja de la Seguridad Social como elemento de solidaridad entre todos los trabajadores del Estado.

También vamos a apoyar aquellas enmiendas parciales del Partido Socialista que implican incrementos del gasto en políticas tales como mejoras de los planes de reinserción, de la capacidad de ocupación de los demandantes de empleo y creación de actividad, mejora de las escuelas taller y casas de oficio, de la asistencia técnica a cooperativas y sociedades laborales, de subvenciones a la economía social, de planes de ayuda a la mujer rural y fomento del empleo y otros programas del Instituto de la Mujer para distintos servicios sociales, etcétera; y en la sección 60, el tratamiento que hacen las enmiendas del Grupo Socialista respecto a los complementos a mínimos, los conciertos de plazas de residencias de mayores construidas por las corporaciones locales, las ONG y otras instituciones; lo que hace referencia a la acogida de inmigrantes procedentes de Ceuta y Melilla, así como otros servicios sociales locales.

Apoyamos también la enmienda número 438, de Nueva Izquierda, por la misma razón.

No participamos, sin embargo, del criterio del Grupo Catalán (Convergència i Unió), que presenta la enmienda número 1619 contra la disminución de dotaciones para el fomento de la contratación temporal, ni vemos claro el objetivo de la enmienda número 1620, anticipar la dotación del plan estatal del voluntariado, por lo que nos vamos a abstener en la votación.

Finalmente, quiero indicar que en las enmiendas parciales que Izquierda Unida ha presentado, tanto al articulado del proyecto de ley de presupuestos generales del estado, como a las secciones 19 y 60, que a continuación va a defender mi compañera Inés Sabanés, como a la ley de acompañamiento que veremos en otra ocasión, se contienen las modificaciones más sustanciales que creemos corresponden en estos momentos en materia de empleo y protección social.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Sanz Palacio): La señora Sabanés tiene la palabra.

La señora **SABANÉS NADAL**: Señor presidente, el bloque de enmiendas que el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida ha presentado, y que hacen referencia a asuntos sociales, están encaminadas a la corrección y, de forma general, también al incremento de una serie de prestaciones sociales que para nuestro grupo adquieren una especial importancia. Los temas de exclusión social, protección y tutela de menores, protección de minorías, temas de tratamiento e integración de la inmigración o de juventud, están prácticamente en su totalidad discutiéndose y analizándose en este Parlamento y en las respectivas ponencias y subcomisiones. Nuestro grupo, por tanto, ha tratado con las enmiendas de adecuar las necesidades de un mejor dimensionamiento de las diferentes problemáticas, consciente de que es insuficiente, pero que, en todo caso, entendemos que mejoraría situaciones en las que está seriamente comprometido el conjunto de la Cámara.

El primer grupo de enmiendas tratan de mejorar prestaciones básicas de servicios sociales, programa 313.L, y que corresponden a las enmiendas números 923, 924, 925 y 926, que hacen referencia a la mejora de programas de protección e integración de minorías étnicas nacionales, plan de lucha contra la exclusión social, incremento para el desarrollo del plan gerontológico, etcétera. En todo caso, aunque no sé si es el momento oportuno, entiendo que sí, retiramos la enmienda número 927.

Las enmiendas números 928, 929 y 930 hacen referencia a mejoras en los programas de acción en favor de inmigrantes, con especial relevancia la enmienda número 930, que propone un incremento de transferencia a Ceuta y Melilla para el tratamiento de los inmigrantes en dichas comunidades.

La enmienda número 935 se refiere a la mejora de atención a menores tutelados, con dotaciones complementarias para familias desfavorecidas, maltrato a menores o mejora de la atención a menores.

A la sección 60 irían las enmiendas números 1107 y 1108, de incremento para la atención a la tercera edad e incremento del plan de acción integral a discapacitados, porque entendemos que además existía el compromiso expresado por el propio Gobierno de una mejora cuantitativa del programa del plan integral de discapacitados.

Finalmente, quería llamar la atención sobre la enmienda número 941, que hace referencia al Consejo de la Juventud de España y que es una enmienda técnica, a la que se ha presentado una corrección, registrada, a la Mesa del Congreso. Por tanto, la enmienda publicada decía: baja, en el concepto 481, transferencias a asociaciones prestadoras de servicios, y debe de decir: Baja, en el concepto 450, transferencias para el plan de juventud. Es una enmienda técnica, en realidad, los 28 millones que se pretenden de control directo para el Consejo de la Juventud de España es un convenio que se realiza a través del Injuve y que funciona así. Lo que mi grupo pretende —y hemos hablado con el Consejo de la Juventud de España y con el Injuve— es que se refleje la realidad de la situación y no que se tenga que seguir un trámite injustificado de aparecer como un convenio al que tiene que presentarse el Consejo de la Juventud de España. Por tanto, entendemos que sig-

nifica una mejora técnica que sería importante para el Consejo de la Juventud de España.

Finalmente, especial reflexión nos merece el presupuesto del Instituto de la Mujer, preocupación por la poca incidencia de las enmiendas, lo que demostraría que no es una prioridad política. Las enmiendas que se han formulado fundamentalmente por el Grupo Socialista nuestro grupo las va a votar a favor. Existe en ese presupuesto una frágil subida que entendemos es insuficiente para cumplir los compromisos y paliar los déficit en políticas de igualdad.

Izquierda Unida, a través de sus enmiendas al programa de la Mujer, quiere poner de manifiesto su preocupación por resolver los conflictos, sorprendentemente crecientes, de violencia y malos tratos a mujeres y niñas y defender en general los intereses del colectivo más amplio de esta sociedad, que supongo que alguna vez, no lo dudemos, lo exigirá con menor nivel de paciencia. Planteamos una subida de casi 3.000 millones para el Instituto de la Mujer, más un montante superior en educación, sanidad, servicios sociales, etcétera, para lo que hemos presentado diversas enmiendas transversales que pretenden avanzar en una sociedad más igualitaria, incidiendo las enmiendas que presenta nuestro grupo en la parte más débil, que significa el conjunto de las mujeres.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Sanz Palacio): Por el Grupo de Convergencia i Unió, tiene la palabra el señor Silva.

El señor **SILVA SÁNCHEZ**: El Grupo de Convergència i Unió tiene dos enmiendas a esta sección 19, una primera cuyo objetivo consistía en aumentar la dotación al concepto 460.01, planes de contratación temporal de trabajadores desempleados. Mi grupo había apreciado que este concepto había sufrido una merma importante del 40 por ciento, aproximadamente, 10.000 millones de pesetas, mientras que lo que se refiere al programa de políticas de inversiones y empleo agrario había registrado un aumento muy importante.

Hay que decir que, puestos en contacto con el Grupo Popular, se nos ofrece como razón, y entendemos que como razón convincente, que estas dos materias, los planes de contratación temporal de trabajadores desempleados y lo que hace referencia a la protección social agraria y política de inversiones y empleo agrario estaba incluido en el presupuesto para 1997 en ese concepto 460.01. Lo que se produce en el presupuesto para el año que viene es un desglose, generando en ese caso un nuevo concepto 460.07, manifestándose también por el Grupo Parlamentario Popular que en ninguno de los casos se produce una reducción de las cuantías que se aplican a uno y otro concepto, sino un puro desglose que, por lo demás, recibe un incremento respecto de las cantidades presupuestadas para 1997.

Esta razón nos parece convincente en estos momentos y, por tanto, procedemos a retirar la enmienda 1619. Sin embargo, mantenemos la enmienda 1620, cuyo objetivo es aumentar la dotación al concepto 458, plan estatal del voluntariado, en 250 millones de pesetas.

Queremos manifestar como una prioridad de nuestro grupo parlamentario el fomento, el apoyo o la promoción de las actuaciones del voluntariado. No creo que sea muy necesario recordar a la Cámara la reciente aprobación, hace poco más de año y medio, de la Ley 6/1996, de 15 de enero del Voluntariado, en cuya exposición de motivos se manifestaba precisamente que la acción voluntaria era uno de los instrumentos básicos de actuación de la sociedad civil en el ámbito social y, como consecuencia de ello, se reclamaba un papel más activo, que se traduce en la exigencia de mayor participación en el diseño y ejecución de las políticas públicas sociales por parte de esta acción voluntaria. Precisamente, esta acción aparece recogida en el artículo 9.2 de la Constitución y en razón a este artículo los poderes públicos están obligados a su promoción, impulso y protección.

Pues bien; sobre la base de esta reciente ley y de la aprobación del Plan estatal del voluntariado por el Consejo de Ministros del 24 de julio de 1997, plan que prevé un conjunto de actuaciones que corresponden competencialmente a las comunidades autónomas, tenemos que manifestar que esta declaración de principios que se contiene en la ley y el inicio de la aplicación práctica que se contiene en el Plan estatal del voluntariado, atendiendo a estos elementos, la dotación que se efectúa, queremos recordar de 200 millones de pesetas, es notoriamente insuficiente y, por tanto, es procedente y necesario aumentar esa dotación en la cuantía de 250 millones de pesetas que se reclama en la enmienda 1620.

Tenemos que decir que podrá discutirse el concepto que se llama minorar, concepto que, por otra parte, no tiene más finalidad que salvar anticipos y, por tanto, realizar finalidades propiamente de tesorería; no se trata de disminuir aplicaciones o dotaciones económicas finalistas o que cubran políticas de esta naturaleza.

Por tanto, reitero, mi grupo procede a la retirada de la enmienda 1619, atendiendo a la explicación formulada por el Grupo Popular de que se ha producido un desglose y en ningún caso una disminución de las dotaciones oportunas, mientras que, por las consideraciones expresadas y para no cansar más a SS. SS., se mantiene la enmienda 1620.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Sanz Palacio): Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra la señora Lasagabaster para defender las enmiendas que ha formulado en nombre propio y las que ha presentado la diputada señora Almeida.

La señora **LASAGABASTER OLAZÁBAL**: Voy a dar por defendidas la cuatro enmiendas que ha formulado la señora Almeida, números 437, 438, 439 y 440, si no estoy equivocada, y a defender las dos enmiendas que se han presentado por esta diputada, en concreto a la sección 19, de totalidad, y a la sección 60, también de totalidad.

No voy a cansarles, porque el argumento que podría aducir lo hemos dado en esta Cámara muchos años. La primera enmienda es la relativa a la transferencia al Inem. Entendemos que el Inem como tal tiene que ser transferido en virtud del artículo 12.2 del Estatuto de Autonomía del País

Vasco y la gestión del régimen económico de la Seguridad Social en función de lo que viene establecido por el artículo 18 de la misma ley orgánica. Ciertamente, ambas cuestiones aparecen muy claramente definidas en esta ley orgánica, pactada, aprobada y ratificada hace 18 años. Creemos que son de vital importancia, en la medida en que se hace referencia a una materia sociolaboral, que es una de las cuestiones más importantes, en especial en este momento el Inem, como para proceder, en su política de actuación y de políticas activas y pasivas de empleo, a una mejora de la situación de la problemática... **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Sanz Palacio): Señorías, ruego guarden silencio, porque si no es muy difícil seguir el debate. **(Pausa.)** Continúe, señora Lasagabaster.

La señora **LASAGABASTER OLAZÁBAL**: Gracias, señor presidente.

No voy a cansarles, porque tendré oportunidad de volver a repetir este mismo argumento, espero que no un año más, pero sí una vez más en el Pleno.

En cualquier caso, quiero señalarles que estas cuestiones han sido planteadas no solamente en este proyecto, sino en otros muchos en este Parlamento. En ocasiones, y ocasiones importantes, esta necesidad de transferencia de estas dos competencias ha sido recogida en el Pleno del Parlamento vasco, en el cual están representadas las voluntades de los ciudadanos vascos y, en concreto, en dos informes de transferencias pendientes del año 1993 y 1995. En particular, he de señalar que en 1995 se establecía no solamente un recopilatorio de todas las transferencias de competencias pendientes, sino que también se hacía un esfuerzo aún mayor, que era el establecer un escalonamiento de cuáles eran las transferencias que, por su virtualidad y su importancia, eran absolutamente urgentes para solucionar y solventar los problemas económicos que tenía y tiene planteados la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Creemos que el voto unánime de ese informe, en el cual aparece el Inem como una de las cuestiones vitales y primordiales de transferencia, es suficiente como para cumplir una cuestión que ya debía haberse cumplido hace 18 años, pero que además viene siendo reclamada por todos los partidos que aparecen representados en el Parlamento vasco. Huelga decir que muchos de los que hoy aquí estamos representando determinadas formaciones políticas también tienen representación en el Parlamento vasco. Se nos escapa el porqué de unas votaciones a favor en un foro parlamentario concreto y en otros de diferente manera. Nosotros creemos que, por coherencia con las leyes, por coherencia con los cuerpos legislativos que se pactan, y que responde no solamente a una ley sino a un pacto político, y además por coherencia con lo que las propias formaciones políticas están realizando en esta comunidad autónoma en concreto, debían aprobarse estas transferencias. Y se debían aprobar, primero, por cuestión política y, segundo, porque podrían ayudar a solventar un problema económico, en concreto el de desempleo, a través de políticas activas y pasivas de empleo; en cualquier caso permi-

tiría, como se señala en toda la doctrina, un instrumento que llevaría a cabo una rebaja del desempleo, de la tasa del paro, tema que es muy importante no solamente en cuanto a tasa de paro a nivel ordinario en el País Vasco, sino que también es muy importante y muy elevado en tasa juvenil, hecho que realmente nos preocupa.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Sanz Palacio): Por el Grupo Popular, tiene la palabra su portavoz don Rafael Hernando.

El señor **HERNANDO FRAILE**: En mi grupo vamos a compartir el turno dividiéndonos las distintas secciones. Yo haré la contestación a las enmiendas a la sección 19 y las enmiendas a la sección 60 y mutuas serán contestada por don Gerardo Camps.

En primer lugar, quiero agradecer a los distintos portavoces tanto el tono como las enmiendas que han presentado, entendiendo siempre que cualquier enmienda que se presenta a un presupuesto es porque quiere mejorarlo y ser constructiva. Por eso, quizá he visto con mejores ojos aquellas que estaban referidas a determinados conceptos o a la mejora de determinados programas y no he entendido tanto las enmiendas a la totalidad, ya que éste es el mejor presupuesto que se ha realizado en los últimos años. Este presupuesto es una parte más de los Presupuestos Generales del Estado; un presupuesto que tiene como objetivo fundamental la creación de empleo, porque coincidirán conmigo, señorías, en que la creación de empleo es la herramienta básica para tener una política de solidaridad, es sin duda la mejor política de solidaridad que se puede hacer. El presupuesto de la sección 19 es un elemento muy importante en esa política y un elemento más del conjunto del presupuesto. Por eso, como le decía antes, no entendemos esas enmiendas a la totalidad, porque en aquellas partidas destinadas a la creación de empleo ha sido donde ha existido un esfuerzo extraordinario por parte del Gobierno y del Ministerio en estos presupuestos, alcanzándose unos incrementos muy notables en las dotaciones de cada uno de ellos, tanto en las partidas destinadas a las políticas activas de empleo como en las partidas destinadas al mantenimiento de la solidaridad, así como en la sección 60 que luego entrará a valorar mi compañero y portavoz don Gerardo Camps.

Por dar un repaso a lo que son los incrementos que se han realizado en las distintas políticas y partidas, quiero recordar a SS. SS. que en políticas activas de empleo hemos tenido un aumento del 35 por ciento en fomento y gestión de empleo. Hemos pasado, señorías, de un presupuesto de 173.000 a 234.000 millones de pesetas, lo que supone un incremento de 60.969 millones. Lo mismo ocurre en formación profesional ocupacional, donde el incremento ha sido del 28,4 por ciento, pasando de los 148.000 millones en 1997 a los 191.000 de 1998. Ese incremento, aunque menor, también se mantiene en escuelas taller, donde el crecimiento del 4 por ciento se sitúa por encima de lo que es el incremento global del presupuesto. Esto se hace, señorías, a pesar de que con el presupuesto de 1997 se está creando empleo en España, y se está creando, señora Cha-

mosa, con una intensidad notable. España es en 1997 el país de la Unión Europea que más empleo está creando. El 46 por ciento del empleo que se va a crear en Europa va a ser en España, y por eso es muy importante que a veces prescindamos de lo que son retóricas infundadas y nos centremos en lo que son los datos reales. Esos datos reales nos demuestran que sí se está aprovechando el momento y que además se está beneficiando a esos sectores más desprotegidos. En el tema de las bonificaciones, consecuencia de la reforma laboral y que ha tenido como desarrollo esos dos reales decretos, en el segundo, en el nueve, se contemplan importantes bonificaciones para los parados de larga duración, hasta el 50 por ciento de la bonificación a la cuota de la Seguridad Social. Por tanto, creemos que ese esfuerzo que se recoge en un importe superior a los 100.000 millones para 1998 es un esfuerzo que apuesta por proyectar esa reforma laboral aún más de lo que está en estos momentos, que ya está teniendo resultados positivos y que está haciendo que, por ejemplo, en los cinco meses que lleva de aplicación se hayan creado 280.000 contratos indefinidos, 170.000 para jóvenes, que es un resultado, sin duda alguna, muy importante.

Si me permiten, voy a dar una respuesta a cada una de las enmiendas que ustedes han planteado, y además voy a procurar hacerlo por el orden en el que vienen presentadas en la sección, al objeto de facilitar el debate tanto a los servicios de la Cámara como a los ponentes.

A esta sección 19 el Grupo Socialista ha presentado 17 enmiendas, tres de totalidad, que considero que en parte están contestadas y pasaré a responder con posterioridad a la tercera, la del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales; 29 el Grupo de Izquierda Unida; dos el Grupo Catalán (Convergència i Unió), una de las cuales ha sido retirada, hecho que agradezco a su portavoz, y tres el Grupo Mixto, dos a la totalidad que hacen referencia al Inem y otra al Instituto de la Mujer.

Las enmiendas del Grupo Socialista números 1424 y 1425 hacen referencia al aumento de la dotación en 200.000 millones de pesetas destinados a financiar los complementos de pensiones mínimas del sistema de Seguridad Social. No podemos votar a favor de esta enmienda ya que, aparte de que es técnicamente inviable y aplica bajas en la sección 31 la segunda de ellas, lo que haría sería limitar la cobertura que nos hemos planteado a los efectos de contabilidad de Maastricht, incrementaría el déficit en términos de contabilidad de Maastricht en un 0,15 por ciento de nuestro producto interior bruto. Éstos son los 125.443 millones que se plantean en esta enmienda 1424. Lo mismo ocurre en la 1425, ya que en ésta, además, no se señala cobertura suficiente para financiar el incremento de gasto, al margen de cualquier otra consideración.

El Grupo de Izquierda Unida ha presentado la enmienda 928 en la que pide un incremento de 60 millones de dotación para mantener en términos reales las cantidades destinadas a este concepto, que es el 489 del programa 313.H. Nosotros creemos, señoría, que el incremento que se ha hecho en el presupuesto de la Secretaría General de Asuntos Sociales es notable. El total de ese aumento que se ha hecho en políticas de solidaridad es del 12,6 por ciento

y yo creo que es una dotación muy importante; es un total de 5.550 millones, y esta enmienda, que en principio parece que no está bien argumentada, no nos aporta absolutamente nada al presupuesto, por tanto, vamos a votarla desfavorablemente.

Del Grupo Socialista está la 1355, en la que pretenden un aumento de 100.000 millones en la aplicación 19.03 y su repercusión en el presupuesto del Instituto Nacional de Empleo. La baja que se plantea, sin embargo, no afecta a dicho Instituto Nacional de Empleo, sino a un crédito de la sección 31, por lo que técnicamente tampoco está, a nuestro juicio, bien planteada.

Por lo que se refiere al alta, no se estima conveniente el incremento solicitado, habida cuenta de que el porcentaje al que antes me he referido al rechazar la enmienda a la totalidad nos parece claramente suficiente para afrontar y dar consecuencia a uno de los objetivos fundamentales del presupuesto de este Ministerio, como es el fomento de la creación de empleo. Esta enmienda, además, tenía correlación con una enmienda de adición a una disposición adicional vigesimoseptima, que ya ha sido rechazada.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Sanz Palacio): Señor Hernando, le ruego que concentre su intervención en los diez minutos de que disponen para defender su posición.

El señor **HERNANDO FRAILE**: Muy bien, señor presidente.

Las enmiendas 1356, 1357 y 1358 también pretenden incrementos de partidas en los distintos conceptos del Inem a los que antes he hecho referencia. En un caso, para las escuelas taller y casa de oficio; en otro, para asistencia técnica a cooperativas y sociedades laborales, y, por último, para subvenciones a estas cooperativas y sociedades laborales. Nosotros creemos que los conceptos que se contemplan en los Presupuestos Generales del Estado son, en algunos casos, conceptos nuevos y que, sin duda alguna, van a dar suficiente respuesta a estas demandas y a estos programas, por lo que consideramos estas enmiendas absolutamente innecesarias.

Por lo que se refiere al área de la Secretaría General de Asuntos Sociales, como les he dicho antes, aquí se contempla un incremento de 5.550 millones, el 12,6 por ciento, y si excluyéramos los gastos de funcionamiento, estaríamos hablando de 5.352 millones, que es un 11,2 por ciento. El área de la Secretaría General de Asuntos Sociales, en su conjunto, supone un total de 53.073 millones de pesetas, frente a los 47.000 millones de 1997, y el crecimiento supera en 8 puntos porcentuales el crecimiento general de los Presupuestos Generales del Estado. El proyecto de presupuestos para 1998 en este área de asuntos sociales asciende a 502.931 millones de pesetas, lo que supone un incremento de casi 30.000 millones de pesetas para este ejercicio, con un 6,34 por ciento.

Respecto a las enmiendas del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, desde la 923 hasta la 937, incluida la 941, que pide determinados incrementos en distintas partidas, creo que en estos presupuestos las áreas que se pretende cubrir, matizar o incrementar su presupuestación con las

enmiendas del Grupo Parlamentario de Izquierda se contemplan suficientemente defendidas con las dotaciones actuales y, por tanto, vamos a votar que no. Lo mismo haremos a las enmiendas 1361, 1362, 1363, 1364, 1426 y 1427, del Grupo Socialista, en las que pretenden también determinados incrementos de partidas para algunos programas del área de asuntos sociales, tanto el programa de emigraciones como el programa de mujer, y otros programas añadidos.

Quiero hacer una referencia especial a las enmiendas que se han presentado al Instituto Nacional de Empleo. La señora Lasagabaster presenta una enmienda a la totalidad, con la cual discrepamos; es una discrepancia básica y fundamental. Creemos que las políticas pasivas del Instituto Nacional de Empleo no deben ser transferidas a las comunidades autónomas porque estaríamos afectando a lo que consideramos un elemento fundamental de la solidaridad, que son las políticas pasivas basadas en la caja única. Nosotros estamos dispuestos a seguir hablando y avanzando para transferir a la comunidad autónoma vasca lo que son las políticas activas de empleo, como hemos hecho ya en algunas otras comunidades autónomas, y definir este punto de una forma más precisa, si ustedes quieren.

La enmienda 1354, del Grupo Parlamentario Socialista, es también una enmienda a la totalidad del Inem. He explicado ya los importantes incrementos que tienen las distintas partidas que el Instituto Nacional de Empleo dedica al fomento del empleo.

La señora Almeida ha presentado la enmienda 438, que propone una transferencia a Cantabria para el desarrollo de determinadas zonas, con la que no estamos de acuerdo porque con el incremento que tenemos en esta partida va a haber dinero suficiente para atender a este y a otros programas que desarrolla el Inem, tanto en Cantabria como en el resto de la geografía nacional. Las enmiendas 938, 939, 940, 949, 950 y 951, en las que Izquierda Unida pide determinados incrementos de campanario para algunas comunidades autónomas, tienen el mismo sentido que la anterior y van a ser rechazadas porque creemos que las dotaciones y el programa elaborado por el Inem establece criterios objetivos que van a permitir atender la realización de escuelas taller y otras iniciativas que se plantean en estas enmiendas, como mejora y adecuación de oficinas del Inem en distintos territorios.

La enmienda 1619 ya ha sido retirada, y se me olvidaba contestar a la enmienda 1620, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). Quiero decirle que la partida para el plan de voluntariado —para el que se contempla una dotación de 200 millones de pesetas— es una partida absolutamente nueva. Queremos ver y analizar cómo evoluciona este plan del voluntariado, que es un programa totalmente innovador y que creemos que, en principio, está suficientemente dotado, si bien estamos dispuestos a seguir estudiando la posibilidad de incrementar esa partida, si fuera necesario en el futuro.

En cuanto al Instituto de la Mujer —y por continuar—, ha presentado una enmienda a la totalidad la señora Almunia... (**Rumores.**) Perdón, debe ser Almeida. Es un error de los servicios técnicos, que sin duda alguna han avanzado

un matrimonio que posiblemente se vaya a realizar en la Cámara antes de concluir la legislatura, pero que parece que en estos momentos no está realizado. Quizás ha sido una musa extraña quien ha confundido, digo a los servicios de la Cámara al equivocar la señora Almeida con la señora Almunia. **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Sanz Palacio): Señorías, les ruego guarden silencio.

Señor Hernando, por favor, vaya concluyendo.

El señor **HERNANDO FRAILE**: Sí, señor presidente, inmediatamente.

La enmienda a la totalidad de la señora Almeida no la entendemos, porque si ha habido un esfuerzo extraordinario en incremento de dotaciones ha sido precisamente en el Instituto de la Mujer, cuyo presupuesto se ha incrementado hasta un 20,5 por ciento para los distintos programas, y se ha pasado de los 2.164 millones a los 2.607 millones de pesetas, lo cual nos parece una dotación muy importante.

Respecto a las distintas enmiendas del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, creo que los diferentes compromisos que se han adoptado en la Cámara y el incremento de dotaciones que se aporta en estos presupuestos van a ser suficientes para atender el III Plan de igualdad de oportunidades entre las mujeres. Siempre podemos considerar que el dinero no es suficiente, pero también hay que tener en cuenta la mejora de la gestión, y yo creo que esa mejora de la gestión y el incremento que existe en este capítulo para los presupuestos de 1998 va a ser bastante para que SS. SS. vean cómo estas situaciones, que todos deseamos que se vayan superando, tienen ese reflejo positivo no sólo en los presupuestos sino, por supuesto, en lo que es la eficiencia de las políticas activas en esta materia de lucha contra el mal trato a mujeres y niños, en un caso, y de la desigualdad de las mujeres en el trabajo. El Grupo Parlamentario Socialista ha presentado también las enmiendas 1359 y 1360 que, a mi juicio, tienen un argumento suficientemente contrastado en mis palabras.

Por último —si me permite, señor presidente—, en el Instituto de Migraciones y Servicios Sociales hay otra enmienda a la totalidad del Grupo Parlamentario Socialista. Quiero decirles, señorías, que el Imserso, con un presupuesto de 455.000 millones de pesetas, tiene un incremento del 5,89 por ciento, que es superior al incremento total de los Presupuestos Generales del Estado y al crecimiento del PIB, y por encima, incluso, del crecimiento nominal de nuestra economía. El gasto de gestión directa es de 306.214 millones, que equivale al 67,2 por ciento del presupuesto, mientras que la dotación de las comunidades autónomas por la gestión de los servicios sociales asumidos asciende a 149.000 millones, que representa el resto. Dentro de la gestión directa del programa de pensiones, absorbe el 72,9; los de atención a diversos colectivos, el 25,45, y los de administración tan sólo el 1,7 restante.

En definitiva, señorías, yo creo que este presupuesto que ha presentado el Gobierno en la sección 19 es, como decía antes, el mejor presupuesto presentado en los últimos quince años por lo menos, que es lo que uno alcanza a

tener memoria, y no entendemos las distintas enmiendas de devolución porque las consideramos poco ajustadas al rigor de la cuantificación económica y del esfuerzo que en ese sentido se ha venido realizando este año por el Ministerio de Asuntos Sociales y el Ministerio de Trabajo, y por supuesto a los resultados que ya se han obtenido en virtud de unos presupuestos aún más austeros que éstos ya en 1997. **(El señor Cercas Alonso pide la palabra.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Sanz Palacio): Tiene la palabra el señor Cercas.

El señor **CERCAS ALONSO**: Para una cuestión de orden, señor presidente.

Me gustaría saber cuántos minutos ha utilizado el portavoz del Partido Popular, el primer interviniente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Sanz Palacio): Lamento no poder decírselo porque no he contabilizado el tiempo.

El señor **CERCAS ALONSO**: En todo caso, señor presidente, parece bastante evidente que han sido más de los quince minutos con los que usted inició el debate de estas secciones, advirtiéndonos a todos los portavoces que sería el tiempo máximo a utilizar por cada uno de nosotros.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Sanz Palacio): Exactamente, señor Cercas. Pero el portavoz del Grupo Popular ha tenido que responder si aceptaba o no las determinadas enmiendas de todos los grupos y contestar a las mismas, cosa que no han hecho cada uno de los portavoces de los grupos, que se han limitado a exponer sus enmiendas. Por este motivo he sido un poco más condescendiente con el portavoz del Partido Popular y no por otra causa.

Tiene la palabra por dos minutos el señor Camps.

El señor **CAMPS DEVESA**: Señorías, en dos minutos la brevedad de mis palabras no se deben entender por simplicidad de los argumentos. De todas maneras, remito a ustedes al debate en el Pleno que mantendremos al efecto, porque no cabía dejar sin voz al principal grupo de esta Cámara, el principal apoyo de este Gobierno. Por eso, y con absoluta brevedad, diré que reproduzco los planteamientos de mi compañero en cuanto a la enmienda a la totalidad que ha presentado la señora Lasagabaster, porque pueden ser aplicados en este caso respecto a la devolución de la sección 60, y haré referencia muy brevemente a las enmiendas a la totalidad más importantes que han sido presentadas por el Partido Socialista dentro de ese brevísimo o muy corto plazo que me ha sido dado por la Presidencia.

Señorías, en este caso podemos ser breves porque estamos de acuerdo con el diagnóstico. Suscribo las palabras del portavoz socialista respecto a las necesidades de nuestro sistema y al porqué llegamos a un pacto todos los grupos políticos denominado Pacto de Toledo, pero ustedes ni se hicieron corresponsables de los presupuestos del año 1997, ni se hacen corresponsables de los presupuestos de Seguridad Social del año 1998. Ahora mantienen la misma

justificación, y es que no se aceptaron ninguna de las enmiendas previas debatidas en el articulado de la ley, así como a las disposiciones adicionales, pero lo que no dicen es que entonces eran unas y ahora son otras completamente distintas. Yo lo entiendo. La realidad que mantuvieron en su momento era que los presupuestos del año 1997 eran absolutamente insostenibles; hoy nos estamos dando cuenta que la ejecución del presupuesto va bien, como le gusta reiterar al señor Cercas; que los pensionistas perciben sus pensiones, y el señor Cercas lo sabe; que ha mejorado la capacidad adquisitiva en este mismo año de los pensionistas de este país y mejorará la capacidad adquisitiva el año que viene, entiéndame bien, señor Cercas, mejorarán, no mantendrán, mejorarán, repito la capacidad adquisitiva de sus pensiones durante estos dos últimos años; que la situación de las viudas, huérfanos y minusválidos mejora con respecto a situaciones anteriores; que se gestiona mejor; que se lucha contra todo y mejor, por eso hay un ahorro de 200.000 millones; que se ahonda en la separación de fuentes, y que se está manteniendo la pervivencia del sistema para generaciones futuras. **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Sanz Palacio): Ruego silencio, señorías.

El señor **CAMPS DEVESA**: Por ello, señores del Partido Socialista, sus enmiendas cometen varios errores formales de planteamientos porque se justifican, tanto el año pasado como éste, en que no se ahondaba en la separación de fuentes y, en cambio, es claro y evidente —sólo basta leerse los presupuestos— que las aportaciones del Estado experimentan un incremento, desde 1997 a 1998, de 301.920 millones de pesetas, el 8,26 por ciento.

Además, le voy a reiterar algo para finalizar de una manera muy breve y únicamente con dos pinceladas sobre sus propios argumentos. El año pasado justificaron que no podían ustedes votar estos presupuestos, que debía devolverse esta sección 60 justamente porque cuantificábamos pocas cantidades para préstamos a la Seguridad Social, porque les parecía pocos los préstamos que nosotros fijábamos en los presupuestos (tengo el «Diario de Sesiones», no se lo puedo leer por falta de tiempo): ustedes decían que les parecían pocos los préstamos, repito que fijábamos para poder mantener la estabilidad financiera del sistema, y este año justamente nos piden que los quitemos, o sea, todo lo contrario.

Ustedes este año defienden que esta sección no es posible cuando hacen manifestaciones del tipo de «situación inquietante en nuestro sistema de Seguridad Social», «situación de crisis de nuestro sistema de Seguridad Social», y, en cambio, todas las enmiendas van encaminadas a aumento de gasto de nuestro sistema de Seguridad Social. ¿Ésa es su manera de contribuir? Si su análisis es que estamos en una situación peligrosa, de crisis, ¿qué sentido tiene que todas sus enmiendas, que justamente dicen que van encaminadas a mejorar dicha situación, sean de aumento de gasto?

Nosotros no entendemos que sea un ejercicio claro de oposición responsable. Ya ven ustedes qué apoyos van a

conectar; les van a apoyar legítimamente los miembros de Izquierda Unida de este Congreso. Ustedes reconstruyen la casa común; yo preferiría que volvieran a la causa común. **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (San Palacio): Señora Fernández, le ruego que guarde silencio.

El señor **CAMPS DEVESA**: Ese camino, el de la causa común, no el de la casa común, es el que deberíamos recorrer todos los grupos de esta Cámara. El Grupo Parlamentario Popular en este momento, este portavoz, les invita a que retiren sus enmiendas, y, coincidiendo en el diagnóstico, seamos capaces de ponernos de acuerdo en los medios para mantener y consolidar nuestro sistema de Seguridad Social.

El señor **VICEPRESIDENTE** (San Palacio): Pasamos ^{Se} al debate de la sección 20, Industria, a la cual hay enmiendas presentadas del Grupo Socialista, del Grupo de Izquierda Unida, del PNV, del Grupo Mixto y del Grupo Popular.

Por el Grupo Socialista, y para defender sus enmiendas, tiene la palabra el señor Hernández Moltó **(Rumores.)**

Perdón, señor Hernández Moltó.

Señorías, ruego guarden silencio para poder hacer el debate con tranquilidad.

Señora Fernández, la llamo al orden.

Cuando quiera, señor Hernández Moltó.

El señor **HERNÁNDEZ MOLTÓ**: Intentaré contribuir a la normalización del debate, al menos en cuestión de tiempo, para que cuando los historiadores saquen la media parezca que ha habido equidad en el tratamiento de los grupos parlamentarios.

La posición de nuestro grupo en relación al Ministerio de Industria es una posición que se caracteriza y se sintetiza en una enmienda a la totalidad de la sección 20 en el sentido de que sería difícil desbrozar esa sección, aunque no hacer un trabajo más minucioso, porque el Ministerio de Industria, con el tiempo, pasará a ser una sección delegada del Ministerio de Economía y Hacienda, puesto que, en definitiva, ha pasado a ser una de las contribuciones fundamentales en el capítulo de ingresos de los Presupuestos Generales del Estado, toda vez que podría ser el ministerio de las privatizaciones. Quizá con el tiempo también habrá una segunda sección, que es la sección de la minería; por tanto, ese ministerio tiene el tiempo contado.

Nuestra enmienda a la totalidad va en la dirección de denunciar lo que es una ausencia total de política industrial, a denunciar lo que es una dejación en lo que son las políticas básicas de reestructuración industrial, de reorganización del sector público empresarial y a poner de manifiesto lo que es un proceso de opacidad, que año tras año, al menos en los dos que lleva gobernando el Partido Popular, se ha caracterizado porque se supera a sí mismo escondiéndose del Parlamento, introduciendo opacidad y eliminando los mecanismos de control.

No hay que olvidar que hace tan sólo unas semanas discutíamos aquí ya la imposibilidad de debatir un presupuesto del Ministerio de Industria en aquel decreto-ley, que por cierto fue negado a este grupo la posibilidad de que se tramitara como ley; aquel decreto-ley, decía que venía a reorganizar el sector público empresarial, precisamente para evitar un debate presupuestario en el capítulo de industria, en el capítulo del sector público empresarial, que hasta ahora se veía sometido a control parlamentario y a debate presupuestario, y eran las empresas que estaban dentro de la Agencia Industria del Estado, por tanto, las empresas que estaban enganchadas a los presupuestos Generales del Estado, las empresas que tenían contratos programas y la obligación parlamentaria de ser discutidos en esta casa; ese debate a partir de ahora ya no iba a ser posible. En ese sentido entenderán perfectamente las razones de nuestra enmienda a la totalidad, y la rapidez y síntesis en nuestra exposición, toda vez que consideramos que un debate de estas características debe ser reservado al Pleno. En cualquier caso, pensábamos que por cortesía a esta Comisión no debía sustraerse al menos esta breve introducción a lo que será nuestra posición en contra.

En cualquier caso, señor presidente, ya anuncié que íbamos a tener dos intervenciones. La otra intervención será del diputado Rodríguez Zapatero en relación a una enmienda sobre el capítulo minero.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Sanz Palacio): Señor Rodríguez Zapatero.

El señor **RODRÍGUEZ ZAPATERO**: En efecto, para defender la enmienda número 1366, que presenta el Grupo Parlamentario Socialista, destinada al presupuesto del Instituto para la reestructuración de la minería del carbón.

La enmienda pretende constituir un plan especial en el sector privado de la minería con una dotación de 15.000 millones, que irían como ayudas por una sola vez y que tendrían el objetivo básico de hacer viable el plan del carbón firmado entre el Gobierno y los sindicatos, con vigencia desde 1998 al 2005. Desde la aprobación de ese plan, que supone una reducción notable de producción, de ayudas y de empleo, se ha puesto en cuestión, desde diversas instancias empresariales (la última más reciente ha sido una empresa de la solvencia histórica de Hullera Vasco-Leonesa, que ha advertido recientemente deberá despedir a 1.000 trabajadores con el plan actual), la imposibilidad práctica de que el plan que todo el mundo ha apoyado pueda dar sus frutos y someter a una reducción razonable en producción, en empleo y en ayudas.

Quiero recordar, señor presidente, que estamos ante un problema de gran importancia para una provincia como León, donde la minería del carbón representa el 20 por ciento del producto interior bruto; donde el 15 por ciento de la población activa, es decir, 22.000 trabajadores, dependen directa o indirectamente de la minería del carbón. La minería del carbón en León ha llevado a cabo un proceso razonable de mejorar su competitividad en los últimos años, y lógicamente muchas de esas empresas bien tienen cargas heredadas del pasado, de gestiones histórica-

mente nefastas, o bien han realizado inversiones, como es el caso de Hullera Vasco-Leonesa, en un marco radicalmente diferente, inversiones de decenas de miles de millones y que ahora obviamente ponen de manifiesto la imposibilidad de continuar con sus planes.

Parece razonable que si el plan, el protocolo eléctrico y la ley eléctrica abren un marco hacia la competitividad de las empresas mineras, haya una ayuda especial y global, que permita su viabilidad de futuro, igual que las compañías eléctricas han tenido una ayuda con los llamados costes hundidos, por importe de un billón de pesetas para ajustarse al nuevo marco de competitividad.

Desde luego el Grupo Socialista está convencido de que sin una dotación que afecte a todas las empresas privadas del sector de la minería del carbón y que permita superar sus problemas financieros graves, el plan que se ha firmado entre Gobierno y Sindicatos, y que nosotros apoyamos, será inviable y nos veremos abocados en muy pocos meses en este sector con gran impacto regional y territorial a una situación enormemente preocupante.

Por ello creemos imprescindibles estos 15.000 millones, que se adaptan perfectamente al contenido de la directiva y de las ayudas que permite la misma en tanto en cuanto no son ayudas directamente relacionadas con la producción.

Quiero recordar, para terminar, que siempre en los últimos años ha habido ayudas a planes de viabilidad de empresas en los Presupuestos Generales del Estado, no sólo a planes de viabilidad como ha sido la MSP, que tuvo una dotación de 7.500 millones de pesetas en los últimos años para su plan de viabilidad, sino que otras empresas han tenido ayudas importantes para sus inversiones. Las ayudas que contempla el plan no son más que la traslación a los presupuestos de las ayudas que históricamente venía recibiendo la minería con cargo a la tarifa eléctrica.

Entendemos, por consiguiente, que de lo que pueda resultar de este debate, de la actitud del Gobierno y del grupo que lo sustenta, puede depender en gran medida el futuro del sector industrial básico para muchas comarcas que ya vienen sufriendo un importante descenso de su actividad y una importante pérdida de población y de empleo.

Por ello, solicitamos el apoyo de todos los grupos parlamentarios al contenido de la enmienda que acabo de defender.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Sanz Palacio): Por el Grupo de Izquierda Unida tiene la palabra la señora Urán. **(Rumores.)**

Señorías, les ruego guarden silencio porque si no, es muy difícil seguir el debate. **(Pausa.)** Gracias.

Señora Urán.

La señora **URÁN GONZÁLEZ**: Señorías, creo que la primera enmienda que habría que hacer a la sección 20 sería el cambio del nombre del Ministerio, y en lugar de llamarse Ministerio de Industria y Energía deberíamos llamarlo Ministerio de las privatizaciones. Este Ministerio se está dedicando únicamente a privatizar; privatizar las empresas insertadas en los sectores estratégicos y que sirven

para incidir en el sector industrial desde el sector público para generar empleo y para ser motor de la economía y del desarrollo industrial en nuestro país.

El Ministerio de Industria, el Gobierno del Partido Popular y el grupo que lo sustentan apuestan decididamente por acabar con el patrimonio industrial público, y además lo hacen de manera totalmente oscura y opaca. La Comisión de privatizaciones no ha servido para dar claridad a las privatizaciones y tampoco se ha conseguido que este Parlamento tenga incidencia y notificación de las mismas antes de que hayan surgido.

Todo esto conlleva a que la pérdida de incidencia en las políticas de investigación y desarrollo son cada vez más amplias. Si tenemos en cuenta el desfase que existe ya en nuestro país en este tipo de inversiones, vamos quedándonos cada vez más por detrás de aquello que tanto defienden los representantes del Partido Popular, que es nuestra convergencia con la Unión Europea, pues en investigación y desarrollo parece ser que no hay interés en converger y, por tanto, se va renunciando cada vez más a hacer este tipo de políticas y a apoyar decididamente la investigación y el desarrollo.

Además, como ya es costumbre habitual en el tiempo que llevan gobernando, ustedes maquillan contablemente todas las privatizaciones para encubrir los desfases presupuestarios de la SEPI. ¿Qué va a ocurrir dentro de dos años, cuando ya no quede nada que privatizar y los desfases económicos de la SEPI no se puedan cubrir precisamente con las privatizaciones? ¿Vamos a cerrar empresas públicas sin tener en cuenta los costes sociales ni las posibilidades de reflotación para hacerlas competitivas—entre comillas— en el mercado? ¿Se va a despedir a los trabajadores? Ésa es la preocupación que tiene también este grupo parlamentario y un motivo más para pedir la devolución de esta sección.

La política industrial que se está desarrollando tiene una clara orientación ideológica y no de eficacia. No se trabaja por la eficacia dentro del servicio de la industria pública, sino que más bien se decide vender, y todo esto redundando en una pérdida de posiciones dentro del sector industrial.

Aunque nos parece positivo el acuerdo alcanzado con los sindicatos mineros y en este momento anunciamos el apoyo a la enmienda presentada por el Grupo Popular en este sentido, nos tememos mucho que, a pesar de que sea positivo, existen unos elevados riesgos para su cumplimiento y, desde luego, una escasa dotación económica al Instituto de reestructuración de la minería del carbón y desarrollo alternativo de las comarcas mineras, con lo cual todo esto nos hace dudar. Este grupo parlamentario ha presentado una enmienda en la ley de acompañamiento precisamente por lo mismo, porque dudamos que se vayan a cumplir esos planes y que realmente las cuencas mineras se vayan a ver favorecidas por una inversión o por un mejor desarrollo para paliar lo que va a suceder en la minería del carbón, que poco a poco se van a ir perdiendo posibilidades de generación de empleo y, es más, se van a destruir.

Por tanto, señoría, estamos en contra de la sección 20, Ministerio de Industria, porque no se están acometiendo

planes de modernización, como de forma tan rimbombante se tituló al documento de privatizaciones; lo que se está haciendo es destruir nuestros bienes públicos que en grandes sectores genera beneficios. No se hace una apuesta clara y decidida por impulsar las energías renovables; no se hace una apuesta clara y decidida por las políticas de ahorro energético, y desde el Ministerio de Industria no se hace una apuesta por combatir o reducir las emisiones de CO₂ que tanto beneficiarían a nuestro país y que vendrían a generar mayores y mejores puestos de trabajo y una mejor situación ambiental de nuestro entorno. Por tanto, señorías, por muchas razones llegamos a la conclusión de que es necesaria la devolución de esta sección al Gobierno, para que redacte una vez más los presupuestos.

Continuando por el camino que van ustedes, dentro de poco tiempo no habrá nada que privatizar y sí muchos problemas para mantener un tejido industrial serio, competitivo, eso que tanto les gusta utilizar a ustedes, moderno, y que, además, pueda converger con la Unión Europea. Cuando desde el Gobierno se renuncia a hacer una política industrial activa, que sea el motor que tire de la iniciativa privada, al dejar todo en manos de la iniciativa privada, renuncian a mejorar las condiciones para que nuestro país converja con la Unión Europea y sea competitivo, eso que tanto les gusta a ustedes.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Sanz Palacio): Por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV), tiene la palabra el señor González de Txabarri.

El señor **GONZÁLEZ DE TXABARRI MIRANDA**: El Grupo Parlamentario Vasco presenta 12 enmiendas a esta sección. 20. Dado que el contenido de la intervención de la portavoz del Grupo de Izquierda Unida ha hecho referencia a muchas privatizaciones, empezaré tomando el hilo de esa consideración, en el sentido de indicar que puede ser válida en relación a la sección 20, salvo los centros de investigación. El Grupo Parlamentario Vasco ha presentado tres enmiendas, incluso de modificación literal, para que los programas que tiene el Ministerio de cara a los centros tecnológicos, aquellos programas de fomento de tecnología industrial, puedan ser abiertos a centros que no tenga naturaleza pública. Puede parecer una aberración, señor presidente, pero sigue siendo así, incluso en un Gobierno del Partido Popular que conoce serias sinergias en estos programas.

Vamos a ponernos en el análisis, en la consideración de cómo es posible que el Ministerio de Industria y Energía mantenga los programas de investigación en esta sección 20 exclusivamente a los centros de investigación públicos, y no haya posibilidad de abrir los programas de todas estas consideraciones en orden a que los propios centros tecnológicos existentes en el país puedan conocer la bondad de estos presupuestos en cuanto al fomento de sus propios programas. Parece muy razonable en una sociedad moderna que las empresas, junto con las administraciones públicas y a través de distintas figuras jurídicas, puedan establecer programas de fomento de tecnología industrial o de investigación y desarrollo. Sin embargo seguimos encon-

trándonos, en una clara inercia de programas de gobiernos anteriores, con que estos programas están cerrados a todo aquel que no tenga la consideración de público en su título. Entendemos que es un auténtico dislate, señor presidente, y no hay falta de recursos que puedan justificar esta situación. Al igual que hemos hecho antes en la sección 18, debemos esperar que el Grupo Popular corrija con la máxima urgencia esta situación. Hoy día es normal que las empresas generen programas e instituciones de investigación con las administraciones o con la universidad en la interrelación de sus distintos programas. Lo razonable sería que el Ministerio de Industria atendiera a una situación real. No existen OPI consideradas como están definidas en el programa de fomento de tecnología industrial. Y, en consecuencia, sería razonable que se abriera esta consideración para que los presupuestos respondieran a la realidad de la investigación y el desarrollo en este país.

En cuanto al programa de ahorro y eficiencia energética, el Grupo Parlamentario Vasco no comparte el criterio del Ministerio de destinar los recursos también exclusivamente a los proyectos adscritos a la Administración general del Estado. La consideración que he realizado anteriormente en relación con los centros de investigación y desarrollo, que deben conocer su naturaleza pública para poder acogerse a estos programas, se manifiesta también en el programa de ahorro y eficiencia energética. No parece lógico reducirlo a la Administración general y tampoco sólo a las administraciones públicas; parece coherente que estos programas deban conocer una ampliación de los sujetos que pueden acogerse a los mismos.

En cuanto a la Oficina española de patentes y marcas, el Grupo Nacionalista Vasco presenta una enmienda en orden a mejorar las unidades de información que esta oficina española de patentes y marcas suministra, sobre todo para realizar los proyectos que se proponen. Desde esa oficina se debe acceder a la investigación tecnológica existente desde los puntos de información de las administraciones públicas; si no, el objeto de esta oficina se ve claramente dificultado.

En relación al Plan de calidad y seguridad industrial, se debe acelerar el lento proceso a través del cual este plan se está implantando. Se debe propiciar el consenso debido entre el Ministerio y la comunidades autónomas, que en su momento cedieron en su competencia exclusiva, para alcanzar una amortización deseable. Entendemos que este proceso sigue excesivamente ralentizado y que debiera acelerarse.

Existe una enmienda en relación al fomento del plan Zabalgardi en Vizcaya, sobre la incineración de residuos y en orden al fomento de este programa, para que la Administración general del Estado coopere en la viabilidad económica de la planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos en Vizcaya, precisamente dentro de este plan de ahorro y eficiencia del Ministerio de Industria y Energía.

Finalmente, el Grupo Parlamentario Vasco presenta dos enmiendas tendentes al fomento de las políticas de reindustrialización, que entendemos deben ser prioritarias dentro de los programas del Ministerio de Industria y Energía, dado que el Grupo Parlamentario Vasco considera insufi-

cientes las partidas presupuestadas que a estos efectos de política de reindustrialización se recogen en este proyecto de ley. Igualmente, proponemos una enmienda de incremento de 1.500 millones de pesetas del programa de fomento de tecnología industrial. Es una enmienda de incorporación de mayor presupuesto a esta partida, dado el carácter estratégico de todos los programas de investigación y desarrollo y el debilitamiento que está conociendo este programa del Estado en los últimos años. Creemos que además de mayores cantidades presupuestarias, deberían incorporarse nuevas áreas tecnológicas de transporte, en lo que respecta al ferrocarril, al transporte urbano y al transporte marítimo, igual que en el tema de carreteras.

Éstas son en síntesis, y acogiéndonos al tiempo que S. S. concede, las 12 enmiendas que el Grupo Parlamentario Vasco presenta a esta sección 20.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Sanz Palacio): Por el Grupo Mixto, tiene la palabra la señora Lasagabaster.

La señora **LASAGABASTER OLAZÁBAL**: Muy brevemente, para dar por defendidas y que no decaigan dos enmiendas presentadas por la señora Almeida, la 39 y la 440, en las que se solicitan, en un caso 100 millones para la empresa pública Tabacalera, de Alicante, y en otro caso, 1.100 millones para la empresa Astander, de Cantabria.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Sanz Palacio): Por el Grupo Parlamentario Popular han solicitado intervenir el señor Landeta y el señor Núñez. Les ruego concreción en un tiempo máximo para las dos intervenciones de diez minutos.

El señor **LANDETA ÁLVAREZ-VALDÉS**: Intentaremos sujetarnos al corto espacio de tiempo que nos asigna.

En primer lugar, respecto a las enmiendas a la totalidad presentadas, la 952 por el Grupo de Izquierda Unida, y 1365 el Grupo Socialista, que proponen la devolución de esta sección, entendemos que si la economía general va bien, la industria en particular va especialmente bien. Durante el segundo trimestre las ramas industriales han crecido el 3,5 y entendemos que los indicadores más recientes señalan que, en lo que va de año, hasta agosto, la producción industrial ha crecido el 5,7 respecto a los niveles de igual período del año anterior. Esto indiscutiblemente viene a demostrar con claridad que en el Ministerio de Industria existe una política industrial y que esta política industrial está dando buenos resultados.

En el marco general de la política de apoyo directo a la industria, se incluyen tres tipos de actuaciones: unos actuaciones de carácter horizontal destinadas a apoyar factores que permiten la diferenciación del producto más allá del precio y destacan las políticas de apoyo a la tecnología, a la calidad y a seguridad industrial.

En segundo lugar, y esto es importante, nosotros entendemos que desde el Ministerio se está haciendo una política de modernización del sector público empresarial de nuestro país, según se recoge en el acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de junio de 1996, que tiene como

fin principal mejorar la eficiencia de las empresas y reducir el coste endémico que algunas de ellas suponen para el erario público. A este fin se han dictado normas para suprimir la Agencia Industrial del Estado y se transfieren sus activos y pasivos a la Sociedad Estatal de Participación Industrial (SEPI), lo que tiene unas implicaciones presupuestarias evidentes y cuyo fin es agrupar todas las empresas industriales para una misma unidad de gestión.

Por último, el ministerio ha tendido a la liberalización del sector energético, pues el abaratamiento de la energía es excesivo para que nuestras empresas puedan competir internacionalmente al tiempo que ello favorece la lucha contra la inflación.

En el tema de la minería del carbón se ha creado el Instituto para la reestructuración de la minería del carbón y desarrollo alternativo de las comarcas mineras que realizará durante estos años todas las funciones que tienen atribuidas. Asimismo, esas actuaciones se complementan con la política de ahorro y de eficiencia energética y el programa de explotación ordenación y seguridad minera, que duplica los presupuestos del año anterior.

Los argumentos planteados demuestran claramente que las cifras del presupuesto respaldan una política industrial firme y coherente con los objetivos generales de la política económica del Gobierno, rechazando la acusación de falta de transparencia en la asignación de los fondos públicos, puesto que en todo momento los representantes del ministerio y de empresas públicas han comparecido ante esta Cámara para dar cuenta de la gestión económica de las empresas cuantas veces fueron requeridos. Con estas alegaciones ponemos claramente de manifiesto que existe una política industrial y, por tanto, nos vemos obligados a rechazar las dos enmiendas presentadas por el Grupo de Izquierda Unida y el Grupo Socialista.

Respecto al resto de enmiendas, vamos a intentar resumirlas brevemente en el sentido siguiente. Las presentadas por la diputada del Grupo Mixto, señora Almeida, números 439 y 440, en modo alguno pueden admitirse porque plantean incrementar la dotación de partidas de subvenciones a empresas públicas en el marco de las políticas de reindustrializaciones —es el caso de Astander, en Santander, y también el de Tabacalera—, pero no tienen en cuenta en modo alguno la normativa reguladora de estas subvenciones ni establece una convocatoria y una evaluación de los proyectos presentados al objeto de optimizar la utilización de los recursos presupuestarios. Por ello, no cabe individualizar previamente las subvenciones a conceder y deben ser rechazadas ambas enmiendas.

Respecto a las enmiendas presentadas por el Grupo de Izquierda Unida, números 955, 956, 957, es de alegar que la generación está primada vía precios que abona el distribuidor de la energía eléctrica. Con los precios actuales de dicha energía, el período de recuperación de la inversión en cogeneración oscila entre 24 y 36 meses. Por esta causa, no parece en modo alguno necesario abrir una nueva dotación presupuestaria para este tipo de instalaciones, por lo cual nos vemos obligados a rechazar las enmiendas del Grupo de Izquierda Unida.

Respecto a las enmiendas del Grupo Vasco, números 1487, 1488, 1489, 1484, 1485, 1490, 1491, 1492 y 1493, hemos de alegar que no proceden, puesto que el sistema de coordinación con los convenios que se instrumenta, se hará indiscutiblemente en el próximo ejercicio.

En cuanto a la reestructuración de la minería del carbón y desarrollo alternativo de las comarcas mineras, es de señalar que la enmienda número 1366, del Grupo Socialista, será contestada por mí compañero don Manuel Núñez.

Respecto a la enmienda 1486, del Grupo Parlamentario Vasco, es de alegar que se deniega la enmienda, dado que las actuaciones que financia el concepto exploración, ordenación y seguridad minera, al contrario de lo que parece que ha entendido el Grupo Parlamentario Vasco, afecta a toda la minería y no sólo a la faja pirítica del sudoeste en exclusiva.

Respecto a la enmienda presentada por el Grupo Popular, número 1575, la defendemos en el sentido de que la baja en el presupuesto de ingresos del instituto, se justifica debido a que en el proyecto de ley de medidas fiscales, administrativas y en el orden social no se han incluido las tasas vinculadas al funcionamiento del mismo. La baja en el presupuesto de gastos del instituto se justificó, dado que, revisadas sus funciones, no se considera que preste servicio que pueda dar lugar a la percepción de una tasa, por lo que a fin de que su presupuesto se presente equilibrado hay que minorar los gastos e ingresos en el mismo importe de 20 millones de pesetas.

Con relación a las enmiendas presentadas por el Grupo Vasco, números 1482 y 1483, respecto a la 1482 hemos de decir que el grupo enmendante propone incrementos en partidas que no corresponden al fin que pretende, ya que el servicio 20.102 de la Oficina española de patentes y marcas y el programa 722.B se denomina regulación y protección de la propiedad industrial, ambos sin relación alguna con la calidad industrial. Debido a estos errores materiales resulta imposible la instrumentación de esta enmienda, por lo que no puede ser informada favorablemente.

Respecto a la 1483, el grupo enmendante propone la creación de un nuevo concepto, en el capítulo de servicios 20.102 y programa 722, con una dotación de 50 millones de pesetas, que no corresponde al fin que se pretende, ya que el artículo 65 se destina a inversiones militares en infraestructuras. Debido a este error material, resulta imposible la instrumentación de esta enmienda, por lo que se debe informar desfavorablemente.

Por último, respecto a la enmienda número 954, del Grupo de Izquierda Unida, sobre el Centro de Investigaciones Energéticas y Medioambientales y Tecnológicas, nos vemos obligados a rechazarla dado que las ayudas para cofinanciación de proyectos de este tipo de canalizan a través del plan operativo de las comunidades autónomas en el ámbito del marco de apoyo comunitario regional. En consecuencia, se estima innecesaria la nueva dotación presupuestaria propuesta en la Secretaría de Estado de Energía y Recursos Minerales.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Sanz Palacio): Muchas gracias, señor Landeta, por su concisión.

Señor Núñez, tiene usted la palabra.

El señor **NÚÑEZ PÉREZ**: Señorías, va a limitarse mi intervención a analizar la enmienda 1366, que ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista, al programa 714, relativo a la reactivación de las comarcas mineras y al plan de la minería del carbón.

En primer lugar, tengo que decir que a mi grupo le hubiera gustado, cómo no, votar favorablemente cualquier enmienda que redundase en beneficio de la minería y, concretamente también, por qué no decirlo, de la minería leonesa. La enmienda que se ha presentado no tiene pies ni cabeza y tiene unas motivaciones que, evidentemente, no van a en una línea de finalidad tan clara y tan determinante como la que nos hubiera hecho, repito, proferir un voto favorable.

Tenemos que decir que el Grupo Parlamentario Popular votará, como ha dicho mi compañero, favorablemente, como no podía ser menos, la sección 20, relativa al Ministerio de Industria, de los Presupuestos Generales del Estado para 1998 y al programa nuevo que esta sección, por primera vez, contiene, que es el programa 714. Y va a votar favorablemente porque recogen punto por punto todos los compromisos financieros hasta los 65.000 millones pactados que figuran en el plan 1998-2005, de la minería del carbón y desarrollo alternativo de las comarcas mineras, que fue aprobado exactamente el 15 de julio del presente año. En concreto, la enmienda pide 15.000 millones para cubrir costes sociales y técnico, y tenemos que señalar que para el concepto cubrir costes sociales y técnicos hay precisamente 10.325 millones de pesetas para empresas privadas y 10.095 millones de pesetas para familias e instituciones sin fines de lucro que se consideran suficientes, a nuestro entender, para cubrir costes sociales y técnicos, así como obligaciones contractuales derivadas de la ordenación del sector.

Por si fuera poco, el proyecto de ley de medidas crea el instituto para la reestructuración de la minería del carbón y desarrollo alternativo de las comarcas mineras, y el objeto del mismo, según el artículo 67, es la ejecución de la política de reestructuración de la minería del carbón, así como el desarrollo y ejecución de cuantas medidas se dirijan a fomentar el desarrollo económico de aquellas zonas que, de acuerdo con la normativa aplicable, tengan consideración de municipios mineros del carbón.

En el artículo 69 del proyecto se recogen las obligaciones del instituto y se mencionan expresamente las obligaciones económicas que se deriven de procesos de reestructuración o cierre de empresas dedicadas a la minería del carbón. Y para no dejar dudas al respecto, el párrafo segundo del mencionado artículo concreta lo siguiente: Se consideran incluidos entre tales obligaciones los complementos salariales que se reconozcan individualmente a favor de los trabajadores que perteneciendo a la plantilla de dichas empresas queden en situación de jubilación anticipada, como consecuencia de procesos de reestructuración o cierre. El párrafo tercero del mismo artículo trata de evitar cualquier duda o zozobra que pudiera surgir en relación con las dotaciones presupuestarias, para hacer frente a los

citados complementos salariales, estableciendo que se devengarán anualmente y se consignarán en el presupuesto de gastos de este organismo autónomo durante el tiempo necesario hasta la declaración de cada trabajador en situación de jubilación ordinaria.

Carece, por tanto, de toda lógica, y únicamente puede ser fruto de la ofuscación política o sencillamente del planteamiento puramente partidario de la política minera, el que por boca de representantes parlamentarios socialistas leoneses se pretenda sembrar dudas en relación con tan contundente previsión legal. Hay que tener en cuenta que el instituto para la reestructuración del carbón está dotado nada más y nada menos que con 149.175 millones de pesetas; eso, con los 65.000 millones que están incluidos y que forman parte del plan, es la primera vez en la historia de los presupuestos de España que significa una ayuda a la minería como, repito, no tiene parangón, no tiene precedentes en el tratamiento por un Gobierno de los problemas de la minería. Por tanto, la enmienda presentada por el Grupo Socialista reclamando un aumento de 15.000 millones de pesetas, pretende, a nuestro juicio, oscurecer, echar tierra a unos Presupuestos Generales del Estado que, repito, por primera vez en la historia comprometen las cantidades necesarias para tratar de asegurar el futuro del carbón leonés y la reactivación de las comarcas mineras. Recuérdese que la primera maniobra realizada por los parlamentarios socialistas para descalificar los Presupuestos Generales del Estado consistió en ocultar el crédito ampliable que completaba los 65.000 millones comprometidos en el plan, tal como reconocieron posteriormente las propias centrales sindicales.

El Grupo Parlamentario Popular, y muy especialmente los parlamentarios leoneses, asturianos y de otras provincias, palentinos, oscenses, aragoneses, que tienen minas en su territorio, han estado y seguirán estando siempre en la primera línea de defensa de la minería del carbón y creen que en estos momentos la mejor defensa es el apoyo al plan del carbón que garantiza la viabilidad del sector. No se oponen —y quiero que quede bien claro— ni se opondrán nunca a que dentro del plan del carbón se aprueben planes específicos para todas las empresas que se encuentren en especiales dificultades; pero por respeto a la voluntad soberana de las partes, estiman que la posible aprobación de estos planes específicos debe hacerse por parte de los mismos que aprobaron el plan del carbón, que negociaron las correspondientes partidas y que negociaron, repito, el plan que está vigente y que tiene como protagonistas al Gobierno, sindicatos y empresas.

Nos parece temerario y presuntuoso que en la motivación de la enmienda socialista y en las propias palabras del portavoz que la ha defendido, el señor Rodríguez Zapatero, se diga que la finalidad de la misma es hacer viable el desarrollo del plan del carbón. ¿Suponen los parlamentarios socialistas que los sindicatos fueron tan irresponsables que estamparon su firma en un acuerdo inviable? ¿Suponen esto? Porque eso parece desprenderse del tenor literal de la enmienda. Tengo que decirle que, efectivamente, la asamblea regional de Comisiones Obreras, uno de los firmantes de pacto, urge precisamente la firma del plan del

carbón a los empresarios para no perder ningún tipo de ayudas. Lo digo en contrarréplica a lo que aquí se ha dicho de que determinados empresarios no quieren saber nada del plan. Querrán saber, efectivamente, de un plan que contenga las modificaciones necesarias que resuelva los problemas que tiene pendientes. Pero lo que sí está claro es que eso debe hacerse sobre la base de una vía negociadora que no tiene nada que ver con el planteamiento ni con la estrategia de la enmienda. Es, por tanto, un sarcasmo hacia los leoneses que quienes durante 14 años en el Gobierno no fueron capaces de garantizar la viabilidad del sector carbón, traten ahora de enmendar la plana a un Gobierno que apenas transcurrido un año sí fue capaz de acordar un plan con inmediato y puntual reflejo presupuestario. El sarcasmo resulta más hiriente en el caso de los parlamentarios socialistas leoneses que a lo largo de esos 14 años mantuvieron un silencio sepulcral al respecto y no fueron capaces de presentar nunca una enmienda, ni parecida, a los presupuestos generales correspondientes.

Desde un punto de vista técnico —y termino, señor presidente—, el concepto presupuestario cuyo incremento se propone hace referencia a actuaciones de futuro previstas en el plan de la minería que con una dotación, ya sumada por los dos conceptos, de 20.420 millones, tiene que ver con la cobertura de esos costes sociales y técnicos. En ese concepto no encaja la pretensión de la enmienda socialista de resolver los problemas de deudas históricas y financieras de las empresas privadas del carbón.

Nos sorprende, finalmente, la simpleza de la enmienda socialista, que a la hora de buscar cobertura a los 15.000 millones de pesetas se limita a proponer una baja equivalente en la sección 31, gastos de diversos ministerios —que todos los grupos parlamentarios utilizan y el Grupo Parlamentario Socialista en diversas ocasiones también—, en tal cuantía que de ser aprobadas todas las enmiendas que causan baja en dicha sección no tendría suficiente cobertura presupuestaria. Este tipo de enmiendas son un brindis al sol. Para que fuese creíble la citada enmienda socialista, debería haberse comprometido seriamente y ofrecer en compensación del alta de los 15.000 millones una baja en partidas claras y concretas, como las que se requieren, por ejemplo, en determinadas empresas públicas, o cualquier otro concepto.

Por todas las razones apuntadas, el Grupo Parlamentario Popular rechazará la enmienda socialista sin que nadie pueda vincular este rechazo con el apoyo real y eficaz al carbón leonés y a los carbones de todas las provincias, que queda plenamente garantizado. Defenderemos y apoyaremos cuantas medidas se adopten en favor de la viabilidad del sector, de su reestructuración, con garantía de los derechos sociales y del desarrollo alternativo de las comarcas mineras, pero siempre que ello se haga en el marco del plan de la minería del carbón y mediante los mecanismos en él previstos.

Nada más, señor presidente. Muchas gracias.

ión 21 El señor **VICEPRESIDENTE** (Sanz Palacio): Pasamos a debatir la sección 21, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

El señor Chiquillo ha solicitado intervenir en primer lugar, ya que tiene que ausentarse. Por cortesía parlamentaria, si los grupos no tienen inconveniente, será él quien defienda en primera lugar sus enmiendas.

Señor Chiquillo, tiene la palabra.

El señor **CHIQUELLO BARBER**: Señor presidente, gracias a los compañeros de la Comisión por la deferencia y cortesía parlamentaria que he recibido en estos momentos.

Intervengo rápidamente, por no abusar de esa confianza, en defensa de las enmiendas que a su sección 21, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, se han presentado por los diversos integrantes del Grupo Parlamentario Mixto. Voy a hacer una defensa rápida de las enmiendas que, en concreto, ha presentado Unión Valenciana, las números 38, 39 y 40.

La primera de ellas, la número 38, hace referencia a una inversión adicional, un alta, en el anexo de inversiones, en un plan de lucha contra la tristeza de los cítricos, con el importante argumento de la magnitud de la problemática que sufren las explotaciones agrarias valencianas. En el censo de plantaciones cítricas de la Comunidad Valenciana, que se sitúa actualmente en cerca de 80 millones de árboles, hay unos 38 millones, es decir, casi el 50 por ciento, que están todavía injertados sobre naranjo amargo y, en consecuencia, son los candidatos a desaparecer y a quedar productivamente inútiles en un corto plazo de tiempo. Se puede añadir a ese dato, que ilustra de la magnitud del problema, que desde los años sesenta han desaparecido más de 25 millones de árboles y que en la actualidad, en el año 1997, cinco millones de árboles se encuentran afectados por la enfermedad de la tristeza de los cítricos en un grado máximo, y 15 millones en diversos grados de afección, que pueden y están, de hecho, mermando de una manera muy importante la explotación agraria y produciendo unos daños multimillonarios.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el último ejercicio, prevenía unas inversiones, en el programa 712-B, que ascendían a 75 millones de pesetas, que a nosotros nos parece de todo punto insuficiente. Por ello pedimos el alta de 1.000 millones, dada la gran magnitud del problema y contando con que ese gran problema puede costar a los agricultores más de 7.000 millones de pesetas en los próximos dos años. Por tanto, al programa de inversiones que ya tiene reconocido la Unión Europea y la Consellería de Agricultura de la Generalitat Valenciana, pedimos el esfuerzo al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para que complementen con una mayor dotación, si no de 1.000 millones, sí lo más próximo a estos 1.000 millones, pero que salga de esa ridícula cifra de 75 millones.

A continuación, definiendo las enmiendas números 39 y 40, que afectan a una plaga que está afectando a las explotaciones agrarias valencianas y a la reparcelación de unos polígonos en el término de Antella, provincia de Valencia, que estaban pendientes de ejecución desde hace 15 años, cuya ejecución correspondía al Iryda, pero, al desaparecer, se ha transferido el proyecto a la Generalitat Valenciana,

aunque no así la consideración presupuestaria para hacerla realidad.

Por tanto, doy por defendidas estas tres enmiendas y el resto de enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto, dando las gracias de nuevo por la cortesía parlamentaria de la deferencia de permitirme intervenir en primer lugar.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Sanz Palacio): Por el Grupo Socialista, han solicitado intervenir el señor Amarillo y el señor Chivite. Tienen 10 minutos para intervenir, por lo que les ruego se repartan el tiempo como crean conveniente.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Señor presidente, en primer lugar defiendiendo la enmienda número 1361, de devolución de toda la sección, enmienda que se justifica claramente. Hay que tener en cuenta que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación disminuye, en pesetas constantes, el 6 por ciento, y lo hace en un momento en el que las necesidades de recursos económicos del sector agrario son mayores. Nos encontramos ante la aplicación de los acuerdos del GATT; nos encontramos en plena convergencia de precios; nos encontramos en plena discusión de la Agenda 2000, y nos encontramos ante unas reformas estructurales de gran calado, de gran profundidad, que exigen cuantiosos recursos económicos. Por tanto, esta sección no sólo no tenía que haber disminuido, sino que, muy al contrario, tenía que haber aumentado considerablemente su presupuesto. Pero si ya es grave que de una manera global no se atiende a las necesidades del conjunto del sector, es aún peor la distribución interna que se hace de la sección. El MAPA obvia totalmente en este presupuesto aquellas partidas que podían traer recursos importantes para el desarrollo no sólo del sector agrario, sino del medio rural. Hay importantes partidas de cofinanciación, pero no hay la aportación debida, por lo que vamos a perder la cofinanciación que nos viene de Bruselas. Por otro lado, hay demandas inaplazables en desarrollo de infraestructuras, tanto en política de regadío como en política de apoyo a la modernización de la explotación agraria, que también son totalmente ignoradas o tratadas con una insuficiencia muy grande por el actual presupuesto. Prácticamente podemos decir que se ignoran dos capítulos importantísimos dentro del sector como son la formación y el asociacionismo agrario. Finalmente, para agravar la situación desde un punto de vista presupuestario, estando en un momento en que se pone en marcha toda la política de organizaciones profesionales, que son las que realmente van a hacer de sistema de intervención en el mercado, puesto que el mercado con la nueva normativa comunitaria tiende a autorregularse vía organizaciones de profesionales, éstas están totalmente infradotadas, sobre todo las organizaciones de productores de frutas y hortalizas, que son importantísimas para el desarrollo del sector.

En este contexto, el Grupo Socialista del Congreso ha elaborado más de 22 enmiendas, que vamos a defender conjuntamente mi compañero Carlos Chivite y yo. Tengo que decirle, en primer lugar, que hay programas como el 712.E, que, por la importancia que tienen la industrializa-

ción y la ordenación alimentaria dentro de los procesos productivos agrarios y por ser éste uno de los ejes fundamentales para el desarrollo de la comercialización y la industrialización, debe ser totalmente enmendado. Por lo tanto, nosotros enmendamos el programa en su totalidad ya que resultan insuficientes todas las partidas de cofinanciación específicas que vienen en este programa de la Unión Europea. Asimismo la cantidad para el desarrollo de las organizaciones interprofesionales es totalmente insuficiente ya que la calidad y la competitividad de nuestros productos constituye uno de los ejes básicos para poder desarrollar la comercialización. Todo ello justifica esta enmienda número 1369 a la totalidad.

También presentamos la enmienda número 1372. Esta enmienda atiende a la reestructuración y reconversión de los cultivos y proponemos incrementarla con una dotación de 800 millones de pesetas. La demanda actual de los programas operativos que están ya comprometidos supera la oferta del proyecto de presupuestos del MAPA. Se impone, por lo tanto, enmendarla solamente con el fin de poder hacer frente a la demanda de proyectos existentes. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

Asimismo hemos presentado la enmienda número 1373 que va en este mismo sentido, de potenciar la vertebración del sector productivo, del sector agrario, y para ello es clave fomentar el asociacionismo agrario. Si no hay asociacionismo dentro del sector muy difícilmente podremos abordar los graves problemas de comercialización que el sector tiene pendiente. En este sentido intentamos incrementar la partida asignada al efecto en 600 millones de pesetas. Hay una demanda actual de programas operativos ya comprometidos, que igual que ocurría en el apartado anterior, supera los presupuestos del MAPA.

Hay otras partidas que, aunque puedan parecer de tono menor, no lo son porque están muy relacionadas con la política medioambiental, están muy relacionadas con el fomento de determinadas producciones, principalmente con las producciones de carácter frutícola, y están muy relacionadas también con la cobertura de gran parte de nuestros territorios, el mantenimiento del sotobosque y el mantenimiento de la flora autóctona de muchos territorios. Y esto está muy relacionado con el mundo apícola. La apicultura, por lo tanto, trasciende, pasando de ser un sector meramente productor de miel para convertirse en un vector importantísimo de la conservación de las áreas medioambientales. En este sentido va dirigida la enmienda número 1377, con la cual incrementamos la partida presupuestaria en 125 millones de pesetas.

En esta política de vertebración, que es totalmente coherente, puesto que las enmiendas tiene una coherencia conjunta y todas ellas van destinadas a la vertebración, en distinto sentido y en distintos aspectos de lo que es el sector agrario, tenemos las agrupaciones para la defensa sanitaria, que es una forma de asociacionismo que nos ha permitido y que nos permite hacer frente a los problemas de sanidad que tiene nuestra cabaña pecuaria. En este sentido, tenemos la enmienda 1378, en la cual se solicita un incremento de 95 millones, con el fin de intentar potenciar todo el asociacionismo referente a la defensa sanitaria.

Coherente con nuestra enmienda al programa 712.E hemos presentado la enmienda 1380, que pretende incrementar en 1.200 millones de pesetas la partida destinada a ordenación y fomento de la industrialización agroalimentaria. Es uno de los ejes básicos, como he dicho antes, para poder llevar nuestros productos agrarios a un sistema de competitividad y conseguir que los valores añadidos se queden dentro del sector agrario.

Si la infraestructura, a la hora de enmendar la sección, decíamos que era una de las cenicientas de este presupuesto, en este sentido tenemos la enmienda 1382, con la cual pretendemos que haya una inversión nueva de 2.000 millones de pesetas en infraestructura y en bienes destinados a uso general, dentro del sector agrario. De igual manera podemos argumentar la enmienda 1383, destinada también a inversiones de reposición de infraestructura y bienes destinados al uso general, por un importe de 1.000 millones de pesetas.

Ni que decir tiene que los regadíos son uno de los elementos básicos para mantener e incluso incrementar la producción agraria. Por eso se necesita incrementar el programa 531.A. En ese sentido va nuestra enmienda 1384, por la cual se solicita un incremento de 1.000 millones de pesetas para las transferencias a empresas y entes públicos destinados a la mejora de los regadíos.

Coherente también con lo dicho anteriormente está la enmienda 1386, de fomento al asociacionismo agrario y de integración cooperativa. El mundo cooperativo es la columna vertebral del sistema agrario español. Sin cooperativas difícilmente podemos ser competitivos. Las cooperativas constituyen, por lo tanto, la base del asociacionismo agrario, y en este sentido va dirigida la enmienda 1386.

La modernización de las estructuras agrarias, a la que se refiere la enmienda 1387, es también uno de los ejes básicos que nos permiten hacer explotaciones competitivas, que en el nuevo marco de la Agenda 2000 y entre este intervalo de los acuerdos del GATT y de la conferencia de Singapur obligará a modernizar las estructuras agrarias; para eso presentamos la enmienda 1387 con 2.000 millones de pesetas.

Finalmente, en el mismo sentido, y con los mismos argumentos, defendemos la enmienda 1389, dedicada a la promoción y diversificación de la economía rural. Incrementamos esta partida en 1.200 millones de pesetas.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Chivite tiene la palabra.

El señor **CHIVITE CORNAGO**: Complementando la intervención de mi compañero Paco Amarillo, quiero defender la enmienda 1368, de totalidad de la sección 21 al programa 542.J, de investigación y experimentación agraria. Este programa adolece de un vicio de fondo, ya que no presta atención alguna a los sectores estratégicos del ámbito agrario, particularmente en lo que a tecnología de alimentos se refiere, teniendo además en cuenta las dificultades que existen para importar tecnología dentro de este sector. Se ignoran en este programa sectores tan importantes como el aceite de oliva —hoy desgraciadamente de ac-

tualidad— y se presupuestan de manera insuficiente áreas de producción tan determinantes como la de los cultivos leñosos.

El presupuesto global asignado a esta partida, aunque aparece con un incremento de un 5,12, lo cierto es que, al ser desglose de un programa anterior, el 542.F, no llega a subir —en términos reales diríamos que baja— del orden de un 8 por ciento respecto del presupuesto del año 1996. Existe, además, una clara dispersión de recursos económicos y humanos a la hora de abordar el I+D y de los campos que abarca en este programa, con disminuciones importantes de recursos humanos, básicos en un área precisamente referida a la investigación. Incluso desde el punto de vista de la insuficiencia presupuestaria del reparto que se hace del escuálido presupuesto, es improcedente e inoperante, siendo mucho mejor un reparto por áreas y una integración vertical de las actividades.

Pasando a lo que son las enmiendas parciales, suponiendo que la anterior no ha de ser aprobada, quiero hablar de la enmienda 1370, de transferencias a organizaciones profesionales con presencia internacional, sobre todo en un momento en que estas organizaciones van a tener un papel fundamental en el desarrollo de la agricultura.

La enmienda 1371 se refiere al fondo operativo para la ordenación del sector hortofrutícola. La OCM del sector hortofrutícola aprobada en noviembre del año pasado ha tenido precisamente su inicio en este ejercicio y va a tener su desarrollo en el año 1998, lo cual va a significar que va a requerir más fondos de los que el presupuesto contempla, teniendo además en cuenta que esta partida es cofinanciada con la Unión Europea y esta restricción de fondos significa perder también financiación de la Unión Europea.

La enmienda número 1374 hace referencia a la reproducción y selección animal y, con la partida presupuestaria que contempla el proyecto de presupuestos, contrastándola con la demanda actual, no llega ni con mucho a atender la demanda que en estos momentos tenemos sobre la mesa.

La enmienda número 1375, referida a la reordenación del sector productor de leche, propone la incorporación de 1.000 millones de pesetas más a lo presupuestado para hacer frente a la necesaria reordenación de este sector y evitar que se puedan producir efectos como los de la supertasa ya repetida.

La enmienda número 1376 va incardinada con la anterior, ya que en esta reordenación del sector productor de leche es de importancia sustancial el fomento de la incorporación de jóvenes ganaderos. Por lo tanto, además del plan previsto para liberar cuotas lácteas, para facilitar la contratación de las explotaciones competitivas, se considera necesario por nuestra parte un plan especial dotado con 500 millones para abandono de cuota a adquirir por el MAPA para su distribución entre jóvenes agricultores.

La enmienda 1379 hace referencia a programas estatales de erradicación de organismos nocivos en los vegetales. Creemos que están insuficientemente dotados, por lo que queremos incorporar 50 millones de pesetas más.

Las ayudas a formación profesional agraria en cursos y estancias van unidas a parte de las enmiendas que ha de-

fendido mi compañero en lo que se refiere a la importancia que en estos momentos tiene la formación profesional de cara a la modernización de las estructuras agrarias y de cara a la incorporación de jóvenes a este sector productivo.

La enmienda 1385 está en la misma línea que la anterior.

En cuanto a la enmienda 1388, dado que se trata de la compensación de rentas Feoga-Garantía, viene muy ligada con todos los programas anteriores, a los cuales dotamos con mayor presupuesto. En esa correlación también incorporamos 1.630 millones de pesetas como dotación proveniente del Feoga.

En la enmienda 1390, de 490 millones, referida a la reestructuración y renovación de la flota pesquera, lo que hacemos, para no perder el efecto de inflación de estos años, es incorporar esta medida para que el incremento propuesto permita la actualización en pesetas corrientes de los presupuestos anteriores. En la misma línea va la enmienda 1391, en la que proponemos el incremento de 150 millones de pesetas.

En la enmienda número 1392 se trata de incrementar 100 millones de pesetas para la iniciativa comunitaria pesca, haciendo referencia también a que es una iniciativa cofinanciada con fondos de la Unión Europea. El incremento propuesto simplemente es para no perder peso de este programa en el conjunto del presupuesto de la sección 21.

Con esto he terminado.

El señor **PRESIDENTE**: Por Izquierda Unida tiene la palabra el señor Centella.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Señor presidente, nosotros presentamos una enmienda de totalidad de devolución de esta sección porque, al margen de cualquier guerra de cifras, entendemos que los presupuestos que se nos presentan son la expresión de la política del Gobierno en este sector; política que no afronta de manera seria los problemas que tiene como son el desempleo, el saneamiento del sector ganadero o la creación y modernización de regadíos.

En concreto, los presupuestos presentados establecen un incremento del 14,4 por ciento en la indemnización compensatoria básica, partida que llevaba tres años congelada, lo que es totalmente insuficiente para frenar la caída de empleo que se reconoce con la desaparición de 30.000 agricultores y ganaderos que vivían solamente de su trabajo. España es el país que menor cuantía aporta por explotación de esta indemnización, ya que la media española es de 522 ecus frente a los 1.300 del resto de Europa y la indemnización por unidad de ganado mayor es de 38 ecus en España frente a los 65 que se dan en Europa. Por otra parte, el proyecto también recorta las previsiones de beneficiarios que disfrutaban de la ayuda en 142.000 cuando en 1996 estábamos en 172.882, es decir, hay una reducción del 18 por ciento en dos años, a costa de incrementar esta ayuda de 66.000 millones hasta 80.000 millones. Nosotros sólo podemos explicar esta circunstancia como el fracaso de la política agraria y rural, fundamentalmente en las zo-

nas más desfavorecidas; fracaso que este Gobierno ha continuado de gobiernos anteriores.

En el mismo sentido, los presupuestos evidencian cómo el Ministerio no apuesta por la incorporación de jóvenes a la actividad agraria, ya que baja considerablemente los objetivos de la política de modernización de estructuras tanto en el número de agricultores jóvenes instalados, 6.224 en 1996 frente a los 4.100 que se presupuestan para 1998, como en el número de planes de mejora, que pasan de 9.104 en 1996 a 8.600 para el próximo año. Todo esto sucede en el marco del sector agrícola en el que ustedes saben muy bien que el 57 por ciento de los responsables de explotaciones tienen más de 55 años. Estos presupuestos también evidencian cómo el Gobierno sigue sin creerse que es necesario apostar fuerte para que dé los frutos oportunos la formación profesional agraria.

En el apartado referente a la creación y modernización de regadíos tampoco salen beneficiados los presupuestos de 1998, ya que el balance es claramente negativo al comparar su crecimiento con el producido en los años 1992-1995, que fue de más de 5.000 millones. Además, todavía está sin finalizar, y por tanto sin presentar al Congreso de los Diputados y a las organizaciones agrarias, el estudio sobre el plan nacional de regadíos, que nosotros seguimos considerando fundamental para ahorrar ese 50 por ciento de agua que se sigue perdiendo en la canalización y del cual nos acordaremos cuando vengan nuevas épocas de sequía. Señorías, no es posible que con estas premisas se planteen unos objetivos contradictorios que son muy inferiores a los de 1997. Nosotros solamente nos explicamos estos objetivos inferiores si hubieran estado disparados los costes o por el argumento que nosotros consideramos como más probable de que los objetivos que ustedes presupuestaron el año pasado no eran realistas. En este sentido, los presupuestos siguen sin señalar las hectáreas que se van a poner de nuevo en regadío ni dónde van a estar.

Como ya sucedió en los presupuestos de 1997 también se reducen otras líneas de actuación que para nosotros son muy importantes, y parece ser que para ustedes no, como son los caminos rurales, las concentraciones parcelarias, etcétera. El abandono de estas líneas nos parece muy grave, ya que se trata de la infraestructura necesaria para la modernización que el campo reclama. Por último, queremos señalar que el Gobierno sigue sin apostar decididamente por la investigación y le experimentación, ya que, aunque se frena el descenso que se ha producido en los últimos años, el incremento presupuestario no es ni mucho menos el necesario para conseguir una investigación que logre realmente que se corrijan una serie de deficiencias como es el uso, por ejemplo, de productos alternativos. En este sentido, hemos presentado una enmienda para que sea denunciado el uso del bromuro de metilo, que se está utilizando en suelo agrícola, sin buscar una alternativa, cuando todos sabemos que este producto se va a prohibir en el año 2000.

En definitiva, son unos presupuestos que no afrontan, como ya dijimos al señor secretario general en la comparecencia, los problemas que tiene nuestra agricultura y nuestra ganadería; unos presupuestos que de no modificarse

sustancialmente —y es evidente que ustedes no tienen esa voluntad— creemos que van a seguir manteniendo las desigualdades que existen en el sector agrícola y ganadero con otros sectores de la producción; desigualdades que parecía que al secretario general de Agricultura y Alimentación no le preocupaban mucho cuando llamaba a resignarse a los ganaderos y agricultores diciéndoles que nunca tendrían el nivel de vida que podían tener otros sectores, como el de servicios, según decía él textualmente. Por tanto, nosotros presentamos esta enmienda de devolución con la idea de que podamos discutir unos presupuestos sean de verdad, un instrumento útil al servicio de que nuestro sector agrícola, ganadero y pesquero.

Entraré en la explicación de alguna serie de enmiendas concretas que hemos presentado y que tratan de abordar actuaciones que consideramos necesarias por puntuales; actuaciones de mejoras de regadíos para la optimización de los recursos y del ahorro de agua; proyectos que, como los de Jódar en Jaén o las actuaciones que proponemos en el río Mula suelen anunciarse, suelen presentarse una y otra vez, y o bien no se realizan o no se terminan nunca. También proponemos enmiendas para la construcción de invernaderos en Jódar y la modernización de los regadíos de Jumilla, Librilla, Totana y Alhama de Murcia. En otro sentido, como hemos señalado antes, presentamos iniciativas para promover la utilización de productos alternativos al bromuro de metilo.

Quiero repetir que con nuestras enmiendas tratamos de asegurar el cumplimiento de los acuerdos que este Gobierno ha establecido con el sector ganadero, así como también —otro portavoz lo ha explicado antes con más profundidad— hacer más efectiva la lucha contra la enfermedad de la tristeza del cítrico o el fomento de la apicultura. Son enmiendas todas ellas que tratan, como decía al principio, de hacer de estos presupuestos una herramienta útil para la agricultura, la ganadería y la pesca.

El señor **PRESIDENTE**: El Grupo Parlamentario Vasco ha presentado también enmiendas a esta sección 21. Tiene la palabra el señor Caballero.

El señor **CABALLERO BASÁÑEZ**: Señorías, en relación con las dos enmiendas que hemos presentado al Plan sectorial lácteo de la cornisa cantábrica y al Plan de regadíos de Álava he de decirles que la mejora, modernización y saneamiento del sector lácteo, cuyos problemas arrastramos desde la desafortunada negociación que de nuestra incorporación al Mercado Común se hizo en su momento, ha sido una de las constantes preocupaciones del Grupo Vasco (EAJ-PNV). El sector lácteo constituye uno de los sectores de mayor relevancia socio-económica del Estado tanto en el ámbito productivo, 16,1 por ciento de la PCA, como en el de la industria agroalimentaria, 11,4 del VBI. Dicha relevancia socioeconómica adquiere su mayor dimensión en el marco territorial que conforman las comunidades autónomas de la cornisa cantábrica, que en su conjunto representan el 74 por ciento de las explotaciones ganaderas de leche de vaca del Estado español y el 60 por ciento de la cuota láctea asignada al Estado, superando

los 250.000 millones de pesetas sólo el valor final de la venta de la producción de leche de la cornisa. Al igual que ocurre en los Estados del norte de Europa, la producción láctea es la actividad agraria más importante de la cornisa cantábrica, que representa más del 30 por ciento de la producción final agraria. Asimismo, el empleo agrario en la cornisa cantábrica es muy elevado y puede llegar a representar más del 30 por ciento del empleo. Es decir, se estaría hablando de una masa laboral dedicada a la producción agraria de unas 450.000 personas, de las cuales casi 90.000 dependen solamente de la producción de leche, y todo ello en un entorno socioeconómico donde se registra una elevada tasa de paro y después de haberse suprimido cerca de 85.000 puestos de trabajo en el sector en los últimos años.

Así pues, es necesario recoger esta importante singularidad —productiva, económica y social— de la cornisa cantábrica y comprender la exigencia de defensa de los correspondientes intereses. La rigidez del régimen de cuotas, la injusta e insuficiente cuota láctea de que dispone la cornisa y la incapacidad de contar en muchas de sus regiones de otras opciones económicas significativas, fuera del binomio productivo leche-carne, pueden significar un cierto riesgo de empobrecimiento sectorial regional, si no se permite y apoya el rápido desarrollo y la competitividad de su sector lácteo-ganadero. Por otra parte, la fuerte dependencia de la producción lácteo-ganadera provoca serias desventajas en la percepción de apoyos financieros comunitarios, acentuándose el desequilibrio entre sectores y con otras regiones, por lo que se hace indispensable la recepción de ayudas compensatorias para evitar desequilibrios y distanciamientos entre rentas. En este marco socio-económico, el sector lácteo de la cornisa cantábrica se ve obligado a sobrevivir y jugar un papel importante como motor o pilar de la economía rural de la región. Sin embargo, a pesar de su enorme importancia estratégica y su absoluta trascendencia socio-económica, el sector productor de leche de vaca de la cornisa cantábrica carece, en general, de una adecuada estructura integradora o vertebradora. En el momento actual, si bien para algunos el principal reto del sector es tan sólo la expansión productiva, no obstante, la realidad objetiva es que hay otras prioridades, entre las que se encuentra conseguir un adecuado nivel de competitividad homologable al de las grandes regiones productoras de leche de la Unión Europea. Es evidente que no hay otro problema de mayor envergadura que la insostenible insuficiencia de cuota y la referenciación grasa, pero esa prioridad no debe suponer olvidarse de los demás problemas del sector lácteo de la cornisa, que debe contar con una política de reordenación del sector a nivel estatal. Entre estos problemas se encuentran la necesidad de acceder de inmediato a una calidad real homologable, la inexistencia de una interprofesión, la escasa vertebración del sector y el insuficiente papel de las cooperativas en dicha vertebración.

En el aspecto industrial, la estructura de la oferta está muy fragmentada si se compara con otros mercados europeos. Los tres mayores productores del mercado estatal representan en torno al 25 por ciento, frente al 75 por ciento en Holanda o el 50 por ciento en el Estado francés. Esta si-

tuación limita la posibilidad de alcanzar niveles adecuados de productividad. A esto se añade también un volumen relativamente bajo de producción, con la consecuencia de exceso de capacidad y la subescala de las plantas. Por otro lado, se dispone de una cuota insuficiente, el sector no es exportable ni excedentario, no recibe por tanto fondos del Feoga y, a pesar de su continuo proceso de simplificación de explotaciones, nunca se ha reordenado planificada y nunca ha dispuesto de fondos suficientes para hacerlo. Entre 1986 y 1997, todo el sector lácteo estatal tan sólo ha recibido 90.000 millones de pesetas para programas de abandono, siendo a todas luces un gasto escaso, si se tiene en cuenta la magnitud y las exigencias de reordenación del sector. Comparativamente, en el Estado francés, con un sector lácteo potentísimo y mucho más competitivo que el del Estado español, en siete años se invirtieron más de 300.000 millones de pesetas para programas de reordenación de similar alcance.

Es inevitable actuar urgentemente en el sector lácteo de la cornisa cantábrica para hacerlo más competitivo y viable, garantizando así su contribución estratégica y decisiva al desarrollo socio-económico de la región. No cabe otra alternativa que abordar un proceso auténtico e intenso de racionalización sectorial, que debe tener un enfoque integral en el que se incluya la defensa medioambiental, la calidad real, la imagen diferenciada y el potencial representativo. El objetivo básico y específico del proceso de racionalización sería conseguir y mantener en la cornisa cantábrica una estructura de explotaciones lácteas viables, rentables, competitivas y equiparables a sus homólogas de la Unión Europea. En este contexto, no se puede aplazar por más tiempo la solución que posibilite alcanzar estos objetivos estructurales, ni se puede perder la oportunidad de incorporar los necesarios planes de acción, a ser posible dentro de la reforma de la OCM láctea actualmente en curso. El Estado español, por tanto, debe valorar en su justa medida las magnitudes socioeconómicas antes señaladas y comprender que se trata de un sector que como mínimo tiene igual envergadura, posición crítica y exigencia de apoyo que otros sectores agroalimentarios básicos o estratégicos actualmente en candelero, como el olivar o el viñedo, o que fueron en su día fuertemente apoyados, como el azucarero. Por todo ello, en el marco del Plan de reordenación del sector lácteo estatal que se está elaborando por parte de todas las comunidades, impulsado por el grupo de la cornisa cantábrica en colaboración con el MAPA y donde ya se han acordado una serie de actuaciones, es donde se plantea esta enmienda. Finalmente, quiero señalar que no va a ser precisamente la Comunidad Autónoma vasca la principal beneficiaria de esta propuesta, porque ya tiene en gran medida reorganizado este sector, sino que más bien lo van a ser las comunidades de Galicia, Asturias y Santander.

En relación con la segunda enmienda relativa al Plan de regadíos, hay que señalar que en el territorio histórico de Álava se evidencian problemas socioambientales en épocas de estiaje y dificultades para garantizar la capacidad competitiva de numerosas explotaciones de carácter familiar, ubicadas la mayoría en zonas desfavorecidas, que de-

ben ser respondidas desde una adecuada programación de desarrollo de las infraestructuras de riego. Durante los últimos doce años el Gobierno Vasco y la Diputación Foral de Álava han venido desarrollando un importante esfuerzo inversor para habilitar infraestructuras de regadío, lo que se ha traducido en la puesta de riego en más de 22.000 hectáreas en ese período. La necesidad, en el marco restrictivo de la PAC, de potenciar competitividad en los cultivos tradicionales de Álava, patata y remolacha, junto a los nuevos cultivos con perspectivas de crecimiento, hortaliza extensiva, han llevado a las instituciones agrarias vascas a la elaboración del Plan de regadíos de Álava, el cual prevé una superficie de actuación de 37.000 hectáreas y un presupuesto total de 21.000 millones de pesetas, y cuya primera fase de desarrollo ya se halla en marcha. Este plan se va a incluir en el Plan estatal de regadíos, pendiente de aprobación definitiva, así como en el Plan hidrológico de la cuenca del Ebro, en su integridad, contando con el acuerdo del MAPA para su financiación al 50 por ciento de la correspondiente inversión pública en infraestructuras de riego. A pesar del retraso que acumula, ocho meses, la elaboración y presentación del Pleno estatal de regadíos, la Intervención del Estado posee mecanismos y normativas que posibilitan su participación financiera sin esperar a dicha aprobación. Ése ha sido el caso de la participación ministerial en la financiación de importantes infraestructuras de regadío en Navarra, en Itoiz, o en el canal de Navarra. Para el próximo año, dentro del Pleno de regadíos de Álava, las instituciones agrarias vascas pretenden abordar proyectos de inversión pública por importe de 3.000 millones. Finalmente quiero señalar que en caso de no aceptarse esta enmienda, pediría a la señora ministra que no vaya haciendo cantos de cisne por La Rioja, ni por la alavesa ni navarra, engañando a los agricultores.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió tiene la palabra el señor Companys.

El señor **COMPANYS SANFELIU**: Señoras y señores diputados, voy a defender la enmienda 1632, que hemos presentado a la sección 21, en la que se propone la modificación de la denominación de la aplicación presupuestaria 21.207.712F.471 con la siguiente redacción, Plan de seguros agrarios para 1998. Con esta enmienda intentamos que el incremento de la partida presupuestaria vaya directamente a una mayor calidad del seguro agrario. La actividad agraria, por su propia naturaleza, se encuentra expuesta durante todo el ciclo productivo a las inclemencias meteorológicas en mayor medida que la mayoría de los diferentes sectores productivos. Las heladas tardías, los vendavales, las sequías, las inundaciones, el granizo y el fuego son fenómenos meteorológicos que afectan de una forma muy importante el proceso productivo del sector agrario, hasta el punto de que pueden poner en duda su viabilidad. Si bien el seguro es imprescindible para el conjunto de las agriculturas, no es menos cierto que en aquellas más especializadas, básicamente de carácter mediterráneo, que no están contempladas adecuadamente en la política agraria

común y, en contrapartida, se ven inmersas en una lucha día a día por ganar cuotas de mercado en un marco desprotegido, la existencia de un seguro moderno efectivo es la base de su supervivencia. En el sector industrial es impensable la no existencia de seguros, y éstos forman parte de los costos de producción.

Por tanto, es imposible pensar en una agricultura moderna, tecnificada y con altos costes de producción sin una cobertura que en caso de desgracia eviten la ruina de la empresa agraria. En contrapartida, debido a que en el campo el riesgo es muy elevado, es imposible que el coste de la cuota la pueda sobrellevar únicamente el agricultor. Por ese motivo, nuestro grupo parlamentario vio con satisfacción el crecimiento de la partida destinada a este menester. Pero como la felicidad siempre es escasa en casa del agricultor, al leer con detenimiento la denominación de la partida presupuestaria, entendimos que podía existir la tentación de que ese incremento no fuese dirigido a la ampliación de las aportaciones del Estado a los seguros agrarios o a la ampliación de líneas, sino a financiar un déficit acomodado en años anteriores. Por eso creemos que hay que modernizar el sector, y esta modernización pasa por la aplicación de unos seguros agrarios modernos que cubran los déficit existentes, y hay que emplear de una forma nítida el número de riesgos que hay que cubrir, porque sin duda el seguro agrario es el más firme sostén de los cultivos más especializados, ya que los costes de producción son muy altos, pero también es indiscutible que en las zonas de monocultivo una inclemencia puede echar a perder la totalidad del esfuerzo de todo un año. Por ello nos felicitamos del incremento de la partida. Es bueno que quede absolutamente definida la finalidad de la misma, que debe ser una mayor cobertura de riesgos, una mayor calidad del seguro, la posibilidad de asegurar todos los productos y sobre todo, en caso de desgracia, que los métodos del cálculo se ajusten a la realidad comercial, acciones que sin duda redundarán en la mayor potenciación del sector, que es lo que en este momento todos estamos deseando.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Madero.

El señor **MADERO JARABO**: Respecto a las enmiendas presentadas a la sección 21, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, mi grupo tiene bien poco que añadir a lo que aquí se ha manifestado por parte del representante del Grupo Mixto, puesto que algunas enmiendas no las acabamos de entender cuando las ha expuesto el diputado de Unión Valenciana. Entendemos que el contenido escrito de las mismas no tienen mucho sustento lógico, mucho menos las que presenta el Bloque Nacionalista Galego, dentro del Grupo Mixto, referidas fundamentalmente a pesca, porque son la copia mimética de ejercicios anteriores, y en opinión de mi grupo tienen poca solidez parlamentaria. Lo mismo podemos decir de Iniciativa-Els Verts, que no ha hecho una defensa *ad hoc* de cada una de las enmiendas y mi grupo no acaba de entender qué significación pueden tener. Sin embargo, sí hemos vuelto a entender la queja, el lamento del Grupo Parlamentario Socia-

lista, incluso de Izquierda Unida, diciendo —y vuelta al *ritornello* que hemos escuchado ya en comparecencias de distintos altos cargos del Ministerio cuando se explicó el presupuesto correspondiente a la sección 21— que disminuye el presupuesto del Ministerio de Agricultura.

Estoy seguro de que siguen haciendo oídos sordos a aquello que estamos siempre diciendo, que los números ahí están, y que si es cierto que el presupuesto inicial del Ministerio de Agricultura figura para 1998, respecto a 1997, con un 4 por ciento de disminución es debido —se explicó entonces y este portavoz lo repite ahora— a las transferencias que desde el Ministerio, en virtud de la Lofage, se han hecho al Ministerio de las Administraciones Públicas. Además, existe una partida llamada técnicamente de correcciones financieras, efectuadas por la Unión Europea, en donde el Ministerio de Agricultura este año, respecto al anterior, tiene que desembolsar menos 18.000 millones de pesetas. Dicho en román paladino, que en la multa de la leche este año hay que pagar 18.000 millones de pesetas menos, con lo cual el Ministerio tiene un fondo operativo importante.

Dicho esto, para que conste ante esta Comisión y por supuesto en el «Diario de Sesiones», y no con ánimo de convencer a nadie —que nadie quiere dejarse convencer aunque la realidad sea tan clara como se está diciendo—, el presupuesto operativo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en el año 1997 era de 147.000 millones y en 1998 es de 162.000; es decir, aumenta un 10,2 por ciento. El presupuesto del Feoga pasa de 886.000 millones a 950.000, mediante una sencilla operación que si alguien no sabe hacer este grupo se brinda a ayudarle a hacerla. El incremento de esta partida en el Feoga es del 6,7 por ciento, es decir, 64.030 millones más. El presupuesto consolidado, si sumamos el subsector Estado más el Feoga, aumenta de un billón 90.000 millones de pesetas del año 1997 a un billón 110.000 millones en el año 1998, con un incremento de 20.000 millones de pesetas. Ésta es la realidad. Éstas son las cifras auténticas, las cifras reales. Para que no haya dudas, podemos decir que ha habido un ahorro importante en los intereses a pagar por los créditos dados a la sequía, ese ahorro, que supone en la partida global un 32,1 por ciento, es de casi 5.000 millones de pesetas, porque este Gobierno ha conseguido que se paguen menos intereses de esos créditos que estaban contraídos en ejercicios anteriores. En seguros agrarios ha habido un incremento de más de 6.000 millones de pesetas, lo que supone un 38,1 por ciento. En la promoción y diversificación de la economía rural hay un incremento —si suman las partidas— del 18 por ciento. En modernización de estructuras también es del 18 por ciento. Bien es verdad que no son cantidades excesivamente grandes, pero teniendo en cuenta que muchas competencias están transferidas a las comunidades autónomas, las cifras en alguno de estos capítulos no pueden ser elevadas. Además, existe un incremento en el Fondo Español de Garantía Agraria de un 15,8 por ciento; en Investigación Agraria del 2,6 por ciento; en Infraestructuras Agrarias de un 16,8 por ciento; en la Agencia del aceite de oliva —también es una cantidad modesta— hay un incremento del 42 por ciento. Quiere de-

cirse que aun siendo austero el presupuesto de este Ministerio, al igual que los Presupuestos Generales del Estado, sin embargo es realista, nada restrictivo y desde luego —y respondo a las enmiendas 957 a 966, que presenta Izquierda Unida— es un presupuesto claramente destinado a fomentar políticas agrarias activas, es decir, de fomento del empleo.

Por tanto, si no se hacen las sumas y correcciones oportunas y se admiten los aumentos correspondientes de la sección y cada uno de los capítulos, huelga cualquier otra defensa de este presupuesto y cualquier otro posible debate con las cuestiones que se plantean tanto por parte del Grupo Socialista, con las enmiendas 1367 a 1392, como del Grupo de Izquierda Unida, con las enmiendas 957 a 966. Diré, para satisfacción del sector, que el año pasado se nos anunció por ambos grupos una catástrofe absoluta y que el sector se iba a hundir. Luego los acontecimientos no dieron la razón a predicciones tan fatalistas y la renta aumentó, como no podía ser menos. También es verdad que este año coadyuvará a una mejor renta del sector la enmienda que en otras secciones y en otros capítulos de los que hoy nos ocupan presenta mi grupo para incrementar la compensación por IVA en un punto, del 4 al 5, lo que supone no menos de 30.000 millones de pesetas que van directamente al sector.

Respecto a algunas enmiendas presentadas por el Grupo de Izquierda Unida y la 1494, del Grupo Vasco EAJ-PNV, debo decir en nombre de mi grupo que no podemos apoyar enmiendas que se refieren a regadíos cuando hay un plan que está elaborándose y que hará, sin duda, la más adecuada y consensuada distribución de un bien universal y escaso como es el agua. No se pueden ver parcialmente unos regadíos de Álava, de Jódar o de algunas poblaciones de Murcia cuando de lo que se está hablando es de planes enteros de una cuenca hidrológica —planes que el Gobierno está ultimando— y del Plan nacional de regadíos, que en breve podremos tener en la mano y ver cómo se satisfacen en su mejor medida las demandas que hay en un tema tan importante como es el agua para regadíos.

Otra de las enmiendas del Grupo Vasco (PNV), concretamente la 1495, al plan sectorial lácteo en la cornisa cantábrica, mi grupo no puede apoyarla, porque en estos momentos se está elaborando por el Ministerio de Agricultura y las comunidades autónomas de la cornisa cantábrica ese plan sectorial, ese plan de trabajo conjunto para, de una manera consensuada, armónica y adecuada, resolver el grave problema con que se encuentra el sector lácteo en toda España y fundamentalmente en la cornisa cantábrica y, por supuesto también, dentro de ella, en el País Vasco. Si ese plan está en marcha, si hay anunciados por parte del Ministerio de Agricultura no menos de 6.000 millones de pesetas en un futuro próximo como apoyo al plan, es momento de esperar a que los actores de esta cuestión den luz verde a ese plan que tanto las comunidades autónomas como el propio Ministerio están a punto de elaborar.

Desde luego sí quisiera decir amablemente tanto a los Grupos Socialista e Izquierda Unida como al Vasco que

hay poca imaginación para detraer fondos y de esta manera sustanciar financieramente las enmiendas que se proponen: en el caso de la enmienda 1495, del Grupo Vasco, aportar los 10.000 millones desde los capítulos del presupuesto que lo hace puedo decirle, señor Caballero, que queda el presupuesto de la sección absoluta y totalmente descuadrado. No es posible técnicamente admitir esta enmienda, no ya por las razones que he dicho antes, sino incluso por la detracción de fondos que hace para la compensación financiera de dicha enmienda.

En el caso de la enmienda 1632, que presenta el Grupo de Convergència i Unió —y ya voy concluyendo, señor presidente—, mi grupo tiene que decir, en primer lugar, que, por razones que se escapan a este portavoz y desde luego a mi grupo, ha llegado a nuestro poder hace horas. No sabemos técnicamente qué ha pasado con ella. Parece ser que fue incorporada en otras secciones, o en la ley de acompañamiento, o no sabemos dónde. El caso es que esta enmienda, que está estudiando con sumo interés el Grupo Parlamentario Popular, ha llegado a nuestro poder hace bien poco, y de lo que conocemos hasta ahora y de las explicaciones que el señor Companys ha aportado en la presentación de la misma, lo que se pretende es la supresión del párrafo «liquidación de planes anteriores», en base, según nos ha dicho el señor Companys, a que se pretendía financiar déficit acumulados en años anteriores.

En opinión de mi grupo, de los 21.000 millones de pesetas con los que se dota este artículo dentro del programa de Enesa entendemos que hay una distribución bastante clara, que se divide de la siguiente manera: 18.000 millones de pesetas para consolidar las mismas líneas de seguros que ya estaban funcionando anteriormente, incluyendo como nuevas aportaciones la subvención a las primas de seguros para inundaciones, el mejillón, los multicultivos y los seguros plurianuales, por cierto, novedad incluida en el programa de Enesa a petición del Grupo de Convergència i Unió que lo planteó en la iniciativa parlamentaria correspondiente, y que al ponerlo en marcha significa que se consolidan las líneas anteriores más estas nuevas.

Por tanto, la petición del portavoz de Convergència i Unió de mayor cobertura, más líneas de seguros y, en definitiva, una mejora para el sector, entendemos que con esta cantidad se cubre sobradamente. Pero es que, además, 3.000 millones de pesetas se destinan a pagar las subvenciones de las pólizas suscritas en años anteriores, pero no es ningún déficit, no es ningún atraso en el pago, es simplemente que hacen falta esos 3.000 millones de pesetas presupuestados que, con los otros 18.000, hacen los 21.000 total de la partida que CiU enmienda en el capítulo 4 del organismo correspondiente para pagar la subvención de las pólizas suscritas en años anteriores, por ejemplo, en vacuno, en cereales, en cítricos. Señor Companys, yo le invito a una reflexión para que podamos llegar a un acuerdo sin que haya que quitar ese párrafo de «liquidación de planes anteriores», porque no responde a nada raro, sino simplemente a pagar las subvenciones de pólizas de seguros inscritas en años anteriores, por ejemplo en vacuno o, en el año anterior, en cereales o en la cosecha de cítricos. Quiere decirse que, si quitamos este párrafo, en algunos subsecto-

res agrícolas y ganaderos podrá darse la paradoja de que, aun teniendo el dinero, no pueda subvencionarse la prima.

Con todo lo dicho, señor presidente, reitero la postura de mi grupo parlamentario que, naturalmente, no ha enmendado ninguna de las partidas de la sección 21, en donde mostramos nuestra satisfacción por la naturaleza del presupuesto y la cuantía de las partidas asignadas a cada uno de sus capítulos.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a votar las secciones discutidas esta tarde. Empezamos por la sección 14, correspondiente al Ministerio de Defensa. En primer lugar, votamos las tres enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, números 1224, 1225 y 1226 en un solo bloque.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 22; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas.

Pasamos a votar en tres bloques las enmiendas del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. En primer lugar, la enmienda 640.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 22.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda.

En segundo lugar, votamos las enmiendas números 641, 648, 649 y 650, conjuntamente.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, cuatro; en contra, 22; abstenciones, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las cuatro enmiendas.

Votamos en tercer y último lugar el resto de las enmiendas de Izquierda Unida.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, cuatro; en contra, 36.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas el resto de las enmiendas de Izquierda Unida.

Pasamos a votar las dos enmiendas del Grupo de Coalición Canaria, en un solo bloque, números 1510 y 1511.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 21.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas de Coalición Canaria.

Enmienda del Grupo Mixto, número 225, presentada por el señor Saura y la señora Rivadulla.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 22.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda.

Enmiendas presentadas por don Guillermo Vázquez, números 117, 118 y 119.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, cuatro; en contra, 22; abstenciones, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Enmienda número 354, presentada por doña Cristina Almeida.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 22.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Las tres enmiendas presentadas por la señora Lasagabaster serán votadas de la forma siguiente: en primer lugar la 155 y luego la 154 y 156 conjuntamente.

Votamos, en primer lugar, la enmienda número 155.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, uno; en contra, 36; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votación de las enmiendas 154 y 156.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 35; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Vamos a proceder al voto de la sección número 14.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 22; en contra, 18.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la sección número 14.

Pasamos a la sección 18 correspondiente al Ministerio de Educación y Cultura. A las enmiendas del Grupo Socialista se ha presentado una sola demanda de votación separada, la de la enmienda 1263. ¿Hay otras demandas? **(Pausa.)**

El señor **AGUIRRE RODRÍGUEZ**: Señor presidente, mi grupo solicitaría que se votara de forma separada la 1303.

El señor **PRESIDENTE**: Votamos, en primer lugar, la enmienda 1263.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 22; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

En segundo lugar, votamos la enmienda 1303.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 39; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
Resto de enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 22.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmiendas de Izquierda Unida. También aquí hay una sola solicitud de votación separada, que corresponde a la enmienda 848. ¿Hay alguna solicitud más de votación separada? **(Pausa.)**

Votamos, en primer lugar, la enmienda 848 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 36; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
En segundo lugar, votamos el resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 22; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las restantes enmiendas de Izquierda Unida.

Pasamos ahora a votar cuatro enmiendas... **(El señor Silva Sánchez pide la palabra.)**
Sí, señor Silva.

El señor **SILVA SÁNCHEZ**: El Grupo Parlamentario Catalán retira la enmienda 1627 y la 1628.

El señor **PRESIDENTE**: Por tanto, quedan para votación las enmiendas 1626 y 1629.

El señor **SILVA SÁNCHEZ**: Efectivamente, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Hay alguna demanda de votación separada? **(El señor Aguirre Rodríguez pide la palabra.)**
Señor Aguirre.

El señor **AGUIRRE RODRÍGUEZ**: Mi grupo querría presentar una transaccional a la 1626. La formulo ahora, porque simplemente se trataría de, donde dice 5000, dijera 2500.

En el caso de que se aceptara esta transaccional por parte del Grupo Catalán (Convergència i Unió), no tendríamos inconveniente en que se produjera la votación en conjunto.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Silva, ¿acepta su grupo parlamentario la transaccional ofrecida por el Grupo Parlamentario Popular.

El señor **SILVA SÁNCHEZ**: No, señoría.

El señor **PRESIDENTE**: En ese caso, votamos la enmienda 1626 separadamente de la 1629.
Votamos la enmienda 1626.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; en contra, 19.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la enmienda 1626.
Votamos en segundo lugar, la enmienda 1629.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad la enmienda 1629.

A continuación, vamos a votar las enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco (PNV). Propongo a SS. SS. y solicito del señor Zabala que me corrija si la propuesta de la Presidencia no es ajustada a la situación de estas enmiendas. Propongo que se voten separadamente la enmienda 1462, luego la 1467 y luego la 1472; y que después votemos las transaccionales correspondientes a la 1470 y 1471.

¿Está de acuerdo el señor Zabala?

El señor **ZABALÍA LEZAMIZ**: Sí, señor Presidente, es correcto. Estoy de acuerdo.

El señor **PRESIDENTE**: En ese caso, votamos, en primer lugar, la enmienda 1462.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 21; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda 1462.

Pasamos ahora a votar la enmienda 1467.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 37; en contra, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la enmienda 1467.

En tercer lugar, votamos la enmienda 1472.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Pasamos ahora a votar la enmienda transaccional presentada a la enmienda 1470.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

En último lugar, votamos la transaccional presentada a la enmienda 1471.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Pasamos a votar la enmienda número 1515, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, cinco; en contra, 21; abstenciones, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Por parte del Grupo Mixto, y en relación con las enmiendas presentadas por el señor Saura y la señora Riva-dulla, vamos a proceder a la votación en dos bloques; en el primer bloque la enmienda 280 y el resto de enmiendas en un segundo bloque.

Enmienda número 280 presentada por el señor Saura.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 22; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda.

Resto de enmiendas presentadas por el señor Saura.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 22.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas.

Vamos a votar en bloque, puesto que no hay demanda de votación separada, todas las enmiendas presentadas, dentro del Grupo Mixto, por doña Cristina Almeida.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 22.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas.

Vamos a votar en cinco grupos las enmiendas presentadas, dentro del Grupo Mixto, por la señora Lasagabaster.

Vamos a empezar por la enmienda número 171.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, cinco; en contra, 21; abstenciones, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda 171.

En segundo lugar, enmienda número 172.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 20; abstenciones, cuatro.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda 172.

Vamos a votar ahora, en tercer lugar, la enmienda número 173.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 20; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda.

Vamos a votar conjuntamente las enmiendas números 168, 169 y 170.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 34; abstenciones, cuatro.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas.

Finalmente, resto de enmiendas de la señora Lasagabaster.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 21; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas.

Dentro del Grupo Mixto vamos a votar conjuntamente las cuatro enmiendas presentadas por el señor Chiquillo.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 22.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas.

A continuación las tres presentadas por don Guillermo Vázquez.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, cuatro; en contra, 36.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas.

Finalmente, la enmienda 481, presentada por doña Pilar Rahola.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 22.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda.

Agotada la votación de las enmiendas de la sección 18, Educación y Cultura, vamos a votarla como tal sección.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 22; en contra, 18.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la sección 18.

Pasamos a votar la sección 19 y también la sección 60, aunque separaremos las enmiendas correspondientes a la 19 y a la 60.

Empezamos por la sección 19. Enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista. No hay ninguna solicitud de separar ninguna de estas enmiendas para su votación.

Votamos el conjunto de enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 22; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Enmiendas del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Vamos a votarlas en tres bloques, anunciando que ha sido retirada la enmienda 929.

En primer lugar, votamos las enmiendas 924, 927, 930, 931, 936 y 945.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 36; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

En segundo lugar, votamos las enmiendas números 938, 939, 940, 950 y 951.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 22; abstenciones, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votamos el resto de enmiendas del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 22; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Pasamos a votar las enmiendas del Grupo Catalán (Convergència i Unió). Ha sido retirada la enmienda 1619. Por tanto, votamos la enmienda 1620.

Votación de la enmienda 1620, de Convergència i Unió.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, cuatro; en contra, 22; abstenciones, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

En el Grupo Mixto han presentado enmiendas doña Cristina Almeida, las números 437 y 438, y la señora Lasagabaster.

Vamos a votar primero las enmiendas 437 y 438, presentadas por doña Cristina Almeida.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 22.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Enmienda 182, presentada por la señora Lasagabaster.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 24; abstenciones, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Vamos a votar la totalidad de la sección 19.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 22; en contra, 18.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Entramos en la sección 60, exceptuando las partidas correspondientes al Insalud.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista. No hay demanda de votación separada. Vamos a votarlas en bloque.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 22; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Enmiendas del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 22; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Del Grupo Mixto tenemos una enmienda de la señora Lasagabaster, la número 190.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 37.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votamos la sección 60.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 22; en contra, 18.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Pasamos a la sección 20, del Ministerio de Industria y Energía.

Votamos, en primer lugar, las enmiendas 1365 y 1366, presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 22; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Enmiendas 952 y 954, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 22; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Resto de enmiendas presentadas por Izquierda Unida, es decir, la 953, 955 y 956.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 36; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Pasamos a votar, en cinco bloques, las enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV). En primer lugar, vamos a votar la enmienda 1484.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 21; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda 1484.

Vamos a votar, en segundo lugar, la enmienda 1486.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, seis; en contra, 34.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda 1486.

Ahora vamos a votar las enmiendas números 1482, 1485 y 1488.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, seis; en contra, 20; abstenciones, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

A continuación vamos a votar conjuntamente las enmiendas números 1483, 1487 y 1489.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 20; abstenciones, 17.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Resto de enmiendas, es decir, las números 1490, 1491, 1492 y 1493.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 20.

El señor **PRESIDENTE**: Han votado en contra el Grupo Parlamentario Popular y el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, que son veinte, y ha votado a favor el resto de los grupos parlamentarios. **(Rumores.)**

El voto ponderado da un resultado de 176 a 172, por lo tanto, hemos de declarar aprobadas las enmiendas 1490, 1491, 1492 y 1493 del Grupo Parlamentario Vasco.

A la sección 20 ha presentado dos enmiendas doña Cristina Almeida, del Grupo Mixto. Vamos a votarlas separadamente.

Enmienda número 439.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, cuatro; en contra, 36.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Enmienda número 440.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, cuatro; en contra, 22; abstenciones, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Vamos a votar, señorías, la totalidad de la sección 20.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 22; en contra, 18.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Finalmente, pasamos a la sección 21.

Las enmiendas del Grupo Socialista se dividen en dos bloques: en el primero, exclusivamente la enmienda número 1387; el resto de enmiendas, en el segundo bloque. Votamos la enmienda número 1387.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 22; abstenciones, cuatro.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votación del resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 22; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Las enmiendas del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida también se dividen en dos bloques: en el primero, vamos a votar las enmiendas números 958, 959 y 960.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 22; abstenciones, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votación del resto de enmiendas del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 22; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Vamos a votar la enmienda número 1632, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; en contra, 19.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Enmiendas presentadas por el Grupo Vasco (EAJ-PNV). Votamos las dos enmiendas separadamente. En primer lugar, la enmienda número 1494.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, cinco; en contra, 21; abstenciones, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votamos, en segundo lugar, la enmienda número 1495.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, cinco; en contra, 35.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Pasamos a votar las enmiendas del Grupo Mixto. En primer lugar, las presentadas por el señor Saura y la señora Rivadulla. No hay demanda de votación separada, por lo que las votamos en bloque.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 22.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

En segundo lugar, votamos las cinco enmiendas presentadas por don Guillermo Vázquez, del Grupo Parlamentario Mixto.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 22.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

En tercer lugar, votaremos las enmiendas presentadas por el señor Chiquillo en dos grupos; primero, la enmienda número 40.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 22.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Para finalizar, votamos las enmiendas números 38 y 39 conjuntamente.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, cuatro; en contra, 22; abstenciones, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

La última votación es la correspondiente a la sección 21, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 22; en contra, 18.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Ahora sí que suspendemos la sesión por unos quince minutos, si es posible, y pasaríamos luego a debatir la sección 17.

Quiero indicar a SS. SS. que mañana por la mañana empezaremos con la sección del Ministerio de Administraciones Públicas y con la sección de Presidencia, y hay una demanda que se debatan conjuntamente. Luego pasaríamos a la sección 15 y sucesivas hasta terminar.

Mañana sería conveniente, por el orden del debate, que empezáramos a las 9 en punto de la mañana.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

ón 17. El señor **PRESIDENTE**: Comenzamos el debate correspondiente a la sección 17 del presupuesto, que se refiere al Ministerio de Fomento.

Han presentado enmiendas a esta sección el Grupo Parlamentario Socialista, Izquierda Unida, Convergència i Unió, Grupo Vasco, Coalición Canaria, Mixto y Popular, por lo tanto, la totalidad de los grupos parlamentarios representados en esta Cámara y en esta Comisión. Por este orden, daremos la palabra.

En primer lugar, por el Grupo Socialista, tiene la palabra don Jenaro García-Arreciado.

El señor **GARCÍA-ARRECIADO BATANERO**: Con la brevedad que requiere el ambiente de confortable intimidad en el que nos encontramos a estas horas de la noche, me voy a referir al presupuesto de Fomento.

En primer lugar, la enmienda 1251 solicita la devolución de la totalidad del presupuesto al Gobierno por varias razones. Primera, porque la función planificadora, que es fundamental en el Ministerio responsable de la articulación del territorio, brilla por su ausencia, y eso se traduce en que la improvisación campea con absoluta libertad a lo largo del capítulo de inversiones reales. La distribución del gasto hace que las inversiones en carreteras continúe por sendas de manifiesta insuficiencia para las necesidades del país, y apuntan a un creciente desequilibrio territorial que puede terminar por afectar gravemente las potencialidades de desarrollo de varias regiones españolas.

La inversión directa del Ministerio (no la que se debiera de producir a través de un ente fantasma que circula por ahí que parece llamarse GIF, que ni invierte ni gasta; por decirlo con más precisión, invierte en deuda pública en lugar de invertir en inversiones), la inversión directa del Ministerio es puramente testimonial, y se acrecienta de manera drástica la política iniciada en años anteriores de reducir las subvenciones y transferencias de capital al sector público en beneficio de las efectuadas fuera del mismo. La demagógica inclusión de docenas de obras con créditos irrisorios quita cualquier credibilidad al presupuesto y sembrará la desconfianza y las frustraciones por doquier, pero éste es un apartado que podremos poner de manifiesto en años sucesivos. Todo ello sin olvidar la creciente deslegalización presupuestaria que se lleva a efecto en el Ministerio, sustrayendo del conocimiento del debate y de la aprobación por las Cortes Generales el destino final de nada más y nada menos que 120.000 millones de pesetas, que constan en el capítulo de activos financieros y que se dedican al benéfico fin de realizar aportaciones patrimoniales a promotores de infraestructuras.

Todas estas razones, más la creciente centrifugación del gasto del Ministerio hacia ejercicios de los presupuestos futuros y a la contrastada incapacidad del equipo del Ministerio para ejecutar correctamente los pobres créditos de inversión que han tenido en este año, nos llevan a presentar esta enmienda 1251 en la que se solicita la devolución al Gobierno. Pero hemos de complementar esta enmienda, fundamentalmente política, de devolución al Gobierno con enmiendas que puedan poner de manifiesto cuáles son las prioridades que mantendríamos nosotros en el presupuesto de inversiones del Ministerio de Fomento.

Empezamos por la enmienda 1252, en la que pretendemos incrementar en algo más de 42.000 millones la consignación del programa 513.A, de infraestructuras del transporte ferroviario, es decir lo que invierte el centro directivo de una manera directa en la red de ferrocarril; inversión que ha pasado de algo más de 60.000 millones en el año 1995 a poco más de 30.000 millones este año, lo que significa una reducción en términos monetarios de casi el 50 por ciento. Están olvidando las líneas de futuro del ferrocarril español, olvidan la política ferroviaria de cercanías, que es una de las más brillantes que ha llevado a efec-

tos Renfe en los últimos años, hasta el extremo de que los servicios de cercanías de Renfe transportan algo más de un millón de pasajeros diarios y lo hacen en términos de calidad y de puntualidad que eran impensables hace muy pocos años.

Otra de las prioridades ferroviarias —yo creo que la más importante, y no los pajaes que hemos introducido últimamente por ley en el Plan director de infraestructuras— es el corredor de Madrid con el noroeste de España, territorio en el que vive más del 30 por ciento de la población española, que tiene una aportación al producto interior bruto superior al 25 por ciento y que, sin embargo, solamente representa el 9 por ciento de los usuarios del ferrocarril. El cuello de botella que impide la integración del noroeste español es precisamente la ausencia de un adecuado servicio en el corredor de Madrid al norte y fundamentalmente la llamada variante del Guadarrama. Nuestras enmiendas van, por tanto, a dotar no solamente el programa de cercanías, sino el corredor Madrid-norte de los créditos necesarios para poder desarrollar lo que, a nuestro criterio, junto con el Euromed y el corredor Madrid-Valencia, son las prioridades de largo recorrido de Renfe y que se encuentran completamente desasistidas en los presupuestos del año pasado, en los del año actual y en la planificación de los presupuestos para los próximos años. Todo se remite a un milagroso año 2001, en el cual el Gobierno de turno, si tiene que cumplir las actuales previsiones de los presupuestos plurianuales, tendría que abordar inversiones extraordinarias. Esto hay que unirlo a actuaciones puntuales extraordinariamente significativas, como la mejora de la línea Madrid-Cuenca a Valencia, la alta velocidad a Barcelona y a la frontera francesa, que queremos encargar a quien realmente sabemos que invierte, que es el Ministerio, y no al órgano encargado actualmente de hacerlo porque, como he anticipado en otras ocasiones y quiero subrayar ahora, de los 60.000 millones que tenía en el ejercicio que vence este año ha invertido 3.000 y tiene 57.000 en deuda pública. Es una situación insostenible, más si consideramos que el próximo año no se le dan 60.000 sino 80.000 millones. Como no tiene ningún proyecto de inversión, nada más que el Zaragoza-Lleida y el Ricla-Calatayud, que les dejamos en cartera, es absolutamente imposible que gasten el próximo año —y a los presupuestos del próximo año me remito— más de 15.000 millones, IVA incluido. Por tanto, 80.000 millones de inversión en el GIF nos parece una inversión de pintura para intentar justificar el alarmante decrecimiento de la inversión pública por parte del Ministerio.

La enmienda 1253 propone un incremento de 1.500 millones para el convenio firmado con la Junta de Andalucía para construir la carretera de Jerez a Los Barrios, carretera fundamental para el puerto de Algeciras que es el gran puerto español y que encuentra permanentemente el obstáculo del Ministerio. Sobre todo es un año tan dado a los convenios de carreteras porque, por ejemplo, incluyen 14.000 millones para el convenio con las Islas Canarias, no se sabe muy bien para qué proyectos porque no existe ninguno. Desde luego, los pliegos de bases que se están redactando no resistirían el análisis crítico de un estudiante

de segundo de ingenieros; o un convenio reciente firmado con las islas Baleares, que además lleva una enmienda del partido que soporta al Gobierno aumentando en 1.000 millones más. Pues si se van a realizar estos convenios que se producen con comunidades que tienen la competencia plena en carreteras, sería buena ocasión para cumplir los convenios firmados con una comunidad como Andalucía que tiene red de interés general del Estado y, por tanto, es responsabilidad directa del Gobierno.

La enmienda 1254 pretende simplemente incrementar en vivienda los créditos para subsidiación de intereses en 6.000 millones. No se trata nada más que de recuperar la cantidad que figuraba hace tres años en los presupuestos generales, y de recuperarla en términos monetarios, sin descontar los efectos de la inflación, sino reponiendo simplemente el esfuerzo inversor. Aunque en este caso es en el capítulo VIII, por transferencias de capital, tienen prácticamente una consideración de inversión puesto que facilitan la compra y, por tanto, la producción de viviendas por el sector de la construcción.

Terminamos con la 1255, en la cual solicitamos 54.000 millones más, en números redondos, para creación de infraestructuras en carreteras, intentando paliar los defectos graves del documento que nos ha sido remitido por el Gobierno en los grandes programas de actuación en carretera, en alta capacidad, en actuaciones en medios urbanos, en la autovía del cantábrico, que inexplicablemente está bastante paralizada, en actuaciones en medios urbanos en Madrid, en la red arterial fundamentalmente, y una serie de pequeñas consignaciones para el planeamiento y proyectos de obras que se puedan iniciar en los próximos años.

A este respecto quiero decir que el presupuesto de este año, con una inversión escasamente superior a 11.000 millones de pesetas, pone en marcha proyectos que superan los dos billones de pesetas, con lo cual queda claramente demostrado que son inversiones dedicadas exclusivamente a la pintura y que realmente no se van a traducir en actuaciones reales del Ministerio. La autovía de la Plata, que es un eje estructurante básico de todo el suroeste y noroeste español, duerme el sueño de los justos. Hay una serie de actuaciones puntuales en las que no me quiero extender porque en este trámite carece de sentido el referirse a las obras concretas, y sí hemos querido referirnos a las grandes líneas de actuación del Ministerio que han sido desatendidas en los presupuestos de este año.

Sorprendentemente, me veré en la necesidad en el Pleno del Congreso de los Diputados —lo cual anuncio en este acto, después lo haré por escrito— de pedir un voto particular para defender el texto del proyecto remitido por el Gobierno en relación con un conjunto de enmiendas absolutamente inexplicables e impresentables que el grupo que apoya al Gobierno ha metido en Comisión. **(El señor Homs i Ferret: ¿Qué grupo?)** El Grupo que apoya al Gobierno y los que hayan apoyado esa iniciativa. Me refiero a la enmienda 1579, que reduce en 3.000 millones de pesetas las transferencias de capital a Correos, con el peregrino argumento de que la mejora de la actividad económica y la mejora del funcionamiento del sistema postal va a producir unos mayores ingresos en Correos que no ha-

cen necesario esos 3.000 millones de pesetas de transferencias de capital. El argumento es insostenible, por ese mismo argumento el Gobierno no debería haber aumentado el plazo de concesión de las autopistas porque el aumento de la actividad económica va a producir un incremento de sus ingresos, con lo cual se podría haber producido la reducción de los peajes sin ampliar el plazo concesionado.

Con respecto a la enmienda 1580, que también pretendo rebatir en el Pleno del Congreso y volver al texto del proyecto de los presupuestos, cuando contempla uno el destino de esos 3.000 millones que se le quitan a Correos no tiene uno más remedio que hacer una acusación formal de clientelismo explosivo y espectacular del Gobierno con Coalición Canaria. Los 3.000 millones que se le quitan a Correos van, en primer lugar, a incrementar el crédito 1732514D442, que, para que nos entendamos —y el señor Ortiz me entenderá perfectamente—, pretende incrementar la dotación de la compañía adjudicataria del futuro concurso de servicio público de líneas marítimas con las islas Canarias y, por supuesto, con las demás. Concurso que se está forzando hasta el límite de lo increíble que sea para una determinada compañía, y esa determinada compañía lleva cuatro meses organizando —si me permite la expresión de un maestro— un «carajal» tremendo en el Ministerio para conseguir que sea esa empresa quien se lleve un concurso que debe ser convocado en términos de equidad para cualquier empresa que se quiera presentar. El resto va a las subvenciones aéreas, al tráfico con las islas Canarias. Para empezar, es un crédito ampliable, es decir, que no sería necesario quitar 3.000 millones a Correos para meterlos en un crédito que por ley de presupuestos es ampliable; subvenciones que, además, se han multiplicado por tres en los últimos tres años y que constaban en el célebre real decreto de los 700.000 millones de déficit del Gobierno anterior, que no se han pagado y que están abriendo otra vez una deuda con los ciudadanos residentes en las islas Canarias que utilizan las líneas aéreas.

Por tanto, los compromisos del Gobierno son compromisos del Gobierno pero, desde luego, no son compromisos del Grupo Parlamentario Socialista y no se pueden utilizar los Presupuestos Generales del Estado con la absoluta desfachatez —si me permiten el término— con la que se ha producido estas dos enmiendas, subrayando que se trata de ampliar créditos ampliables y de hacerse una mera fotografía.

Tampoco estamos de acuerdo, y mantendremos un voto particular, con el contenido de la enmienda 1549, que le quita 4.500 millones al convenio que figura en el anexo de inversiones de carreteras con las islas Canarias. Pero como el anexo de inversiones no es vinculante, como todos sabemos, el Gobierno canario quiere obras y no buenas razones y saca 4.500 millones del convenio para convertirlos directamente en altas en un programa que sí ejecuta el Ministerio. Con lo cual estaremos en la sorprendente situación de un Ministerio actuando en una actividad y en una comunidad en la que no tiene competencias, y fotografiando 4.500 millones que, como he dicho antes, ni tienen proyectos en los que puedan sustentarse ni los pliegos de

bases que se están haciendo para la adjudicación de esos proyectos resisten el más mínimo análisis crítico.

Por lo tanto, pedimos la devolución al Gobierno, pedimos más dinero para carreteras, pedimos más dinero para ferrocarriles y pedimos, sobre todo, que las copas de los compromisos particulares del Grupo Popular las pague el grupo y no los presupuestos de inversión del Ministerio de Fomento.

El señor **PRESIDENTE:** En nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra don Julián Fernández.

El señor **FERNÁNDEZ SÁNCHEZ:** Voy a proceder a la defensa de la enmienda de devolución a la totalidad de la sección 17, Ministerio de Fomento. En Izquierda Unida entendemos que el Ministerio de Fomento tiene que cubrir las necesidades reales que tiene el país en diversos ámbitos de su competencia. El Ministerio de Fomento debe actuar decididamente para dotar a este país de las infraestructuras necesarias, teniendo en cuenta que somos un país con un cierto déficit con respecto a los vecinos de nuestro entorno. También queremos destacar que las inversiones del Ministerio de Fomento crean puestos de trabajo y tejido industrial en el ámbito de la construcción, obras públicas, industria, acero y otras empresas relacionadas con este sector.

Estamos preocupados porque la inversión pública en 1997 ha sufrido un recorte importante respecto a años anteriores, concretamente el 16 por ciento en términos reales. Por los datos que conocemos, en lo que va de año se está produciendo un auténtico desplome en la licitación de obras públicas. Recuperar el ritmo inversor para 1998 debería haber sido el reto de este Gobierno y una de sus prioridades. Pero, a la vista del presupuesto que hoy debatimos, vemos que el presupuesto del Ministerio inversor sigue decreciendo, a pesar de contar con partidas no comprometidas de ejercicios anteriores. Porque si se ha ido retrasando la licitación pública en este ejercicio, va a pasar al siguiente. Por esto afirmamos, sin temor a equivocarnos, que la inversión para 1998 es insuficiente y, por tanto, hipoteca las posibilidades reales de desarrollo de este país. También constatamos que el Ministerio de Fomento dirige las inversiones, de forma que no busca el equilibrio territorial en la creación de nuevas infraestructuras, intenta crear desarrollos poco armónicos y no busca el equilibrio interterritorial.

La política de infraestructuras por carretera siendo la más potenciada por el Partido Popular. El 66,5 por ciento de las inversiones de este programa van dirigidas a crear nuevas infraestructuras por carretera. Se nos proponen nuevas vías de comunicación, pero se invierte muy poco en mejorar la red existente. Desde nuestro análisis, entendemos que el Partido Popular no tiene muy claro qué es lo que quiere hacer. Se están duplicando constantemente las vías por carretera, tenemos puntos con dos o tres vías, autopistas, autovías, carreteras nacionales, lo que nos parece una falta de planificación total y absoluta. El Partido Popular, que tanto le gusta el modelo alemán, el modelo de llave en mano, este modelo que está ahora de moda pero

que todavía no ha dado ningún resultado positivo, lo que debería observar es qué hacen los países de nuestro entorno. La realidad es que cuando viajas al extranjero ves que no existen estas duplicidades de vía, sino que los recursos, tanto territoriales como económicos, se dirigen a crear únicamente una vía. Por eso nosotros reclamamos que haya un mayor rigor, para no estar despilfarrando los recursos públicos.

La propuesta que nos hace el Gobierno en su programa 513.A, de infraestructura del transporte ferroviario, a criterio de Izquierda Unida es repetitiva con respecto a la formulada en 1997. Le reconocen al ferrocarril cualidades como una elevada capacidad de transporte, posibilidad de alcanzar altas velocidades, seguridad y menor impacto ambiental que otros, pero, a pesar de tan grandes cualidades, a la hora de la verdad, no le dotan económicamente con partidas presupuestarias suficientes para mejorarlo. Izquierda Unida propone una red integrada de servicio público que vertebre el territorio y evite barreras disfuncionales, pero estamos viendo que la propuesta del Gobierno cierra totalmente las puertas a esta idea. Para que nos hagamos una idea de lo que estamos hablando, la carretera consume el 66,5 por ciento y el ferrocarril el 15 por ciento de las inversiones del Ministerio de Fomento. Es obvio que después de estos datos podemos decir con claridad que al Gobierno no le interesa el ferrocarril.

En cuanto a la política de vivienda, observamos que el programa representa el 10,7 del presupuesto del Ministerio de Fomento, y sólo el 0,8 es gasto directo, en inversiones el resto es gasto fiscal. Los presupuestos generales de 1998 en vivienda no suponen ninguna modificación o ajuste respecto a los presupuestos de años anteriores, no sólo en cuanto al montante de gasto directo y, en general, al gasto público en vivienda, sino en cuando a la estructura de este gasto, que sigue teniendo una especial regresividad derivada del alto peso de los gastos fiscales.

Izquierda Unida, a través de las enmiendas que presentamos a los Presupuestos Generales del Estado, pretende variar las líneas maestras de los mismos para adecuarlos a las necesidades reales del país. En este sentido, proponemos eliminar dotaciones presupuestarias a los entes de financiación extrapresupuestaria, en concreto al GIF y a los suministradores de infraestructura de carreteras, para que esta dotación presupuestaria se invierta en otras prioridades de mayor interés social, máxime si tenemos en cuenta que llevamos un año con dotación presupuestaria de 60.000 y 40.000 millones y que no ha servido absolutamente para nada. Por eso, proponemos un gasto adicional en inversión para el ferrocarril de 142.000 millones, cantidad necesaria para priorizar este medio de transporte, 127.000 millones para mejorar la red nacional de carreteras y 84.000 millones para rehabilitación de viviendas y adquisición de las mismas.

Voy a pasar a hacer la defensa de algunas de nuestras enmiendas, porque son tan numerosas que me voy a limitar solamente a unas cuantas. Hay una enmienda que consideramos de sumo interés, que pretende dotar con una cantidad de 70.000 millones las subvenciones para adquisición y rehabilitación de vivienda, siempre que se trate de

subvenciones directas. Hay otra enmienda que también consideramos de bastante interés, que es una de poca cuantía económica, la 750, que trata de dotar con 500 millones de pesetas la instalación del sistema de seguridad ASFA en el tramo de Pamplona-Alsasua. En este tramo es donde se produjo recientemente un desgraciado accidente con 18 muertos y decenas de heridos, y hubo promesas de inversiones en este punto para tratar de evitar accidentes de este tipo.

La enmienda 729 también hace referencia a un punto donde recientemente ha habido un accidente grave de ferrocarril, y proponemos una dotación de 500 millones de pesetas para la supresión de un paso a nivel.

Consideramos también de interés dotar de consignación económica el Comité Nacional de Hábitat 2. Habilitamos una partida de 100 millones de pesetas para poner en marcha y dotar del presupuesto necesario los costes de funcionamiento y coordinación, realización de estudios del Comité Nacional de Hábitat 2, que viene funcionando pero no tiene consignación presupuestaria.

Doy por defendidas el resto de las enmiendas que presenta mi grupo.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra don Francesc Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: Mi grupo tiene once enmiendas planteadas, que, señorías, están ubicadas dentro de lo que constituye para nosotros uno de los elementos fundamentales de la posición de nuestro grupo parlamentario en torno al debate de los Presupuestos Generales del Estado para 1998: afrontar un necesario reequilibrio de la distribución del capítulo 6 de inversiones, en especial de aquellas inversiones que hacen referencia a las infraestructuras que este país necesita para poder afrontar los retos de integración en Europa.

Quizá la pretensión de nuestro grupo de intentar plantear una mejor, más óptima y más justa, a nuestro entender, redistribución de la acción inversora en infraestructuras, podría parecer a algunas de SS. SS. poco fundamentada. No lo es en sí misma, toda vez que nuestro grupo valora y considera —y no solamente nuestro grupo porque si analizamos las enmiendas que tienen presentadas también otros grupos parlamentarios de esta Cámara vemos que también lo juzgan así— la necesidad y conveniencia de tomar en consideración algunas de las infraestructuras que hay que impulsar en los próximos años, no solamente en la comunidad catalana, sino también en otras comunidades en España. El Partido Popular ha planteado unas enmiendas dirigidas a ese ámbito de infraestructuras, que van en la dirección también de priorizar algunas actuaciones del Ministerio de Fomento en determinadas actuaciones que es de absoluta necesidad impulsar con carácter inmediato, y así lo han hecho también otros grupos parlamentarios que inciden en el ámbito territorial en que nuestro grupo pone el acento con estas once enmiendas. Son once enmiendas, señorías, que pretenden afrontar once problemas, históricos muchos de ellos, que venimos arrastrando desde hace mu-

chos años y que son nudos problemáticos en el uso de las infraestructuras viarias en el ámbito de Cataluña. Todas ellas son enmiendas que en sí mismas no son caprichosas ni deseables, son simplemente temas pendientes, asuntos que ya llevan mucho tiempo afrontados y no bien resueltos, y que ponemos a consideración de esta Cámara.

De estas once enmiendas, habrá algunas en que probablemente coincidiremos los grupos que configuramos lo que denominan la mayoría estable en esta Cámara, y nuestro grupo se alegrará de ello. Y hay otras, señorías, que tienen por finalidad, dentro de las previsiones que ya el Gobierno tiene y de las partidas que el Gobierno ya contempla en determinadas actuaciones, traer a colación el objetivo de nuestra enmienda: suscitar una precisión del compromiso que el Gobierno puede adquirir, o bien que el Grupo Parlamentario Popular puede interpretar, acerca de la propuesta que nuestro grupo hace en algunas de estas enmiendas. Y a lo mejor con la explicación y con el razonamiento que se puede hacer a la misma, puede perfectamente incardinarse la pretensión cuantitativa de nuestra enmienda en las previsiones que ya tiene hechas el Gobierno en las partidas crediticias del Ministerio de Fomento. Por tanto, de estas once enmiendas, algunas de ellas son novedades adicionales, incrementos, y en otras, señorías, nuestro grupo podrá darse por satisfecho con la simple clarificación de si la pretensión ya se incardina dentro de las previsiones del Gobierno. Si es así, si son satisfactorias las explicaciones, estaremos dispuestos a reconsiderar nuestra posición en alguna de ellas, señor presidente, y a retirarlas si cabe.

Quisiera, señor Presidente, hacer mención puntualmente a todas ellas. La primera, señorías, hace referencia a la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo. Traemos a debate algo que cada año viene al debate de presupuestos, que son estas partidas que el presupuesto contempla en esta Dirección General en relación a la remodelación de los barrios más antiguos y degradados de las grandes ciudades en España aunque principalmente el presupuesto atiende los núcleos más degradados de las ciudades de Madrid y Barcelona. Estamos proponiendo a la Cámara un incremento, mantener la partida pero aumentada, porque la partida de los años 1996 y 1997 preveía una cifra superior y este año 1998 se ha rebajado la partida que tenía estos dos últimos años y no hemos comprendido por qué razón no estando todavía resuelta la finalidad que pretenden estas enmiendas de remodelación de barrios se han minorado dichas cantidades. La enmienda pretende aumentar en 1.200 millones de pesetas el concepto destinado a la remodelación de barrios de la ciudad de Barcelona. Hay otras partidas suficientemente dotadas, algunas de ellas incluso incrementadas, que atienden otras remodelaciones de barrios de otras ciudades en España.

La siguiente enmienda, señor Presidente, es la 1601, y tiene por finalidad atender en el servicio de infraestructuras y transportes, dentro del programa infraestructura del transporte ferroviario, una necesaria inversión para mejorar la línea férrea entre Ripoll y Puigcerdà. Se plantea un incremento de la dotación que ya prevé el proyecto de ley en el capítulo 6, de inversión nueva, para poder incremen-

tarlo en 350 millones de pesetas. Nuestro grupo cree que debe continuar la rehabilitación de los tramos de esta línea, que se empezó en su momento y se paralizó en su día, y quisiéramos volver a insistir en la conveniencia de continuar la rehabilitación de toda esta línea que une Barcelona con Puigcerdà, con la frontera, y especialmente en algunos tramos donde el estado de la infraestructura requiere una actuación de rehabilitación y mejora.

Esta enmienda, señorías, está abierta a una posible interpretación y clarificación puesto que hay ya una previsión presupuestaria amplia no precisada en esta Dirección General y es de aquellas que yo decía al comienzo de mi intervención que quizá podría perfectamente incluirse en las previsiones que ya se hacen en estos momentos en el presupuesto; estaré a la espera de conocer la posición del Grupo Popular al respecto.

La siguiente enmienda, la 1602, es una enmienda que también está situada en este mismo servicio y el mismo programa de infraestructuras de transporte ferroviario y es para tender la supresión de unos pasos a nivel y soterramiento de la travesía ferroviaria de Sant Feliu de Llobregat. Les sonará a SS. SS. la temática del soterramiento de la línea ferroviaria en el municipio de Sant Feliu de Llobregat porque ha sido esta cuestión ya en varias ocasiones objeto de iniciativas parlamentarias en esta Cámara. Lo fue en la legislatura anterior a instancias del Partido Popular, y se aprobó entonces una proposición no de ley en este sentido; lo ha sido en esta legislatura, que se ha aprobado también una iniciativa a instancias del Partido Socialista, y nuestro grupo cree que en estos presupuestos para el año 1998 debe dotarse el proyecto de referencia y garantizar al menos el inicio de las obras en cuestión.

La enmienda 1603, señorías, también está situada en el ámbito de las infraestructuras de transporte ferroviario. Se trata en este caso de adecuar las inversiones a las necesidades reales de la red de las cercanías de la ciudad de Barcelona. Proponemos incrementar la dotación ya existente en 500 millones de pesetas y poder atender en este sentido las necesidades reales que entendemos que tiene hoy la red arterial de la zona de cercanías de dicha ciudad. Sería quizá excesivo detallar ahora a todas SS. SS. las distintas circunstancias y problemáticas que hoy tiene esa red en ese ámbito nuclear de población, porque son muchas las insuficiencias y deficiencias —si me permiten que lo diga— que tiene en estos momentos esta red próxima a la ciudad de Barcelona. Pero como también la partida que proponemos incrementar tiene ya su dotación, quizá el Partido Popular, haciendo un esfuerzo de concreción y de precisión, podría indicar, con cargo a las partidas que ya se están contemplando en el presupuesto, qué actuaciones pueden atenderse en esta zona. De esta forma, conociendo entonces cuáles podrían ser las prioridades de actuación que podrían atenderse en esta zona con cargo a las previsiones que ya están contempladas en el presupuesto, quizá mi grupo podría dar por asumida en el propio proyecto la finalidad de esta enmienda y, por consiguiente, retirarla.

La siguiente enmienda, la 1604, también está situada en ese campo de las infraestructuras de transporte ferroviario, y es la última que planteamos en este capítulo. Se trata, se-

ñorías, de aumentar la dotación del proyecto de mejora de la infraestructura ferroviaria en el tramo Lérida y La Poblá de Segur. El tramo de Lleida-La Poblá de Segur, señorías, también ha sido una de las cuestiones relativas a infraestructuras reiteradas en los debates de presupuestos. El señor Borrell que ahora se gira y me dirige la mirada, recordará perfectamente la insistencia de nuestro grupo, incluso me atrevería a decir que de S. S. también, porque es muy sensible y conoce perfectamente la situación y la realidad de esta infraestructura en su zona. Insisto en la conveniencia de dotar de unas previsiones presupuestarias, superiores a las existentes, la partida de inversiones del capítulo 6 que van a destinarse a esta finalidad. Proponemos aumentar en 100 millones de pesetas la previsión que hoy se contempla en el presupuesto para poder —digo y repito— atender esta mejora de la línea Lleida-La Poblá de Segur. Creemos, señorías, que si hubiera voluntad de realizar de forma prioritaria esta actuación podría quizá atenderse esta pretensión con las previsiones presupuestarias que existen. Voy a estar a la espera de conocer también si esta voluntad es compartida por el Partido Popular. En este caso, mi grupo también podría darse por satisfecho con las respuestas que pudieran darme al respecto.

La siguiente enmienda, señorías, lleva a otro ámbito; se trata ya de modificar algunas partidas del servicio de la Dirección General de Carreteras. Concretamente es la enmienda 1605, que tiene por finalidad, con el aumento de dotación de 350 millones que proponemos, permitir la licitación, la adjudicación, incluso que se puedan iniciar las obras en este año 1998 de la variante de Cervelló, que es, diría, señorías, absolutamente necesaria y urgente para descongestionar el tráfico en la Nacional 340. Diría que históricamente éste es, como he dicho inicialmente, uno de los nudos problemáticos, conflictivos, en los que llevamos retraso para afrontar su infraestructura. Creo, señorías, que procede aumentar la dotación del proyecto de ley de presupuestos, porque ya ha sufrido, como he dicho, numerosos retrasos y resulta crucial para atender las vicisitudes y la congestión del tráfico en ese punto de la Nacional 340 y poder resolver esta situación en el año 1998. Planteamos que la previsión contenida en el proyecto de ley de 50 millones para atender esas obras, que con esta dotación no se podrá iniciar en el año 1998, podría incrementarse con 350 millones adicionales para poder así hacer realidad la solución definitiva de esa cuestión.

Creo, señor presidente, que con la siguiente enmienda, la 1606, también incidimos en otro de los problemas críticos del tráfico en una determinada zona, absolutamente saturada, que es el denominado cuarto cinturón del área de Barcelona, en el tramo de Abrera-Tarrasa. Se trata, señorías, de dotar de 680 millones de pesetas la partida que ya se contempla en los presupuestos para hacer realidad este tramo del cuarto cinturón entre Abrera y Tarrasa. Proponemos, señorías, que se atienda esta previsión que nuestro grupo propone para poder hacer efectivo este proyecto que está absolutamente aceptado por el Ministerio de Fomento; ya lo fue con anterioridad. Han suscrito un acuerdo entre el Ministerio de Fomento y el Departamento de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalitat de Cata-

luña, para poder avanzar en la construcción de este cuarto cinturón de Barcelona. Lo que sucede, señorías, es que con la previsión presupuestaria, difícilmente podríamos ir más allá del estudio informativo; por esa razón se plantea dotar de más recursos para poder hacer realidad ese proyecto.

La enmienda 1607 propone atender la mayor dotación al proyecto de acondicionamiento del nuevo enlace de la autopista A-7 en el municipio de L'Ampolla, de acuerdo con la respuesta dada por el Gobierno en la Comisión de Medio Ambiente de este Congreso de los Diputados. Se trata, señorías, de dotar con un importe de 50 millones esta previsión que se hace en la Dirección General de Carreteras, dentro del programa de creación de infraestructuras de carreteras, para las actuaciones de reposición y acondicionamiento y dotar —repito— de esa cantidad, para poder construir la salida adicional en la autopista A-7, a la altura del municipio de L'Ampolla, de acuerdo con el convenio que firmó el Ministerio de Obras Públicas y la entidad Autopista del Mediterráneo y que se publicó en el BOE del día 2 de octubre de 1993; es decir, un acuerdo pendiente de realización y de ejecución, que fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» en el año 1993, que planteamos afrontarlo de una forma decidida. Es de aquellos incumplimientos a los que me refería al comienzo de mi intervención, que venimos arrastrando desde hace 3, 4 ó 5 años.

La enmienda 1608, señor presidente —ya voy casi terminando, sólo me faltan tres— es una enmienda que plantea también, en el ámbito de las infraestructuras de carreteras, atender la necesidad de mejora de la Nacional 260 —el denominado eje pirenaico— que va desde Girona a Lleida, en el tramo Llançà-Portbou. Se plantea dotar en 100 millones de pesetas esta previsión y con ello poder iniciar en 1998, las obras de acondicionamiento del tramo de dicha carretera, especialmente en el tramo intermedio de Grifeu a Colera.

Señor presidente, la siguiente enmienda, la 1609, tiene por finalidad incluir un aumento de la dotación contemplada en el presupuesto, dentro de la Dirección General de Carreteras, en el programa también de creación de infraestructuras de carreteras, la inversión prevista de reposición en la Nacional 260 Montagut-Olot y variante de Castellfollit. Los diputados que son de mi circunscripción electoral sabrán que la problemática de esta variante es casi histórica, histórica la pretensión de afrontar la solución de mejora de esta infraestructura e histórico también el retraso en llevarla a cabo. Nuestro grupo plantea aumentar la dotación en 950 millones de pesetas y, de esta forma, hacer realidad este proyecto de mejora de esta infraestructura de carretera.

Señor presidente, la última enmienda, la 1610, tiene por objeto, también en ese mismo capítulo de la Dirección General de Carreteras, en el superproyecto red de alta capacidad, atender la construcción de la calzada lateral de la A-7 y eliminar los semáforos. Ésta es, también, una de aquellas cuestiones tradicional e históricamente conflictivas y no quiero cansar a S. S. con los detalles que encierra esta problemática de la construcción de las calzadas laterales, suprimiendo dichos semáforos. Con nuestra enmienda proponemos dotar de un importe de 1.000 millones de pesetas

la partida correspondiente para poder iniciar las obras y, a lo largo de los próximos 3 ó 4 años, reducir totalmente la saturación de los laterales de la autopista A-7, que día a día están sometidas a un proceso de saturación, con conflictos, atascos e infinidad de complicaciones, que creo que deberían haberse ya resuelto muchos años atrás.

Señor presidente, con estas breves referencias, puesto que la hora tampoco me invita a extenderme mucho más, he hecho la justificación y la argumentación puntual para que todas SS. SS. puedan conocer la finalidad de estas once enmiendas que nuestro grupo plantea a la sección 17. Repito que nuestro grupo con ello no tiene ninguna pretensión de que en esta Cámara se tome ninguna decisión de privilegio, ninguna actuación injustificada ni que con esas enmiendas se tomen decisiones que pudieran indicar acciones de preferencia y de deseos no justificados. Se trata sólo y exclusivamente, señorías, de resolver problemas que debían haberse resuelto hace muchos años y que alguna de SS. SS. tuvo la oportunidad de resolverlos y, a pesar de desearlo e intentarlo, no lo consiguió.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), tiene la palabra el señor Zabalía.

El señor **ZABALÍA LEZAMIZ**: Señor presidente, dentro de la sección 17, Ministerio de Fomento, nuestro grupo parlamentario ha presentado cuatro enmiendas, una de ellas conjuntamente con la señora Lasagabaster, de Eusko Alkartasuna.

Por lo que respecta a las dos primeras enmienda, las números 1457 y 1458, corresponden al programa de infraestructuras de transporte ferroviario. En concreto, solicitamos financiación para la línea II del metro de Bilbao y para el proyecto de la «Y» vasca. Los dos proyectos cumplen plenamente con los objetivos que persigue el Gobierno, por la importancia que el transporte ferroviario tiene para la articulación de las redes de comunicación del Estado y que está recogido en la memoria de esta sección 17, Ministerio de Fomento. Estos dos proyectos son vitales para el desarrollo económico y social de Euskadi. El Gobierno debe de estar implicado en su financiación, máxime cuando la «Y» vasca está contemplada en el Plan director de infraestructuras, por lo que entendemos que es de obligado cumplimiento para el Gobierno. Es curioso cómo en estos presupuestos, entre las actividades del departamento correspondiente a las infraestructuras del transporte ferroviario, figura como la primera —puede ser una casualidad— de las actuaciones a realizar en 1998 la «Y» vasca y, sin embargo, sólo se presupuestan 250 millones para la realización de estudios y proyectos. Se han consumido casi seis años desde que se inició el Plan director de infraestructuras, la mitad del tiempo, y por tanto, cada vez hay menos tiempo par poder realizar y cumplir con este proyecto. Aún estamos en una fase de estudio. Año tras año, observamos, desde nuestro punto de vista, una falta de voluntad política clara hacia los proyectos de inversión en la Comunidad Autónoma del País Vasco, discriminando de forma evidente a este territorio autónomo. Esta situación debe de corregirse de forma inmediata, por lo que propo-

nemos dotar de fondos suficientes para acometer, sin más demora, el proyecto de ferrocarril de alta velocidad en Euskadi.

De la misma forma, solicitamos, a través de la enmienda número 1457, el destino de una partida para la cofinanciación de la línea II del metropolitano de Bilbao. Esta línea, que transcurrirá por la margen izquierda del Nervión, es fundamental para la población de esta área, que engloba unas localidades de una gran densidad, que están sufriendo las consecuencias de una dura reconversión industrial y que, por tanto, están necesitadas de una revitalización de la zona. La construcción de una línea del metro permitirá descongestionar las vías terrestres de comunicación y permitirá también mayores posibilidades no sólo de comunicación, sino del propio desarrollo económico de la margen izquierda del Nervión. Pedimos que el Gobierno se involucre en este proyecto, participando en la financiación junto con las instituciones vascas, de la misma forma que lo está haciendo en otros metropolitanos del Estado que todos conocemos.

Las otras dos enmiendas de la sección 17 hacen referencia a inversiones en infraestructuras de carreteras. La enmienda número 1503 contempla la dotación plurianual desde el año 1998 al año 2000 para la construcción de la autopista A-1, tramo Éibar-Vitoria. Esta propuesta no viene más que a paliar la falta de cumplimiento que el Plan de autopistas del Estado aprobó en 1973 y, adjudicada a Eurovías, concesionaria de Autopistas Españolas, dejó de construir lo referente a este tramo. Las instituciones vascas están intentando acometer este proyecto, para lo cual es absolutamente necesario la búsqueda de fórmulas financieras en colaboración con el Estado. Y así lo entendió también esta Cámara de diputados puesto que en el debate sobre el estado de la Nación, celebrado este año, se acordó instar al Gobierno a colaborar con las administraciones vascas para la construcción, en el más breve plazo posible, de esta variante de Armiñón-Urbina, Urbina-Maltzaga. Y lo que estamos pidiendo, entre otras cosas, es que se cumpla con ese mandato que dio la Cámara al Gobierno.

Por lo que se refiere a la enmienda número 1459 viene a cubrir la falta de destino de fondos de cohesión para proyectos de redes de transporte en Euskadi. Como SS. SS. saben, los fondos de cohesión se destinan a la cofinanciación de proyectos de redes transeuropeas de transportes y de medio ambiente. El destino de fondos a proyectos presentados por Euskadi es absolutamente ínfimo; me atrevería a decir, ridículo. Para que se hagan una idea, la participación del País Vasco sobre la del Estado en los fondos de cohesión ha sido en 1993 del 0,23 por ciento; en 1994, cero; en 1995, el 3,59 por ciento; en 1996, el 4,85 por ciento; para el período 1997-2000, el 1,52 por ciento. En concreto, para este período se ha aprobado un solo proyecto, la construcción de una celda de seguridad para Lindane, en Baracaldo (Vizcaya), y entendemos que los criterios de selección que se están utilizando por el Gobierno no son respetuosos con la distribución competencial actual en materia de carreteras que tiene el País Vasco y Navarra. La administración no ha destinado ninguna asignación para la cofinanciación en materia de carreteras con fondos

de cohesión. Por ello, consideramos que debe de subsumirse esta situación mediante la dotación de una partida para proyectos de inversión en carreteras; ésta es la propuesta que hacemos en nuestra enmienda número 1459. Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: El portavoz del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria me ha pedido que demos por defendidas sus enmiendas.

Por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra la señora Lasagabaster.

La señora **LASAGABASTER OLAZÁBAL**: Interengo para dar por defendidas un número bastante importante de enmiendas que han sido presentadas por los diferentes integrantes del Grupo Mixto. Así, existen tres enmiendas a la totalidad y 29 enmiendas en concreto de Unión Valenciana; otras 29 enmiendas del señor Saura y de la señora Ribadulla; 61 enmiendas de la señora Almeida; 24 enmiendas del Bloque Nacionalista Galego, y 18 enmiendas de la señora Rahola que en este momento quiero dar por defendidas y, por supuesto, no explicarlas por cuanto que sólo por el número sería absolutamente imposible.

Sí me gustaría referirme siquiera brevemente, y aunque coincido en algunos de los argumentos con el anterior orador, a las ocho enmiendas presentadas por la formación que esta diputada representa y luego, en concreto, también a otra enmienda que ya ha sido defendida por el señor Zabala que ha sido presentada de forma conjunta tanto por el Partido Nacionalista Vasco como por Eusko Alkartasuna.

En concreto, de las ocho enmiendas presentadas por esta diputada, dos hacen referencia a rehabilitación o infraestructuras que tienen que ver más con el desarrollo turístico o cultural. Hago referencia a los compromisos que ya habían sido adquiridos por parte del Gobierno, pero que entendíamos no eran suficientes en los ejercicios que estaban planteados.

Me gustaría hacer referencia al resto de las enmiendas, que se podían circunscribir a las infraestructuras de transporte ferroviario. En concreto, hay una enmienda, como ha señalado el señor Zabala, muy importante para el territorio al que represento, que trata del aumento de dotación presupuestaria para la «Y» vasca. No me gustaría volver a reseñar los argumentos que se han dado, pero este proyecto es importante porque afecta no solamente a una parte muy importante de la Comunidad Autónoma del País Vasco sino también a la parte norte del Estado y se encuadra no sólo en el Plan director de infraestructuras, sino también en lo que se llaman redes transeuropeas, es decir, que este proyecto permitirá establecer en un futuro todo un sistema de redes transeuropeas y pasa por esa zona de manera clara como enlace hacia el resto de Europa. Creemos que el proyecto está muy retrasado. Está en su fase intermedia, se ha cubierto la mitad del tiempo para su realización y, por supuesto, la inversión. Los compromisos que se están adquiriendo en cada ejercicio presupuestario son francamente pobres. No es de recibo que para una infraestructura cuyo coste para el Gobierno central es de alrededor de 200.000

millones de pesetas y que tiene que terminar en el 2001, o al menos así está planteado, el año pasado se concedieran simplemente 100 millones de pesetas y éste la ridícula cantidad —perdonen por la expresión coloquial de ridícula, entendida como mínima— de 250 millones de pesetas. Es muy complicado pensar que para el 2001 el Gobierno del estado pueda haber invertido en este proyecto el resto del dinero, porque en ese momento se producirán a la vez los pagos de toda una serie de obras que han quedado dilataados en el tiempo al realizarse a través de una serie de sistemas que permiten dilatarlos.

Esta infraestructura fue objeto de una importante resolución presentada por esta parlamentaria en el debate sobre el estado de la Nación, el 11 y 12 de junio pasado, en el cual la mayoría de los diputados mostraron, mediante la aprobación de la misma, su interés y la importancia de esta infraestructura. Por tanto, creemos ante el incumplimiento de ese compromiso que tiene el Gobierno para con la Cámara, debería plantearse en estos presupuestos una visión mucho más realista y, sobre todo, una voluntad mucho más clara para poder realizar y llevar a buen término un proyecto que puede ser clave, no solamente para las personas que podemos representar a la circunscripción, como la que les habla, sino también para cumplimentar las llamadas redes transeuropeas y servir de enlace con el resto de Europa en ese famoso eje atlántico que creo que hoy por hoy está todavía muy desatendido.

Ésta es una de las enmiendas que creemos muy importante y, junto con estas enmiendas relativas a la infraestructura del transporte ferroviario, se añaden otras que llamaría complementarias, porque lo que pretenden es o bien establecer una consignación presupuestaria para determinados ramales de enlace o bien mejorar determinadas infraestructuras relativas a construcción o mejora de apeaderos, por no hablar de estaciones como la del puerto de Bilbao o estaciones intermodales, una cuestión muy importante en la villa fronteriza de Irún, que sería francamente de utilidad para poder lograr un sistema de transportes conjunto o intermodal que pudiera estar en primera línea de competitividad con el de las fronteras de otros Estados. Éstas son las enmiendas principales y creo que la explicación puede ser suficiente, porque SS. SS. conocen —se ha reiterado en muchas ocasiones en esta Cámara— la importancia de estos temas.

No quisiera dejar de mencionar que en la medida en que hemos presentado una enmienda conjunta, me permito en este momento, sin perjuicio de que lo comunique por escrito a la Mesa, retirar la enmienda 192, formulada por esta diputada, por cuanto que en el fondo su contenido puede ser el mismo.

La enmienda conjunta, la 1503, como el señor Zabala señalaba, lo que pretende es reparar lo que creemos es un incumplimiento para con la Comunidad Autónoma del País Vasco en una de las cuestiones que es muy importante —lo ha sido siempre—, pero que en este momento realmente no puede demorarse más. El eje del tramo Maltzaga-Urbina o también llamado Éibar-Vitoria creemos que es una cuestión tan vital que corresponde a un importante pronunciamiento de las tres formaciones políticas que en

este momento gobiernan la Diputación de Guipúzcoa y creemos que es importante porque constituye un auténtico eje territorial reconocido no solamente por las administraciones competentes del lugar donde se encuentra, sino porque puede ser un eslabón del eje transeuropeo, ya que, como señalaba, es importante como enlace, en este caso terrestre, para con el resto de Europa. Lo que se pretende es una compensación por esa resolución, que entendemos que quizá no fue la más justa en aquel momento, correspondiendo este año la cantidad de dotación plurianual a 10.000 millones, así como otros 10.000 en los ejercicios posteriores de los años 1999 y 2000. En cualquier caso, solicito a todos los grupos el apoyo para esta enmienda, porque realmente corresponde a una voluntad y a una pretensión de la gran mayoría de los ciudadanos representados en las instituciones competentes, en concreto en Guipúzcoa y en Álava.

Para no alargarme más, termino aquí la explicación de estas enmiendas, dando por defendidas la gran cantidad restante que mis demás compañeros del Grupo Mixto han presentado a esta sección.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Luis Ortiz.

El señor **ORTIZ GONZÁLEZ**: La verdad es que a estas horas, las doce menos diez de la noche, encarar la réplica y la fijación de posición de mi grupo es un cometido bastante complicado. Se trata nada menos que de casi 400 enmiendas a esta sección 17 y, de ellas, cuatro de totalidad, habida cuenta de que, naturalmente, paso por alto la defensa de las enmiendas de mi propio grupo, 19 en total, que han sido ya incorporadas al informe correspondiente. En primer lugar, me voy a referir a las enmiendas a la totalidad, por ser aquellas que pretenden afrontar en su conjunto la política del Gobierno concerniente al Ministerio de Fomento, y después haré referencia a las restantes, sin duda con un subjetivismo obligado, para evitar una mención puntual no ya de todas sino ni siquiera de algunas de ellas, pero espero dar satisfacción al menos a los grupos presentes; aquellos que no lo están y cuyas enmiendas han sido mantenidas o dadas por defendidas que me perdonen si me remito al debate en Pleno.

Se han presentado cuatro enmiendas a la totalidad, del PSOE, de Izquierda Unida, de Nueva Izquierda y de Iniciativa-Los Verdes. El común denominador de todas ellas, tomando como punto de referencia la enmienda 1251 del Grupo Parlamentario Socialista, está en acusaciones como ausencia de planificación e insuficiencia de recursos, no sólo en carreteras sino también y sobre todo en ferrocarriles, donde ha habido una insistencia repetitiva y recurrente con la problemática que eso conlleva de acentuar los desequilibrios regionales. En algún momento, en lo que concierne al ferrocarril, se ha hablado de que la dotación presupuestaria es testimonial —me parece que ésa es la palabra casi literal que ha pronunciado el portavoz socialista y el portavoz de Izquierda Unida lo ha hecho en términos muy parecidos—; del abuso de la incorporación en el anejo de inversiones de pequeñas obras con partidas muy

pequeñas, lo cual significa algo así como un propósito del Gobierno de demorar *ad kalendas graecas* acometer las inversiones correspondientes. Y ya en términos más polémicos o políticos —el portavoz socialista ha calificado su enmienda a la totalidad de política, y le felicito por su sinceridad, porque, evidentemente, todo grupo de la oposición que se precie tiene, cómo no, que presentar una enmienda de totalidad a los Presupuestos Generales del Estado— se ha referido a la deslegalización presupuestaria —he tomado nota muy precisa de sus palabras—, sin duda haciendo un juicio de valor de lo que significa el capítulo 8 de los presupuestos, y no tanto el portavoz socialista, al menos en esta ocasión aunque sí en un debate reciente, pero sí el portavoz de Izquierda Unida a falta de ejecución. En definitiva, ha venido a decir que este Gobierno no sólo da un tratamiento insuficiente a las infraestructuras, sino que además, por decirlo en términos coloquiales, no se gasta el dinero que tiene en el presupuesto, como acredita el curso del año actual 1997. En la misma línea va el portavoz de Izquierda Unida, que ha hecho un canto al transporte público colectivo y se ha referido a la insuficiencia de los créditos para la política de vivienda.

No quiero hacer mención ahora de las enmiendas a la totalidad de aquellos grupos que no están presentes, pero, en definitiva, se han manifestado en términos no muy distintos de los que acabo de hacer referencia.

En este orden de cosas yo quisiera, con carácter general, recordar el sentido que tienen los presupuestos del Ministerio de Fomento, cómo se enmarcan en una política económica concreta; cómo, en última instancia, no son más que la traslación a la política de infraestructuras de criterios que están establecidos para el marco económico de carácter general y cómo, en la línea de ir a la consolidación del crecimiento y del empleo, se trata de ir en el año 1998, por el contrario, a una auténtica dinamización de las inversiones públicas en las que evidentemente siempre tiene un papel protagonista el Ministerio de Obras Públicas antes y de Fomento en estos momentos.

Quiero referirme a cómo el gasto de capital de los Presupuestos Generales del Estado se materializa en un importante esfuerzo inversor. He de recordar a SS. SS. que las operaciones de capital del sector público ascienden a casi dos billones de pesetas, un billón 952.000 millones de pesetas, tanto a través de inversión directa (un billón 122.000 millones) como de transferencias de capital (829.000 millones), y a través del esquema del abono total del precio, el llamado modelo alemán, se comprometen recursos por valor de 166.000 millones de pesetas, un 5,4 por ciento más que en 1997.

En ese contexto es como hay que entender los presupuestos. Retrocediendo al debate presupuestario del año anterior, vemos que poníamos en evidencia que hay dos modelos de política de infraestructuras —en todo caso siempre con recursos públicos en términos muy importantes—, aquel de los que entienden que el modelo debe ceñirse al ahorro público y el de aquellos otros que entendemos que la política de infraestructuras correcta, en la España de cara a la convergencia europea del año 1997 y 1998, desde ser un modelo donde haya una apelación, fun-

damental siempre, al capital público, compartido con una apelación al capital privado. En ese contexto se sitúa el presupuesto del Ministerio de Fomento de cara al año 1998, en el que hay que señalar que con respecto al año 1997 se registra un crecimiento del 8,9 por ciento.

Cuando en éste y otros debates el portavoz socialista, y amigo a pesar de todo, don Jenaro García-Arreciado ha dicho que se registra una baja con respecto al año anterior yo no sé si es que él necesita gafas o las necesito yo o mis papeles están mal o es que él no ha tenido tiempo para leer la documentación que se le ha facilitado. En esto apelo a un argumento seguramente recurrente en otras legislaturas y en ésta. Yo le ruego —con ruego de amigo en este caso— que se lea los papeles despacio, y si no tiene bastante con los suyos, yo le doy los míos. Yo tengo aquí un papel en el que se me dice que el año 1998 con respecto al año 1997 las partidas dedicadas a infraestructuras y conservación de carreteras crecen el 5,2 por ciento. Las dotaciones para infraestructuras de transporte ferroviario rozan el 15,1, excluida la apelación al modelo alemán. Las infraestructuras y explotación del sistema de circulación aérea crecen el 3,8 y las infraestructuras y explotación portuaria crecen el 15,5, con un promedio del 9, por ciento, el 8,9 para ser exactos y unos decimales, que en este documento se han redondeado en el 9 por ciento. Las cifras totales están claras: 824.000 millones de pesetas (1998), versus 755.900 (1997). Estoy dispuesto a chequear estas cifras cuando él quiera, como quiera, con los auditores que quiera o simplemente tomando café con muchísimo gusto.

En resumen, entiendo que con mis cifras, que parece que no son las suyas —pero las mías, si me lo permite, son las buenas porque son las del Gobierno, como nosotros entendíamos que eran las suyas en su momento—, se produce un incremento, por lo cual, se caen al suelo, si me permite la expresión coloquial, todos argumentos de la insuficiencia, de dotaciones testimoniales, etcétera, y desde luego la argumentación, que es la que hiere más desde el punto de vista parlamentario, de la deslegalización. Lo dije el año pasado y lo repito éste, tanto yo como cualquiera de mi grupo. El capítulo 8 de los Presupuestos Generales del Estado es un capítulo —perdón por la perogrullada— de los Presupuestos Generales del Estado y consecuentemente sometido a todos los controles internos y externos pertinentes, a la Intervención General, al Tribunal de Cuentas, y evidentemente al control político de esta Cámara, que es la que examina de responsabilidades de carácter político. Podríamos seguir *ad infinitum* argumentando y contraargumentando, pero ni hay falta de planificación, ni hay improvisación, ni hay insuficiencia, ni hay dotaciones testimoniales, ni hay deslegalización presupuestaria.

Pero es que, señorías, tampoco hay falta de ejecución en los presupuestos del año en curso, de 1997. Antes de venir aquí, a esta sala, y seguramente con el privilegio que da pertenecer al partido que apoya al Gobierno en este acto, me he tomado la molestia de pedir el grado de ejecución, como habría hecho S. S. en su momento, de los capítulos 6, 7 y 8 de los Presupuestos Generales del Estado, comparándolo con el año anterior. Capítulo 6: 1997, 56,4 por

ciento; año 1996, 55,5. Consiguientemente, hay un incremento de un punto. Capítulo 7: grado de ejecución 1997: 75,4, señor Borrell; 1996, 66,6. Es un crecimiento casi de 9 puntos respecto al año anterior. Ya sé que del capítulo 7 me puede decir S. S. que es un capítulo de cumplimiento facilón, porque es transferir, señor Borrell. Capítulo 8, 60 por ciento en 1997 versus 42,7 en 1996. En definitiva, señorías, estamos en presencia de un cumplimiento normal de un presupuesto normal. Cuando llegue el mes de diciembre todos podremos decir seguramente que hemos cumplido en los términos en que se cumplen los presupuestos de la sección 17 desde hace muchos años. Estaremos en el entorno del 93, del 94 o del 95 por ciento. Consiguientemente, ni siquiera ese argumento del incumplimiento o falta de capacidad de ejecución que se ha utilizado para la enmienda a la totalidad puede entenderse que sea de recibo, al menos por aquellos que tenemos que recibirlo; seguramente desde aquellos que tienen que pronunciarlo y que contarlos será el mismo de siempre, este año, el que viene y dentro de muchos, pero los que tenemos que responder podemos hacerlo con estos datos que están a disposición de S. S. y supongo que a disposición de quien nos controla.

Junto a estas enmiendas de totalidad, hay múltiples enmiendas parciales, hasta 390, incluidas las nuestras. Las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, sin duda, están formuladas con una óptica de partido que ha estado en el Gobierno, porque la verdad es que se ha limitado a no formular 2.000 enmiendas, sino una de totalidad y cuatro más, articulando, dentro de cada una de ellas, todo un conjunto de lo que serían enmiendas parciales. En la 1252 pide 42.000 millones de pesetas, naturalmente, dándolos de baja en aquel capítulo en el que no cree, que es el capítulo 8, con un listado de obras que se refieren al programa 512.A. En la 1253 piden 1.500 millones de pesetas para el cumplimiento del convenio con la Junta de Andalucía-Jerez-Los Barrios. Hay una enmienda del Grupo Parlamentario Popular en la misma línea, si bien la nuestra se limita a un cambio de rótulo, pero un cambio de rótulo bastante expresivo. En la 1254 piden 6.000 millones de pesetas más para vivienda. Es bueno, todo lo que se dé para vivienda, señoría, es positivo, pero hay que decir que cuando la dotación presupuestaria para vivienda en este año, en términos del crédito del Ministerio de Fomento, son 108.000 millones de pesetas. Me parece que son 600 millones menos que el año anterior, que fueron 108.000 y un pico y este año 108.000 y un pico, que es menor en 600 millones de pesetas, pero se ha producido un hecho básico para la política de vivienda —como para tantas otras políticas—, que es la baja en los tipos de interés, y pedir 6.000 millones de pesetas es una petición loable —no quiero hablar del chocolate del loro y otras cosas—, realmente es estimable el interés en que se fomente la política de vivienda, pero, de verdad, no va a producir ningún cambio sustancial en esta política un incremento en la dotación de este porte, cuando los tipos de interés han bajado cuatro o cinco puntos desde los tiempos en que ustedes gobernaban. Y en la enmienda 1255 piden 53.000 millones de pesetas más para carreteras —con lo cual son ya prácticamente 100.000 mi-

llones de pesetas más en carreteras—, con la consabida petición de baja en el capítulo 8, en el GIF, en los anticipos reintegrables, etcétera.

Señorías, en este tipo de valoraciones sólo queda constatar nuestras discrepancias. Ustedes no creen o creen poco en la política de colaboración del sector privado, no creen en el GIF y dicen que el GIF no es más que un inversor en no sé qué tipo de activos financieros. Pues bien, asistimos a la comparecencia del gerente del GIF. Usted dice que se ha gastado sólo 3.000 millones de pesetas. Es verdad. Hasta ahora, se ha gastado sólo, en términos de pagos, 3.000 millones de pesetas, pero tome nota de cuándo se constituyó el GIF, cuándo se ha aprobado su reglamento y cuáles son las previsiones a cortísimo plazo. El GIF se va a gastar los 60.000 millones de pesetas del año 1997 y los siguientes del año 1998, en un cortísimo plazo, una vez que está constituido, estructurado, regulado, etcétera.

Me tengo que referir a los votos particulares que parece que va a formular S. S. a las enmiendas 1579, 1580 y 1549, del Grupo Parlamentario Popular, que evidentemente ya están incorporadas al informe correspondiente. O S. S. no me entiende las enmiendas o mi grupo no sabe explicarlas en su texto. En definitiva, se trata de producir bajas en las previsiones de gastos de Correos y utilizar esas bajas en la misma mecánica presupuestaria que se producen las altas y las bajas. **(El señor García-Arreciado Batanero: ¡Hasta ahí llegamos!)** Es decir, ustedes apelan a la sección 31, de gastos de los diversos ministerios y, este año, por novedad, al capítulo 8, de activos financieros, por si no, todas sus altas las tendrían que compensar con unas bajas en la sección 31. Pues lo que ha hecho el Partido Popular es prever menos gastos necesarios para Correos e incrementarlo allí donde es necesario, sin ningún género de clientelismo. Dígame usted a sus correligionarios de Canarias que subvencionar el servicio marítimo con las islas Canarias es clientelismo. Dígaselo; pero dígame después en qué periódico se ha publicado, para que yo pueda comprobar que efectivamente lo ha hecho. Consiguientemente, no utilice argumentos numérico-contables que se caen solos y, en todo caso, con mucho gusto estudiaremos y consideraremos su voto particular, como siempre y como todas y cada una de sus enmiendas, y también éstas. De ninguna manera entienda que se trata de responder a compromisos particulares del Partido Popular más allá de la medida en que todas las enmiendas y todas las actividades parlamentarias son el reflejo de compromisos con el conjunto de la ciudadanía, y en algunos casos de compromisos con la ciudadanía singular, la de Barcelona del señor Borrell, la de Huelva del señor García-Arreciado, etcétera, pero, en definitiva, en el marco de compromisos que todos los diputados que estamos aquí tenemos contraídos con los ciudadanos españoles y luego cada uno con su región.

A las enmiendas de Izquierda Unida en sus términos generales de insuficiencias o de la necesidad de recuperar el ritmo inversor me parece que las he contestado de alguna manera o al menos he hecho una referencia suficiente en lo que llevo de intervención hasta ahora.

En el orden personal veo con simpatía las dos enmiendas que formula don Julián Fernández y las vamos a estu-

diar de aquí al Pleno, la 750 y la 829, con esa visión que probablemente criticaría el señor García-Arreciado, porque las dos se refieren a su circunscripción, Navarra, y con la perspectiva cerrada del señor García-Arreciado, a lo mejor había que rechazarlas. Pues no, vamos a estudiarlas de aquí al Pleno con la simpatía que sin ningún género de dudas nos merece Navarra, como Huelva, como Barcelona o como Zamora, que es mi provincia. No sé si las cifras son las que deben ser. Usted habla de 500 millones para un paso superior o inferior, no recuerdo bien, en el tramo ferroviario Pamplona-Alsasua y de otra cantidad en la misma línea para otro paso elevado en el ámbito de su provincia. Las consideraremos de aquí al Pleno y ya veremos.

Respecto a las enmiendas de Convergència i Unió, debería hacer una referencia detallada en función de la pormenorización que ha hecho el señor Homs, que ha dicho que son once enmiendas que se refieren a once problemas. De entrada y no por ser socios o consocios en este momento, sino porque ha hecho usted una referencia absolutamente precisa y concreta, voy a ser un poco más concreto; no tanto como S. S. señor Homs, pero sí un poco concreto. Efectivamente, ha presentado once enmiendas, de las que vamos a aceptarle, porque nos parece razonable y porque las cifras son asumibles, la 1605, la 1607 y la 1609. En cuanto a la enmienda 1600 nos vamos a circunscribir a reproducir en el año 1998 la misma cifra que figuraba para el problema de la remodelación de barrios en Barcelona para el año inmediatamente anterior, es decir 900 millones de pesetas. Habrá que darle fórmula de transacción de cara al Pleno. En definitiva, compartimos su preocupación por este tema, que viene arrastrado desde antes del Gobierno del Partido Popular, como S. S. ha recordado, y creemos que sería una vía de entendimiento reproducir la cifra que figuraba para este menester en el año 1997.

En lo que concierne a la enmienda 1609, que se refiere a la variante de Castellfollit y el tramo Montagut-Olot, creemos que la cifra que figura en el anejo de inversiones es coherente con el momento en que las obras se pueden iniciar, teniendo en cuenta el tiempo requerido para la licitación y la redacción del proyecto de construcción. La dotación presupuestaria que solicita nos parece excesiva y entendemos que no podría gastarse en ningún caso, pero estaríamos en línea de presentar una enmienda transaccional en el orden del 40 o el 50 por ciento de la cifra a que hace referencia.

No podemos aceptar o tenemos dificultades para aceptar al menos en este trámite, sin perjuicio de reconsiderarlo de aquí al Pleno, la enmienda 1601, el tramo Ripoll-Puigcerdà, por importe de 350 millones; igualmente la enmienda 1603, que se refiere a las cercanías de Barcelona, debiendo entender S. S. que se han hecho muchas cosas al respecto, ya que se ha considerado la construcción de una nueva subestación así como la redacción de diversos estudios y proyectos que tienen repercusión directa en el tráfico de cercanías, que tanto les preocupa, como son el estudio informativo de la tercera y cuarta vía entre Castelldefels y Prat de Llobregat, el estudio de la conexión Prat-Sants y la remodelación de la cabecera sur de Sants.

En relación con la enmienda 1604, que se refiere al incremento de 100 millones para la mejora ferroviaria del tramo Lleida-La Pobla de Segur, entendemos que se ha consignado en los presupuestos la partida necesaria para dar la redacción al proyecto, que estará disponible a fin de año, y que no es posible realizar un gasto mayor en el momento actual en la ejecución de obras.

La enmienda que se refiere al cuarto cinturón Abrera-Tarrasa, con un incremento de 680 millones de pesetas, entendemos, señoría, que la dotación prevista en el anejo de inversiones puede considerarse suficiente, puesto que en el *iter* desde ahora hasta que se pueda comenzar a ejecutar las obras hay el estudio informativo, la información pública, la declaración de impacto ambiental y la aprobación definitiva del proyecto. Nos parece exagerada la consignación que solicitan y sí podemos decir que en todo caso las obras comenzarán en el año 1999. Otro tanto hay que decir de la enmienda 1602, que se refiere a las obras de soterramiento del ferrocarril de Sant Feliu del Llobregat. Entendemos que no es viable consumir 100 millones de pesetas en esas obras durante el año 1998.

En definitiva, señor Homs, vea la voluntad de mi grupo de hacer un esfuerzo importante de aproximación a sus enmiendas en términos de realismo y que, en la medida en que estamos en presencia de obras ejecutables en corto plazo, las obras se ejecutarán. Allí donde hay pendientes trámites de todo tipo como a los que he hecho referencia, creemos que la consignación que hemos reflejado en el anejo de inversiones es claramente suficiente.

En lo que concierne a las enmiendas del Grupo Vasco, algunas en colaboración con Eusko Alkartasuna, me quiero referir, en primer término, a la enmienda que parece emblemática no en este presupuesto, sino en otros anteriores, la famosa «Y» vasca. El Ministerio de Fomento está redactando el estudio informativo de la bien conocida «Y» vasca, que está previsto concluir a finales del presente año y que después deberá someterse al trámite de información pública y a la evaluación de impacto ambiental, al Real Decreto 1302/1986. Una vez cubierto este trámite y analizadas las alegaciones correspondientes, el Ministerio de Medio Ambiente deberá emitir la referida declaración de impacto ambiental, paso previo a la aprobación del proyecto por el Ministerio de Fomento. Comprendo que la señora Lasagabaster diga que todos estos plazos le parecen excesivos. Coincidimos en la afirmación de que el proyecto es fundamental no sólo para el País Vasco, sino para la conexión del País Vasco con Europa, pero creemos que esta partida de 250 millones de pesetas que se prevén en el presupuesto de este año para la redacción del proyecto de infraestructura del tramo prioritario Vitoria-Bilbao es suficiente. Dado que el coste de estos proyectos oscilará entre 2.000 y 3.000 millones de pesetas, la cantidad presupuestaria es la máxima razonable que podrá consumirse en el año 1998.

Otra enmienda importante también, me parece que suscrita por ambos grupos, en todo caso compartida, es la que se refiere a los fondos de cohesión. Es verdad que durante los años 1993 y 1994 no se destinaron recursos del Fondo de Cohesión a la financiación de proyectos de transportes

por comunidades autónomas. En 1995 y 1996 se destinaron 11.000 millones y en este período el País Vasco, quiero recordarle, fue beneficiario de 6.825 millones de pesetas y recibió una subvención del 80 por ciento. Para el año 1997-1999 el Ministerio de Economía ha adoptado —y este grupo lo comparte— la decisión de mantener el volumen de recursos destinados a proyectos de las comunidades autónomas para el conjunto de medio ambiente y transporte. Consiguientemente, compartimos los propósitos que inspira la enmienda, pero no su conclusión. La enmienda no puede ser aceptada, al menos en este momento, por varias razones. La primera es que el País Vasco ha sido beneficiario destacado del Fondo de Cohesión en el tramo de transportes. La segunda es que se rompería el criterio de la Comisión de concentrar los fondos de cohesión en el área fundamental de medio ambiente, con independencia de que la cifra de 15.000 millones de pesetas, por su propio enunciado, es a todas luces claramente excesiva.

Finalmente, respecto a la enmienda 1457, que se refiere a la financiación a la línea 2 del ferrocarril metropolitano de Bilbao, con independencia, como saben SS. SS., de que estamos en presencia de un conjunto de contenciosos que es preciso soslayar y solventar y que está siempre en cuestión el problema de la medida en que la Administración general del Estado debe —si me permite la expresión coloquial— mojarse en ese tipo de proyectos, entendemos que la inversión que se solicita es absolutamente correcta, pero que parece razonable esperar a la solución de los contenciosos que están pendientes en el momento presente, sin perjuicio de poder debatir el tema con más detenimiento de aquí al trámite en el Pleno del Congreso de los Diputados.

Señorías, llevo mucho tiempo hablando, mucho más del que yo desearía haber utilizado. Lamento no poder referirme a aquellos grupos que han presentado enmiendas de totalidad, como Nueva Izquierda o Iniciativa-Los Verdes, y a otras parciales de la señora Rahola, del Bloque y de Unión Valenciana que se han dado por defendidas, y espero que en el Pleno haya lugar para hacer una puntual referencia a estas enmiendas.

En todo caso, y concluyo, señorías, en los términos que utilizaba para referirme a las enmiendas a la totalidad, la política de infraestructuras de este Gobierno se incardina en el marco de una política económica que ha conseguido y está consiguiendo unos resultados. No tendría sentido salirse de ella sobre todo cuando se ha superado algo que el Gobierno anterior hizo recurrentemente —cosa que no hace este Gobierno—: utilizar el presupuesto del Ministerio de Fomento, entonces Ministerio de Obras Públicas, como elemento de ajuste presupuestario. Estamos asistiendo a una importante dinamización de la inversión pública en el marco de una política económica cuyos resultados están ahí y que ustedes podrán discutir o no compartir, pero no podrán dejar de constatar. **(El señor García-Arreciado Batanero pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: No hay segundo turno, señor García-Arreciado. Si quiere una aclaración, sí, pero turno de debate no puede haberlo.

El señor **GARCÍA-ARRECIADO BATANERO:** En la magistral intervención del señor Ortiz ha habido un exquisito equilibrio —él lo ha llamado— de aproximación realista a las enmiendas defendidas por el señor Homs que yo tengo que reconocer también. Nosotros lo que queremos hacer es poner a trabajar el dinero del capítulo 6, inversiones del Ministerio, lo que quisiera el Ministerio, lo que debiera hacer el Ministerio, haciéndolo constar en ese capítulo. A ese respecto sólo quiero decir que en la página 262 del presupuesto general del Estado de este año dice: inversiones reales, capítulo 6, 391.940.195.000 pesetas. Éstos son 4.000 millones menos que el año pasado, 63.000 menos que el anterior y 150.000 menos que el precedente. Las inversiones reales del Ministerio descienden 0,8 por ciento. Ahora bien, si se mete en un truco dialéctico, que ya está uno viejo en eso, las inversiones de Aena, las de Puertos del Estado, ésas no son inversiones de los Presupuestos Generales del Estado, no tienen ni una peseta de dotación en los Presupuestos Generales del Estado. Por tanto, en esta discusión yo creo que tenemos razón los dos. Usted utiliza sector Estado más todo el añadido, y yo utilizo subsector Estado, lo que son inversiones, capítulo 6, inversiones reales del Ministerio.

No quiero entrar en polémica. Sólo quiero decir, en relación con las enmiendas de los otros grupos, que nuestra oposición, incluso al Grupo Popular, no es ciega. Hay siete u ocho enmiendas de las que presenta el Grupo Popular que nos parecen razonables y que las vamos a votar, si es que son sometidas a votación. Vamos a votar las once enmiendas que ha presentado el Grupo CiU y que ha defendido el señor Homs; nueve coinciden prácticamente con enmiendas presentadas por nosotros, un poco más o un poco menos de crédito, y las dos restantes la verdad es que suman una cantidad ridícula. Por tanto, vamos a apoyar las once enmiendas presentadas por el Grupo Catalán (Convergència i Unió). Izquierda Unida tiene una relación de 45 enmiendas, que le vamos a aceptar y a las que hemos de añadir la 750 y la 739 que también les vamos a votar. Al Grupo Vasco le vamos a votar la 1457 y la 1458. Y a Eusko Alkartasuna le vamos a votar las 161, 164, 166 y 167. En todas las demás de los grupos que he mencionado, que son los presentes, nos vamos a abstener porque ninguna merece el rechazo frontal de nuestro grupo y las que lo merecen pertenecen a grupos que no nos han acompañado en el esfuerzo nocturno.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Ortiz, dos minutos.

El señor **ORTIZ GONZÁLEZ:** Con uno me basta, señor presidente.

Aquí hay un problema de contrastación de cifras que yo estoy dispuesto a solventar, no ahora, por muy benevolente que fuera el señor presidente, sino en cualquier momento posterior. Es más, le recomiendo al señor García-Arreciado que lea un documento impreso, que es el libro amarillo, el pequeñito, que acompaña a la presentación de los presupuestos. Lamento no tenerlo presente para citarle la página. Él me ha hablado de la página 27022, que yo voy a

mirar. Yo le recomiendo a él que lea el libro amarillo donde vienen claramente reflejadas las partidas dedicadas a inversiones reales.

Pero le voy a recordar algo más que su portavoz en materia de presupuestos seguro que suscribe. Este año el Gobierno del partido al que yo represento en este momento cumple lo que se llama la regla de oro de los presupuestos, que es la cifra de inversiones supere la cifra de déficit. La cifra de déficit se sitúa en un billón 459.000 millones de pesetas de los presupuestos del Estado y la cifra de inversiones se sitúa en un billón 800.000 millones de pesetas. Es la regla de oro que se cumple por primera vez este año y que no hay que decir que ustedes no cumplieron o cumplieron poco porque utilizaron los capítulos de inversión como mecanismo de ajuste del déficit público y de los Presupuestos Generales del Estado.

Le agradezco al señor García-Arreciado que vote nuestras enmiendas y le agradeceré también, pero no me toca a mí sino al señor Homs, que vote las suyas. Nos hubiera gustado que otros años votaran las enmiendas de CiU con el mismo entusiasmo que anuncia este año, sin duda con propósitos loables. **(Risas.)**

El señor **PRESIDENTE:** Vamos a dejar aquí el debate y mañana lo continuaremos, pero no con esta sección sino con la siguiente.

El señor **HOMS I FERRET:** Señor Presidente, han sido anunciadas unas transaccionales y quisiera dar la respuesta de mi grupo a las mismas.

El señor **PRESIDENTE:** Las respuestas a las transaccionales, señor Homs, y usted lo sabe, las damos en el momento en que se está procediendo a la votación.

El señor **HOMS I FERRET:** Señor Presidente, si usted demora la respuesta hasta el momento de la votación, es difícil entonces repartir la transaccional a todos los grupos con tiempo suficiente.

El señor **PRESIDENTE:** No. La aceptación de la transaccional la tiene que hacer con el grupo que la propone y dárselo a los demás, una vez mecanografiada o fotocopiada esa enmienda transaccional. Señor Homs, dejamos aquí el debate.

El señor **HOMS I FERRET:** Señor presidente, yo quisiera saber por qué razón ha dado usted dos minutos al Grupo Socialista, dos minutos más al Grupo Popular y a mi grupo, al que le han ofrecido transaccionales, no le da ningún tiempo para responder a la aceptación estricta de dichas enmiendas transaccionales. Ahora bien, yo acato la decisión de la Presidencia, me remito a la sesión de mañana y no pasa nada, pero lamento que a mi grupo no le dé el mismo trato que a los demás.

El señor **PRESIDENTE:** Si se quiere limitar a aceptar las transaccionales, hágalo ahora y así mañana nos ahorra

otro tiempo antes de votar, pero mañana no le volveremos a dar el tiempo para la misma función.

El señor **HOMS I FERRET**: Si se plantean más transaccionales, sí, señor presidente.

Se han planteado dos transaccionales a la 1600 y a la 1609, que mi grupo acepta con agrado. En relación con las demás, agradezco las explicaciones y ya veremos el resultado en la votación final y la suerte de la misma, toda vez que todos los grupos están entusiasmados con

nuestras enmiendas, señor presidente. Gracias por su benevolencia.

El señor **PRESIDENTE**: Le recuerdo que, aparte de haber aceptado las transaccionales, para ser operativos lo que hay que hacer es entregarlas a la Mesa para tenerlas antes de la votación.

Se levanta la sesión hasta mañana a las nueve.

Eran las doce y treinta minutos de la noche.